HISTORIA MEXICANA

VOL. LIII ENERO-MARZO, 2004 NÚM. 3

211



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Director: ÓSCAR MAZÍN

Publicación indizada en CLASE (http://www.dgbiblio.unam. mx/clase.html)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, instituciones e individuos, 300 pesos. En otros países, instituciones e individuos, 100 dólares, más veinte dólares para gastos de envío.

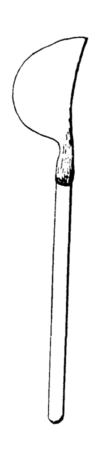
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en octubre de 2003 en Imprenta de Juan Pablos, S. A.
Mexicali 39, Col. Hipódromo Condesa, 06100 México, D. F.
Composición tipográfica: Literal, S. de R. L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001.

HISTORIA MEXICANA

VOL. LIII ENERO-MARZO, 2004 NÚM. 3

211



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOL. LIII ENERO-MARZO, 2004 NÚM. 3

211

SUMARIO

Artículos

Crítica de libro

Reseñas

Viñeta de la portada

La coa. Tomado de Felipe Ruiz de Velasco: *Historia y evoluciones del cultivo de la caña y de la industria azucarera en México hasta el año de 1910.* México: Publicaciones de "Azúcar", S. A.-Cultura, 1938, p. 178.

PRODUCCIÓN Y MERCADOS DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA DEL DISTRITO DE CUERNAVACA, EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Ernest SÁNCHEZ SANTIRÓ
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

INTRODUCCIÓN

EN SU REVISIÓN SOBRE EL INGRESO nacional mexicano en el periodo 1800-1840, Richard J. Salvucci sintetiza las tres posturas básicas sobre el desempeño de la economía mexicana en la primera mitad del siglo XIX.[1] En primer lugar, esboza la posición de historiadores como John Coatsworth que indican que el producto *per capita* de la economía mexicana descendió entre 1800-1845.[2] El origen de esta recesión habría que buscarlo en las consecuencias económicas de una guerra de insurgencia que actuó sobre la economía novohispana tardo colonial debilitada. En esta línea de pensamiento cabría anotar la postura de Enrique Cárdenas, que considera que el mencionado conflicto generó una pérdida neta en la mano de obra y las infraestructuras agrícolas, el abandono e inundación de parte de los reales mineros, la ruina de la actividad artesanal —especialmente la textil—, así como la descapitalización de la economía. Las conse-

Fecha de recepción: 25 de marzo de 2003
Fecha de aceptación: 27 de mayo de 2003

[1] SALVUCCI, 1999.
[2] En ciertas estimaciones este autor prolonga el descenso en el ingreso *per capita* hasta después de 1860. COATSWORTH, 1990, pp. 77-78 y 81-82.

cuencias se dejarían notar a lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX, en la medida en que provocaron una disminución del producto interno bruto mexicano del orden de 37% entre 1800-1860.[3] En segundo lugar, Salvucci anota la existencia de otra visión sobre la evolución de la economía mexicana en la primera mitad de 1800, sustentada tanto en estadistas de la época, en el caso de Lucas Alamán, como en análisis regionales realizados por historiadores contemporáneos (Margaret Chowning para el caso de la agricultura de Michoacán, Guy Thomson para el sector de la industria textil poblana, o el de Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso para el de la agricultura de esta misma entidad), que plantea que esta economía tal vez creció a un ritmo superior a lo considerado hasta entonces, en especial, durante la década de 1840.[4] Finalmente, Salvucci muestra una tercera postura que afirma que, pesar de que no se puede mantener el enfoque de una depresión generalizada, catastrófica y sostenida durante la insurgencia, la economía mexicana de la primera mitad del siglo XIX vivió una larga etapa de estancamiento o, de un crecimiento muy leve dado que el incremento de la producción nunca pudo superar el aumento demográfico. La conclusión que surgía era que apenas hubo un crecimiento del producto *per capita* entre 1800-1840.[5]

A la vez que la historiografía económica nos presenta este panorama general tripartito, afirma también la existen-

[3] CÁRDENAS, 1984, pp. 12-13 y 1999, pp. 83-87. Para una visión general de la minería en el periodo insurgente véanse VELASCO *et al.*, 1988, pp. 39-42 y SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2002, pp. 149-155. En un intento por cuantificar los efectos de la insurgencia sobre la economía novohispana, diversos trabajos consideran que en la medida en que la guerra desarticuló tanto el aparato productivo como las redes de circulación, la renta nacional se pudo haber reducido en casi 50%. Véanse ROMERO y JÁUREGUI, 1986, p. 138 y SALVUCCI y SALVUCCI, 1993, p. 49.

[4] CHOWNING, 1991 y 1999; THOMSON, 1989, y GARAVAGLIA y GROSSO, 1991. (Citado por SALVUCCI, 1999, p. 271.)

[5] SALVUCCI, 1999, pp. 272 y 279-280. Tal y como indica Stephen Haber, este planteamiento de Richard J. Salvucci le aproxima a los planteamientos de Enrique Cárdenas y, cabría añadir, a los de John Coatsworth. Véase HABER, 1999a, pp. 36-37.

cia de otro fenómeno: la profunda regionalización de la economía mexicana a lo largo de las tres primeras décadas de vida independiente. En ocasiones se llega a hablar de fragmentación, la cual hundiría sus raíces en la evolución de la economía novohispana durante el conflicto insurgente. Una tendencia que provocó diversos ritmos y direcciones dispares en la vida económica de las regiones mexicanas, tras la independencia, lo cual era de esperar en un país que carecía de un mercado interno unificado.[6]

En este contexto, el presente trabajo se plantea establecer la situación de la agroindustria azucarera del Estado de México en la primera mitad del siglo XIX, asentada fundamentalmente en lo que fue el distrito de Cuernavaca,[7] a partir del análisis conjunto de dos factores básicos: la producción mercantil de las haciendas azucareras y los mercados a los cuales iba destinada la mencionada producción. Con ello nos proponemos dos objetivos básicos. Por una parte, aportar más datos y reflexiones a la discusión general sobre la situación de la economía mexicana de la primera mitad del siglo XIX y, por otra, determinar una temporali-

[6] SALVUCCI y SALVUCCI, 1993, p. 41. Un ejemplo de este enfoque, en especial para los casos de Morelos, Jalisco y Puebla, es la obra colectiva coordinada por Mario Cerutti a mediados de la década de 1980. En palabras de dicho autor: "Una etapa [el siglo XIX] que se empeña en ofrecer una peculiaridad implacable: sus procesos fueron protagonizados, fundamentalmente, en espacios regionales. De lo que se derivan serias dificultades para hablar de *una* historia nacional..." Véase CERUTTI, 1985, p. 8.

[7] Al erigirse el Estado de México en 1824, se constituyó el distrito de Cuernavaca, básicamente el actual estado de Morelos, el cual estuvo compuesto por tres partidos: el homónimo, el de Cuautla de Amilpas (que pasó a denominarse Morelos) y, a partir de enero de 1825, el de Jonacatepec, que surgió por segregación del de Cuautla. Este distrito subsistió hasta 1849, momento en que sufrió dos modificaciones sustanciales: se le agregaron municipalidades y localidades del distrito del Este (Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan y Tlalneplantla-Cuautenca) y se le segregaron los partidos de Morelos (Cuautla de Amilpas) y Jonacatepec para conformar un nuevo distrito, denominado Morelos, todos ellos bajo la soberanía del Estado de México hasta 1869, año en el cual se erigió el estado de Morelos. MACUNE, 1978, pp. 7-23; COSTELOE, 1975, pp. 11-35; DÍEZ, 1982, pp. CX, CXII y CXXVI-VII, y HERNÁNDEZ, 2002, pp. 102-109.

dad y perfiles propios para el desarrollo de dicha agroindustria a lo largo del siglo XIX. Esto último lo afrontamos con el propósito último de no convertir al periodo 1821-1870 en un mero prolegómeno de los eventos que se iban a suceder a lo largo del porfiriato, o en un hiato entre dos situaciones conflictivas, el periodo tardo colonial y la revolución zapatista, en las que, de cara al análisis histórico, parecería sobresalir un agudo conflicto social polarizado en torno a dos sujetos colectivos: los pueblos campesinos y las haciendas azucareras.

LA PRODUCCIÓN DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA DEL DISTRITO DE CUERNAVACA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

El primer aspecto a dilucidar es la situación de la producción agroindustrial azucarera de los valles de Cuernavaca, Yautepec, Jonacatepec y Cuautla de Amilpas en la primera mitad del siglo XIX. En referencia con este tema, y a partir de los años ochenta del siglo XX, se afirmaba que la hacienda azucarera había entrado en una etapa de crisis (descenso en la producción, fragmentación de las unidades productivas, progresivo endeudamiento, etc.), desde la independencia y al menos hasta mediados del siglo XIX, lo cual habría tenido como corolario el resurgimiento en la región azucarera de la economía campesina de los pueblos así como la proliferación de los ranchos independientes, los cuales habrían ganado espacios de autonomía. Esta imagen, planteada por autores como Cheryl E. Martin,[8] y asentada sucesivamente en los trabajos de Florencia Mallon, Romana Falcón, Peter Guardino y Felipe Arturo Ávila,[9] era una traslación de la tesis de John Tutino que sugirió, a partir de diversos trabajos y monografías sobre el norte mexicano y los valles de México, Chalco y Toluca, que dicho

[8] MARTIN, 1985, p. 196.

[9] MALLON, 1989, p. 61; FALCÓN, 1996, p. 104; GUARDINO, 2001, p. 326, y ÁVILA, 2001, p. 59.

proceso de crisis de las haciendas y el paralelo fortalecimiento del mundo campesino se había producido en el conjunto del territorio mexicano.[10] Sin embargo, este argumento tenía una debilidad fundamental al carecer de unos indicadores mínimos (unidades productivas en operación, producción de las haciendas azucareras, comportamiento de los mercados, etc.) que pudiesen sustentarlo, más allá del análisis de caso y de información cualitativa, en los que no se ponderaba su representatividad. De la hipótesis se pasó, casi sin mediaciones, a la certidumbre.

Para calibrar hasta qué punto dicha generalización es aplicable al caso de la agroindustria azucarera del distrito de Cuernavaca, es necesario atender a la situación concreta de dichas unidades productivas del periodo en cuestión, en dos aspectos básicos: la cantidad de unidades en operación tras la guerra de independencia, y la composición y volumen de la producción de la agroindustria azucarera regional. A ambos nos referiremos a continuación.

Unidades productivas en operación tras la insurgencia

Como término de comparación es conveniente asentar la situación de las unidades productivas del distrito de Cuernavaca antes y después de la insurgencia. Así, en 1791, el panorama era como sigue:

[10] Tutino, 1975, 1976 y 1990. Concretamente en su obra sobre las bases sociales de la violencia agraria en México, indicaba: "Aunque sigue siendo limitada la información sobre estas transformaciones agrarias posteriores a la independencia, parece ser que los cambios sociales después de 1821 beneficiaron a menudo a los rancheros y a los pobres del campo a costa de las atribuladas elites. Los años que siguieron a la independencia aportaron decadencia económica a los terratenientes detentadores del poder y una expansión de la producción campesina y ranchera", Tutino, 1990, pp. 197-198. Para algunos estudios previos que incidían en esta línea, véanse Brading, 1973 y Bazant, 1973. Una actualización de dicha tesis la tenemos en el trabajo de Menegus, 2000, referido, en este caso, al agro que circundaba a la ciudad de Toluca, en el cual relaciona la evolución de la producción agrícola con el decurso declinante de la producción minera local y la falta de capitales, especialmente los eclesiásticos.

Cuadro 1

LOCALIDADES Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ALCALDÍAS MAYORES DE CUERNAVACA Y CUAUTLA DE AMILPAS EN 1791

Alcaldías	*Pueblos*	*Haciendas azucareras*	*Ranchos*	*Reales de minas*	*Haciendas de metales*
Cuernavaca	74	31	54	–	1
Cuautla	13	11	20	1	6
Total	87	42	74	1	7

FUENTE: SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2003.

Podemos constatar varios fenómenos. En primer lugar, la persistencia de un considerable número de pueblos, jurídicamente todos ellos "repúblicas de indios", así constituidos en dos etapas congregacionales (mediados del siglo XVI y principios del XVII), representantes de una economía campesina. En segundo lugar, el crecido número de haciendas azucareras, máxime si tenemos en cuenta que en 1600 eran nueve. En tercer lugar, la existencia del real de minas de San Francisco de Huautla, al sur de la alcaldía mayor de Cuautla de Amilpas, así como la presencia de haciendas de metales que beneficiaban la plata que de él se extraía con el método de amalgama y la constitución de un gran número de ranchos, muchos de ellos dependientes de las haciendas de azúcar o del real minero. Frente a esta situación, la descripción geográfica y estadística del primer prefecto del distrito de Cuernavaca, finalizada en 1826, mostraba el siguiente panorama:

Cuadro 2

LOCALIDADES Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DISTRITO DE CUERNAVACA EN 1826

Partido	*Villas*	*Pueblos*	*Haciendas*	*Ranchos*	*Reales de minas*	*Haciendas de metales*
Cuernavaca	5	57	37	84	–	–
Cuautla	12	13	21	1	6	
Jonacatepec	2	18	6	27	–	–
Total	7	87	56	132	1	6

FUENTE: ORELLANA, 1995.

Previamente, algunos comentarios sobre este cuadro. En relación con las villas y pueblos del distrito, se observa el mantenimiento de la estructura colonial, sin verse todavía los efectos de la reorganización territorial liberal.[11] El número de haciendas es un poco más elevado dado que incluye tanto las azucareras como las de cereales y ganaderas. De las 56 haciendas registradas en el distrito, 45 eran azucareras;[12] tres más que en 1791. Algo similar ocurrió con los ranchos. El informe de Ignacio Orellana registra un fuerte incremento de los ranchos en el distrito al anotar un aumento de 78% en estas unidades productivas,[13] de las cuales 56% eran ranchos independientes y el restante 44% estaba adscrito a las haciendas del distrito. En relación con la industria minera, el informe del prefecto era contundente: de las 31 minas del Real de Huautla sólo cinco estaban activas en 1826, mientras que de las seis haciendas de metales únicamente funcionaba una en Ixtoluca.[14]

La evolución de los ranchos, confirma la hipótesis del gran impulso, tras la independencia, de las economías campesina y ranchera. Sin embargo, conviene recordar que este planteamiento está asociado con otro argumento, la correlativa decadencia y fragmentación de la hacienda, en este caso, azucarera. El panorama sobre este punto no es tan claro. Veámoslo.

[11] De hecho, localidades que con posterioridad adquirirán la condición jurídica de pueblos, en la descripción geográfica de Ignacio Orellana de 1826 todavía son denominados "barrios"; tal es el caso de Ahuehuepan o Anenecuilco, núcleos dependientes de Cuautla de Amilpas.

[12] Entre 1821-1822 en el diezmatorio de Cuernavaca se localizaban 22 haciendas azucareras, en el de Cuautla de Amilpas, 20 y en el de Jonacatepec, 3. ACCM, *Colecturías de diezmos*, libs. 105, 139 y 683.

[13] El informe de Orellana de 1826 en relación con los ranchos no está exento de problemas ya que en el estado general se indica la existencia de 136 ranchos, ORELLANA, 1995, p. 69, pero si se atiende al estado número 18, donde se anota el resumen general del distrito por partidos, este número se eleva a 156, mientras que en la descripción de cada una de las municipalidades únicamente se señala la existencia de los ya citados 132 ranchos.

[14] ORELLANA, 1995, estado núm. 16.

A partir de los libros de cargo de las colecturías de diezmos del cabildo metropolitano de México, sabemos que de las 45 haciendas azucareras existentes entre 1821 y la abolición de la coacción civil del diezmo, en octubre de 1833, únicamente dos (San José Oaxtepec y Temilpa) dejaron de funcionar o fueron demolidas, mientras que otras cinco tuvieron breves intervalos en los cuales interrumpieron sus actividades. Tal fue el caso de la hacienda del Hospital (1824-1827), la de Pantitlán (1826-1828), la de Acamilpa (1822-1827), la de Santa Cruz (1821-1825) y la de El Puente (1822-1824); las restantes 38 funcionaron con normalidad. Es importante anotar que, en 1828, había 43 haciendas azucareras activas, que enviaban a los mercados azúcar, piloncillo, miel y, en algunos casos, aguardiente. Por lo tanto, el índice de unidades productivas azucareras anterior a la guerra de independencia se había restablecido en sólo siete años.[15] Para 1851, ya eran 47 haciendas en activo en los entonces existentes distritos de Cuernavaca y Morelos.[16] Hay que indicar que la supervivencia de la capacidad productiva de esta agroindustria a lo largo de la década de 1810 sería uno de los principales factores que permitirían entender el rápido restablecimiento y, llegado el momento, ampliación de las unidades productivas.

Composición y volumen de la producción de la agroindustria azucarera regional

La producción de la agroindustria azucarera del distrito de Cuernavaca consistía en cuatro productos fundamentales, a saber: azúcar, aguardiente de caña, miel y piloncillo o panela. De ellos nos centraremos en el azúcar dado que era el principal rubro en cuanto a volumen de producción e índice de precios.

[15] ACCM, *Libros de Colecturías de diezmos*, núms. 105-117, 139-150 y 683-694.

[16] *Memoria*, 1851 (véase el apéndice III).

La producción azucarera regional, sin contar ahora la panela o piloncillo, tuvo la siguiente evolución (véase el cuadro 3).[17]

Cuadro 3

PRODUCCIÓN DE AZÚCAR EN EL DISTRITO DE CUERNAVACA, 1791-1851

Periodo	*Producción (toneladas)*	*Crecimiento (porcentaje)*
1791-1794 (promedio)	5216	–
1800-1804 (promedio)	7820	4.1
1821-1832 (promedio)	5350	−1.8
1837-1845 (promedio)	6118	0.8
1851	9464	3.1

FUENTE: 1791-1794 y 1800-1804, en SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2001, p. 65; 1821-1832, en el apéndice I; 1837-1845, AGN, *DGR, Morelos*, c. 1, exps. 2 y 4, c. 17, exp. 4; c. 27 exp. 9, c. 28 exps. 32, 37 y 41; c. 37, exp. 7 y c. 40, exp. 4 (1 y 2); 1851, en el apéndice III.

Lo que primero destaca es la información aportada por los colectores de diezmos del arzobispado de México entre 1821-1832, según la cual la producción de azúcar se habría reducido casi 30% en relación con el volumen alcanzado a principios del siglo XIX. Momento, hay que recordar, de máximo esplendor de la agroindustria regional que se beneficiaba entonces de la expansión de los mercados internos y del acceso al mercado ultramarino, especialmente el pe-

[17] Primero, algunos comentarios sobre la construcción del cuadro. Los tres primeros datos (1791-1832) se obtuvieron a partir de declaraciones sobre producción de panes de azúcar realizadas por las haciendas de las tres colecturías de diezmos que componían el distrito de Cuernavaca. El dato de 1837-1845 se construyó a partir de la fiscalidad alcabalatoria del Estado de México que, desde 1834, gravaba con 3 granos cada arroba de azúcar que se extraía de la entidad federativa (luego departamento), mientras que el tercer dato es una estimación de 1851 sobre la producción de azúcar de las 47 haciendas que entonces estaban en operación en los distritos de Cuernavaca y en el recién creado estado de Morelos.

ninsular. Los datos de producción de 1821-1832 indican que ésta había caído a los rangos de 1791, es decir, antes de sentirse los efectos activadores de la destrucción de los ingenios y trapiches de Haití.[18]

Sin embargo, es preciso cuestionar la fiabilidad de los datos del diezmo eclesiástico en la primera década tras la independencia. Al respecto, cabe indicar que se basan en las declaraciones de producción anual presentadas por los propietarios y administradores de las haciendas a los colectores de diezmos de Cuernavaca, Cuautla de Amilpas y Ocuituco-Zacualpan a lo largo del primer imperio y la República federal. Es importante referirse al contexto en el cual se realizaron estas manifestaciones, ya que un problema relevante del momento fue el de la legitimidad sobre la cual se sustentaba la imposición de la renta decimal. Así, con la proclamación de independencia en 1821, primero, el imperio de Agustín de Iturbide y, después, el gobierno federal y en ocasiones los estatales, se arrogaron el derecho de patronato, lo cual constituyó un serio conflicto a lo largo de dichos años entre la Santa Sede, los gobiernos español y mexicano, y entre este último y los diversos estados de la federación.[19] Paralelo a este contencioso, la renta decimal vivió una progresiva contestación en el Estado de México por parte del campo mexiquense, en especial de los hacendados y labradores independientes, que provocó el deterioro de la renta durante la década de 1820.[20] De hecho, en 1833, Lorenzo de Zavala, gobernador del estado, resumió la situación de la fiscalidad decimal, al manifestar la fuerte decadencia que vivía la contribución.[21] Por tanto, las apro-

[18] SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2001, pp. 200-207.

[19] MACUNE, 1978, pp. 129-138 y SERRANO, 2001, pp. 370-374.

[20] MACUNE, 1978, p. 145. Sobre los problemas para obtener las declaraciones del diezmo y su cobro con destino al cabildo metropolitano de México, consultar las *Actas de Cabildo* conservadas en el Archivo del Cabildo Catedral Metropolitana de México, concretamente los libros 71-73, así como los informes y libros de las diversas colecturías de diezmos de la arquidiócesis. Estos problemas en la recaudación también eran detectados por las autoridades civiles del distrito de Cuernavaca. Véase ORELLANA, 1995, pp. 35-36.

[21] *Memoria*, 1833, p. 52. En este mismo sentido se pronunciaba Lucas

ximadamente 5 000 ton de azúcar de producción que, en promedio, eran reconocidas por los hacendados del distrito de Cuernavaca en el periodo 1821-1832 han de considerarse como el mínimo de producción. A partir de aquí, las distintas fuentes plantean una clara recuperación en la cantidad de dulce generado, máxime si observamos que la estimación sobre la producción de azúcar para el periodo 1837-1845 procede de la fiscalidad alcabalatoria. Es decir, un indicador de mercantilización y no de producción, que además, en el caso del departamento de México y para esos años, no incluía las ventas realizadas en la entidad política la cual, hay que recordar, era la más poblada de la República Mexicana.[22] En relación con el dato de 1851, es preciso detenerse, dado el origen de la fuente y el volumen de producción azucarera aportado.

En el contexto de la reforma fiscal impulsada por el Estado de México en 1847, en la crítica coyuntura de la guerra con Estados Unidos, la administración liberal de la entidad impulsó y aplicó la sustitución de la fiscalidad indirecta —especialmente alcabalatoria— por una fiscalidad directa que gravara tanto la producción como el valor de las propiedades.[23] Como parte de todo el conjunto de reformas, se estableció un impuesto directo a la producción de azúcar y aguardiente del distrito de Cuernavaca que tenía que ser determinado a cada unidad productiva mediante juntas calificadoras. Las inconformidades y fraudes presentados desde octubre de 1847 motivaron que el gobierno del estado encargase en 1850 a tres destacados hacendados del distrito, Ángel Pérez Palacios, Luis Robalo y Juan Goribar,[24] la confección de dos informes, uno sobre la elaboración de

Alamán, quien consideraba que el pago del diezmo entre 1829-1833 "era de hecho voluntario". ALAMÁN, 1962, p. 143.

[22] Para observar otro estudio que constata la subrepresentación de los datos aportados por la fiscalidad alcabalatoria respecto de los de producción textil en dicho periodo, véase BAZANT, 1962, pp. 33-35.

[23] MARICHAL, MIÑO y RIGUZZI, 1994, vol. I, pp. 131-138.

[24] La familia Pérez Palacios poseía las haciendas azucareras de Apanquesalco, Acatzingo, Santo Tomás y Miacatlán. ACCM, *Colecturías de diezmos*, libs. 124 y 139; Luis Robalo era propietario de las haciendas Santa

azúcar y otro sobre el aguardiente de caña, con el fin de establecer las distintas categorías y cuotas que se deberían imponer a las diversas haciendas azucareras y fábricas de aguardiente. En relación con la producción azucarera se confeccionó el listado de las haciendas en el que, además de estimar su valor catastral, se indicó la cantidad de arrobas de azúcar que producía cada una de ellas. Una estimación que fue elaborada a la baja.[25]

Este informe de los hacendados, que sirvió de base para la reforma que se aplicó en 1851 a la fiscalidad sobre el azúcar de los partidos de Cuernavaca, Morelos, Yautepec, Jonacatepec, Tetecala y Tenancingo,[26] indicaba que la producción azucarera del distrito de Cuernavaca y el recién creado distrito de Morelos alcanzaba las 9 400 toneladas a mediados del siglo XIX, lo cual significaba 21% más que en el periodo 1800-1804.

Este importante incremento de la producción azucarera, sin cambios relevantes en la productividad,[27] que implicaría una tasa de crecimiento anual en relación con 1837-1845 de 3.1%, es difícilmente aceptable, mayormente si la comparamos con la tasa anual de 4.1% acaecida entre 1791-1804. Es conveniente indicar que éste fue un momento excepcional en la economía azucarera novohispana del siglo XVIII al estar relacionado con el acceso del azúcar de las in-

---

Inés y Guadalupe, AGN, *DGR, Morelos*, c. 26 exp. 1, mientras que Juan Goribar poseía las haciendas de Casasano y Cocoyoc, ACCM, *Colecturías de diezmos*, libs. 124-125. HUERTA, 1993, pp. 35-36.

[25] La *Memoria* de hacienda del Estado de México de 1851 indicaba: "Los rendimientos de la contribución del azúcar, sin embargo de *la rebaja que se ha hecho del numero de panes que se cosechan* y de la que también sufrió de los nueve granos impuestos por la ley de 16 de Octubre de 1847, tendrá un aumento considerable". *Memoria*, 1851 (las cursivas son nuestras).

[26] MENTZ, 1988, pp.167-169.

[27] A pesar de las distintas posturas sobre el momento concreto en que se produjo la introducción de nuevas tecnologías en las diversas fases del cultivo y, especialmente el procesamiento de la caña, existe un consenso al considerar que esto se produjo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Véanse MELVILLE, 1979; SÍNDICO, 1985; CRESPO, 1988, y TORTOLERO, 1995.

tendencias de Veracruz y México a los mercados europeos, algo que no sucedía desde el siglo XVI. Como más adelante veremos, durante el periodo 1821-1850, el azúcar mexicana fue una mercancía limitada al consumo interno. Sin embargo, si acordamos que las cifras aportadas por las declaraciones de diezmos de 1821-1832 y las de recaudación alcabalatoria de 1841-1842 son índices mínimos, y estimamos de forma prudente que, en realidad, la producción de dichos años se encontraría entre 6 000 y 7 000 ton de azúcar, entonces resulta verosímil que la producción azucarera de los distritos de Cuernavaca y Morelos superara las 9 400 ton en 1851. De esta forma, al considerar globalmente el periodo 1792-1851, se observa que la producción azucarera presenció un crecimiento anual positivo del orden de uno por ciento.

A la luz de estos datos, es difícil sostener que la expansión de los ranchos, dependientes o independientes de las haciendas, de los distritos de Cuernavaca y Morelos se realizó a partir de la paralización y fragmentación de las haciendas azucareras, tal y como se había afirmado hasta ahora. A falta de estudios sobre la titularidad, composición y volumen de producción de los ranchos del distrito de Cuernavaca, cabe suponer que el crecimiento de estas unidades productivas formó parte de una estrategia de los hacendados azucareros que combinó el mantenimiento y posterior incremento de la producción azucarera con la capitalización de sus propiedades mediante contratos de arrendamiento y aparcería, en especial de tierras de temporal y agostadero que no interferían en el cultivo de la caña de azúcar.[28]

¿Cómo fue posible este proceso de rápida recuperación y posterior expansión de la hacienda azucarera en el distrito de Cuernavaca en el periodo 1821-1851? Para entenderlo hay que acudir a la privilegiada situación de mercados que disfrutó la agroindustria azucarera del distrito de Cuernavaca tras la guerra de independencia.

[28] Para un trabajo que atiende esta problemática de los ranchos en la región azucarera morelense, aunque para un periodo posterior, véase TORTOLERO, 1995, pp. 270-278.

Los mercados del azúcar del distrito de Cuernavaca, 1821-1850

Si bien el conjunto de la producción agroindustrial azucarera novohispana se vio afectado por la insurgencia, otra cosa ocurriría con la de piloncillo y miel de caña. La producción azucarera de Córdoba, el Bajío, Oaxaca, Valladolid y Guadalajara prácticamente desapareció mientras la de los valles de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas, sólo se vio afectada por dicho conflicto.[29] Al respecto, Henry G. Ward anotaba en 1827 lo siguiente:

> Hoy en día no se conoce exactamente la cantidad total [de azúcar] producida, pero debe ser considerablemente menor que la de los mejores años antes de la revolución, ya que las haciendas azucareras están confinadas casi completamente a los valles de Cuautla y de Cuernavaca. Las de Oaxaca, el Bajío, Valladolid y Guadalajara fueron destruidas durante la guerra civil y la maquinaria nunca se ha vuelto a reponer, de manera que las provincias más distantes están obligadas a obtener sus abastecimientos de azúcar desde Cuautla, circunstancia que, por supuesto, limita excesivamente el consumo, pues eleva el precio de tal manera que se excluye del mercado a las clases más pobres.[30]

La ruina de la producción azucarera de entidades como Veracruz, Jalisco o Michoacán, significó la posibilidad de mantener y, llegado el punto, expandir la agroindustria azucarera mexiquense. Este panorama no sólo era comprobado por el diplomático británico, sino que los hacendados azucareros del distrito de Cuernavaca lo ratificaron en 1828. En dicho año, el gobierno del Estado de México pretendió imponer una contribución directa a la producción de azúcar, gravando las suertes de cañas cortadas anualmente y la producción de barriles de aguardiente, eliminando en estos rubros el sistema de las alcabalas. La medida motivó la

[29] Sandoval, 1951, pp. 169-170 y Crespo, 1988, pp. 92-95.
[30] Ward, 1981, p. 64.

protesta de los hacendados azucareros, quienes se dirigieron a la legislatura con el propósito de mantener la contribución indirecta.[31] Lo interesante, en relación con el punto que tratamos, es que los hacendados intentaban mostrar la agroindustria azucarera como uno de los pocos ramos de la economía de la entidad federativa que con la producción de pulque, no sólo no se encontraba en crisis, sino que era el sector más dinámico del estado. La razón de esta pujanza no era otra que su conquista de los mercados internos del país. Vale la pena reproducir su argumentación:

> Los azúcares y aguardientes producidos en los ingenios del Estado de México deben ser considerados, no sólo como un producto de su agricultura, sino todavía más, como un artículo de su comercio el más floreciente, con los demás estados de la federación y aun de exportación extranjera. Casi todos los estados interiores consumen estos frutos aun preferentemente a los del estado de Michoacán que está más vecino a ellos, sea porque son más adecuados al gusto de los consumidores o porque hallan ventajas efectivas en ellos.[32]

La agroindustria azucarera del distrito de Cuernavaca, ante las dificultades y destrucciones sucedidas en el resto de las entidades durante la insurgencia,[33] habría consegui-

[31] *Representación que hacen al Congreso del Estado de México los propietarios de haciendas de caña del mismo Estado, con motivo de las contribuciones que la Comisión de Hacienda del propio Congreso propone se establezcan en su dictamen de 18 de Marzo de 1828.* México: Imprenta a cargo de José Márquez, Calle de Capuchinas núm. 1, 1828. Reproducido en LANDÁZURI y VÁZQUEZ, 1988, pp. 327-342.

[32] LANDÁZURI y VÁZQUEZ, 1988, p. 339. Hay que indicar que los hacendados azucareros no consiguieron la eliminación de las contribuciones directas mencionadas, pero sí obtuvieron la rebaja de más de 33% en las tasas propuestas por la Comisión de Hacienda del Estado de México. Véase TÉLLEZ y PIÑA, s. f., t. II, pp. 56-57.

[33] Aunque no existe un estudio detallado sobre este punto, diversas informaciones apuntan en esta dirección. Así, las más de 2 300 ton de azúcar producidas en la intendencia de Veracruz a principios del siglo XIX, se habían reducido a 252 en 1831, para elevarse a 1 150 en 1857. Semejante proceso parece haber ocurrido en la otra gran zona productora de azúcar, Michoacán. Véase LANDÁZURI y VÁZQUEZ, 1988, pp. 252-253.

do colocar su producción hasta el lejano norte de la federación.

¿En qué medida esto era una exageración con miras a influir en los legisladores mexiquenses? ¿Había algo de realidad es este cuadro optimista? El estudio pormenorizado de los circuitos mercantiles del azúcar del distrito de Cuernavaca en la década de los años treinta del siglo XIX nos aporta algunas respuestas.

Los mercados del azúcar del distrito de Cuernavaca

El primer elemento que se debe considerar es el de los montos totales, para lo cual hemos empleado los libros de guías de las administraciones de rentas del distrito.[34] El segundo es el de los diferentes destinos a los cuales se dirigía el azúcar producido en el Estado de México. Para responder a esto último hemos agrupado los datos de las guías de azúcar de Cuernavaca y Morelos —de Jonacatepec no hemos podido localizar ningun libro de guías completo para esos años— en cuatro zonas fundamentales: *a)* norte minero. Básicamente conformado por los estados norteños con fuerte presencia de la minería de metales preciosos (San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Chihuahua y Nuevo México), que representaban la mayoría de los destinos de las guías de azúcar del distrito de Cuernavaca. A esta zona se añadieron los escasos envíos realizados a Jalisco, Sonora y Aguascalientes;

Los datos aportados por Margaret Chowning para los ingenios de Michoacán, dada su fragmentación, no permiten saber si representan un movimiento general o una excepción. CHOWNING, 1999, pp. 228-229.

[34] Entre toda la documentación de la Dirección General de Rentas conservada en el Archivo General de la Nación concerniente al distrito de Cuernavaca en el periodo 1824-1850, hemos podido localizar dos libros de guías completos. Uno, de las expedidas por las administraciones de rentas de Morelos, AGN, *DGR, Morelos*, c. 31, exp. 71, *Libro de partidas de cargo y data de las guías expedidas, recibidas y tornaguías, 1834* y el otro, de Cuernavaca, AGN, *DGR, Morelos*, c. 32, exp. 3, *Libro de guías para las que se expiden en el año de 1837-1838.* En total suman 5 185 guías (838 envíos de azúcar, 3 394 envíos de barriles y jarras de aguardiente de caña y 953 envíos de miel).

b) costa del Golfo. Aquí se incluyeron las guías con destino a cinco puertos: Veracruz y Tuxpan (estado de Veracruz), Tampico y Matamoros (Tamaulipas) y Campeche; *c)* Centro. Zona constituida por los envíos dirigidos al Distrito Federal, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Morelia y Guanajuato, y *d)* otros. Conformado tanto por los envíos a lugares distintos a los ya indicados como por aquellas guías que por su configuración múltiple (por ejemplo una guía con los siguientes destinos: México y Durango, u otra destinada a Querétaro, Colima y Chihuahua) no es posible determinar a ciencia cierta el punto de destino del envío de azúcar asentado en la guía (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

ZONAS DE DESTINO DE LAS GUÍAS DE AZÚCAR DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LOS PARTIDOS DE MORELOS Y CUERNAVACA, 1834 Y 1837-1838

	Norte minero (arrobas)	*Porcentaje*	*Costa Golfo (arrobas)*	*Porcentaje*	*Centro (arrobas)*	*Porcentaje*	*Otros (arrobas)*	*Porcentaje*
Morelos (1834)	88174	65.7	31995	23.8	7076	5.2	6815	5
Cuernavaca (1837/38)	64792	50.8	12882	10.1	5229	4.1	42727	33.5
Total	152966	58.2*	44877	16.9*	12305	4.6*	49542	19.2*

FUENTE: AGN, *DGR*, *Morelos*, c. 31, exp. 71 y c. 32, exp. 3 (véase el apéndice II).
* Promedio.

Globalmente, un poco más de 3000 ton de azúcar (una arroba contenía 11.5 kg) eran guiadas anualmente desde ambas administraciones de rentas fuera del Estado de México (desconocemos los envíos de la administración de Jonacatepec, así como los realizados mediante pases —de menor volumen y valor que las guías— y las ventas efectuadas en el interior de la entidad), lo cual representaba un movimiento anual de entre 500 y 800 recuas de mulas.[35]

[35] Una mula transportaba, según su peso y tamaño, entre 150 y 200 kg,

La distribución geográfica de los destinos de las guías de azúcar de las administraciones de rentas de Morelos y Cuernavaca arroja un destino principal: el norte minero, Durango, Chihuahua, Nuevo México y San Luis Potosí, al cual se dirigían anualmente entre 1 500 000 y 2 000 000 de kg de azúcar producidos en el lejano distrito de Cuernavaca. La siguiente zona de destino que sobresale son los puertos del golfo de México, Veracruz, Tampico y Matamoros, para descender muy claramente las guías encaminadas a otros rumbos. El grupo "otros", el que surgió a partir del libro de guías de Cuernavaca de 1837-1838, distorsiona este panorama dado que muchas guías agrupan dos y tres lugares dispares en un único envío (algo que en el libro de guías de Morelos de 1834 es poco frecuente), de forma que 6 809 arrobas de azúcar (5.3% del total de Cuernavaca) aparecen guiadas conjuntamente a la ciudad de México y a Durango, o, en otro ejemplo, 3 035 arrobas (2.3% del total) lo hacen a México y Chihuahua. ¿Qué proporción de este azúcar se vendía en la ciudad de México? ¿Qué cantidad seguía su camino para Durango o Chihuahua? Con los libros de guías de ambas administraciones no podemos responder a estas preguntas, dado que en ellos no se desglosan las cantidades dirigidas a cada uno de los destinos. Sin embargo, gracias a los libros de la aduana del Distrito Federal de 1835-1836 podemos intentar responder a esta cuestión.[36]

Así, merced al libro de cargo de alcabalas de efectos del país de la ciudad de México de 1835-1836,[37] sabemos que en dicho año fiscal entraron a la ciudad 199 592 arrobas de azúcar asentadas en 713 guías (127 420 de la administración de rentas del partido de Cuernavaca, 46 692 del de Mo-

y una recua de mulas estaba compuesta de 25 a 35 animales. Véase SUÁREZ, 1997, pp. 45 y 49.

[36] La aduana del Distrito Federal registraba tanto los productos nacionales que entraban en sus suelos alcabalatorios por medio de los *libros de alcabalas de efectos del país*, como las mercancías que, procedentes de otras administraciones de alcabalas, pasaban por la capital con destino a otras aduanas mediante los *libros de boletas*.

[37] AGN, *DGR*, *Morelos*, c. 21, exp. 2.

relos y 25 480 del de Jonacatepec), mientras que gracias al libro de boletas de la aduana de la ciudad de México de 1835-1836,[38] comprobamos que en ese mismo año fiscal, 108 231 arrobas de azúcar que habían entrado al Distrito Federal salieron con rumbo a otras aduanas de la República.[39] Esto significa fundamentalmente dos cosas: una, que en la década de 1830 se remitían 1 000 ton de azúcar del distrito de Cuernavaca para el consumo de la ciudad de México (un volumen semejante al consumido en la misma urbe a finales del siglo XVIII),[40] lo cual representaba aproximadamente unos 5 kg/*per capita* al año, lo cual era casi el doble del consumo estimado para el conjunto de la República (2.3 kg/*per capita*);[41] en segundo lugar, que 1 240 ton de azúcar eran destinadas, vía la ciudad de México, a otros mercados. Una distribución que reproducía los rumbos y porcentajes principales establecidos a partir de los libros de

[38] AGN, *Aduana del Distrito Federal*, vol. 29, exp. 754.

[39] La principal problemática para trabajar con los *libros de boletas*, es que la unidad en que computan las mercancías es "por bultos de azúcar". Con miras a determinar qué representaba esta unidad, pudimos comprobar en la bibliografía que es una medida poco empleada. En los casos que cita HERRERA, 1977, apéndice IV, p. 185, se le atribuye un peso de ocho arrobas para productos extranjeros. Sin embargo, a partir del análisis de 58 solicitudes de guías de azúcar por parte de diversas haciendas del distrito de Cuernavaca (Xochimancas, Michate, Pantitlán, Cocoyoc, Barreto, etc.) entre 1834-1838, hemos comprobado la coincidencia en dos elementos: *a)* el término "bulto" es sinónimo al de "pieza" y *b)* el peso aproximado de dichos bultos o piezas de azúcar era de 5.6 arrobas. Ésta es la relación que hemos utilizado en los datos aparecidos en el libro de boletas de la aduana del Distrito Federal de 1835-1836.

[40] QUIROZ, 2002, p.181.

[41] Esta distribución se realiza al calcular que la población de la ciudad de México era en 1833 de 170 000, para alcanzar los 200 000 individuos en 1838. OROZCO, 1854. En relación con la comparación del total del país, consideramos que en 1851 había aproximadamente 7 633 000 individuos y que la producción azucarera se estimaba en 1 600 000 arrobas. *Memoria,* 1962, p. 463. A título de comparación es interesante apuntar que el consumo *per capita* de azúcar en la República Mexicana en 1893, 1894-1895 y 1896 era cercano a 4.20 kg, mientras que en 1898, 1899-1900 y 1901 alcanzó 5 kg. CRESPO, 1988, p. 248.

guías expedidas por las administraciones de rentas de los partidos de Morelos y Cuernavaca.[42]

Con estos datos podemos apreciar que las afirmaciones realizadas en 1828 por parte de los hacendados azucareros del distrito de Cuernavaca no constituían una declaración sin bases de cara a influir en la decisión de unos legisladores que buscaban mecanismos para sanear lar arcas del Estado de México que, desde 1826, al crearse el Distrito Federal, se había visto privado de su principal fuente de ingresos: las alcabalas de la ciudad de México. El azúcar del distrito de Cuernavaca no era una producción que quedara reducida al consumo regional o al mercado que desde el siglo XVI había constituido su principal punto de consumo y redistribución, la ciudad de México y su *hinterland.* A lo largo de las primeras décadas de vida independiente, los hacendados azucareros del Estado de México, al aprovechar la reducción y, en ocasiones, el colapso de otras regiones azucareras del país (nos referimos a Michoacán y Veracruz), reorientaron su producción hacia dos mercados principales: los estados mineros del norte y los puertos del golfo de México, además de continuar surtiendo las necesidades del mercado de la capital y las de los núcleos urbanos y mineros de sus alrededores (Toluca, Lerma, Pachuca, Real del Monte, Taxco, Querétaro, etcétera).

Para comprender esta evolución de los mercados del azúcar del distrito de Cuernavaca hay que atender al comportamiento económico de los hacendados azucareros del estado/departamento de México. Al respecto cabe plantear la siguiente hipótesis. El mantenimiento de la producción de una mercancía que implicaba altos costos en relación con

[42] Así, el norte minero recibió 62.4% de los bultos de azúcar (25.7% se dirigieron al estado de Chihuahua, 19.1% al de Durango, 7.9% al de Jalisco, 4.3% al de Nuevo México, 3.7% al de San Luis Potosí, 1% al de Sonora y 0.7% a Zacatecas); la costa del Golfo recibió 10.7% (7.1% el puerto de Veracruz y el resto, los puertos de Tampico y Matamoros), mientras que el restante 26.3% se repartió principalmente entre los estados de Guanajuato (5.36%), Coahuila (4.7%), Michoacán (3.6%) y Nuevo León (3.2%). AGN, *Aduana del Distrito Federal,* vol. 29, exp. 754.

otras actividades agrícolas,[43] el azúcar —no así la miel, la panocha, el piloncillo o la panela—, se realizaba en la medida en que dicho producto agroindustrial tenía alta consideración en el mercado, lo cual se veía reflejado en sus precios. Una mercancía que era trasladada fundamentalmente a los centros mineros del norte para obtener a cambio una combinación de libranzas y de plata,[44] ya en pasta ya amonedada, que iba a circular en los mercados internos de la República y que en el caso de la plata tenía una capacidad de realización inmediata en los mercados internacionales.[45] Es sintomático que muchas de las guías localizadas no sólo indicaran las capitales de los estados (Chihuahua, Durango, Zacatecas, etc.), desde las cuales se procedería a redistribuir la producción entre los núcleos urbanos y los reales mineros, sino que especificaran como destino final puntos como los reales de Guarisamey, mineral del Oro, Real de Catorce o Real de Jesús María.[46] En la medida en que, en la segunda mitad de la década de 1820, y a lo largo de toda la de 1830, la actividad minera de Zacatecas, Guanajuato, Durango, Chihuahua y San Luis Potosí se iba recuperando de forma clara,[47] los hacendados azucareros

[43] En salarios de operarios; animales para el campo, acarreo y fuerza motriz de los trapiches; embalaje; hierro y cobre para el trapiche y las calderas, así como los materiales y labores de mantenimiento de la casa de calderas, purgar y los asoleaderos, además de los altos salarios otorgados a un reducido grupo de administradores y capitanes de tareas, entre otros.

[44] Sería conveniente, mediante un estudio de las rutas y productos, así como de las prácticas mercantiles, enfocado desde las zonas mineras del norte y los puertos del Golfo hacia el centro de la República, intentar dilucidar el papel y proporción de las libranzas/letras de cambio como sustitutas del tráfico real de la plata en pasta y amonedada en la primera mitad del siglo XIX.

[45] ASSADOURIAN, 1979.

[46] Lo cual implica que los hacendados azucareros tenían la posibilidad de intercambiar el azúcar por plata en pasta en dichos reales, o ya en moneda en las capitales de dichos estados, en la medida en que en todas ellas se constituyeron en casas de acuñación. Véase VELASCO, 1988. Para apreciar los envíos de azúcar directamente a los reales mineros véase, AGN, *DGR, Morelos*, c. 31, exp. 71 y *Aduana del Distrito Federal*, vol. 29, exp. 754.

[47] Entre 1822-1850 la producción minera mexicana, medida por sus

remitieron a estos estados, al menos un tercio de su producción (aproximadamente 2 000 ton de azúcar). El restante 10% (600 ton) se encaminó a tres puertos, y en este orden, Veracruz, Tampico y Matamoros. ¿Qué se buscaba en dichas localidades?

Plantear que la producción de azúcar mexiquense era enviada a la exportación parece poco verosímil, dado que sus precios no eran competitivos en el mercado internacional, en especial frente al dulce cubano. Sobre este hecho existe bastante consenso en la historiografía.[48] Por tanto, cabe suponer que los envíos de azúcar a estos puertos se realizaban siguiendo la misma lógica que en las remisiones a los estados mineros norteños.

Si tenemos en cuenta que, a partir de mediados de la década de 1830, salieron por el puerto de Tampico entre 4 y 5 000 000 de pesos anuales procedentes de las zonas mineras del centro y el norte de la República y que, entre movimientos legales y clandestinos, salían 2 000 000 de pesos por el puerto de Matamoros,[49] el traslado de azúcar a estos puntos mediante una navegación de cabotaje desde el puerto de Veracruz permitiría a los hacendados obtener el mismo resultado que con su traslado a los estados mineros del norte. Es factible suponer que en estos puertos los arrieros que bajaban con los envíos de plata amonedada (y, en ocasiones, de plata en pasta) condujesen en sus retornos a los lugares de origen (Guanajuato, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas) el azúcar procedente del distrito de Cuernavaca, junto a mercancías extranjeras (textiles y vinos europeos). Por otra parte, el traslado de azúcar a los mencionados puertos permitía que los hacendados azucareros del distrito de Cuernavaca, además de libranzas, tuviesen la posibilidad de intercambiar el dulce mexiquense con las mercancías de importación que comerciantes nacionales hubiesen adquirido a cambio de plata a precios relativamente más bajos,

---

grados de acuñación, experimentó un crecimiento anual promedio de 2.56%, frente a 0.52% acaecido entre 1851-1875. VELASCO, 1988, pp. 42-44.

[48] LERDO, 1967; HERRERA, 1977; CRESPO, 1988, y A. IBARRA, 1998.

[49] A. IBARRA, 1998, pp. 180 y 193.

dada la condición de puertos de entrada para dichos productos. Unas compras que permitían su posterior reventa en los mercados urbanos y mineros del centro de la República, como la ciudad de México, así también en el lejano norte. En el caso del traslado de azúcar al puerto de Veracruz, este último procedimiento parece ser el más lógico.[50]

Sobre este circuito vale la pena apuntar ciertas continuidades y rupturas. Por una parte, se aprecia la profunda modificación de las rutas mercantiles respecto a la colonia. Frente a un traslado forzado de la plata para su amonedación en la ciudad de México y su posterior salida por el puerto de Veracruz, primero (durante el periodo insurgente), de manera extraoficial, y ya después, de forma legal, con la República federal, la acuñación se realizaba en los estados mineros y gran parte de esta plata salía por los puertos de Tampico y Matamoros, lo cual implicó un grave cuestionamiento de la ciudad de México y el puerto veracruzano como centros redistribuidores de mercancías.[51] Por otra parte, se constata el mantenimiento de la misma lógica económica que se había desarrollado durante el virreinato: la circulación mercantil que articulaba "una importante transfusión de plata e importaciones a cambio de sus naturales producciones, favorablemente realizadas en el mercado interno, sobre todo en el sector minero".[52] En el

[50] El análisis de Araceli Ibarra permite observar que el puerto de Veracruz funcionaba como un almacén de mercancías, muchas de las cuales, haciendo escala en la ciudad de México, tenían como destino emplazamientos tan lejanos como Colima, Durango o Chihuahua. A. IBARRA, 1998, pp. 232-233. A pesar de esto, carecemos de un estudio general sobre el transporte mexicano durante la primera mitad del siglo XIX, semejante al realizado por Clara Elena Suárez Argüello para finales del periodo colonial, que nos permita profundizar en el problema del costo de los fletes durante el periodo.

[51] A la constitución de las casas de moneda estatales frente a la Casa de Moneda de la ciudad de México, cabe añadir la apertura y apogeo de los puertos de Tampico, Matamoros, Mazatlán, San Blas y Guaymas frente al retroceso de puerto de Veracruz y el práctico colapso de Acapulco, etc. A. IBARRA, 1998, *passim.*

[52] La referencia la tomamos de uno de los estudios regionales más relevantes realizados hasta ahora sobre el funcionamiento de los merca-

caso que nosotros analizamos esas "naturales producciones" eran las originadas en la agroindustria azucarera, en especial el azúcar y el aguardiente de caña.

Sin embargo, no todo quedaba determinado por la lógica de los mercados internos. Otro factor coadyuvó a esta ocupación de los mercados mineros norteños por parte de los productores de azúcar del distrito de Cuernavaca: la política arancelaria del primer imperio y la República, que transitó del proteccionismo al prohibicionismo. Así, con el arancel del primer imperio, publicado el 15 de diciembre de 1821, se impuso que las diversas clases de azúcar pagarían entre 24 y 32 reales la arroba a su introducción al territorio mexicano.[53] Una vez caído el imperio, mediante el decreto del 20 de mayo de 1824, se declaró prohibida la importación de azúcar en el conjunto de la federación,[54] de forma que, entre 1824-1849, la demanda interna de azúcar quedó vedada a la producción foránea, en especial, la cubana.[55] En síntesis, esta conjunción de factores indican que las posibles limitantes a la producción de azúcar del distrito de Cuernavaca generadas por la contracción de los mercados internos de México después de la independencia, se vieron compensadas por la desaparición de los competidores internos y la política arancelaria del primer imperio y de la República Mexicana.

---

dos internos de la Nueva España, centrado, en este caso, en Nueva Galicia. Véase J. A. IBARRA, 2000, p. 316.

[53] DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, vol. I, p. 573.

[54] DUBLÁN y LOZANO, 1876-1904, vol. I, p. 706 y LANDÁZURI y VÁZQUEZ, 1988, p. 275.

[55] Una competencia que venía preocupando desde principios del siglo XIX a los productores novohispanos de azúcar y aguardiente, véase *Comercio*, 1960. Para un ejemplo de cómo el sistema cubano de producción y comercialización del azúcar era visto como un modelo para imitar a la vez que se percibía su peligro potencial como competidor, véase *Apuntamientos*, 1822. Lo cual no obsta para que el no reconocimiento de México por parte de España hasta 1836 reforzara el control que ejercían estos hacendados sobre el mercado interno. Hay que indicar que esta política prohibicionista en materia de azúcar, salvo breves momentos, sería levantada de forma definitiva a partir del arancel de 1872. Véase COSÍO VILLEGAS, 1989, cuadro 3.

Dos factores cabe apuntar para concluir este trabajo. Primero, indicar que esta articulación mercantil únicamente pudo ser posible en la medida en que productores de azúcar y comerciantes con conocimientos y redes de distribución en los centros mineros y portuarios estuviesen estrechamente conectamos. Al respecto cabe apuntar que en el estudio que realizamos sobre la hacienda azucarera del distrito de Cuernavaca a finales del periodo colonial, pudimos apreciar cómo los mercaderes del Consulado de México controlaban casi 62% del azúcar producida en dicho territorio a al altura de 1800-1805, lo cual significaba que la esfera de la producción y la circulación se encontraban en unas mismas manos.[56] Cabría realizar un estudio sobre la evolución de la titularidad de la propiedad hacendaria azucarera para comprobar si este patrón que integraba a productores y comerciantes en una misma persona se mantuvo en las primeras décadas de vida del México independiente.[57] En segundo lugar, es preciso anotar que este marco de actuación de los hacendados azucareros mexiquenses en relación con la producción y los mercados no era un elemento inmutable y que ciertos factores podían modificarlo sobremanera. Así, la recuperación y competencia de otras zonas productoras de azúcar más próximas a los centros mineros de producción, en algunos casos con tecnología y formas de explotación económica más desarrolladas,[58] podían poner seriamente en peligro este circuito mercantil que

[56] SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2001, p. 286.

[57] Los trabajos de Teresa Huerta y Domenico Síndico parecen apuntar en esta dirección, aunque en este último caso discrepamos cuando afirma que la transferencia de las haciendas azucareras a manos de los comerciantes se produjo en la primera mitad del siglo XIX, ya que este proceso tuvo lugar mucho antes, en un arco temporal que va de 1770-1805. Véanse HUERTA, 1993 y SÍNDICO, 1985.

[58] En la memoria sobre la agricultura e industria de la República de 1845, Lucas Alamán indicaba lo siguiente: "que el cultivo de la caña habiéndose extendido en diversos puntos [cita, en especial, la hacienda de Puga en Tepic], éstos proveen a los consumos de los departamentos del Norte, que antes recibían este fruto de los distritos en que se cultiva al Sur del de México". ALAMÁN, 1962a, p. 351. Es evidente que una única hacienda, por más modernizada que estuviese en 1845, no podía susti-

articulaba el azúcar del distrito de Cuernavaca con la plata del norte y las importaciones que arribaban por los puertos del golfo de México.

CONCLUSIONES

El conjunto de datos y estimaciones aquí presentados nos permite afirmar que la producción azucarera del distrito de Cuernavaca no experimentó, frente a lo planteado hasta ahora, un periodo de crisis tras la insurgencia y hasta mediados del siglo XIX, dado que finalizado el conflicto, esta agroindustria restableció rápidamente las unidades productivas en operación y recuperó el volumen de producción conseguido en la primera década del siglo XIX. Tras una ligera reducción de la cantidad de dulce producido en la década de 1820, las haciendas azucareras aumentaron su producción a lo largo de los dos siguientes decenios, de forma tal que en 1851 ya se alcanzaban las 9 400 toneladas, lo cual significó incrementar en casi 20% el máximo nivel de producción alcanzado por esta región en la colonia: la década de 1800.

Esta situación de bonanza productiva difícilmente se podría entender si consideramos la contracción en la renta y los mercados detectada tanto por los coetáneos a los hechos aquí tratados como por parte de la historiografía. Sin embargo, varios elementos permiten entender este proceso. En un contexto de profunda restructuración de los circuitos mercantiles a lo largo del periodo insurgente y las tres primeras décadas de vida independiente, la privilegia-

día sustituir a la producción generada en todo el distrito de Cuernavaca, pero constituía un peligroso ejemplo que podía generalizarse, y que empujaba la transformación tecnológica de las haciendas del mencionado distrito, so pena de perder dichos mercados. No es extraño que en 1850, al menos dos haciendas, San Carlos Borromeo y Buenavista, ya hubieran incorporado motores por medio de vapor en sus trapiches y nueva tecnología en el procesamiento del azúcar. Véanse CRESPO, 1988, vol. I, pp. 144-145 y AGN, *DGR*, *Morelos*, vol. 26, exp. 1.

da situación en que quedaron las haciendas azucareras del distrito de Cuernavaca tras la destrucción de la capacidad productiva de otras regiones (como Michoacán y Veracruz), permitió que su producción alcanzase tanto los lejanos mercados mineros del norte como los principales puertos del golfo de México. La conexión directa con las principales zonas productoras de plata y con los puntos de recepción de grandes cantidades de mercancías de importación permitió constituir un circuito mercantil basado en tres vértices (azúcar-plata-importaciones) que colocaba, al menos, 2500 ton de azúcar del distrito de Cuernavaca en las mencionadas zonas mineras y puertos, a cambio de libranzas, plata (en pasta o amonedada) y de mercancías de importación, lo cual hacía no sólo costeable dicho circuito, sino también altamente redituable. Por otra parte, tal y como lo habían hecho desde el siglo XVI, estas haciendas azucareras continuaron nutriendo su mercado tradicional: la ciudad de México y su *hinterland*. Asimismo, en tanto los primeros gobiernos tras la independencia articularon una política arancelaria proteccionista en materia de azúcar (1821) que devino prohibicionista (1824), la agroindustria azucarera mexiquense encontró otro factor que coadyuvó a su recuperación.

Es interesante observar que este patrón de mercados de consumo nos muestra un mapa de distribución que no sigue modelos de círculos concéntricos progresivamente menguantes en sus montos dado el costo creciente en los transportes, sino más bien un esquema basado en un núcleo central de mercado tradicional, México y su entrono, para de ahí dar un salto a lejanos territorios generadores o introductores de productos de alto valor relativo en los mercados internos y, en ocasiones, de inmediata realización en los mercados internacionales: plata e importaciones. La escasa producción que subsistió en antiguas zonas potencialmente poseedoras de ventajas comparativas —léase distancia— habría quedado abocada a nutrir la demanda de la población urbana y minera asentada en los estados y territorios de Querétaro, Michoacán, Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato y parte de Zacatecas.

Teniendo en cuenta este conjunto de factores, el periodo 1821-1850 adquiere la fisonomía de una etapa que no puso en cuestión la preeminencia de la hacienda azucarera como núcleo articulador de las relaciones económicas del distrito de Cuernavaca. Sin embargo, dado un conjunto de factores internos y externos, esta preeminencia sufriría un importante reto desde mediados del siglo XIX. El desarrollo de la industria azucarera con métodos y tecnología más avanzada, y con claras ventajas comparativas (en especial su proximidad con los núcleos mineros norteños) en diversos estados —casos de Sinaloa y Michoacán—, unido a las conmociones bélicas y sociales vividas en la región azucarera del Estado de México durante la revolución de Ayutla, la guerra de Reforma y la Intervención, hacen que el periodo de 1850-1870 presente una situación más compleja para los hacendados azucareros de los distritos de Cuernavaca y Morelos que la vivida en la primera mitad de 1800, aunque esto merece un tratamiento individualizado que le dé su propia fisonomía, máxime cuando fue la antesala de las grandes transformaciones tecnológicas que experimentaron las haciendas azucareras de Morelos durante el último tercio del siglo XIX.

¿Qué nos aporta este estudio sobre una producción regional, respecto a la discusión acerca del desempeño de la economía mexicana en la primera mitad del siglo XIX? En principio, parece reforzar el argumento de quienes postulan la existencia de una economía más activa de lo que el análisis de autores como John Coatsworth o Enrique Cárdenas deja traslucir. Ahora bien, este análisis básicamente tiene en cuenta uno de los polos que permiten medir, como orden de magnitud, el crecimiento de una economía: los volúmenes de producción. Sin embargo, para tener una visión más nítida del proceso, cabe preguntarse por su relación con otros polos básicos, como es el caso de las unidades productivas y la población de la región azucarera, en la medida en que ambos factores perfilan una imagen del tipo de crecimiento experimentado por esta agroindustria en la primera mitad del siglo XIX.

En relación con las unidades productivas, el panorama es claramente positivo. Tal y como vimos, no sólo hubo un aumento de éstas entre 1800-1851 (de 42 haciendas azuca-

reras se pasó a 47), sino que el rendimiento por unidad también se incrementó en aproximadamente 8% (186 ton/ hacienda, 201 ton/hacienda, respectivamente). En relación con la población, en otro estudio hemos podido determinar que el comportamiento demográfico del distrito de Cuernavaca, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, respecto al periodo tardo colonial, continuó con un ritmo de crecimiento anual lento (0.74% entre 1777-1850).[59] Si relacionamos ahora los volúmenes de producción en sus dos momentos de máximo esplendor (1800-1804 y 1850) con la evolución de la demografía regional, encontramos que la producción *per capita* regional de dulce descendió aproximadamente 3% (96 kg de azúcar en 1800-1804 y 94 kg en 1850).[60] Es decir, la producción azucarera corrió paralela al incremento demográfico y al de las unidades productivas, sin poder superarlas nunca, lo cual se corresponde con una agroindustria basada en un crecimiento extensivo que apenas modificó en este periodo sus índices de productividad. Ciertos aspectos de esta ausencia de cambios cualitativos en el proceso productivo a lo largo del periodo 1821-1850 cabría atribuirlos a la no introducción de tecnología, para entonces disponible, en la agroindustria azucarera del distrito de Cuernavaca, lo cual está relacionado con la crisis de los potenciales competidores internos y el cierre de los mercados mexicanos a la producción azucarera de Cuba. En este marco, la hacienda azucarera mexiquense pudo continuar su proceso de expansión según los parámetros de la economía tardo colonial novohispana.

[59] Ernest Sánchez Santiró: "El distrito de Cuernavaca en la primera mitad del siglo XIX: cambio político, continuidad económica y control de los recursos naturales". Ponencia presentada en Foro: *Zapatismo: origen e historia.* Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 26-28 de noviembre de 2002.

[60] En 1804 consideramos una producción de 7820 ton y 81010 habitantes en el distrito de Cuernavaca, mientras que en 1850 la relación es de 9648 ton y 102864 habitantes. Los datos de población del distrito en 1850 los sacamos del informe del prefecto de 1851, MENTZ, 1986, mientras que los de 1804 los obtenemos a partir de la tasa de crecimiento anual estimada entre 1777-1850, que recordamos era de 0.74 por ciento.

Este conjunto de datos parece confirmar la postura de Richard J. Salvucci cuando remarca, a partir de los distintos estudios y estimaciones realizados, que la economía mexicana vivió un periodo de estancamiento a lo largo de su primer medio siglo de vida. La recesión observada por ciertos autores cedería su lugar al estancamiento. Sin embargo, estas conclusiones están marcadas por un patrón de análisis que compara el débil desempeño de la economía mexicana a lo largo de la primera mitad del siglo XIX con el mucho más positivo acaecido en otros países —Gran Bretaña o Estados Unidos— (John Coatsworth, William Summerhill, Richard J. Salvucci, etc.). No obstante, si procedemos a colocar estos datos en su medio histórico, podemos hallar otra perspectiva. De esta forma, si consideramos que las economías regionales (Michoacán, Puebla, Cuernavaca...) "mantuvieron" globalmente —otros dirían se estancaron— su nivel productivo a lo largo de la primera mitad del siglo XIX en un contexto de fuerte inestabilidad política, sin un cambio institucional notable que favoreciera el crecimiento económico[61] y en el marco de un país sometido a peligros de ruptura interna y agresiones externas (el intento de invasión por parte de su antigua metrópoli, varios bloqueos navales, además de dos guerras abiertas en los casos de Texas y Estados Unidos), con las consabidas graves penurias para al erario público,[62] es hasta cierto punto sorprendente que dichas economías regionales no se hundieran. Si a pesar de todo ello se pudo mantener un crecimiento de la economía mercantil paralelo al de la población, evitando la aparición de fuertes tensiones durante el periodo, tal vez esto nos hable de unas economías regionales más sólidas de lo que el análisis comparativo deja traslucir. La economía mexicana habría resistido a pesar de las crisis política y financiera. En todo caso, cabe anotar aquí las palabras de Richard J. Salvucci al tratar el cambio de punto de vista de Lucas Alamán respecto a la economía

[61] COATSWORTH, 1990 y HABER, 1999.
[62] TENENBAUM, 1985 y MARICHAL, 1994 y 1999.

mexicana, cuando, en la década de 1840, había considerado que desde 1817 el ingreso *per capita* había crecido en el país: "lo que veían los contemporáneos reflejaba sin duda el lugar a donde miraban".[63]

SIGLAS Y REFERENCIAS

ACCM Archivo del Cabildo Catedral Metropolitana de México, México, D. F.
AGN Archivo General de la Nación, México, D. F.
DGR Fondo *Dirección General de Rentas*

ALAMÁN, Lucas

1962 "Memoria sobre el estado de la Agricultura e Industria de la República, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto Orgánico de 2 de diciembre de 1842. México, 1843", en *La industria nacional*, pp. 135-244.

1962a "Memoria sobre el estado de la Agricultura e Industria de la República en el año de 1845", en *La industria nacional*, pp. 312-394.

ALTMAN, Ida y James LOCKHART (coords.)

1976 *Provinces of Early Mexico: Variants of Spanish American Regional Evolution.* Los Angeles, Calif.: University of California-Latin American Center.

Apuntamientos

1822 *Apuntamientos sobre la necesidad de promover el cultivo del azúcar y otros frutos. Por medio de providencias que faciliten su extracción y hagan necesarios y útiles en los mismos frutos los retornos del comercio exterior.* México: Oficina de D. José María Ramos Palomera.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", en FLORESCANO, pp. 223-292.

[63] SALVUCCI, 1999, p. 280.

ÁVILA ESPINOSA, Felipe Arturo

2001 *Los orígenes del zapatismo.* México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México.

BAZANT, Jan

1962 "Estudio sobre la productividad de la industria algodonera mexicana en 1843-1845", en *La industria nacional,* pp. 27-85.

1973 "Peones, arrendatarios y aparceros en México, 1851-1853", en *Historia Mexicana,* XXIII:2(90) (oct.-dic.), pp. 330-357.

BRADING, David

1973 "La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850", en *Historia Mexicana,* XXIII:2(90) (oct.-dic.), pp. 197-237.

CÁRDENAS S., Enrique

1984 "Algunas cuestiones sobre la depresión mejicana del siglo XIX", en HISLA, *Revista latinoamericana de historia económica y social,* III (1er. semestre), pp. 4-22.

1999 "Una interpretación macroeconómica del México del siglo XIX", en HABER (comp.), pp. 83-114.

CERUTTI, Mario (coord.)

1985 *El siglo XIX en México. Cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla.* México: Claves Latinoamericanas-Universidad Autónoma de Yucatán-Universidad Autónoma de Nuevo León.

COATSWORTH, John H.

1990 *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX.* México: Alianza Editorial Mexicana.

Comercio

1960 *El Comercio de la Nueva España y Cuba, 1809-1811.* México: Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

1989 *La cuestión arancelaria en México.* Vol. III. *Historia de la política aduanal.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, «Clásicos de la economía mexicana».

COSTELOE, Michael P.

1975 *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente.* México: Fondo de Cultura Económica.

CRESPO, Horacio (dir.)

1988 *Historia del azúcar en México.* México: Azúcar, S. A. de C. V.-Fondo de Cultura Económica, 2 vols.

CHOWNING, Margaret

1991 "The Contours of the Post-1810 Depression in Mexico: A Reappraisal from a Regional Perspective", en *Latin American Research Review,* 27:2, pp. 119-150.

1999 "Reevaluación de las perspectivas de ganancias en la agricultura mexicana del siglo XIX. Una perspectiva regional: Michoacán, 1810-1860", en HABER (comp.), pp. 213-254.

DÍEZ, Domingo

1982 *Bosquejo histórico geográfico de Morelos.* México: Suma Morelense.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO

1876-1904 *Legislación mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república.* México: Dublán y Lozano.

FALCÓN, Romana

1996 *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX.* México: El Colegio de México.

FLORESCANO, Enrique (comp.)

1979 *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975).* México: Fondo de Cultura Económica.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO

1991 "El comportamiento demográfico de una parroquia poblana de la colonia al México independiente: Tepeaca y su entorno agrario, 1740-1850", en *Historia Mexicana,* XL:4(160) (abr.-jun.), pp. 615-671.

GUARDINO, Peter F.

2001 *Campesinos y política en la formación del Estado Nacional Mexicano. Guerrero, 1800-1857.* México: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

HABER, Stephen (comp.)

1999 *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914.* México: Fondo de Cultura Económica, «Lecturas de El Trimestre Económico, 89».

1999a "Introducción", en HABER (comp.), pp. 9-46.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia

2002 *Breve historia de Morelos.* México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México.

HERRERA CANALES, Inés

1977 *El comercio exterior de México, 1821-1875.* México: El Colegio de México.

HUERTA, María Teresa

1993 *Empresarios del azúcar en el siglo XIX.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

IBARRA BELLÓN, Araceli

1998 *El comercio y el poder en México, 1821-1864.* México: Fondo de Cultura Económica-Universidad de Guadalajara.

IBARRA ROMERO, José Antonio

2000 "Mercado urbano y mercado regional en Guadalajara colonial, 1770-1810". Tesis de doctorado en historia. México: El Colegio de México.

La industria nacional

1962 *La industria nacional y el comercio exterior (1842-1851).* México: Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior.

LANDÁZURI BENÍTEZ, Gisela y Verónica VÁZQUEZ MANTECÓN

1988 *Azúcar y estado, 1750-1880.* México: Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal-Universidad Autónoma Metropolitana-Fondo de Cultura Económica, «La Industria Paraestatal en México».

LERDO DE TEJADA, Miguel

1967 *El comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy.* México: Banco Nacional de Comercio Exterior.

MACUNE, Charles W.

1978 *Estado de México y la federación mexicana, 1823-1835.* México: Fondo de Cultura Económica.

MALLON, Florencia E.

1989 "Los campesinos y la formación del Estado en el México del siglo XIX: Morelos, 1848-1858", en *Secuencia*, 15 (sep.-dic.), pp. 47-96.

MARICHAL, Carlos

1999 "Obstáculos al desarrollo de los mercados de capital en el México del siglo XIX", en HABER (comp.), pp. 145-175.

MARICHAL, Carlos, Manuel MIÑO GRIJALVA y Paolo RIGUZZI

1994 *Historia de la hacienda pública del Estado de México*. México: El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México, 4 vols.

MARTIN, Cheryl E.

1985 *Rural Society in Colonial Morelos*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

MELVILLE, Roberto

1979 *Crecimiento y rebelión. El desarrollo económico de las haciendas azucareras en Morelos (1880-1910)*. México: Centro de Investigaciones del Desarrollo Rural-Nueva Imagen.

Memoria

1833 *Memoria en que el gobierno del Estado libre de México da cuenta al Honorable Congreso Constitucional, de todos los ramos que han sido de su cargo en el último año económico, presentada el día 30 de marzo de 1833*. México: Imprenta del Gobierno dirigida por el ciudadano Juan Matute y González.

Memoria

1851 *Memoria que el Secretario de Hacienda leyó al Honorable Congreso del Estado de México el día 3 de abril de 1851*. Toluca: Imprenta de J. Quijano.

Memoria

1962 "Memoria que la Dirección de Colonización e Industria presentó al Ministro de Relaciones en 7 de enero de 1851, sobre el estado de estos ramos en el año anterior. México, 1851", en *La industria nacional*, pp. 453-488.

MENEGUS, Margarita

2000 "La agricultura mexicana en la transición del siglo XVIII al XIX", en *Vetas. Revista de El Colegio de San Luis*, II:6 (sep.-dic.), pp. 11-36.

MENTZ, Brígida von

1988 *Pueblos de indios, mulatos y mestizos, 1770-1870. Los campesinos y las transformaciones protoindustriales en el poniente de Morelos.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

MENTZ, Brígida von (comp.)

1986 *Pueblos en el siglo XIX a través de sus documentos.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, «Cuadernos de La Casa Chata, 130».

MIÑO GRIJALVA, Manuel (coord.)

2002 *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda.* México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-El Colegio de México.

ORELLANA, Ignacio

1995 *Descripción geográfica y estadística del distrito de Cuernavaca, 1826.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

OROZCO Y BERRA, Manuel

1854 "La ciudad de México", en *Diccionario universal de historia y de geografía.* México: Imprenta de F. Escalante y Cª, t. v, pp. 601-783.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel AMARAL (coords.)

1993 *La independencia americana: consecuencias económicas.* Madrid: Alianza Universidad.

QUIROZ MUÑOZ, Enriqueta

2002 "Mercado urbano y demanda alimentaria, 1790-1800", en MIÑO GRIJALVA (coord.), pp. 173-208.

ROMERO S., María Eugenia y Luis JÁUREGUI F.

1986 "Comentarios sobre el cálculo de la renta nacional en la economía novohispana", en *Investigación económica,* XLV:177, pp. 105-140.

SALVUCCI, Richard J.

1999 "El ingreso nacional mexicano en la época de la independencia, 1800-1840", en HABER (comp.), pp. 255-285.

SALVUCCI, Richard J. y Linda K. SALVUCCI

1993 "Las consecuencias económicas de la independencia mexicana", en PRADOS DE LA ESCOSURA y AMARAL, pp. 31-53.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest

2001 *Azúcar y poder. Estructura socioeconómica de las alcaldías mayores de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas, 1730-1821.* México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Praxis.

2002 "La minería novohispana a fines del periodo colonial. Una evaluación historiográfica", en *Estudios de Historia Novohispana,* 27 (jul.-dic.), pp.123-164.

2003 "Comerciantes, mineros y hacendados: la integración de los mercaderes del consulado de la ciudad de México en la propiedad minera y azucarera de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas (1750-1821)", en VALLE PAVÓN, pp. 159-190.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, Luis JÁUREGUI y Antonio IBARRA (coords.)

2001 *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes.* México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Nacional Autónoma de México.

SANDOVAL, Fernando B.

1951 *La industria del azúcar en Nueva España. (Investigación y publicación costeadas por la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V.)* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

SERRANO, José Antonio

2001 "Tensiones entre potestades fiscales: las élites de Guanajuato y el gobierno nacional, 1824-1835", en SÁNCHEZ SANTIRÓ y JÁUREGUI e IBARRA (coords.), pp. 351-380.

SÍNDICO, Domenico

1985 "Azúcar y burguesía. Morelos en el siglo XIX", en CERUTTI (coord.), pp. 11-54.

SUÁREZ ARGÜELLO, Clara Elena

1997 *Camino real y carrera larga. La arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

TÉLLEZ G., Mario e Irma PIÑA L.

s. f. *Colección de decretos del Congreso del Estado de México* (formato CD-ROM). México: LIV Legislatura del Estado de México.

TENENBAUM, Barbara A.

1985 *México en la época de los agiotistas, 1821-1857.* México: Fondo de Cultura Económica.

THOMSON, Guy P. C.

1989 *Puebla de los Angeles: Industry and Society in a Mexican City, 1700-1850.* San Francisco: Westview.

TORTOLERO VILLASEÑOR, Alejandro

1995 *De la coa a la máquina de vapor. Actividad agrícola e innovación tecnológica en las hacienda mexicanas: 1880-1914.* México: El Colegio Mexiquense-Siglo Veintiuno Editores.

TUTINO, John

1975 "Hacienda Social Relations in Mexico: The Chalco Region in the Era of Independence", en *The Hispanic American Historical Review,* 55:3 (ago.), pp. 496-528.

1976 "Provincial Spaniards, Indian Towns, and Haciendas: Interrelated Agrarian Sectors in the Valleys of Mexico and Toluca, 1750-1810", en ALTMAN y LOCKHART (coords.), pp. 177-194.

1990 *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940.* México: Era.

VALLE PAVÓN, Guillermina del

2003 *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc *et al.*

1988 *Estado y minería en México (1767-1910).* México: Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, «La Industria Paraestatal en México, 4».

WARD, Henry G.

1981 *México en 1827.* México: Fondo de Cultura Económica.

Apéndice I

DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR EN LOS DIEZMATORIOS DE CUERNAVACA, CUAUTLA DE AMILPAS Y OCUITUCO-ZACUALPAN, 1821-1832

	1821	*1822*	*1823*	*1824*	*1825*	*1826*
Producción						
Cuautla	3 695 525	3 153 300	2 419 025	2 019 688	2 535 175	2 381 363
Cuernavaca	¿?	2 293 388	2 034 063	1 936 600	2 097 313	2 757 413
Zacualpan	724 500	944 150	¿?	657 512	627 900	611 225
Total (kg)	¿?	6 390 838	¿?	4 613 800	5 260 388	5 750 000

	1827	*1828*	*1829*	*1830*	*1831*	*1832*
Producción						
Cuautla	2 454 963	2 088 400	2 292 238	2 201 388	2 374 463	2 188 738
Cuernavaca	2 720 613	2 176 375	2 033 488	2 421 613	2 084 088	2 335 075
Zacualpan	768 775	608 637	685 112	778 262	627 612	647 162
Total (kg)	5 944 350	4 873 413	5 010 838	5 401 263	5 086 163	5 170 975

FUENTE: ACCM, *Colecturías de diezmos*, núms. 105-117, 139-150 y 683-694.

Apéndice II

ZONAS DE DESTINO DE LAS GUÍAS DE AZÚCAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELOS, 1834

Zona	*Destino*	*Arrobas*	*Porcentaje*
Norte minero			
	Durango	44 425	33.1
	Nuevo México	20 041	14.9
	Chihuahua	12 938	9.7
	San Luis Potosí	4 709	3.5
	Mineral del Oro	2 640	2.0
	Zacatecas	1 726	1.3
	Guarisamey	1 695	1.3
Subtotal del norte minero		*88 174*	*65.7*
Costa del Golfo	Veracruz	14 046	10.5
	Tampico	10 631	7.9
	Matamoros	6 146	4.6
	Tuxpan	917	0.7
	Campeche	255	0.2
Subtotal del Golfo		*31 995*	*23.8*
Centro			
	México	4 659	3.5
	Guanajuato	1 239	0.9
	Morelia	338	0.3
	Jalapa	300	0.2
	Querétaro	260	0.2
	Puebla	280	0.2
Subtotal del centro		*7 076*	*5.2*
Varios		6 815	5
Total		134 060	100

FUENTE: AGN, *DGR*, *Morelos*, c. 31, exp. 71.

Apéndice III

VALOR CATASTRAL Y ESTIMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA DE LAS HACIENDAS DEL ESTADO DE MÉXICO EN 1851

Partido	*Nombre*	*Valor catastral (en pesos)*	*Producción de azúcar (arrobas)*
Morelos	Tenextepango	400 000	30 000
Yautepec	San Carlos	350 000	45 000
Morelos	Cuahuixtla	400 000	30 000
Jonacatepec	Tenango	400 000	25 000
Jonacatepec	Santa Clara	300 000	25 000
Cuernavaca	Temixco	350 000	25 000
Tetecala	San Nicolás	250 000	25 000
Morelos	Casasano	250 000	25 000
Morelos	Santa Inés	250 000	25 000
Tetecala	San Gabriel	300 000	30 000
Cuernavaca	San Vicente	200 000	25 000
Cuernavaca	Acamilpa	190 000	20 000
Cuernavaca	San Miguel Treinta Pesos	250 000	20 000
Morelos	Hospital	250 000	20 000
Yautepec	Oacalco	200 000	20 000
Cuernavaca	Chiconcoac	200 000	25 000
Cuernavaca	Atlacomulco	200 000	20 000
Cuernavaca	San Gaspar	200 000	25 000
Tetecala	San José Vistahermosa	200 000	20 000
Tetecala	Miacatlán	300 000	24 000
Yautepec	Cocoyoc	150 000	20 000
Morelos	Buenavista	200 000	25 000
Yautepec	Atlihuayan	180 000	18 000
Cuernavaca	El Puente	130 000	18 000
Morelos	Guadalupe	60 000	15 000
Cuernavaca	Xochimancas	150 000	15 000
Tenancingo*	Jalmolonga	200 000	16 000
Morelos	Calderón	150 000	18 000
Tetecala	Santa Cruz	100 000	14 000
Yautepec	Apanquesalco	100 000	14 000
Morelos	Mapastlán	70 000	14 000
Cuernavaca	San Miguel Treinta Pesos	40 000	12 000
Yautepec	San José El Caracol	80 000	12 000
Jonacatepec	San Ignacio	100 000	12 000
Tetecala	Cocoyotla	150 000	12 000
Yautepec	Apizaco	70 000	12 000
Cuernavaca	Zacatepec	40 000	12 000
Yautepec	Pantitlán	50 000	10 000

Apéndice III (*conclusión*)

Partido	*Nombre*	*Valor catastral (en pesos)*	*Producción de azúcar (arrobas)*
Cuernavaca	Dolores	50000	10000
Tetecala	Actopan	80000	10000
Tetecala	Acacingo	30000	8000
Tetecala	La Nigua	35000	6000
Tetecala	Cuauchichinola	20000	6000
Tetecala	San Cristóbal	25000	5000
Tetecala	Mazatepec	15000	3000
Yautepec	Paraíso	16000	3000
Yautepec	Michate	60000	3000
Tetecala	San José Cuautla	50000	12000
Total		7841000 pesos	839000 arrobas

FUENTE: *Memoria*, 1851.
* Tenancingo no pertenecía al distrito de Cuernavaca.

MADRES SOLTERAS, POBRES Y ABANDONADAS: CIUDAD DE MÉXICO, SIGLO XIX[1]

Ana Lidia García Peña
Universidad Autónoma del Estado de México

En 1840 la joven Dolores Pacheco de 16 años de edad, llegó a la ciudad de México, donde consiguió trabajo como costurera en la Casa de Tejidos Iglesias del francés Andrés Lefall. Según sus propias palabras era buena trabajadora y jamás dio motivo a que se le llamase la atención. Su buen desempeño le granjeó "la aproximación y la amabilidad" del patrón Lefall. Al poco tiempo, el señor Lefall le descubrió ciertas miras que quizás afectarían su honor de mujer honesta. Pero conforme pasaron las semanas, Andrés le propuso claramente tener comercio carnal a cambio de una indem-

Fecha de recepción: 21 de abril de 2003
Fecha de aceptación: 1º de junio de 2003

[1] Algunas ideas de este artículo forman parte de diversas secciones de mi tesis de doctorado: "Violencia conyugal: divorcio y reclusión en la ciudad de México, siglo XIX", El Colegio de México, 2002. La primera versión de este artículo fue discutida y analizada en enero de 2003 en el Seminario de Historia Social de El Colegio de México que dirigen Clara Lida y Sonia Pérez Toledo. En dicho seminario Pilar Gonzalbo me hizo ver la peculiaridad temporal de las madres solteras en el siglo XIX; Gabriela Cano me señaló las fallas estructurales y de análisis del texto; Sonia Pérez Toledo me proporcionó importantes críticas e información demográfica, y la aguda visión de Clara Lida me señaló la falta de rigor objetivo en mi crítica al liberalismo mexicano. Asimismo, agradezco a todos los integrantes de dicho seminario sus múltiples críticas y comentarios; en la medida de mis posibilidades traté de incluir sus sugerencias.

nización por la pérdida de su virginidad y el pago adecuado al menoscabo de su decoro. Al principio Dolores logró resistir, pero la "seducción fue cada día más empeñada", hasta que Lefall utilizó su condición superior y su autoridad sobre ella, y terminaron por copular dentro de las instalaciones de la fábrica. En los siguientes meses mantuvieron sus intercambios sexuales, tanto dentro como fuera de la fábrica. Durante ese tiempo Dolores y Andrés formaron parte de los cientos de parejas consensuales que pulularon por toda la ciudad a lo largo del siglo XIX.

Pero todo terminó cuando Dolores quedó embarazada y Andrés se negó no sólo a casarse, pues ella era de una condición social muy inferior a la suya, sino que además también se opuso a hacerse cargo del bebé. Ante esta situación, Dolores se presentó ante las autoridades judiciales del régimen centralista de la época y demandó a Andrés una pensión para cubrir los gastos de su parto y los alimentos tanto de ella como los de su pequeño hijo. Después de muchos "sufrimientos" Dolores obtuvo una indemnización o pago único por $500.00 a cambio de que Andrés nunca más fuese molestado ni supiese nada acerca de ese bebé.[2]

Al igual que Dolores, muchas otras mujeres de los sectores populares de la urbe capitalina emprendieron relaciones consensuales, incluso de adulterio, con hombres de su misma condición social o de niveles socioeconómicos superiores.[3] La característica común de todas estas mujeres fue

[2] AHTSJDF, *Juicios por alimentos*, Juicio de Alimentos promovido por Dolores Pacheco (costurera) contra Andrés Lefall (comerciante propietario; en el resto de las notas a pie de página se agregará junto al nombre de los litigantes su ocupación o profesión si la documentación lo señala), 1846.

[3] Jurídicamente hablando, por concubinato o amasiato se entiende la relación entre un hombre y una mujer solteros, y por adulterio la ilegal relación entre un hombre casado y una mujer, casi siempre soltera; en menor representatividad social y demográfica el adulterio también fue entre mujer casada y hombre soltero y/o casado. Fuera del ámbito jurídico, las relaciones extramaritales de un hombre casado tomaron diversos nombres: amancebamiento, concubinato, barraganería, amasiato, queridato, contubernio, arreglo o lío. Los epítetos a la mujer que vivía con un hombre casado eran también muchos: amante, amasia, amiga,

su pobreza, su calidad de madres solteras o abandonadas y su discurso de resistencia en una sociedad de hegemónico dominio masculino.

Este ensayo se centra en el caso particular de las madres solteras, todas ellas pobres y abandonadas. Aunque estudios anteriores han dejado en claro la gran cantidad de mujeres solas que abundaron en la ciudad de México durante el siglo XIX,[4] pulularon las que vendían en las calles o en los mercados, así como las sirvientas y toda una multitud de autoempleadas; sólo analizaré aquellas que tuvieron hijos en una relación circunstancial, de las que los hombres no quisieron responsabilizarse y que lucharon por afrontar sus adversas condiciones sociales.[5] Casi todas ellas elaboraron inteligentes y astutas estrategias de supervivencia para contrarrestar su pobreza; aunque no todas corrieron con la misma suerte que Dolores, sí fueron capaces de construir un discurso alterno de mujeres solas, seducidas y abandonadas.

La propuesta de este artículo es analizar los discursos que conformaron la construcción genérica de madres solteras y pobres, quienes aprendieron a usar un discurso de victimismo y de cierta teatralidad para volcar en su favor la voluntad de las autoridades judiciales. Cabe aclarar que el término discurso no sólo se refiere al lenguaje escrito presente en los juicios analizados, sino a toda la suma de símbolos, acciones, costumbres y valores judiciales y colectivos que están presentes en las construcciones de los roles de género.[6]

Las mujeres que yo estudio elaboraron un discurso de resistencia que se opuso a un sistema de dominación masculina, e incluso encontraron mecanismos para evadir prohibiciones legales como la investigación de la paternidad y

querida, barragana, mañuela, concubina, entretenida, quillotra, entre otros. ESCRICHE [1837], 1852, p. 31 y MONTERO, 1992, pp. 164-165.

[4] PÉREZ TOLEDO [en prensa] y ARROM, 1988.

[5] GONZÁLEZ MONTES, 1996, p. 35.

[6] Para profundizar en las construcciones teóricas de los discursos véase LIDA, 1997, pp. 6 y ss. En lo que respecta a la categoría sociocultural de género véanse Joan SCOTT, 1996; RAMOS, 1993; BOCK, 1989; LAMAS, 1986, y NASH, 1984.

combatieron por causas no siempre ganadas, pero que en algunos casos lograron arreglos y convenios favorables a sus intereses.

Como señala James Scott, los discursos de resistencia no fueron la construcción de espacios alternativos de poder sino que utilizaron el propio discurso hegemónico público para defenderse en un discurso contrahegemónico.[7] Dentro del discurso hegemónico del aparato judicial decimonónico las madres solas y pobres edificaron uno de identidad basado en su debilidad femenina y la necesaria protección que demandaba su condición de seducidas. Supieron construir un escenario en el que se presentaban como víctimas tanto de la maldad masculina como de sus propias circunstancias. Scott llama a esto un discurso oculto; ante la ley las madres carecieron de múltiples derechos dentro de lo familiar (como los de demandar alimentos para hijos nacidos fuera de matrimonio), pero dentro de su condición de subordinadas crearon y defendieron un espacio discursivo que les permitió construirse como mártires de la resistencia.

Al carecer de poder legal, estas mujeres adoptaron ciertas estrategias para defender su condición subalterna, pero buscando protección, sobre todo en la construcción de estereotipos acordes con lo que debía ser una débil mujer. A diferencia de Scott, no considero este tipo de discursos como disimulos o fingimientos, sino como el resultado de ciertas prácticas sociales culturales que terminan por acentuar ciertos rasgos del comportamiento y disminuir otros. En la dramatización de la vida diaria y cotidiana y en la obligación de lo que debe ser un comportamiento público, todo termina por creerse y por vivirse como una realidad, más que como una mentira o un fingimiento.

Podemos decir que la mayoría de estas mujeres pertenecía a un sector específico de las clases populares de la ciudad de México decimonónica. Si por popular entendemos a la población intermedia entre los mundos del privilegio hegemónico del poder y el de lo marginal, que incluye un amplio abanico de procesos laborales y de trabajo, no cabe

[7] SCOTT, 2000.

duda de que las madres solas y abandonadas formaran parte de este extenso grupo social.[8] Sin embargo, una de las propuestas de este artículo es señalar cómo dichas madres se fueron convirtiendo en un sector específico de los grupos populares de la urbe capitalina a lo largo del siglo XIX.

Además de ser pobres, estas mujeres estaban completamente solas, o por lo menos ellas así se dibujan. Muchas carecían de algún sostén familiar y económico, pues eran emigrantes que habían llegado de provincia y no contaban con lazos de identidad ni de apoyo comunitario, además de carecer de empleos estables y no tener posibilidades de permanencia ni pertenencia, pues se ubicaban dentro de los inestables grupos laborales del servicio doméstico y la costura.

Serán precisamente estas características de madres solas y pobres su especificidad en el siglo XIX. En el XVIII, las madres solteras estuvieron integradas a la común estructura de las familias extendidas de la ciudad de México; su presencia se diluía en las complejas redes familiares, que eran muy elásticas, permitiendo a los hijos naturales vivir junto a los legítimos.[9] Desde las postrimerías de este siglo, las cosas comenzaron a cambiar radicalmente. El afán reformista iniciado con los Borbones y prolongado a lo largo del siglo XIX transformó la distribución de las familias. Se buscó separar al vagabundo del trabajador, a las mujeres de los hombres, al indigente del flojo, a las familias legítimas de los concubinatos, a los hijos legítimos de los ilegítimos (para eso fue creada la Casa de Expósitos en 1774).[10] Y como resultado de este incremento del control, la separación y la clasificación de los grupos sociales, se conformó la definición de un nuevo grupo popular: el de las madres solas.

Además del afán reformista, las difíciles condiciones socioeconómicas del siglo XIX, con el estancamiento demográfico y económico y con significativos retrocesos en los ni-

[8] Para profundizar en la compleja definición de grupos populares véase LIDA, 1997, pp. 3-5.

[9] Véase GONZALBO AIZPURU, 1998.

[10] GONZALBO AIZPURU, 1982, p. 414.

veles de vida, ayudaron a la fragmentación social y a mayor polarización de los sectores populares.

Sin embargo, estas madres solas, pobres y abandonadas se adaptaron a un medio adverso y hostil y supieron utilizar las herramientas que encontraron en el camino. En la lucha por la supervivencia construyeron dos estrategias de resistencia a su pobreza. Decidieron y actuaron primero entablando relaciones de concubinato por interés económico más que por preferencia personal, y, segundo, supieron aprovechar las ventajas de un embarazo ilegítimo.

La primera estrategia fue tener relaciones de amasiato o adulterio con la esperanza de encontrar una opción de subsistencia y, ¿por qué no?, de apoyo masculino. Pero a los pocos meses de entablar las relaciones, cuando llegaron los embarazos y el consecuente abandono de sus compañeros, estas mujeres implementaron su segunda estrategia de supervivencia: la utilización judicial de sus embarazos. Gracias a su condición de víctimas decidieron e intentaron seguir "amarrando" económicamente a los hombres. Buscaron ayuda en la autoridad judicial argumentando su condición de madres solas y abandonadas y demandaron la manutención de sus hijos naturales o ilegítimos. Ante el poder público construyeron un discurso socialmente estructurado, el de las víctimas seducidas que habían sido burladas y que ahora buscaban protección. Escudadas en la "debilidad" de su sexo presentaron un discurso de identidad basado en la necesidad de su rescate protector.

Lo importante es cómo supieron renegociar su posición, primero con su cuerpo y luego con sus embarazos y sus maternidades. Fueron a un mismo tiempo víctimas de su pobreza y supervivientes de sus estrategias. La relación consensual con Andrés fue para Dolores una favorable coyuntura más que una decisión de preferencias personales. No hubo cariño ni afecto hacia su patrón, sino más bien las dos decisiones estratégicas antes señaladas. Primero un convenio en el que ella cedió su cuerpo a cambio de una indemnización, y después una demanda judicial en busca de la protección pública del gobierno y de algún apoyo económico por parte de Andrés.

La presente investigación explica cómo las mujeres experimentaron y utilizaron tanto su sexualidad como su fertilidad para entablar relaciones ilegítimas en las que encontraron, más que amores románticos, soluciones pragmáticas para su vida.[11] Asimismo, este trabajo deja ver la convivencia entre distintas clases sociales, pues por lo regular eran mujeres pobres que cohabitaron con hombres de grupos sociales superiores.[12]

Claro está que no debemos caer en la idea simplista de que las mujeres que yo estudio fueron activas luchadoras sociales que lograron triunfar en un mundo adverso, pues el difícil embarazo, el doloroso parto, la lactancia y la manutención de uno o varios hijos significaron verdaderos problemas de supervivencia para las madres pobres y abandonadas.[13] Aunque muchas de ellas buscaron contrarrestar su pobreza en la práctica social de las frecuentes relaciones ilegítimas, cuando las relaciones de pareja terminaban comenzaron sus mayores problemas, pues mientras existió la vida en común, los hombres se encargaban de mantener a la prole. Sin embargo, después de la separación ellos reducían, si no es que olvidaban dar una pensión para sus hijos naturales o ilegítimos. Tuvieron que sufrir mucho y luchar enardecidamente para poder obtener, si es que acaso lo conseguían, la pensión o la indemnización que demandaban. Para una sirvienta o una costurera, encontrarse abandonada y con uno o varios hijos era una verdadera desgracia. A lo largo de las comparecencias judiciales estas mujeres repetían una y otra vez las múltiples privaciones a las que se habían visto sometidas y los innumerables ruegos y súplicas que habían intentado antes de decidirse a iniciar la demanda judicial.

[11] FUCHS, 1992, p. 37.
[12] FUCHS, 1992, p. 37.
[13] Cuando hablan del fenómeno social de las familias encabezadas por mujeres, algunos teóricos de la demografía contemporánea lo llaman "feminización de la pobreza", según el cual las mujeres jefas de familia son las más pobres entre los pobres. La ausencia de un proveedor masculino adulto agrega elementos que dificultan la supervivencia de estas familias. OLIVEIRA, 1992, p. 551; SOLÍS PONTÓN, 1997, y GUEVARA, 1992.

A lo largo de este ensayo estudiaré las características sociales de estas madres solas, pobres y abandonadas, centrando el análisis en dos distintas escalas. Primero se revisarán las características sociodemográficas, a continuación se analizarán los discursos que moldearon el comportamiento de las madres solteras como un sector específico de las clases populares de la ciudad de México. Todo esto en el contexto de un siglo reformista y de las crecientes ideología y legislación liberales que transformaron de manera profunda la normatividad en torno a las relaciones consensuales y a la protección legal de los hijos naturales. Se impuso el dogma del respeto a la privacidad de los hombres y se prohibió investigar la paternidad.

PLEITOS JUDICIALES

Para la realización de este artículo se consultó el fondo documental de *Juicios por Alimentos* del Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.[14] Por alimentos debemos entender una institución jurídica que contempla todos los gastos relacionados con el parto, la lactancia, la manutención, la enfermedad y la educación de los hijos hasta que se hallen en estado de ganar un sustento por sí mismos.[15]

Durante el siglo XIX los alimentos fueron la obligación legal y natural del padre o tutor responsable de ministrar, de acuerdo con sus posibilidades, a los hijos menores en dinero o especie lo necesario para subsistir. Los alimentos comprendían la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. A veces también incluía los gastos necesarios para proporcionarles algún

[14] Durante 1998 este archivo fue trasladado al Archivo General de la Nación. Poco antes de su traslado al AGN todo el ramo familiar, que ya estaba separado y clasificado por años, fue disuelto y lamentablemente incorporado a un enorme ramo civil. Actualmente está siendo catalogado según los sistemas de clasificación del AGN.

[15] MONTERO DUHALT, 1992, pp. 60 y ss.

oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias.[16]

El procedimiento judicial de alimentos incluía la demanda de las mujeres, quienes presentaban documentación probatoria como actas de nacimiento y, sobre todo, testimoniales de vecinos y conocidos que declaraban ser pública y notoria la paternidad de los hijos en cuestión. A continuación se procedía a investigar la paternidad: se tomaba la declaración de los hombres demandados, quienes podían aceptar o rechazar dicha paternidad, y se realizaba la comprobación de los documentos y testimoniales presentados. Finalmente se emitía la sentencia estableciendo o no la obligación de los alimentos, el monto y el tiempo en que serían ministrados.

Vale la pena señalar que alimentar a un hijo natural o ilegítimo no significaba su legitimación ni su reconocimiento, pues para lograrlo hacía falta promover otro juicio llamado de filiación. Según la normatividad hispánica la legitimación de un hijo natural producía los efectos civiles del derecho a la sucesión y de ser partícipe de los honores y prerrogativas del padre. Un hijo natural podía ser legitimado a través de tres opciones: porque sus padres contrajeran matrimonio, por concesión del soberano o gracia que se llama al sacar y por testamento. Sin embargo, en no pocos casos se consiguió también la legitimación de hijos adulterinos.[17]

Como los alimentos provienen de la vieja tradición colonial de dar caridad al más necesitado, fueron procedimientos judiciales de una gran flexibilidad; cualquier mujer abandonada podía promoverlos y no hacía falta que estuviera casada, por lo que fueron demandas presentadas tanto por esposas como por amantes abandonadas que buscaban la urgente pensión alimentaria para su manutención y la de sus hijos. El carácter urgente de este tipo de demandas convirtió a los alimentos en un tipo de juicios sumarios

[16] *Diccionario*, 1853, p. 51 y Pérez Duarte, 1988.

[17] Véase *Nuevo Febrero*, 1851, pp. 100-102; Montero Duhalt, 1992, p. 288, y Twinam, 1999, pp. 128-130 y 142.

rodeados de la menor formalidad jurídica posible. Debido a que no exigían la presencia de costas o gastos ni de abogados, estos juicios se fueron convirtiendo a lo largo del siglo XIX, en la opción ideal de los grupos populares, quienes no podían pagar las formalidades jurídicas de otros tipos de juicios como los de divorcio.

En el Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se consultaron 217 juicios por alimentos, de los cuales 106 fueron identificados como producto de relaciones de concubinato o de adulterio. El carácter sumario de la mayoría de estas fuentes dificulta el análisis sociodemográfico de sus actores debido a dos factores: el primero, en ocasiones las mujeres demandantes daban poca información sobre sus condiciones de vida. El segundo, muchos juicios quedaron inconclusos o se componen de pocas fojas, dificultando el análisis continuo de los procesos.

Una ventaja del análisis de estas fuentes es que están menos mediatizadas por el discurso de los abogados. A diferencia del divorcio, en el que la retórica abogadil está plasmada a lo largo de todos los juicios, en alimentos, y dado su carácter sumario y urgente, se presentan discursos más espontáneos de las mujeres y menos trabajados por los profesionales del conflicto.

Estado de la cuestión

Aunque la ilegitimidad fue altamente representativa en el México decimonónico, lamentablemente existen muy pocas investigaciones sobre el tema. Todavía no se han realizado suficientes estudios cuantitativos ni cualitativos que nos permitan precisar las características sociales y culturales de la extendida práctica social de las uniones consensuales, ni el peso demográfico de los hijos naturales o ilegítimos durante el siglo XIX. De ahí la relevancia de la presente investigación, pues constituye un aporte novedoso a la historiografía social del siglo XIX.

Sin embargo, los principales aportes a la historiografía de la ilegitimidad en México han sido trabajados principal-

mente para la época colonial y para el siglo XX. Para la época colonial sobresalen los trabajos de Pilar Gonzalbo,[18] Javier Pescador[19] y Thomas Calvo.[20] Estos autores dejan ver la gran tolerancia que existió en la Nueva España respecto a la ilegitimidad, pues como lo menciona Gonzalbo, el desorden siempre fue permitido. Para el siglo XX destacan los trabajos de Julieta Quilodrán y Pebley y Goldman.[21]

Trabajos relacionados indirectamente con el tema han sido realizados por Silvia Arrom, Josefina Muriel, Patricia Seed, Steve Stern, Dora Dávila y otros. Silvia Arrom desarrolló una monografía general de las condiciones demográficas, jurídicas y laborales de las mujeres en la ciudad de México entre 1790-1857, así como de los cambios históricos del Hospicio de Pobres.[22] Por su parte, Patricia Seed se dedicó al estudio de las parejas en proceso de contraer matrimonio que estaban en desacuerdo con la voluntad de sus padres, por lo que el depósito de las mujeres se practicaba mientras se definía judicialmente la aprobación o no de su enlace matrimonial.[23] Lee M. Penyak, investigó la práctica del depósito en todo tipo de procedimientos criminales y algunos civiles, principalmente de la ciudad de México entre 1750-1865.[24] Los estudios de Ramón Sánchez Medal,[25] María del Refugio González[26] y Guillermo Margadant[27] son de consulta obligada para entender las características y cambios jurídicos del derecho de familia en el siglo XIX. Importantes aspectos de las relaciones entre sexualidad y mentalidades han sido trabajados por Solange Alberro.[28] Asimismo, la riqueza de información en el trabajo de Ma-

[18] GONZALBO AIZPURU y RABELL (coords.), 1994 y GONZALBO AIZPURU, 1998.
[19] PESCADOR, 1992.
[20] CALVO, 1992 y MCCAA, 1996.
[21] QUILODRÁN, 1974 y PEBLEY y GOLDMAN, 1986.
[22] ARROM, 1988 y 2000.
[23] SEED, 1991.
[24] PENYAK, 1999.
[25] SÁNCHEZ MEDAL, 1979.
[26] GONZÁLEZ, 1988.
[27] MARGADANT, 1991.
[28] ALBERRO, 1980.

ría de la Luz Parcero lo convierte en una obra de consulta obligada.[29]

La ciudad de México y las madres solteras

Durante gran parte del siglo XIX la ciudad de México vivió en crisis económica y demográfica. De hecho se emplea la tesis del estancamiento demográfico general.[30] Dentro de esta crisis una característica importante fue la disparidad entre la población masculina y femenina, lo que conformó un difícil mercado marital debido a la escasez de hombres en edad de matrimonio y a la gran cantidad de mujeres solas que abundaban por toda la ciudad. Ya son varios los estudios que han reparado sobre esta gran disparidad entre solteros y solteras en la ciudad de México.[31]

Demográficamente hablando podemos decir que la población de la ciudad de México pasó de 120000 a 540478 habitantes entre principios y finales del siglo; lo que significó un incremento global de 4.5%,[32] aumento que se explica no tanto por el crecimiento natural, sino por la migración como su principal motor.[33]

A su vez, esta población de inmigrados se caracterizó por la gran preponderancia de mujeres trabajadoras.[34] Sonia Pérez Toledo señala que en el Padrón Municipal de México de 1842 las inmigrantes de la ciudad de México sumaban 37% de la población femenina, caracterizadas principalmente por ser mujeres jóvenes en edad de trabajar.[35] En esa fecha, de las 6358 mujeres trabajadoras, 56.8% eran solteras.

[29] Parcero, 1982.

[30] Pérez Toledo [en prensa], p. 16.

[31] Pérez Toledo [en prensa]; Pescador, 1992, y Arrom, 1988.

[32] Morales y Gayán, 2001.

[33] Velasco Muñoz-Ledo, 1984, p. 106.

[34] Pérez Herrero, 1991, p. 361.

[35] Pérez Toledo [en prensa], p. 4. Aunque también hay que señalar que en el grupo de los inmigrantes se observa mayor equilibrio en el índice de masculinidad de 97 hombres por cada 100 mujeres.

Esta cantidad de población femenina en edad de matrimonio y solteras provocó una gran disparidad en el índice de masculinidad.[36] Durante las primeras décadas del siglo, dicho índice estaba en 79.1 hombres por cada 100 mujeres; en una muestra que Silvia Arrom realizó al censo de 1811, encontró que 32.4% de las unidades domésticas estaban encabezadas por mujeres.[37] Para 1895 el índice de masculinidad subió a 90 varones por cada 100 mujeres y Racia 1900 pasó a 92 hombres, según datos de los censos generales de población y vivienda.[38] Esto significa que poco a poco se fue equilibrando la enorme disparidad entre mujeres y hombres de la ciudad. Sin embargo, por más de 80 años la presencia de mujeres en edad de matrimonio fue mucho mayor que la de los varones.

El bajo índice de masculinidad en la capital fue una peculiaridad demográfica no sólo del siglo XIX, sino también de los siglos anteriores.[39] Las investigaciones demográficas de Juan Javier Pescador demuestran que durante todo el siglo XVIII y la primera mitad del XIX la ciudad de México mantuvo una gran desproporción entre la población casadera femenina y la masculina, con fuertes restricciones socioétnicas que imponían una endogamia racial, socioeconómica y gremial; causas que provocaron un patrón de nupcialidad caracterizado por altas edades al matrimonio por parte de los varones y tempranas en el caso de las mujeres, además de una gran expansión de la tasa de ilegitimidad.[40]

[36] El índice de masculinidad es un parámetro de análisis demográfico que permite medir cuántos hombres hay por cada 100 mujeres. Es el cociente entre el número de hombres y el de mujeres de una misma edad expresado en porcentaje. Véase MIER Y TERÁN Y ROCHA, 1975.

[37] La disparidad del índice de masculinidad fue una constante de las urbes virreinales. Para el caso de Guadalajara en el siglo XVII Thomas Calvo establece 72 hombres por cada 100 mujeres; para la ciudad de México en 1756 Pescador calcula 88 solteros por cada 100 solteras. Véanse ARROM, 1988; CALVO, 1991, p. 314, y PESCADOR, 1992, p. 138.

[38] *Compendio*, 1993, p. 3.

[39] Gonzalbo señala que para finales del siglo XVIII las mujeres solas, llamadas doncellas, constituían 41% de la población femenina en la parroquia del Sagrario. Véase GONZALBO AIZPURU, 1998, p. 289.

[40] PESCADOR, 1992.

Por otro lado, el matrimonio como opción institucional mantuvo una tasa baja durante la mayor parte del siglo y lentamente fue creciendo hacia finales del mismo. En promedio, se efectuaron 976 matrimonios por año.[41] Cotejando los datos de la población total presentados antes con el registro de matrimonios parroquiales, tenemos que para 1800 se efectuaron 813 matrimonios, lo que significó 0.6% de la población; en 1840 fueron 1471 matrimonios, con un promedio de 1.2%, y en 1864 fueron 717 matrimonios, que representaron 0.5%. Hacia 1895 se estableció una tasa de 2.3 matrimonios por cada 1 000 habitantes, y en 1900, de 2.8.[42] Asimismo, existieron patrones de matrimonio tardío. Si para 1811 las mujeres se casaban a los 22 años de edad en promedio, en 1880 la edad aumentó a 25 años.[43]

En conclusión, la abundancia de mujeres inmigrantes, la escasez de hombres en edad de matrimonio y la baja tasa de matrimonios en la ciudad de México, propiciaron un desequilibrio permanente del mercado marital y una demanda insatisfecha de varones. Uno de los mecanismos sociales que hizo frente a este desequilibrio fue precisamente la extendida práctica de los amancebamientos y adulterios, así como las altas tasas de ilegitimidad en la ciudad.

En investigaciones para otras latitudes se ha señalado que la pobreza, la movilidad geográfica y la inestabilidad laboral han sido algunas de las causas históricas vinculadas con la ilegitimidad.[44]

Todavía no existen suficientes estudios cuantitativos que nos permitan precisar la práctica social de las uniones consensuales y el peso demográfico de los hijos naturales o ilegítimos en la ciudad de México durante el siglo XIX. Sin embargo, comparando los datos de los diversos siglos tenemos que para finales del siglo XVIII, según las investigaciones de Pilar Gonzalbo y Javier Pescador, la ilegitimidad

[41] MALDONADO, 1976.

[42] MALDONADO, 1976; *Compendio*, 1993, y QUILODRÁN, 1974.

[43] Véanse ARROM, 1988, p. 144; PÉREZ HERRERO, 1991, p. 357, y GARCÍA PEÑA, 2002.

[44] TILLY y SCOTT, 1987.

mantuvo un porcentaje promedio de 20%. En el mismo sentido, los estudios de la ilegitimidad durante el siglo XX señalan que durante las primeras cuatro décadas las uniones libres representaron entre 14 y 17% de la población total.[45] En promedio se puede calcular que la ilegitimidad de la ciudad de México se mantuvo alrededor de 20% para la mayor parte del siglo y lentamente fue descendiendo después de la década de los años setenta.[46]

EFÍMERAS RELACIONES DE PAREJA POR INTERÉS

Las difíciles condiciones de vida en la ciudad de México durante el siglo XIX fueron producto de una profunda crisis económica que duró más de 50 años y en la que algunos autores han puesto en claro la constante reducción de los salarios. Como es lógico pensar, los grupos sociales más desfavorecidos con esta crisis fueron las clases populares, en particular el sector femenino, quien se vio obligado a trabajar para subsistir[47] y cuyo ingreso, en numerosos casos, constituyó el único sostén para su hogar.

Pérez Toledo asegura que el estancamiento de la ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX golpeó con mayor fuerza a las mujeres de los sectores populares, quienes se vieron obligadas a desempeñar unas cuantas actividades laborales. Sus principales ocupaciones laborales fueron el servicio doméstico, el hilado y la costura, así como el pequeño comercio, particularmente en la preparación y venta de alimentos. En 1842, de las mujeres que trabajaban, 70% se dedicaban al servicio doméstico, lo que se explica debido a la fuerte contracción del mercado laboral urbano

[45] QUILODRÁN, 1974; PEBLEY y GOLDMAN, 1986, y *Compendio*, 1993.

[46] PÉREZ HERRERO, 1991, p. 348; QUILODRÁN, 1974; PEBLEY y GOLDMAN, 1986, y *Compendio*, 1993. Mis investigaciones del registro matrimonial (civil y parroquial) en el municipio de Mixcoac entre 1874-1934 señalan que la ilegitimidad de los contrayentes significó 17% de las uniones matrimoniales. Véase Ana Lidia García Peña: "El matrimonio civil y religioso en Mixcoac (Distrito Federal), 1870-1930", 1995 (manuscrito).

[47] PÉREZ TOLEDO [en prensa], p. 6.

que dificultaba el acceso a otro tipo de actividades dada la falta de inversión, así como por la competencia masculina por el empleo, lo que se tradujo para las mujeres pobres en una mínima movilidad ascendente. Durante esos años el salario femenino sufrió un proceso de descalificación y movilidad descendente.[48]

Ante estas difíciles condiciones de vida, una de las mejores estrategias de supervivencia que encontraron las mujeres solas y pobres de la ciudad de México fue entablar relaciones ilegítimas con hombres de mejor rango económico que el suyo. Según las propias palabras de estas mujeres, vieron en dichas relaciones un inmediato porvenir asegurado. Ellas mismas justificaron estas uniones por la miseria y abandono en que vivían; eran mujeres solas cuya única opción, o por lo menos ellas así lo describen, era entregarse a un hombre que tuviera un ingreso estable.[49]

El carácter circunstancial de estas relaciones y sus condiciones fuera de la ley hicieron que fueran efímeras. De los 106 juicios por alimentos de relaciones consensuales o adulterinas que se pudieron encontrar, la mayoría se caracterizan por tres aspectos fundamentales: la significativa presencia de hombres casados y por lo tanto adúlteros; la mejor condición económica de ellos, y la poca durabilidad de dichas relaciones. Veamos cada una de estas características.

Del total de 106 casos, 94 mujeres eran solteras, una casada, una viuda y 10 no proporcionaron datos; de los hombres 46 eran solteros, 30 casados y los restantes 30 no proporcionaron datos. En el cuadro 1 presento el desglose por estado civil y por décadas.

Como se puede ver en el cuadro 1, la gran mayoría de las mujeres (89%) eran madres solteras, mientras que sólo 43% de los hombres eran solteros y otro 29% estaba compuesto por hombres que llevaban una doble vida íntima

[48] PÉREZ TOLEDO [en prensa], pp. 1-17. En el padrón analizado por la autora el servicio doméstico incluye: sirvientas, criadas, lavanderas, cocineras, recamareras, niñeras, ama de llaves, mandaderas, galopinas, planchadoras, mozas y afanadoras.

[49] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos*. Concepción Medina contra Agustín Freissimier. 1866, 8 fojas.

Cuadro 1

JUICIOS DE UNIONES CONSENSUALES Y DE ADULTERIO POR ESTADO CIVIL Y POR DÉCADAS EN EL ARCHIVO JUDICIAL

	Mujeres					*Hombres*				
Años	*Soltera*	*Casada*	*Viuda*	*No hay información*	*Total*	*Soltero*	*Casado*	*Viudo*	*No hay información*	*Total*
1800-1809	1				1	1				1
1810-1819		1			1		1			1
1820-1829	4				4	4				4
1830-1839	16			2	18	11	4		3	18
1840-1849	9		1	1	11	3	3		5	11
1850-1859	12				12	3	7		2	12
1860-1869	37			3	40	16	10		14	40
1870-1879	12			4	16	6	4		6	16
1880-1889	2				2	1	1			2
1890-1900	1				1	1				1
Total	94	1	1	10	106	46	30	–	30	106

FUENTE: AHTSJDF.

entre sus mujeres legítimas y sus amantes. La escasez de hombres en edad de matrimonio y las difíciles condiciones de vida en la urbe capitalina obligaron a que muchas mujeres emprendieran efímeras aventuras amorosas con hombres casados. Para una mujer desempleada o con un salario muy bajo era preferible recibir unos cuantos pesos de la mano de un hombre casado que vivir prácticamente en el abandono total. Además, si corrían con suerte, estas mujeres podían conseguir que sus hombres les pusieran una habitación y cubrieran sus gastos más urgentes.

Cuadro 2

OCUPACIÓN DE LOS HOMBRES EN LOS JUICIOS DE UNIONES CONSENSUALES Y ADULTERIO

Ocupación	*Antes de 1857*	*Después de 1857*	*Total*
Comerciante	16	10	26
Oficiales militares	9	10	19
Empleado	4	5	9
Artesano	2	5	7
Profesional	2	4	6
Oficio menor	2	4	6
Agricultor	2	1	3
Total	37	39	76

FUENTE: AHTSJDF.

La mayoría de estas relaciones se efectuaron entre mujeres y hombres de distintas condiciones socioeconómicas; las clases sociales de ellos fueron muy superiores. Esto se explica por el bajo índice de masculinidad, pues a falta de hombres de su misma condición social, las mujeres de los grupos populares emprendieron relaciones consensuales o incluso de adulterio con hombres de mejor condición social que les aseguraran temporalmente un ingreso extra. De los juicios revisados, en 76 casos se asienta la ocupación o profesión de los hombres, y en 40 de las mujeres. Muchas madres solteras que no registraron su ocupación ni la de sus ex compañeros sólo buscaron acreditar su insolvencia para que se les ayudara por pobres o, tal vez, para poder de-

positar a sus hijos en el Hospicio de Pobres. Comparando la información de los cuadros 2 y 3 se puede ver la gran disparidad económica que hubo entre ambos géneros; mientras los hombres se desempeñaban en actividades independientes como el comercio o de alto prestigio como la actividad militar o la profesional (eran médicos, arquitectos o periodistas), las mujeres sólo se desempeñaban en el servicio doméstico o en la costura. Esta diferencia se mantuvo vigente a lo largo del siglo.

Cuadro 3

OCUPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS JUICIOS DE UNIONES CONSENSUALES Y ADULTERIO

Ocupación	*Antes de 1857*	*Después de 1857*	*Total*
Sirvienta	7	12	19
Costurera	6	8	14
Comerciante	3	4	7
Total	16	24	40

FUENTE: AHTSJDF.

Para los comerciantes, militares y profesionistas este tipo de relaciones eran vistas como algo pasajero, por lo que siempre buscaron mujeres de condiciones económicas inferiores a ellos. Comerciantes que llegaban del extranjero o de provincia y militares que acababan de cambiar de cuartel militar escogieron mujeres pobres y solas con las que pudieran entablar relaciones efímeras sin ningún compromiso a largo plazo.

Muchos de estos hombres, cuando tuvieron que hablar ante las autoridades judiciales sobre su relación con esas mujeres, se justificaron diciendo que las habían tomado por queridas debido a que eran mancebas que se habían entregado fácil y libremente a sus brazos; fueron relaciones que generosamente se les concedieron a cambio de la caridad monetaria que ellos les entregaban.[50] Implícitamente estos

[50] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Juana Fierro contra Sebastián Peón.

hombres estaban asegurando que la pobreza de ellas las había convertido en mujeres "livianas,"[51] "locas y relajadas"[52] y "torpes y de mala vida".[53] Incluso ellos atacaban la honorabilidad de ellas aduciendo su bajo nivel económico.[54]

Resulta significativo que de las 19 sirvientas que proporcionaron sus datos, 16 habían sido contratadas para servir por los mismos hombres que después ellas demandarían como padres de sus hijos (véase el cuadro 4). Esta relación de servidumbre-cohabitación no fue exclusiva del caso de las sirvientas, pues también fue frecuente entre las costureras. De las 14 costureras que están registradas, 8 habían sido "seducidas"[55] por sus jefes y dueños de las fábricas de tejidos, donde trabajaban como costureras de planta con un sueldo mensual (véase el cuadro 3).

Cuadro 4

SIRVIENTAS QUE COHABITARON CON SUS PATRONES

Ocupación de los hombres	*Número de casos*
Comerciantes	8
Profesionales	4
Artesanos	2
No identificado	2
Total	16

FUENTE: AHTSJDF.

1853-1854, 15 ff.; AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Sebastiana Lizalde contra Antonio Diez. 1842-1845, 158 fojas.

[51] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Ignacia Rojas contra Ignacio Cisneros. 1831-1833, 96 fojas.

[52] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Agustina del Poza contra Tomás Guapillo. 1822-1825, 115 fojas.

[53] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Trinidad Villalpando contra Luis Orozco. 1843, 18 fojas.

[54] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Pascuala Garza contra Hilario Loredo. 1826-1828, 96 fojas.

[55] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Dolores Pacheco (costurera) contra Andrés Lefall (comerciante propietario). 1846; *Juicios por Alimentos.* Juliana Arce contra Crescencio Boves (comerciante propietario). 1858, 24 fojas.

Pero la mayoría de estas relaciones duraron muy poco tiempo, pues frecuentemente terminaban cuando llegaba el embarazo. De los 106 juicios revisados, 90 incluyeron el tiempo de duración de la relación. El promedio de permanencia fue de un año a un año y medio (véase el cuadro 5). La vida de pareja de 66% de los casos tuvo una duración muy corta; asimismo, las parejas que tuvieron una relación más estable —cuyo periodo fue de tres años en adelante— apenas sobrepasa 30% de los juicios.

Cuadro 5

DURACIÓN DE LAS UNIONES CONSENSUALES Y ADULTERIO EN AÑOS

Años	*Número de casos*
0–2	60 (66)
3–4	8 (9)
5–6	8 (9)
7–8	4 (4)
9–10	5 (6)
11 o más	5 (6)
Total	90 (100)

NOTA: las cantidades entre paréntesis representan el porcentaje.
FUENTE: AHTSJDF.

Las parejas se unían por interés y las relaciones consensuales terminaban cuando sucedían cambios en los índices de ingreso, o llegaba el embarazo, o los hombres encontraban otra mejor relación de pareja. En una sociedad en la cual no existían amplias prácticas anticonceptivas, los hijos significaban problemas. Algunos juicios mencionan los intentos infructuosos de algunas mujeres por interrumpir sus embarazos tomando "medicamentos abortivos".[56] De las 106 mujeres que demandaron alimentos para sus hijos naturales, alrededor de 35, una tercera parte de los casos, es-

[56] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Ángela Velazco contra Juan Pérez. 1863-1864, 60 fojas.

taban embarazadas o recién paridas. Esto significa que los hijos fueron un factor determinante de disputa y ruptura en las relaciones ilegítimas. Para los hombres la relación funcionaba mientras sus queridas no se embarazaran, pues un niño significaba gastos de parto y lactancia además de la manutención, cargo que pocos hombres estuvieron dispuestos a cubrir llanamente. Si bien es cierto que para los hombres tales embarazos eran no deseados, para las mujeres se convirtieron en el fundamento de su segunda estrategia de supervivencia: los juicios por alimentos.

EL LIBERALISMO Y LOS JUICIOS POR ALIMENTOS

Antes de analizar los discursos y sus cambios a lo largo del siglo XIX, conviene precisar las etapas históricas de la reforma individualista y liberal y sus implicaciones con la normatividad de los juicios por alimentos. A partir de los cambios en la normatividad las mujeres fueron adaptando y transformando sus discursos.

Existieron dos etapas histórico-jurídicas en estos juicios a lo largo del siglo XIX. Durante la primera mitad del siglo se mantuvo el derecho colonial, aunque con las importantes innovaciones de la reforma borbónica; y desde 1857, durante la reforma liberal, se introdujeron devastadoras modernidades del derecho que perduraron hasta principios del siglo XX.

En la primera etapa, los juicios mantuvieron tradiciones coloniales, pero también adaptaron modernidades. Entre los cambios más importantes estuvieron las consecuencias de la reforma borbónica de la Real Pragmática de Matrimonio de 1776[57] que, entre muchos otros efectos, significó el realce cualitativo y cuantitativo de los juicios por alimentos en el derecho mexicano. Antes de dicha reforma, existían dos procedimientos judiciales muy distintos para cubrir las

[57] AGN, Reales Cédulas Originales. "Real Pragmática de Matrimonio, publicada en la Corte de España el 27 de marzo de 1776" y en los otros reinos el 7 de abril de 1778. Vol. 113, exp. 209.

demandas tanto de las esposas como de las mujeres abandonadas. Las esposas en proceso de divorcio podían promover juicios por alimentos como una medida urgente y necesaria, pues normalmente las sentencias de divorcio tardaban mucho en ser emitidas. Por su parte, las mujeres solas o abandonadas podían demandar, mediante los juicios por ruptura de promesas matrimoniales o por estupro, la reparación de un daño moral que permitía a la mujer seducida vivir honesta y cristianamente; dicho procedimiento incluía también una pensión alimentaria para sus hijos.

Gracias a que la Real Pragmática de Matrimonio dio gran importancia a los aspectos materiales y económicos en los juicios familiares, los procesos por alimentos fueron adquiriendo mayor autonomía hasta convertirse en la opción jurídica ideal de las esposas y, sobre todo, de las concubinas y las amantes. Antes que solucionar los aspectos morales del matrimonio o de la mujer seducida y burlada, lo que se buscó fue alimentar a las esposas, a las amantes y, sobre todo, a los hijos naturales. De alguna manera se puede decir que la Real Pragmática de 1776 significó la puerta que permitió el acceso de la ilegitimidad en el aparato judicial mexicano durante el siglo XIX.

A pesar de estos importantes cambios, durante la primera mitad del siglo XIX los juicios por alimentos mantuvieron la tradición colonial de investigar la paternidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio, pues la premura era alimentar a dichos niños y después establecer su filiación. Según la equidad cristiana, se les consideraba cuestión de caridad y piedad, pues buscaban ayudar a los más desprotegidos y alimentar a todos los hijos sin importar su origen. Se aceptaban las demandas de madres solteras y se practicaba la investigación de la paternidad en busca de los hombres que debían alimentar a sus hijos naturales o incluso adulterinos.

Para la segunda mitad del siglo sucedió un cambio muy importante: la reforma liberal formuló una nueva noción de justicia, en la cual la ayuda a los más desprotegidos dejó de ser el asunto más importante para el interés público, y según las leyes de sucesión del 4 y 10 de agosto de 1857,

se impuso el dogma liberal que prohibía investigar la paternidad.[58] No cabe duda de que esta reforma significó un cambio radical, pues dejó de ser prioritario alimentar a todos los hijos, ya que al prohibirse investigar la paternidad no podían ser sustanciados los juicios por alimentos para hijos naturales o nacidos fuera del matrimonio.

¿Cuáles serían las razones que llevaron a la aplicación de dicha reforma? No cabe duda de que entre los juristas mexicanos cobró relevancia la preocupación por detener la ilegitimidad y buscar los mecanismos que pudieran evitar su creciente presencia ante los tribunales del poder judicial. Sin embargo, creo que la respuesta más certera al porqué de la prohibición de investigar la paternidad está en ese largo proceso de modernización y transición del derecho mexicano que se fue aproximando a los modelos liberales, en especial al francés. Melchor Ocampo, Benito Juárez y todos los actores de la reforma liberal de mediados de siglo fueron adaptando el derecho francés de lo familiar al caso mexicano. Primero fue la reforma de secularización de los tribunales en 1855, después la que estamos revisando de 1857, hasta finalmente concluir en las leyes del matrimonio civil, que incluyó al divorcio civil, y la del registro civil, ambas en 1859.[59]

En los principios del derecho liberal francés se removió toda responsabilidad legal, fiscal, moral y social del padre sobre sus hijos fuera de matrimonio.[60] Para fundamentar dicho cambio se argumentó que se prohibía investigar la paternidad para evitar abusos y proteger la vida privada

[58] *Código de la Reforma,* 1861, pp. 73 y ss. A su vez esta legislación fue legislada por los sucesivos códigos civiles de nuestro país: el Código Civil del Imperio de 1866; el Código Civil del Distrito Federal y Territorio de Baja California de 1870 y su reforma en 1883. Véanse *Código,* 1866; *Código,* 1870, y *Código,* 1884.

[59] Las leyes de reforma en cuestión son: ley "Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios" del 23 de noviembre de 1855, mejor conocida como Ley Juárez; "Ley de Matrimonio Civil" del 23 de julio de 1859 y "Ley del Registro Civil" del 28 de julio de 1859. Véanse JUÁREZ, 1972, pp. 61-77 y 552-558 y BONNECASE, 1945.

[60] FUCHS, 1992, p. 37.

del hombre. Según las justificaciones de los juristas, las francesas estaban abusando de la ley y demandaban frecuentemente a hombres inocentes.[61] El carácter injusto y patriarcal de esta reforma se constata al ver que se sobrepusieron los intereses del hombre, llamados por el discurso ideológico "intereses de la familia", sobre los intereses de la mujer y sobre la tradición jurídica de alimentar a todos los desprotegidos independientemente de que fueran hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio.

Tanto en Francia como en México se pensó que la mejor manera de detener la ilegitimidad era cerrar las puertas de la justicia a las madres solteras. En defensa del sistema de dominación masculina, algunos abogados llegaron a esgrimir escandalosos argumentos, como que "investigar la paternidad significa un desastre moral y universal tan pernicioso como el comunismo".[62]

La injusticia de esta nueva justicia se puede ver en el caso de Manuela Parra contra el militar José Landa en 1868, pues durante las primeras audiencias y careos del juicio, José nunca negó la paternidad de su hijo y explícitamente aceptó haber tenido relaciones sexuales con Manuela, aunque se concentró en demostrar que Manuela no era virgen, ni vivía con él, ni nunca lo había servido en las labores propias del hogar, pues no le daba de comer, ni de cenar, ni dormía con él. Incluso Manuela jamás le cosió un solo botón y siempre supo que él estaba casado. Hasta este momento del juicio José nunca negó la convivencia íntima ni la paternidad, sólo se limitó a decir que sus vistas a su amante eran furtivas y nunca rebasaron las 9 de la noche. Sin embargo, ante el requerimiento judicial del asesor del tribunal, José tuvo que contestar categóricamente la demanda y aceptar o rechazar la paternidad. La respuesta fue obvia, negó la paternidad y como no se podía investigar, el

[61] Corona, 1890.

[62] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Soledad Romero contra Ricardo Orozco. 1880, 94 fojas.

[63] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Manuela Parra contra José María Landa. 1868, 16 ff. Arenal, 1989.

juicio quedó cerrado.[63] A medida que avanzó la segunda mitad del siglo se condicionó una sobrerreacción de los hombres y sin lugar a dudas se fortaleció el poder masculino.

Desde la década de los sesenta los juzgados dejaron de administrar justicia y de ser contenciosos para convertirse en simples oficialías. De hecho no había nada que discutir, pues si los hombres negaban la paternidad los juicios no procedían y si la aceptaban por lo regular los juicios terminaban en un convenio.[64]

En este contexto judicial, las madres solas y pobres de la ciudad de México transformaron lentamente su discurso y con él su estrategia de supervivencia. Si durante la primera mitad del siglo centraron su argumento en torno a la seducción y la desprotección, para la segunda mitad del siglo la reforma liberal las obligó a construir un discurso más inmediato y menos moral. Comenzaron a buscar convenios y arreglos monetarios con sus antiguos amantes a cambio de su silencio y de que dejaran de molestarlos. Ya no se buscaba castigar un mal comportamiento ni sancionar la seducción. La condena moral por un coito ilegal fue sustituida por la voluntaria manutención de los hijos producto de esa cohabitación. En una palabra, estas mujeres pasaron de ser víctimas de la seducción a acreedoras de los compromisos masculinos.

Discursos de victimación y desprotección

En la lucha por la supervivencia, algunas mujeres de los sectores populares emprendieron dos estrategias de supervivencia: primero entablaron relaciones ilegítimas con hombres de mejor sector económico que el suyo, y segundo, después de que las abandonaron ellas decidieron utilizar sus embarazos para demandarlos ante las autoridades judiciales por causa de alimentos para ellas y sus pequeños hijos.

Durante esta segunda estrategia, los discursos que las mujeres elaboraban para convencer a las autoridades judi-

[64] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos*. Juliana Flores contra Pascual Apartado. 1868.

ciales de su condición de víctimas tienen que ver con una escenificación de les permitió construir una dispareja relación entre hombres poderosos y mujeres débiles. Son discursos que se construyeron dentro de la arena pública y su énfasis fue presentar a las mujeres como víctimas absolutas de sus condiciones adversas.[65]

Es posible que hayan existido algunas redes de convivencia y ayuda mutua entre madres solteras, pero las fuentes no las dejan ver, pues el objetivo principal de las demandas era dibujar a dichas madres como mujeres que estaban totalmente solas y que requerían urgentemente la protección de las autoridades públicas.[66]

Pero vayamos por partes. Durante las primeras décadas del siglo las mujeres supieron utilizar un lenguaje lleno de moralidad, centrado en su condición de víctimas y en las devastadoras condiciones en que habían quedado sus cuerpos después de sufrir embarazos y pobrezas. A pesar de la fortaleza de estas mujeres a la hora de construir sus discursos, se fundamentaron en que su natural debilidad femenina se vio agravada bajo las circunstancias de su pobreza. Estos factores las convirtieron en fáciles presas de la poderosa seducción masculina, a causa de la cual, y según sus propias palabras, su corazón quedó corrupto.[67]

La seducción masculina era un polisémico concepto que principalmente implicaba el engaño y abuso del seductor sobre la inexperiencia y la debilidad de la mujer honesta, arrancándole "los favores" que sólo eran lícitos en el matrimonio.[68] La indemnización incluía cubrir los gastos

[65] SCOTT, 2000.

[66] El excelente estudio de Stern para las postrimerías de la colonia deja ver la existencia de la pluralización de estas redes y su "oculta" participación en la protección y ayuda de las mujeres. El carácter comunitario de la vida de los campesinos de Morelos y Oaxaca permitió la conformación de canales de asistencia formales e informales. Véase STERN, 1999.

[67] Según el *Diccionario de la Lengua Española*, el vocablo seducción significa acción de seducir, hacer caer en un error o pecado, sobornar o corromper. *Diccionario*, 1992.

[68] ALONSO PERUJO y PÉREZ ANGULO, 1889, vol. 9, p. 347.

de parto y lactancia y alimentos para los hijos producto de la seducción.[69]

Gracias a la amplia protección que les prestaba la ley a las mujeres seducidas, las madres solteras que acudieron a los tribunales fueron muy cuidadosas de insistir en la fuerte presión que los militares, los comerciantes y los profesionistas de la urbe capitalina habían aplicado sobre ellas para lograr someterlas y poseerlas. Detallaron con sumo esmero las constantes estrategias masculinas, como: promesas de matrimonio, acosos sexuales, amenazas, uso de la fuerza y el obligado respeto que toda mujer debía a un hombre.[70]

> Hace más de dos años que don Hilario Loredo violó mi integridad a fuerza de aquellas alucinadoras protestas con que los hombres de mala fe seducen a la imprevisión y domestican aquella resistencia justa que siempre opone el pudor a sus fines particulares. Disfrutando de mi entereza continuó tratándome ilícitamente todo este tiempo. Realizados sus intentos y mirándome corrompida en una edad muy temprana continué con él en una amistad ilícita aunque siempre con la esperanza de medicar con un paso justificado y honesto aquellas declinaciones. El rédito de nuestra ilícita amistad fue un niño que aún vive en la edad pupilar y con cuya carga me abandonó Loredo por haberse entregado a otros nuevos amores.[71]

En la cita anterior, de 1826, Pascuala Garza explica cómo su "pudor" fue seducido debido a su "imprevisión". Hilario Loredo no sólo la poseyó una vez, sino muchas más; sin embargo, Pascuala tuvo que seguir siendo el objeto del disfrute de Hilario pues ya estaba "corrompida". Tres ideas destacan por su importancia; la primera, ella era virgen cuando conoció a Hilario. La segunda, él la disfrutó, pero

[69] Escriche, 1852, p. 1451.

[70] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* María de la Paz Castro contra Antonio Betancourt. 1801, 8 ff. AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Francisca Esquivel contra José María Miranda. 1833, 15 ff. AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Juana Fierro contra Sebastián Peón. 1853-1854, 15 fojas.

[71] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Pascuala Garza contra Hilario Loredo. 1826-1828, 96 ff.; Juana Sopena contra Filomeno Gordillo. 1828, 17 fojas.

no a la inversa; en una sociedad tan patriarcal la mujer no tenía deseos sexuales, pues si ése fuese el caso se convertiría en prostituta. La tercera, la forma en que Pascuala transformó la imprevisión en cohabitación. Por medio de la seducción se justifica la primera vez que él tuvo acceso carnal con ella, pero ¿y las posteriores? Aquí ya no funciona la seducción sino la resignación. Como Pascuala ya no era virgen, no tuvo más remedio que seguir con Hilario hasta que él la echó de su lado.

Después de las seducciones masculinas que lograron someterlas, las mujeres narraron el siguiente capítulo de su triste historia: la burla y el abandono. Así, mientras ellos reían, ellas quedaron arruinadas para toda su vida, sufriendo embarazos, partos, crianzas, desgraciados hijos producto del engaño, miserias y abandonos. Son frecuentes los relatos que hablan de su extrema pobreza y de que se vieron obligadas a acudir a la caridad ajena.[72]

La última parte de la historia narrada por estas mujeres tiene que ver con sus demandas de alimentos. A pesar de todas las ofensas sufridas y la falta de "delicadeza del contrario", el discurso femenino no perdió su carácter combativo y demandó de los hombres el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Ellas insistieron en que los hombres no podían dar la espalda a un deber de conciencia, moralidad y equidad. Haber vivido al lado de ellos en la misma casa o cuarto de accesoria las convirtió —según su argumento— en merecedoras de las obligaciones de ellos.[73] Antes de demandar, se excusaban por hacer públicos sus reclamos, pero lo consideraban un mal menor al futuro que les amenazaba.[74]

Pero ¿qué pasó después de que la reforma liberal prohibió investigar la paternidad? A pesar de que las mujeres quedaron desprotegidas no dejaron de luchar, aunque sí

[72] AHTSJD, *Juicios por Alimentos.* Agustina del Poza contra Tomás Guapillo. 1822-1825, 115 fojas.

[73] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Pascuala Garza contra Hilario Loredo. 1826-1828, 96 fojas.

[74] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Manuela Alanis contra Francisco Ayala. 1831, 27 fojas.

se vieron obligadas a adoptar nuevos discursos secularizados. Poco a poco fueron dejando a un lado el tono victimista y moralista en favor de uno monetario y pragmático. Las mujeres comenzaron a utilizar la siguiente ecuación: entre más tiempo ellos las disfrutaron y entre más hijos les dejaron, mayor era su deuda monetaria.

Si bien no desapareció del todo el victimismo de las mujeres, sí se redujo su carga moral; las narraciones fueron mucho más mundanas y menos expiatorias.[75] Ahora, en lugar de hablar de seducción hablaban de pasiones imposibles de prever o de evitar.

Además, al dibujarse a sí mismas como mujeres pobres, se justificaban al decir que era imposible dejar de escuchar palabras cariñosas, que las llevaron a entregarse a los hombres que las solicitaban con tanta tenacidad.[76]

En una sociedad en la cual ya habían permeado mucho más la secularización y el discurso del romanticismo, las relaciones consensuales comenzaron a justificarse de otra manera. Poco a poco se dejó de hablar de promesas de matrimonio rotas o de débiles mujeres seducidas, y simplemente se presentaba la realidad tal cual: "por una de las tantas debilidades humanas contraje relaciones con el ciudadano Andrés Rubio de las que resultaron dos menores". Se redujo la relevancia de la seducción en favor de las fragilidades tan comunes de la naturaleza humana. Un cambio muy importante fue que las mujeres aceptaron su propio deseo y utilizaron frases como por el "imperio de la pasión y los irresistibles halagos masculinos";[77] o esta otra, "él me trataba de amores teniéndome como una querida,"[78] o simplemente enfatizaban las fatalidades de su pobreza.

[75] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Manuela Vázquez contra Andrés Rubio. 1868. AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Demetria Romero contra Antonio Espíritu. 1873.

[76] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Concepción Medina contra Agustín Freissimier. 1866, 8 fojas.

[77] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Teresa Luna contra Román Garcés. 1871-1873, 80 fojas.

[78] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* María Úrsula Cruz contra Camervé. 1835, 8 fojas.

Es importante resaltar que las mujeres comenzaron poco a poco a narrar ya no el inicio de la relación en una supuesta seducción, sino más bien la cotidianeidad del hecho consumado y sobre todo la existencia de los hijos.[79] Gran parte de los esfuerzos femeninos se concentraron en comprobar la vida en común "como si fueran verdaderos maridos".[80] Ellas se empeñaron en demostrar su papel de compañeras de sus amantes, a los cuales sirvieron como si fueran esposas, en aspectos como el almuerzo, la merienda y lavarle la ropa.[81]

Pero el cambio más importante fue que cada vez más seguido los juicios por alimentos entre las parejas consensuales y de adulterio de la ciudad de México terminaron en convenios económicos. Gracias a la expansión de la reforma liberal y del individualismo se fue imponiendo una visión pragmática a lo largo del siglo XIX. La problemática social de la ilegitimidad, producto de la relación entre mujeres pobres y hombres de mejor condición económica, fue enmascarada en las modernidades de contratos claros y sencillos que daban fin al pleito judicial.

Acorde con el espíritu liberal de la época, se impuso la supuesta legalidad de la voluntad absoluta de los individuos para convenir sobre los derechos de los hijos y de las madres solteras. Este proceso acotó a su mínima expresión el ministerio de la autoridad judicial. Poco a poco las mujeres sustituyeron el discurso expiatorio y condenatorio por otro que habló de las conveniencias de guardar silencio a cambio de la celebración de un convenio que les redituara parte de lo que habían perdido a causa de su supuesta fragilidad: "callaré en obsequio de los motivos por qué se desea mi silencio".[82] Al tiempo que los convenios se fueron imponiendo, los discursos comenzaron a enfriarse.

[79] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Josefa Urbina contra Crecencio Boves. 1856, 228 fojas.

[80] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Limona Escobar contra Zacarías Sandoval. 1867, 10 fojas.

[81] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Genoveva Bellón contra Juan Barsallo. 1844, 30 fojas.

[82] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Manuela Alanis contra Francisco Ayala. 1831, 27 fojas.

Una consecuencia importante de este cambio es que ahora los hombres fueron los grandes beneficiarios de esta reforma y comenzaron a ser los protegidos de la ley. Como se puede ver en el cuadro 6, la celebración de convenios fue una práctica cada vez más frecuente después de la reforma de 1857, pues si en la primera mitad del siglo XIX sólo se realizaron cinco convenios entre parejas consensuales o de adulterio, para la segunda mitad fueron 32. Pero, además de eso, si en la primera mitad la mayoría de las sentencias fueron en favor de las mujeres, para la segunda mitad los hombres quedaron plenamente protegidos, pues en el momento en que ellos negaban la paternidad inmediatamente las mujeres perdían el juicio (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

JUICIOS POR ALIMENTOS QUE CONCLUYERON EN CONVENIOS

Años	*Convenios*	*Inconclusos*	*Sentencias en favor de las mujeres*	*Sentencias en favor de los hombres*	*Total*
Antes de 1857	5	24	9	2	40
Después de 1857	32	18	4	12*	66
Total	37	42	13	14	106

* De los doce juicios, nueve fueron cancelados cuando los hombres negaron la paternidad.
FUENTE: AHTSJDF.

Sin embargo, no podemos considerar que todos los cambios del liberalismo fueron malos, pues a pesar de la prohibición de la ley, las mujeres se volvieron más combativas a medida que avanzaba el siglo. Ante el estrecho campo de acción que les dejó la reforma liberal que prohibía investigar la paternidad, las mujeres buscaron más y más los convenios monetarios, pues si bien se redujeron las sentencias a su favor, aumentaron los convenios.

Cuando las mujeres dejaron de ser las protegidas de la justicia y se vieron obligadas a contractuar, centraron toda su discursividad en aspectos materiales. Incluso a medida

que nos acercamos a las postrimerías del siglo, los discursos dejaron su tono lastimero y se centraron cada vez más en los arreglos económicos de un solo pago que comprendía los gastos exactos de embarazo, parto y alimentos. Se impuso la reparación monetaria de un compromiso material y el cálculo matemático de una simple deuda de pesos.

Más que ofensas que reparar, había premuras económicas, gastos y adeudos que cubrir. Juana Ambrís presentó el desglose exacto de la deuda que el hojalatero Felipe Estañol le debía por los alimentos de su hija a razón de dos reales diarios por 164 días, lo que daba un parcial de 35 pesos, cantidad que a su vez debía sumarse a los seis pesos que habían importado los gastos del parto. En total Juana demandaba a Felipe 41 pesos según una cuenta que pormenorizó día a día.[83] Incluso, algunas mujeres ya no presentaron argumentos, sino la cuenta exacta de lo que ellos adeudaban:

> Cuenta y razón de los gastos originados en mi parto desde el día 18 de octubre del año pasado hasta la fecha que abajo expreso y que me debe el señor Luis Audifred. Del 18 de octubre al 22 de abril por cada día, 4 reales, por la ropa que le compré al niño 4 pesos, por médico de dos días 2 pesos, por operaciones 12 pesos, por medicinas 6 reales, médico 5 pesos, para la partera 8 pesos, por la criada 3 pesos, por la lavandera 5 pesos, por la chiche para el niño 4 pesos, por bañarme 2 pesos, por varias cosas que se ofrecieron 3 pesos. En total 154 pesos por siete meses de renta de casa 28 pesos en total 179 pesos, 25 centavos.[84]

Al tiempo que se fue fortaleciendo la práctica de los convenios inmediatos, comenzó a imponerse la visión de que el reconocimiento de los hijos naturales era una cuestión de la vida privada que nada tenía que ver con las actividades públicas y sociales de las personas.[85] La práctica de los con-

[83] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Juana Ambrís contra Felipe Estañol. 1867.

[84] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Loreto Garrido contra Luis Audifred. 1866, 30 fojas.

[85] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Carmen Monasterio contra Francisco Pavón. 1869, 20 fojas.

venios económicos entre las uniones consensuales se volvió tan frecuente que algunas parejas habían celebrado hasta tres convenios en tan sólo tres años.[86]

Un aspecto fundamental que surgió durante la celebración de los convenios en la segunda mitad del siglo fue que los hombres inventaron una nueva forma de defender su honor al lograr omitir su probable paternidad en la redacción de los acuerdos.

Generalmente los que buscaban los arreglos eran los hombres, pues muchos de ellos estaban casados, además de que los juicios sólo les acarreaban mala fama, afectando la "delicadeza" de su persona y menoscabando su respetable nombre. Era mejor un arreglo amistoso que la difusión de sus adulterios, que en sus propias palabras eran "repugnantes a la moral pública".

Un grave problema de la difusión de estos arreglos monetarios fue que las mujeres no estaban preparadas para acordar monetariamente como sujetos individuales. La celebración de convenios para terminar pleitos alimentarios y definir la manutención de los hijos naturales estuvo rodeada de muchas irregularidades y provocó duras críticas en su época. Para empezar, en algunos casos los hombres nunca cumplieron con lo acordado. Otro problema al que se enfrentaron las mujeres que pactaron con sus antiguos compañeros fue que cuando el convenio era por cantidades mayores a 200 pesos, comúnmente recibían un porcentaje mucho menor. Después de duras batallas judiciales, las mujeres que lograban una cantidad más o menos aceptable para mantener, por lo menos en la época de la lactancia, a sus hijos, eran nuevamente estafadas por los profesionales del conflicto. Apoderados, abogados y curadores se encargaban de descontar sus respectivos honorarios y los gastos de costas de las cantidades asignadas en los convenios. Trinidad Villalpando recibió del tocinero Luis Orozco la cantidad de 480 pesos por los alimentos vencidos de dos años, de los cuales el abogado se llevó 240 y el representante 82

[86] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Francisca Esquivel contra José María Miranda. 1833, 15 fojas.

pesos con cuatro reales, dejando a la pobre de Trinidad la magra cantidad de 168 pesos.[87] Además de todo esto, algunos abogados se preguntaban sobre la legalidad de acordar convenios que exoneraban a los padres de la obligación inalienable de alimentar a sus hijos.[88]

¿Y LOS HOMBRES QUÉ?

Aunque este artículo sólo se centra en la historia social de las madres solteras, pobres y abandonadas, considero importante realizar una mención general del papel que los hombres desempeñaron, pues la mejor manera de entender el prototipo genérico de víctimas femeninas es comparándolo con el prototipo genérico de hombres honorables.

Durante la primera mitad del siglo, antes de la reforma liberal, los hombres centraron su construcción genérica en anecdóticos discursos de una masculinidad honorable que se centraba ya sea en aceptar verbal y socialmente la paternidad de sus hijos ilegítimos, aunque muy pocas veces implicara su reconocimiento legal, o bien, en negar la paternidad tratando de demostrar que el comportamiento de las mujeres que los demandaban era poco decente.

Más que el reconocimiento legal de los hijos, una paternidad honorable implicaba la aceptación de haber tenido relaciones consensuales, la aprobación de haber firmado convenios en los cuales reconocían la paternidad de sus hijos, el asentimiento de haber mandado cartas llenas de amor en las cuales descubrían su amor paternal, el reconocimiento de haber dado mesadas por cuestión de alimentos, la admisión de haber hecho un benévolo acto de caridad cuando mantuvieron a esas mujeres y, finalmente, aceptar una paternidad pública.

[87] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Trinidad Villalpando contra Luis Orozco. 1843, 18 fojas.

[88] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Manuela Espinosa contra Felipe Rojas. 1852, 42 ff.; *Juicios por Alimentos.* Gabriel Islas (curador) contra Teodoro García. 1863-1871.

Sin embargo, la reforma liberal de 1857 significó un cambio radical en la discursividad masculina. El retroceso del discurso del honor masculino estuvo estrechamente vinculado con el también retroceso del discurso de la victimación femenina. Cuando las mujeres dejaron de hablar de seducción, los hombres también omitieron el honor. El nuevo argumento que los hombres comenzaron a utilizar, y que fortalecieron los cambios en la legislación, fue desconocer por completo la paternidad de los supuestos hijos que sus antiguas amasias o amantes les imputaban.[89] "Tuve con ella las relaciones que tan generosamente se me concedieron, pero no la hija que se me atribuye, a la que si fuera cierto estaría pronto a alimentar."[90] En algunos casos, negaron incluso haber tenido cualquier tipo de relación íntima con dichas mujeres.[91]

En el discurso masculino persistió la condena de la mujer que se entregó a ellos, pues siguieron siendo mujeres indecentes, torpes y cínicas que tuvieron el descaro de hacer público su desliz.[92] "Tiene un carácter mordaz y hablador y posee una mala fama pública."[93] A lo largo de todo el siglo los hombres demostraron una absoluta confianza en su autoridad masculina, por lo que eran capaces de aceptar la convivencia ilícita, o la entrega de dinero a su contraparte; incluso aceptaban que estuvieran dando mesadas por cuestiones de alimentos. Pero ninguna de estas razones era suficiente para comprobar la paternidad, pues sólo el reconocimiento explícito lo demostraba. Este autoritarismo masculino se vio reforzado por la reforma liberal, pues cuando se

[89] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Ángela Velazco contra Juan Pérez. 1863-1864, 60 fojas.

[90] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* María Úrsula Cruz contra Camervé. 1835, 8 fojas.

[91] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Juliana Arce contra Crescencio Boves. 1858, 24 ff.; AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Paz Gómez (tutor) contra Jesús Pérez. 1864, 68 fojas.

[92] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Juana Fierro contra Sebastián Peón. 1853-1854, 15 fojas.

[93] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Sebastiana Lizalde contra Antonio Diez. 1842-1845, 158 fojas.

prohibió investigar la paternidad, los hombres ya no tenían que demostrar nada, simplemente negando la paternidad el juicio no procedía. Cinco hombres negaron las demandas de alimentos para sus hijos naturales no por falsas, sino porque así lo estipulaba el Código Civil que prohibía toda averiguación y pruebas sobre la materia.[94] Al llegar el fin del siglo, se puede decir que los grandes beneficiados y protegidos de la ley comenzaron a ser los hombres en detrimento de la histórica protección que en el pasado se había dispensado a las mujeres.

CONSIDERACIONES FINALES

No cabe duda de que todavía falta mucho por investigar en torno a la historia social de la ilegitimidad en México, es poco lo que sabemos y muchas las dudas que quedan pendientes. Sin embargo, esta investigación planteó un primer acercamiento al análisis de las complejas dinámicas de convivencia de las madres solteras. El estudio giró en torno a la relación entre la normatividad de la ilegitimidad y sus prácticas sociales, y a cómo las políticas públicas y reformas individualistas fueron imponiendo nuevos valores discursivos.

A lo largo del siglo XIX, caracterizado por las difíciles condiciones económicas, reducción de salarios, estancamiento demográfico y económico y por el creciente empobrecimiento de las clases populares, la presencia de madres solteras, pobres, abandonadas y solas en la ciudad de México se convirtió en un fenómeno específico de dicho siglo. El drama de las madres solteras reveló complejas relaciones tanto de género como de distintas clases sociales entre mujeres pobres y hombres de mejor condición social en una sociedad que cada vez se polarizaba más y más.

[94] AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Juliana Arce contra Crescencio Boves. 1858, 24 ff.; AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Luz Masas contra Manuel Soriano. 1869, 108 ff.; AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* María Luisa Cervantes contra Mauricio Gutiérrez. 1872-1873, 28 ff.; AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Teresa Luna contra Ramón Garcés. 1871-1873, y AHTSJDF, *Juicios por Alimentos.* Juana Peña contra Manuel Silvestre Salcedo. 1872.

Las mujeres aquí estudiadas fueron hábiles actores sociales que buscaron y desarrollaron diversas estrategias de supervivencia para enfrentar su pobreza y su soledad.[95] Negociaron con su cuerpo, con su sexualidad, con sus embarazos, con su maternidad, con su condición femenina e, incluso, con su inacabada construcción como individuos y sujetos jurídicos. No sólo fueron víctimas de las fuerzas estructurales de la pobreza, sino también activos sujetos históricos. Supieron construirse como mujeres débiles moralmente cuando las circunstancias así lo requerían; pero también supieron adaptarse a los cambios, dejar a un lado su victimación e intenta convenir acuerdos de voluntades, a pesar de sus muchas desventajas.

Aunque se les obligó a contractuar y realizar convenios, eso no significó que se vieran a sí mismas como individuos iguales a los hombres. Los múltiples abusos en la realización de los convenios tuvo que ver con la incapacidad de las mujeres para construirse positivamente como sujetos y pensarse a sí mismas como capaces de enfrentar el mundo externo sin la mediación de una figura masculina.

Estas mujeres no terminaron de construirse positivamente como sujetos ya que carecían de apoyo familiar, de un sostén económico propio y de bienes o propiedades. Antes, como ahora, las mujeres que supieron y saben manejar mejor el discurso de individuación son las que pueden definirse positivamente gracias a mejor condición económica y personal.[96]

Sería fácil caer en la tentación de descalificar por completo al liberalismo y condenarlo de manera definitiva por su injusta reforma de prohibir la investigación de la paternidad, pero dicha condena convertiría a la historia en simples procesos de buenos contra malos, y la ciencia es mucho más compleja que esas simples dualidades.

No cabe duda de que el liberalismo decimonónico reforzó el sistema de dominación masculina al proteger la vida privada de los hombres y dejar en el abandono jurídico a

[95] ITURRIAGA, 1994.
[96] HUNEFELDT, 2000

muchas madres solteras; pero también es cierto que el creciente número de convenios entre antiguos amantes es una consecuencia de cómo fue permeando el discurso individualista y contractual en las mentalidades de la época. Gracias a la reforma, las mujeres se lanzaron a la difícil tarea de tratar de construirse como sujetos tanto sexuales como jurídicos. Sujetos sexuales porque de una manera muy sutil las madres solteras comenzaron a aceptar su deseo sexual cuando ya no les funcionó el argumento de víctimas. Públicamente reconocieron que sus cuerpos sentían y deseaban, por lo que no pudieron resistir la proximidad masculina. Y sujetos jurídicos porque el liberalismo abrió nuevos mecanismos de negociación que no se habían contemplado y las mujeres comenzaron el largo aprendizaje de saber contractuar y convenir según su voluntad.

Cabría también preguntarnos por el proyecto de sociedad que fue conformando la reforma liberal y su excesivo fundamento individualista. En favor de la supuesta voluntad individual y de los convenios se olvidó de los aspectos no racionales ni utilitarios de las relaciones consensuales. Se protegió a los hombres al prohibir investigar la paternidad, y se olvidó de la protección de la madre soltera y de los hijos naturales, ignorando las condicionantes marcadas por la costumbre, la tradición y todos los problemas culturales de la ilegitimidad. En conclusión, al edificarse un orden racional, se generaron múltiples problemas, pues la justicia se volvió moralmente indiferente al problema de los hijos nacidos fuera de matrimonio, y se redujo el bien y el mal a lo contenido en un pacto. Es como dice Villoro: se abusó de la deducción y de la razón.[97]

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN	Archivo General de la Nación, México, D. F.
AHTSJDF	Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Ramo *Juicios por Alimentos, 1800-1900.*

[97] VILLORO TORANZO, 1998, pp. 150 y ss.

ALBERRO, Solange

1980 "La sexualidad manipulada en Nueva España: modalidades de recuperación y de adaptación frente a los tribunales eclesiásticos", en *Familia y sexualidad en Nueva España.* México: Secretaría de Educación Pública, pp. 238-257.

ALONSO PERUJO, Niceto y Juan PÉREZ ANGULO

1889 *Diccionario de ciencias eclesiásticas, teología dogmática y moral, sagrada escritura, derecho canónico y civil, patrología, liturgia, disciplina antigua y moderna, historia eclesiástica, papas, concilios, santos, órdenes religiosas, cismas y herejías, escritores, personajes célebres, arqueología, oratoria sagrada, polémica, crítica, misiones, mitología, errores modernos, etc.* Barcelona: Librería de Subirana Hermanos, t. IX, vol. 9.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del

1989 "Los fundamentos de una sociedad injusta," en TAPIA SANTA MARÍA (comp.), pp. 713-742.

ARROM, Silvia

1988 *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857.* México: Siglo Veintiuno Editores.

2000 *Containing the Poor the Mexico City Poor House, 1774-1871.* Durham: N. C. Duke University.

BOCK, Gisela

1989 "La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional", en *Historia Social,* 9 (invierno), pp. 55-78.

BONNECASE, Julie

1945 *La filosofía del Código de Napoleón aplicada al derecho de familia.* Puebla: José María Cajica.

CALVO, Thomas

1991 "Calor de hogar: las familias del siglo XVII en Guadalajara", en LAVRÍN, pp. 324-338.

1992 *Guadalajara y su región en el siglo XVII: población y economía.* Guadalajara: Centro de Estudios Mexicanos y Centro Americanos-Ayuntamiento de Guadalajara.

Código Civil

1866 *Código Civil del Imperio Mexicano.* México: Imprenta de Andrade y Escalante.

Código Civil

1870 *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.* México: Imprenta de Francisco Díaz de León.

Código Civil

1884 *Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.* México: Imprenta de Francisco Díaz de León.

Código de la Reforma

1861 *Código de la Reforma o colección de leyes, decretos y supremas órdenes expedidas desde 1856 hasta 1861.* México: Imprenta Literaria.

Compendio

1993 *Compendio histórico, estadísticas vitales, 1893-1993.* México: Secretaría de Salubridad y Asistencia.

CORONA, Ramón

1890 *La investigación de la paternidad. Tesis presentada en el examen profesional de abogado.* México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

CUELI, José

1997 "Las familias marginales en la ciudad de México", en SOLÍS PONTÓN (coord.), pp. 127-132.

Diccionario de Derecho Canónico

1853 *Diccionario de Derecho Canónico: arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española, antigua y moderna; contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los cánones, de la disciplina, de los concordatos especialmente españoles, y de las varias disposiciones relativas al culto y clero: los usos de la corte de Roma, y la práctica y reglas de la Cancillería Romana: la Jerarquía Eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado: la policía exterior, la disciplina general de la Iglesia y la particular de la española, y particularmente todo lo comprendido en el Derecho Canónico, bajo los nombres de personas, cosas y juicios eclesiásticos...* París: Librería de Rosa y Bouret.

Diccionario de la Lengua Española

1992 *Diccionario de la Lengua Española.* Madrid: Espasa-Calpe, vol. 2.

ESCRICHE, Joaquín

1852 *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia. Nueva edición corregida notablemente y aumentada con nuevos*

artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano. [1837] París: Librería de Rosa y Bouret.

FUCHS, Rachel G.

1992 *Poor and Pregnant in Paris: Strategies for Survival in the Nineteenth Century.* Nueva Jersey: Rutgers University Press.

GARCÍA PEÑA, Ana Lidia

2002 "Violencia conyugal: divorcio y reclusión en la ciudad de México, siglo XIX." Tesis de doctorado en historia. México: El Colegio de México.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

1982 "La casa de niños expósitos de la ciudad de México: una fundación del siglo XVIII", en *Historia Mexicana,* XXXI:3(123) (ene.-mar.), pp. 409-430.

1998 *Familia y orden colonial.* México: El Colegio de México.

GONZALBO AIZPURU, Pilar (coord.)

1991 *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX.* México: El Colegio de México.

GONZALBO AIZPURU, Pilar y Cecilia RABELL (coords.)

1994 *La familia en el mundo iberoamericano.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1996 *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica. Seminario de historia de la familia.* México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México.

GONZÁLEZ, María del Refugio

1988 *El derecho civil en México, 1821-1871 (apuntes para su estudio).* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GONZÁLEZ MONTES, Soledad

1996 "Novias pedidas, novias robadas, polígamos y madres solteras. Un estudio de caso en el México rural, 1930-1990", en LÓPEZ BARAJAS (comp.), pp. 29-38.

GUEVARA, Soledad

1992 *Madresolterismo estructuras y vivencias.* Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

HUNEFELDT, Christine

2000 *Liberalism in the Bedroom Quarreling Spouses in Nineteenth-Century Lima.* Pennsylvania: Pennsylvania State University.

IRIGOYEN TROCONIS, Martha Patricia (comp.)

1998 *Iusnaturalistas y iuspositivistas mexicanos (ss. XVI-XX).* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ITURRIAGA, María Alicia

1994 *Hijos de padres ausentes.* Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

JUÁREZ, Benito

1972 *Benito Juárez: documentos, discursos y correspondencia.* México: Secretaría del Patrimonio Nacional, t. 2.

LAMAS, Martha

1986 "La antropología feminista y la categoría género", en *Nueva Antropología, estudios sobre las mujeres, problemas teóricos,* 8:30 (nov.), pp. 173-198.

LAMAS, Marta (comp.)

1996 *El género; la construcción cultural de la diferencia sexual.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios sobre el Género.

LAVRÍN, Asunción (coord.)

1991 *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica, siglos XVI-XVIII.* México: Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

LIDA, Clara

1997 "¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX", en *Historia Social,* 27, pp. 3-21.

LÓPEZ BARAJAS, María de la Paz (comp.)

1996 *Hogares, familias: desigualdad, conflicto, redes solidarias y parentales.* México: Sociedad Mexicana de Demografía.

LORETO LÓPEZ, Rosalva (coord.)

2001 *Casas, viviendas y hogares en la historia de México.* México: El Colegio de México.

MALDONADO, Celia

1976 *Estadísticas vitales de la ciudad de México (siglo XIX).* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Urbana, «Científica 31».

MARGADANT, Guillermo

1991 "La familia en el derecho novohispano", en GONZALBO AIZPURU (coord.), pp. 27-56.

MCCAA, Robert

1996 "Tratos nupciales: la constitución de uniones formales e informales en México y España, 1500-1900", en GONZALBO AIZPURU y RABELL (coords.), pp. 21-57.

MIER Y TERÁN Y ROCHA, María Marta

1975 "Análisis de la estructura de la población mexicana de 1970, mediante el uso del índice de masculinidad." Tesis de doctorado en actuario. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MONTERO DUHALT, Sara

1992 *Derecho de familia.* México: Porrúa.

MORALES, María Dolores y María GAYÁN

2001 "Vivienda, casas y usos de suelo en la ciudad de México", en LORETO LÓPEZ, pp. 339-377.

NASH, Mary

1984 "Nuevas dimensiones en la historia de la mujer", en *Presencia y protagonismo: aspectos de la historia de la mujer.* Barcelona: Serbal, pp. 9-50.

Nuevo Febrero

1851 *Nuevo Febrero Mexicano, obra completa de jurisprudencia teórico-práctica. Tomo primero de la parte teórica.* México: Mariano Galván Rivera.

OLIVEIRA, María Coleta

1992 "Condición femenina y alternativas de organización doméstica: las mujeres sin pareja en São Paulo", en *Estudios Demográficos y Urbanos,* 7:2-3(20-21) (mayo-dic.), pp. 511-537.

PARCERO, María de la Luz

1982 *La mujer en el siglo XIX en México: bibliografía.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

PEBLEY, Anne y Noreen GOLDMAN

1986 "Legalización de uniones consensuales en México", en *Estudios Demográficos y Urbanos,* 1:2 (mayo-dic.), pp. 267-290.

PENYAK, Lee M.

1999 "Safe Harbors and Compulsory Custody: Casas de Depósito en México, 1750-1865", en *The Hispanic American Historical Review*, 79:1 (feb.), pp. 83-99.

PÉREZ DUARTE, Alicia E.

1988 "Los alimentos en la historia del México independiente", en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, vol. I, pp. 871-893.

PÉREZ HERRERO, Pedro

1991 "Evolución demográfica y estructura familiar en México", en GONZALBO AIZPURU (coord.), pp. 345-372.

PÉREZ TOLEDO, Sonia

[en prensa] "El trabajo femenino en la ciudad de México a mediados del siglo XIX", en *Signos Históricos,* 10 (jun.-dic.).

PESCADOR, Juan Javier

1992 "La nupcialidad urbana preindustrial y los límites del mestizaje: características y evolución de los patrones de nupcialidad en la ciudad de México, 1700-1850", en *Estudios Demográficos y Urbanos,* 7:1 (19) (ene.-abr.), pp.137-168.

QUILODRÁN SALGADO, Julieta

1974 "Evolución de la nupcialidad en México, 1900-1970", en *Demografía y Economía,* VIII:1 (22), pp. 34-49.

RAMOS, Carmen (comp.)

1993 *Género e historia: la historiografía sobre la mujer.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

SÁNCHEZ MEDAL, Ramón

1979 *Los grandes cambios en el derecho de familia.* México: Porrúa.

SCOTT, James

2000 *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos.* México: Era.

SCOTT, Joan

1996 "El género, una categoría útil para el análisis histórico", en LAMAS, pp. 74-105.

SEED, Patricia

1991 *Amar, honrar y obedecer en el México colonial: conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821.* México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial Mexicana.

SOLÍS PONTÓN, Leticia (coord.)

1997 *La familia en la ciudad de México, presente, pasado y devenir.* México: Departamento del Distrito Federal-Porrúa-Asociación Científica de Profesionales para el Estudio Integral del Niño.

STERN, Steve

1999 *La historia secreta del género: mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial.* México: Fondo de Cultura Económica.

TAPIA SANTA MARÍA, Jesús (comp.)

1989 *Las realidades regionales de la crisis nacional. XI Coloquio de Antropología e Historia Regionales II.* Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.

TILLY, Louise y Joan SCOTT

1987 *Women, Work and Family.* Nueva York: Methuen.

TWINAM, Ann

1999 *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America.* Stanford, California: Stanford University.

VELASCO MUÑOZ-LEDO, María del Pilar

1984 "La población de la ciudad de México en el siglo XIX y la mortalidad por cólera en 1833". Tesis de maestría en demografía. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano.

VILLORO TORANZO, Miguel

1998 "La escuela racionalista del derecho natural", en IRIGOYEN, pp. 149-174.

EXTRANJEROS INDESEABLES EN MÉXICO (1911-1940). UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 CONSTITUCIONAL

Pablo YANKELEVICH*
Instituto Nacional de Antropología e Historia

LA REVOLUCIÓN MEXICANA TRASTOCÓ la imagen y el papel que las élites políticas habían asignado a los extranjeros a lo largo del siglo XIX. Un discurso marcadamente nacionalista, de contornos xenófobos en algunos segmentos de la dirigencia revolucionaria, se instaló en las prácticas cotidianas de una sociedad convulsionada por la guerra.[1] Esos sentimientos de animadversión encontraron expresión en la Asamblea Constituyente de 1917, en la que un nacionalismo defensivo permeó las discusiones en torno a una serie de precep-

Fecha de recepción: 6 de mayo de 2003
Fecha de aceptación: 3 de julio de 2003

* Deseo manifestar mi agradecimiento a Tomás Granados por su generosa ayuda en el diseño del modelo estadístico, a Paola Chenillo por su eficiente trabajo de localización y sistematización de fuentes documentales, a Antonio Ibarra por la atenta lectura y sugerentes comentarios a las primeras versiones de este artículo, y a los dos dictaminadores anónimos de la revista *Historia Mexicana*, cuyas opiniones permitieron enriquecer la presente versión. De igual forma, expreso mi agradecimiento a las autoridades del Instituto Mora y a los colegas del área de Historia Política, espacio académico donde inicié esta investigación en el ejercicio de un año sabático.

[1] Sobre las conductas xenófobas durante la revolución mexicana, y lejos de agotar la bibliografía existente, resulta indispensable la consulta de GONZÁLEZ NAVARRO, 1969; KNIGHT, 1974; DAMBOURGUES, 1974; GONZÁLEZ IZQUIERDO, 1991; ILLADES, 1991; PÉREZ VEJO, 2001, y MAC GREGOR, 2002.

tos que fueron aprobados con el objetivo de proteger los intereses nacionales. Entre éstos, el artículo 33 de la Constitución puede valorarse como la máxima restricción que enfrenta un extranjero en territorio mexicano, al conceder al titular del Poder Ejecutivo la facultad para expulsar, sin necesidad de juicio previo, a cualquier extranjero cuya presencia sea juzgada como inconveniente. La ausencia de precisiones en torno a las actividades y procedimientos para calificar la indeseabilidad de un extranjero abre un enorme margen de arbitrariedad en la aplicación del mencionado precepto, dotando al Ejecutivo de un poder que algunos constituyentes llegaron a calificar de "despótico".[2] Frente a estas imprecisiones, sólo el último párrafo del mencionado artículo indica la actividad que por excelencia queda vedada a quien no posea la nacionalidad mexicana: "Los extranjeros no podrán, de ninguna manera, inmiscuirse en los asuntos políticos del país".[3]

El artículo 33 coloca al extranjero en una situación extrema, toda vez que por la vía de su aplicación se suspenden garantías individuales que la Constitución otorga a quienes residen en el territorio nacional. Estas contradicciones, valoradas por los constitucionalistas como "errores de técnica jurídica", hacen manifiesto el predominio de criterios políticos por encima de cualquier lógica jurídica sobre la que debe erigirse el texto constitucional. De esta forma, de nada sirve que en el primer párrafo del artículo 33 se otorgue a los extranjeros las mismas garantías consti-

[2] *Diario de Debates del Congreso Constituyente,* núm. 72, periodo único, Querétaro, 24 de enero de 1917, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, t. II, 1960, p. 629.

[3] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano,* 1997, p. 38. Conviene indicar que el artículo 33 de la Constitución de 1917 tiene su antecedente inmediato en el mismo artículo de la Constitución de 1857, que establecía sin más "la facultad que el gobierno tiene para expeler al extranjero pernicioso". Las adiciones que sufrió este texto, como la prohibición expresa de participar en asuntos políticos, así como la facultad de expulsar sin necesidad de juicio previo, fueron introducidas teniendo como base el proyecto constitucional que Venustiano Carranza sometió al pleno de la Asamblea Constituyente en diciembre de 1916. Véase Senado de la República, 1985, p. 219.

tucionales que a los mexicanos, si en el siguiente se les niega la garantía de audiencia, consagrada en el artículo 14 de la Constitución, y por esta vía se limita el derecho al juicio de amparo (artículos 103 y 107 de la Constitución); es decir, aquel que precisamente se promueve contra un acto de autoridad violatorio de garantías individuales.[4] Los pocos extranjeros que apelaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nunca obtuvieron una resolución favorable, en el sentido de suspender la orden de expulsión; por el contrario, en las distintas sentencias emitidas por el máximo tribunal siempre se defendió la discrecionalidad del titular del Ejecutivo, con argumentos como: "el pueblo, al hacer la elección del primer magistrado de la República, ha confiado en la discreción del electo para hacer buen uso de la facultad que le otorga el artículo 33 de la Constitución".[5]

Por otra parte, cabe precisar que además del artículo 33, la Constitución de 1917, en diversos capítulos, establece otras limitaciones a los extranjeros. Así, el artículo 8º los excluye del derecho de petición en materia política; el 9º hace lo propio respecto de los derechos de reunión y asociación; el artículo 11 hace referencia a las limitaciones que sufre la libertad de tránsito en virtud de las leyes migratorias; la fracción primera del artículo 27 limita los derechos de propiedad; el artículo 32 establece, en materia de concesiones y de cargos públicos, un régimen jurídico preferente en favor de los mexicanos, y hasta hace pocos años, el artículo 130 prohibía a ciudadanos de otras naciones ejercer ministerios de culto religioso.

En este marco de restricciones constitucionales, el artículo 33 fue una de las herramientas con que contó el Estado mexicano para la deportación de extranjeros "indeseables". Sucede que las expulsiones corrieron por distintas vías; en unos casos se fundaron en la violación a la legislación mi-

[4] En torno a estas controversias constitucionales, véase Burgoa, 1991, pp. 135 y ss. Un detenido estudio sobre la materia puede consultarse en Velázquez Quesada, 1949.

[5] *Semanario Judicial de la Federación*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 5ª época, t. II, 19 de enero de 1918, p. 146.

gratoria;[6] en otros, se realizaron en atención a mecanismos de conmutación de penas establecidos en la legislación penal;[7] pero en no pocos casos, el artículo 33 constitucional fue el canal más expedito para liberarse de los "perjuicios y daños que sufren la sociedad y el Estado, con la permanencia de extranjeros cuya presencia se juzga de inconveniente".[8] Sin duda, en este artículo quedó plasmado un sentimiento de agravio de buena parte de la población mexicana ante los privilegios que gozaron franjas importantes de extranjeros, pero también en la aplicación de este artículo es posible rastrear una de las tantas sendas por donde transitó la discrecionalidad presidencial en el siglo XX mexicano.

Para que el Poder Ejecutivo emita una orden de expulsión, una instancia tiene que calificar como "inconveniente" la presencia de un extranjero, y previo a ello, es necesario que el individuo en cuestión haya sido detenido por la comisión de algún delito, o por el contrario que alguien, de

[6] La legislación migratoria concede a la Secretaría de Gobernación la facultad para, si así lo juzga necesario, deportar a un extranjero que ingrese o permanezca en el país de manera ilegal. Los soportes legales para una acción de este tipo fueron: el artículo 34 de la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos de 1926 (*Diario Oficial*, México, Secretaría de Gobernación, núm. 12, t. XXXV, 13 de marzo de 1926); los artículos 143, 145, 146 y 147 de la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos de 1930 (*Diario Oficial*, México, Secretaría de Gobernación, Suplemento del núm. 53 del t. LXI, 30 de agosto de 1930), y los artículos 185 y 186 de la Ley General de Población de 1936 (*Diario Oficial*, México, Secretaría de Gobernación, núm. 52, t. XCVII, 29 de agosto de 1936). Un buen ejemplo de la discrecionalidad en la aplicación de la ley es el artículo 186 de la Ley General de Población de 1936, al establecer que la deportación de un extranjero no podrá llevarse a cabo si éste ha adquirido derechos de residencia definitiva, para de inmediato indicar: "Esta prescripción debe entenderse sin perjuicios de la facultad que al Ejecutivo de la Unión concede el artículo 33 constitucional" (p. 12).

[7] En los códigos penales de 1871 (artículos 190 y 191) y de 1929 (artículo 160) quedó establecido el mecanismo por el cual un extranjero que cometiese un delito podía ser condenado con la deportación, una vez que cumpliera la mitad o la totalidad de la pena carcelaria. La expulsión por este mecanismo era producto de una orden judicial, y como tal debía constar en la sentencia emitida por el tribunal correspondiente.

[8] *Semanario Judicial de la Federación*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 5ª época, t. II, 9 de febrero de 1918, p. 417.

manera pública o privada, denuncie actividades que considere inconvenientes. En este último sentido, es decir, en el de las denuncias contra extranjeros, resulta sugerente detenerse toda vez que el mencionado precepto se convirtió, a partir de su promulgación en 1917, no sólo en un arma que usó el poder público contra sus enemigos extranjeros, sino —y fundamentalmente—, en una herramienta que, en manos de organizaciones sociales, pero también de ciudadanos comunes, sirvió para fundar reclamos o reforzar demandas de justicia sobre las más diversas cuestiones, demandas que, por cierto, parecían dispuestos a escuchar los gobiernos revolucionarios. En otras palabras, por la carga negativa que tuvo la presencia extranjera en la historia nacional, y de manera particular durante el porfiriato, muy rápidamente el artículo 33 constitucional quedó instalado en las prácticas políticas de los sectores populares, al punto que la mención al mismo fue consustancial en conflictos políticos o sociales donde estuvieron inmiscuidas personas extranjeras. Instalado en este territorio, la invocación del artículo 33 constitucional potenció muchas veces, fobias e intolerancias étnicas, y en no pocos casos sirvió para esconder pleitos personales o familiares correspondientes a un ámbito exclusivamente privado.

Desde su aprobación en 1917, este artículo no ha sido modificado, pero tampoco reglamentado; por ello se carece de instrumentos que describan las normas de su aplicación. En relación con la dependencia del Poder Ejecutivo que debía tramitar su aplicación, tampoco existió un estricto apego a los mandatos legales. La Ley de Secretarías de Estado y Departamentos de 1917 señalaba que era responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores la "aplicación del artículo 33 constitucional".[9] En 1934, dicho ordenamiento fue modificado, transfiriendo a la Secretaría de Gobernación el "ejercicio de las facultades concedidas al Ejecutivo por el artículo 33 de la Constitución Federal".[10] Sin embargo, existió

[9] *Diario Oficial.* México, México, Secretaría de Gobernación, 31 de diciembre de 1917, p. 187.

[10] *Diario Oficial*, 6 de abril de 1934, p. 458. Esta facultad fue ratificada

una distancia considerable entre la legislación vigente hasta 1934 y aquello que sucedió en la práctica. La Secretaría de Gobernación, en los hechos, fue la encargada de tramitar buena parte de las denuncias, reduciendo el papel de la cancillería a una simple intermediaria, sobre todo cuando se interponía alguna reclamación por parte de una embajada extranjera.

Es difícil reconstruir el itinerario de las denuncias o solicitudes de aplicación del artículo 33, sobre todo porque éstas podían originarse en las más diversas instancias del gobierno federal, estatal o municipal; así como en organizaciones sociales y políticas o en personas que a título individual exigían su aplicación. Durante la Revolución y hasta el inicio del gobierno constitucional en 1917, gobernadores interinos, jefes militares y encargados de despachos de Secretarías de Estado gestionaban directamente ante Venustiano Carranza, y éste, sin mayores precisiones y si lo consideraba pertinente, firmaba los acuerdos de expulsión. Esta conducta muestra algunas diferencias con lo sucedido en las administraciones de Madero y Huerta, en donde los informes policiales parecen haber determinado la suerte de extranjeros a quienes se deportó por la vía del artículo 33 constitucional.

A partir de 1918, pero con mayor fuerza en las siguientes décadas, una buena parte de las denuncias contra extranjeros se dirigieron a la Secretaría de Gobernación, dependencia que mediante la oficina de Investigaciones Políticas y Sociales, también llamada Departamento Confidencial, procedía a realizar una investigación.[11] Esta instancia resolvía

en las nuevas Leyes de Secretarías y Departamentos de Estado, sancionadas el 31 de diciembre de 1935 y el 30 de diciembre de 1939.

[11] En 1918, a instancias de Venustiano Carranza, se creó en la Secretaría de Gobernación el Departamento Confidencial, integrado por personal encargado de "investigar la verdad [...] proporcionar discreta, fiel e inteligentemente los datos de orientación que le piden colaborando en el perfeccionamiento del gobierno revolucionario y la colectividad nacional". ("Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación", *Diario Oficial*, México, Secretaría de Gobernación, 28 de noviembre de 1928.) En los hechos, se trató de un equipo de espionaje interno que te-

cuáles denuncias serían objeto de atención, y en este caso, por medio de un equipo de policías iniciaba una indagatoria con el fin de determinar el grado de veracidad de lo denunciado o sospechado. Los informes de estos policías podían llegar a calificar la inconveniencia de una presencia extranjera, pero la decisión de aplicar el artículo 33 quedaba reservada a la evaluación del secretario de Gobernación y por supuesto del presidente de la República.

Ya en estos ámbitos, la voluntad política de firmar una orden de expulsión debía coincidir con una coyuntura adecuada, sobre todo en casos donde el conflicto había tomado estado público. Resulta obvio el diferente valor político de una denuncia originada en una comunidad rural, aislada en el interior del país, de otra que alcanzaba los titulares de la prensa y la tribuna legislativa, y cuando esto último ocurría, con seguridad se imponía una evaluación de las consecuencias políticas que desataría la decisión presidencial. En otras palabras, la aplicación del artículo 33 constitucional respondió a usos políticos que debían ser ponderados en función de una serie de condicionantes: la naturaleza y conflictividad del delito que se atribuía al extranjero, su nacionalidad, la capacidad del potencial expulsado para movilizar influencias que pudieran frenar o revocar la decisión presidencial y, fundamentalmente, la voluntad de hacer evidente el control, las limitaciones y las prohibiciones a las que está sometido todo extranjero por parte del poder público.

Las principales sendas por donde transitó la aplicación del artículo 33 constitucional en el siglo XX mexicano las hemos enmarcado entre 1911-1940, no porque después de esta última fecha haya dejado de invocarse, sino porque de ahí en más, la conducta gubernamental parece seguir cauces ya trazados durante el periodo de referencia. La llegada al poder de Francisco I. Madero en 1911, es el punto de partida en el análisis de la conducta que, respecto a los

---

nía entre sus objetivos el de vigilar a "individuos nacionales y extranjeros de conducta dudosa". AGN, *Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPyS)*, c. 58, s. f.

extranjeros, tuvieron distintas administraciones políticas en medio de una sociedad fracturada por la guerra civil. El ciclo se cierra con el sexenio de Lázaro Cárdenas, donde la moderación y el mayor cuidado en el uso de este precepto constitucional marcan el final de toda una práctica.

Ahora bien, entre 1911-1940, ¿a cuántos extranjeros les fue aplicado el artículo 33 constitucional?, ¿cuáles eran sus nacionalidades, ocupaciones y lugares de residencia?, ¿por qué motivos y durante cuáles administraciones presidenciales fueron expulsados?, ¿existía la posibilidad de revocar acuerdos de expulsión?, ¿es posible establecer correlaciones entre los motivos de expulsión, ocupaciones y la nacionalidad de los expulsados?, ¿qué vinculaciones existieron entre los lugares de residencia y la ocupación de los expulsados? Éstos son algunos de los interrogantes que guiaron una investigación cuyos primeros resultados se exponen en el presente artículo. Se trata de un esfuerzo por cuantificar un fenómeno que por momentos alcanza perfiles mitológicos en el imaginario político mexicano, agigantado por la ausencia de información sobre las políticas de expulsión de extranjeros indeseables. En resumen, presentamos un primer acercamiento a la dimensión, naturaleza y composición del universo de extranjeros que debieron abandonar el territorio nacional por aplicación del artículo 33 constitucional.

Fuentes y antecedentes

Se carece de fuentes editadas que, de manera confiable, contribuyan a una estadística de los extranjeros a los que se aplicó el artículo 33 constitucional. Las únicas series existentes están contenidas, por un lado, en los *Boletines* y las *Memorias* de la Secretaría de Relaciones Exteriores,[12] y por

[12] *Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, t. XXXIX, núms. 3 y 4 (junio y julio de 1922), núm. 5 (agosto de 1922), t. XLII, núms. 1 y 2 (julio y agosto de 1923), t. XLIII, núm. 5 (mayo de 1924), t. XLIV, núm. 5 (noviembre de 1924) y núm. 6 (diciembre de 1924), t. XLV, núms. 1 y 2

otro, en las *Memorias* de la Secretaría de Gobernación.[13] Sin embargo, estos datos resultan inconsistentes al cotejarlos con los expedientes de los archivos de esas dependencias, evidenciando el deficiente trabajo de los funcionarios bajo cuya responsabilidad estuvo el cuidado de estas ediciones.

Las fuentes para un estudio de los extranjeros indeseables están dispersas en distintos fondos y secciones de los archivos de las dos Secretarías de Estado que intervenían en la aplicación del artículo 33: la de Relaciones Exteriores y la de Gobernación. Entre los fondos documentales con información sobre extranjeros expulsados, existe un expediente etiquetado en su momento como "confidencial", que contiene la única relación organizada por nombre y nacionalidad a lo largo del periodo entre 1904-1931.[14] Este documento arroja la cifra de 686 personas expulsadas, pertenecientes a una treintena de nacionalidades.

Por otra parte, a principios de los años treinta, el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del Partido Nacional Revolucionario (PNR) encomendó al economista y demógrafo Gilberto Loyo la elaboración de un estudio sobre las condiciones de la población mexicana.

(enero y febrero de 1925) y núms. 3 y 4 (marzo y abril de 1925). *Memorias de labores realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores*, México, SRE, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931.

[13] Memoria que comprende el periodo del 1º de agoto de 1928 al 31 de julio de 1929, México, Talleres Gráficos Editorial, 1929; Memoria de la Secretaría de Gobernación, 1º de agosto de 1929 al 31 de julio de 1930, s.p.i.; Memoria que comprende el periodo del 1º de agosto de 1930 al 31 de julio de 1931, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931; Memoria que presenta el C. Secretario del Ramo, Lic. Eduardo Vasconcelos, al H. Congreso de la Unión, en cumplimiento del Artículo 93 Constitucional, Agosto de 1932 a Julio de 1933, México, Secretaría de Gobernación, t. I, Sección del Departamento de Gobernación, 1933, y Memorias de la Secretaría de Gobernación, México, DAPP, 1937, 1938, 1939 y 1940.

[14] AGN, *Secretaría General de Gobierno*, serie 2.360 (S9) 1, c. 14, exp. 5. Se señala en ese documento que los expulsados corresponden al periodo 1922-1929, aunque no se indica la fecha de expulsión de cada uno de los nombres allí contenidos. A partir del cotejo de esta relación con los expedientes personales de los deportados, concluimos que este documento registra expulsados entre 1904-1931.

Loyo realizó el primer diagnóstico de la población en el primer tercio del siglo pasado, en un intento por "exponer y explicar las bases científicas de la política demográfica que sostiene el Plan Sexenal".[15] Loyo no escondió su voluntad de contribuir al desarrollo del país, poniendo las técnicas demográficas al servicio de una política de población empeñada, según afirmó, "en la defensa de la vida, la integración nacional y el aseguramiento de la continuidad histórica de la nación".[16] Como parte de la tarea encomendada, elaboró también el primer acercamiento cuantitativo al mundo de los extranjeros indeseables, dedicando a este tema un apartado de su libro *La política demográfica en México*, publicado en 1935, obra en la que presentó los resultados finales de toda su investigación.

Por otra parte, a lo largo de 1934 y durante los primeros meses de 1935, Loyo presentó a Julián Garza Tijerina, entonces presidente del IEPES del PNR, los datos preliminares de su investigación sobre los extranjeros indeseables. Estos reportes parciales permiten conocer las condiciones en que se revisaron los expedientes; y en este sentido resulta significativo el hecho de que subrayara la imposibilidad de encontrar series completas de expedientes, a pesar de las facilidades otorgadas por la Secretaría de Gobernación para consultar sus archivos, y de la cercanía temporal entre la emisión de las órdenes de expulsión y la investigación que tenía a esas órdenes como objeto de estudio. Esta situación explica algunas inconsistencias presentes en las conclusiones del estudio de referencia.

En un informe preliminar, y después de subrayar que "agotó la consulta del material disponible en los archivos de la Secretaría de Gobernación", Loyo reportó 850 casos de expulsiones emitidas entre 1921-1934, y con base en ellas afirmó:

> [...] la masa de extranjeros que han sido expulsados de la República desde 1921 hasta la fecha, está formada en primer

[15] LOYO, 1935, p. VII.
[16] LOYO, 1935, p. XV.

> lugar por guatemaltecos [...] y en segundo lugar son los estadounidenses los que dan la cifra más alta, y siguen con cantidad casi iguales los españoles y los chinos.[17]

A estas cuatro nacionalidades agregó un porcentaje muy reducido de ciudadanos de una decena de países de Europa, América Latina y Medio Oriente. El informe incluía una distribución anual de los expulsados, los motivos de expulsión y los estados de residencia de extranjeros indeseables.

Esta cuantificación presenta dos problemas. El primero consiste en que poco menos de la mitad de los 850 casos corresponde a guatemaltecos deportados por irregularidades migratorias, de manera que este universo, nada despreciable, no fue expulsado por aplicación del artículo 33 constitucional, sino por una ilegal estancia en el país, de manera que la deportación se realizó en atención a causales y mecanismos contemplados en la legislación migratoria. Loyo reconoció este problema al indicar que "los guatemaltecos no son rigurosamente casos de expulsión de extranjeros indeseables";[18] sin embargo, no rectificó su afirmación inicial que otorgaba a esa nacionalidad el mayor porcentaje de expulsiones. El segundo problema, que excede a su responsabilidad, y a partir del cual extrajo algunas conclusiones equivocadas, se refiere al universo de documentos consultados. Loyo desconocía la cantidad exacta de expulsiones por la vía del artículo 33, pero además, prácticamente todas la cifras que exhibe son posteriores a 1927. En su contabilidad anualizada de las distintas nacionalidades casi no hay registros anteriores a ese año, llegando incluso a afirmar, para el caso de los chinos, que "ninguna expulsión se registra antes de 1927, aunque es posible que algunos casos de expulsiones de chinos, de los que se ignora el año, se hayan hecho antes de 1927".[19] Esta afirmación resulta insos-

[17] AGN, *Secretaría General de Gobierno*, vol. 11. exp. 2.360 (29) 8143, legs. 1 y 2, f. 6.

[18] AGN, *Secretaría General de Gobierno*, vol. 11. exp. 2.360 (29) 8143, legs. 1 y 2, f. 7

[19] AGN, *Secretaría General de Gobierno*, vol. 11. exp. 2.360 (29) 8143, legs. 1 y 2, f. 5.

tenible, toda vez que una fuerte campaña de expulsión de chinos tuvo lugar durante el gobierno de Álvaro Obregón, tal como más adelante expondremos.

En realidad, Loyo no pudo hallar los expedientes de los primeros siete años de la década de 1920, y esto en parte se explica porque esos expedientes no estaban en los archivos de Gobernación, sino en los de la Cancillería, institución que como ya hemos indicado, hasta 1934 fue responsable de la tramitación de la expulsión de extranjeros indeseables. Gobernación realizaba las investigaciones y resguardaba copias de ellas, como de algunos acuerdos de expulsión, pero la serie administrativa de estas gestiones era archivada por la Secretaria de Relaciones Exteriores. Loyo estaba convencido de haber revisado la casi totalidad de la documentación, y así lo asentó en uno de los párrafos finales de su informe:

> Esta estadística de extranjeros expulsados no da la cifra exacta de todas la expulsiones que se hicieron en el periodo de 1921 a 1934, porque un número de ellas, *que debe ser más bien corto,* se llevó a efecto sin dejar huellas en los archivos que se consultaron. *Pero estos pocos casos,* que escapan a nuestra estadística, en nada afectan las observaciones que se han hecho sobre la importante masa de casos que ha sido objeto de nuestro estudio.[20]

Meses más tarde fue publicada *La política demográfica de México,* y en esta obra introdujo correcciones significativas. En primer lugar, eliminó a buena parte de los guatemaltecos a partir de criterios que desconocemos, y al mismo tiempo, mantuvo las violaciones a las leyes migratorias entre los motivos de expulsión. Los 850 casos originales se redujeron a 370, y los guatemaltecos, que había considerado como el principal grupo de expulsados en el informe preliminar, pasaron a ocupar un cuarto lugar, después de los españoles, chinos y estadounidenses. En segunda instancia, redujo

[20] AGN, *Secretaría General de Gobierno,* vol. 11. exp. 2.360 (29) 8143, legs. 1 y 2, f. 13. Las cursivas son mías.

su arco temporal, cubriendo ahora el periodo de 1924-1934; sin embargo, sólo reportó 16 casos entre 1924-1926, de manera que la información presenta el mismo problema que en los informes preliminares. Loyo no incluyó nuevos casos, sólo depuró los existentes, de forma que las 370 personas estudiadas conforman una muestra muy sesgada en la distribución anual de las expulsiones, pero además una muestra carente de criterios de representatividad debido a que desconocía el universo total de expulsados.

Al margen de estas cuestiones, las rectificaciones de Loyo permitieron marcar una nueva tendencia en las nacionalidades sobre las que recayeron el mayor número de expulsiones por aplicación del artículo 33 constitucional. De los deportados, 60.3% correspondieron a españoles (26.0%), chinos (21.9 %) y estadounidenses (11.6%), y el resto se distribuía entre más de una veintena de nacionalidades.[21]

La segunda parte del estudio está dedicada al análisis de la distribución anual de esas expulsiones, y como hemos indicado, es a partir de 1927 cuando parece aproximarse con mayor precisión a los criterios de aplicación del artículo 33 constitucional durante los gobiernos del maximato. El tercer segmento de la investigación se refiere a las causas de expulsión, y en este aspecto podemos realizar dos observaciones: la primera es la ya señalada incorrecta incorporación de las irregularidades migratorias como criterio de indeseabilidad de un extranjero, cuando Loyo reconocía que este criterio no se ajustaba a una realidad en la cual la deportación no procedía por la vía del artículo 33 constitucional. Incluir entonces este motivo no hace más que distorsionar la distribución por razones de expulsión. El segundo asunto se vincula con la tabulación e interpretación de los datos contenidos en los expedientes. Loyo desagregó más de 20 causas, que *grosso modo* pueden agruparse en

[21] Loyo, 1935, p. 350. Loyo reportó las siguientes nacionalidades: alemana, árabe, palestina, austriaca, china, española, estadounidense, centroamericana, antillana, francesa, griega, holandesa, húngara, inglesa, italiana, japonesa, lituana, polaca, rusa, sirio-libanesa, sueca, sudamericana y yugoslava.

dos núcleos: por un lado, los motivos políticos y por otro, actos delictivos correspondientes al fuero penal,[22] para luego relacionar esas causas con las nacionalidades. Así, plantea tendencias como que los españoles fueron los más involucrados en robos, estafas, rebeliones y violación a la ley de cultos; los polacos y sudamericanos, quienes aportaron más agitadores comunistas; los chinos, aquellos que más se involucraron en actividades mafiosas y de tráfico de drogas; los sirios, libaneses y griegos, alcanzaron la más alta representación en negocios de contrabando, y los polacos, en la trata de blancas. Ahora bien, la principal conclusión a la que se hizo mención es que "el carácter general de los expulsados por aplicación del 33 constitucional, es el de aventureros que por todos los medios posibles, de preferencia ilícitos, tratan de enriquecerse rápidamente". El tipo de expedientes encontrados, los años a los que correspondían, y la manera en que desagregó las causas de expulsión, explican una conclusión fundada en los datos que procesó e interpretó, pero también en una valoración de carácter político en torno al diseño de una política demográfica en la que participaba activamente. Loyo estaba interesado en explicar el escaso aporte extranjero a las corrientes de la población nacional, pero además en subrayar que, entre esos reducidos inmigrantes, "es muy alta la proporción de esta clase de aventureros que nada tienen que ver con los buenos inmigrantes que han hecho la grandeza de otros países. La debilidad de la organización económica del país, la ignorancia de las masas, la liberalidad de nuestras leyes y la situación social de superioridad que el extranjero tiene

[22] Las causas fueron las siguientes: violación a la ley de migración; conmutación de condena; actos ofensivos contra México; fraudes, estafas y robos; homicidios; otros delitos contra otra persona; violaciones a la Ley del Trabajo; rebelión; participación en asuntos políticos; agitadores comunistas; comercio de drogas heroicas; contrabando; tahúres; explotación de mujeres; agiotistas; mafias y sociedades secretas; usurpación de funciones; violación a la ley de cultos; otros delitos contra la moral y el orden; delincuentes conocidos; maltrato u ofensa a esposas mexicanas, y otras causas. LOYO, 1935, p. 355.

en México, facilitan la manifestación de estas tendencias de los aventureros inmorales".[23]

A pesar de estas limitaciones, el trabajo de Loyo constituye el único antecedente cuantitativo en el estudio de los extranjeros indeseables. Los resultados exhibidos en 1935 marcan tendencias que retomamos y contrastamos con los datos que arroja nuestra propia investigación; además, las cifras totales mostradas por Loyo fueron un insumo que utilizamos para diseñar un modelo estadístico capaz de acercarnos al universo total de expulsados.

Una estadística de los indeseables

Entre 1911-1940, los presidentes mexicanos firmaron 1 185 órdenes de expulsión apelando al artículo 33. De ese total, 786 extranjeros (66.3%) fueron expulsados con carácter permanente, mientras que los restantes 399 (33.7%) consiguieron una revocación de sus órdenes de expulsión. Esta distinción entre expulsados y revocados es importante; ninguno de nuestros antecedentes estadísticos repara en ella y, por el contrario, llegan a confundir unos con otros, calculando el número de expulsados sin tomar en cuenta las revocaciones, de suerte que los totales resultan distorsionados, así como su desagregación por nacionalidad, como veremos más adelante.

La cifra de 1 185 casos y su discriminación en expulsados y revocados, es producto de nuestro trabajo en los archivos de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación. Con estos casos se construyó una base de datos que permite identificar a cada persona por su nombre, nacionalidad, fecha de la emisión de la orden de expulsión y de revocación si la hubo, motivos de la expulsión, ocupación y lugares de residencia. En resumen, esta base de datos contiene un detallado registro de los casos en los que se aplicó el artículo 33 constitucional entre 1911-1940. Por no existir ninguna fuente oficial que dé cuenta del total de órde-

[23] Loyo, 1935, p. 358.

nes de expulsión y revocación a lo largo de nuestro periodo de estudio, la muestra no se elaboró siguiendo algún criterio de representatividad; por el contrario, ella presenta el total de casos sobre los que existen registros en los archivos antes indicados.

¿Cómo estimar el grado de representatividad de la muestra respecto a un total que se desconoce? Si bien no existe un registro generado por alguna dependencia oficial sobre el total de extranjeros a los que se aplicó el artículo 33, contamos con cinco fuentes que contienen información parcial sobre nuestro objeto de estudio. Estas fuentes, a las que ya hicimos referencia, son: las *Memorias* y *Boletines* de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las *Memorias* de la Secretaría de Gobernación, el estudio de Gilberto Loyo y el "documento confidencial" elaborado por la Secretaría de Gobernación. Cada una de esas fuentes presenta características particulares tanto en su distribución anual como en el tipo de datos que reproducen. La mayor heterogeneidad se observa en los *Boletines* y las *Memorias* de la Cancillería que contienen datos entre 1922-1931, y las *Memorias* de la Secretaría de Gobernación, con información entre 1926-1940, sin que existan registros para cada uno de los años de este periodo. Los criterios con que se asentaron los datos en estas dos fuentes no son uniformes, no siempre se indica la nacionalidad del expulsado, pero sobre todo hay un manejo descuidado de las cifras. En muchos años se asienta el número de los extranjeros sobre los que se giraron las ordenes de expulsión, sin desagregar los casos de órdenes de revocación casi inmediatas, circunstancia que distorsiona los totales al computar como deportados a aquellos que no abandonaron el territorio nacional. Después de estudiar estas series, y por las significativas diferencias que se observaban al cotejarlas con nuestra base de datos, optamos por desecharlas por la falta de confiabilidad para cualquier operación capaz de acercarnos al número total de expulsados.

Por otra parte, contamos con otras dos fuentes a partir de las cuales pudimos medir el grado de representatividad de nuestra base de datos. Por un lado, la muy precisa serie estadística de Loyo, que si bien recoge 370 casos distribuidos

mayormente entre 1927-1934, presenta el inconveniente del reducido espacio temporal que cubre frente a las tres décadas sobre las que se despliega nuestra base de datos; y por otro lado, el "documento confidencial", con una relación de 686 nombres a los que se aplicó el artículo 33 entre 1904-1931.

La confiabilidad de esta última fuente expresada en la relación de los nombres de los expulsados, cuya existencia podíamos corroborar en nuestra base de datos, junto al tiempo sobre el que se desplegaba esa relación de nombres, determinó que la usáramos para diseñar un modelo de estimación estadística con el fin de calcular el grado de representatividad de nuestra base de datos en comparación con las cifras que aporta dicho documento. El primer paso fue identificar una posible relación entre los datos contenidos en las dos fuentes que comparamos; la idea era estudiar las variaciones anuales, observar si se producían en la misma dirección aunque con cuantías diferentes. El segundo paso consistió en determinar el tratamiento que se debía seguir frente a los casos que registraba el documento confidencial, pero no registraba nuestra base de datos. Toda vez que este documento no indica los años de expulsión, optamos por asignar proporcionalmente esos casos a los años en que sí existían datos; fundamos esta decisión en que cualquier otra asignación carecería de justificación histórica, ya que es imposible determinar con alguna precisión los años en que podría esperarse mayor concentración. El análisis exploratorio se realizó a partir de diagramas de dispersión, considerando los registros de la base de datos como la variable independiente, y sobre estos resultados se aplicó un modelo de regresiones lineales que arrojó una cifra de 837 expulsiones entre 1911-1940.

Un ejercicio similar se realizó confrontando nuestra base de datos con los 370 casos estudiados por Gilberto Loyo y, según este cálculo, se expulsaron 856 personas entre 1911-1940. Con el fin de producir una cifra única, se ponderaron, por un lado, los resultados obtenidos de la confrontación de nuestra base de datos con el "documento confidencial", y por otro, los resultados de la confrontación

de nuestra base de datos con la serie de Loyo, se obtuvo como resultado la cifra de 863 extranjeros expulsados entre 1911-1940. Según este modelo, la probabilidad de que el total de expulsados sea menor a 863 es de 95%; en consecuencia, el número de casos de expulsión registrados en nuestra de base de datos entre 1911-1940 (786 personas) representa al menos 91% de lo que habría aparecido en documentos semejantes al confidencial y a la serie estadística de Gilberto Loyo. Finalmente, cabe precisar que en cuanto al universo de los revocados, no pudimos hacer un ejercicio similar, debido a que nuestros registros son los únicos existentes respecto de órdenes de revocación emitidas en los años estudiados.

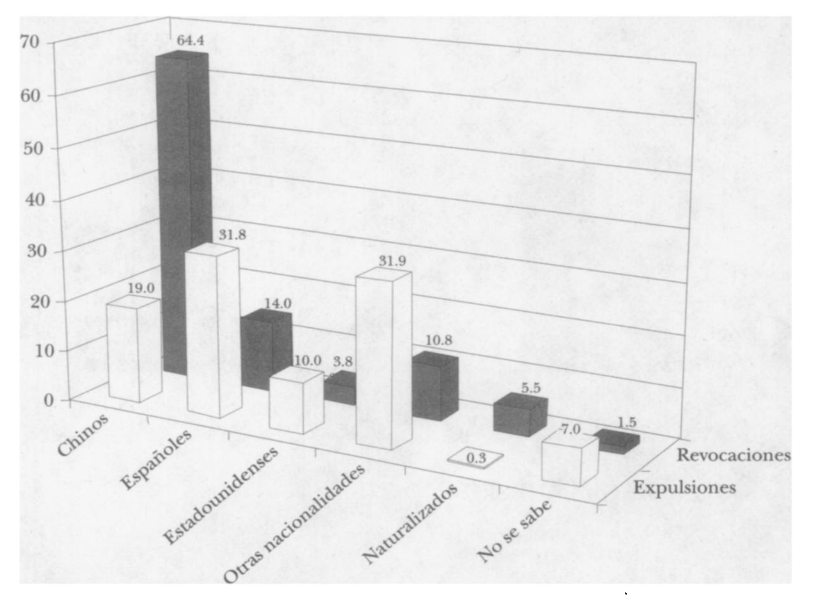
Españoles, chinos y estadounidenses

Las 1 185 personas contabilizadas pertenecen a poco más de 40 nacionalidades, entre las cuales los chinos, los españoles y los estadounidenses suman 60.8% de los expulsados y 82.2% de los revocados. Si desagregamos estas tres nacionalidades, nuestra investigación indica que sobre los españoles recayó el mayor número de órdenes de expulsión (31.8%), seguidos por los chinos (19.0%) y los estadounidenses (10.0%); mientras que los chinos encabezaron las órdenes de revocación (64.4%), seguidos por los españoles (14.0%) y los estadounidenses (3.8%). En números absolutos, entre 1911-1940, fueron deportados 250 españoles, 149 chinos y 79 estadounidenses. Los chinos encabezan el registro de órdenes de revocación con 257 casos, seguidos por 56 españoles y 15 estadounidenses (véanse las gráficas 1 y 2).

Una rápida mirada a estas cifras indicaría que el artículo 33 constitucional, lejos de ser un mecanismo de uso excepcional, fue utilizado en promedio 40 veces al año entre 1911-1940; esto significa que poco menos de una vez a la semana, el presidente mexicano firmaba un acuerdo de expulsión. Sin embargo, presentadas las cifras de esta forma, se encuentran muy lejos de mostrar la dimensión del asunto que nos ocu-

Gráfica 1

ÓRDENES DE EXPULSIÓN Y REVOCACIÓN
POR NACIONALIDADES, 1911-1940
(PORCENTAJES)



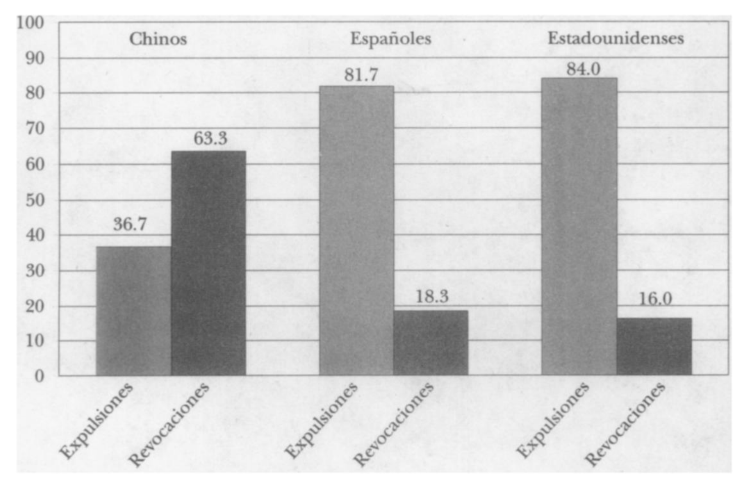
FUENTES: AGN y AHDSREM.

pa. Entre 1915-1928, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles firmaron el mayor número de acuerdos de expulsión contra extranjeros indeseables; en esas tres administraciones se aplicó el artículo 33 constitucional a más de 800 personas; sólo Obregón lo hizo en 523 oportunidades. Ahora bien, gobiernos de menor duración, como los tres presidentes del maximato (1928-1934), no se quedaron atrás: en total las administraciones de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez expulsaron a 278 extranjeros.[24]

[24] Cabe precisar que de las 156 órdenes de expulsión emitidas por Venustiano Carranza, un tercio fueron firmadas antes de la proclamación

Gráfica 2

ÓRDENES DE EXPULSIÓN Y REVOCACIÓN DE CHINOS, ESPAÑOLES Y ESTADOUNIDENSES, 1911-1940 (PORCENTAJES)



FUENTES: AGN y AHDSREM.

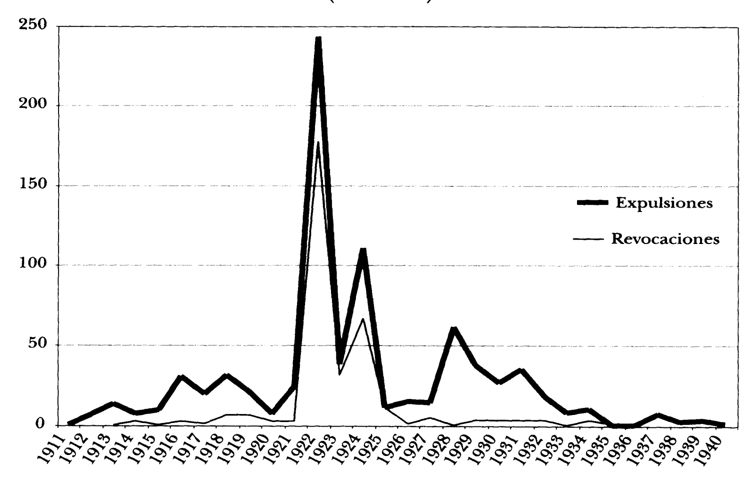
Si observamos el comportamiento anualizado de las órdenes de expulsión y revocación, podremos advertir cierta constante en la aplicación del artículo 33 constitucional para el caso de los españoles y estadounidenses, con momentos de mayor concentración en ciertos años, pero nunca superiores a 70% en un cuatrienio, como sucede con los chinos durante el gobierno de Álvaro Obregón. Este caso muestra características específicas al tratarse de expulsiones y revocaciones masivas que respondieron a una particular coyuntura en algunos estados noroccidentales durante ciertos momentos de la década de 1920. Un añejo sentimiento antichino en aquellas zonas del país, fue reactivado entre

de la Constitución de 1917, invocando el artículo 33 de la Constitución de 1857.

1922-1925 a partir de enfrentamientos que envolvieron a sectores rivales en el interior de la comunidad china, y en donde se dirimieron adscripciones y afinidades políticas como reflejo de las tensiones que atravesaban a la sociedad china a partir de la constitución del Kuomintang. Por otra parte, hacia finales de aquella década se produjo una nueva oleada antichina en el marco de la crisis económica de 1929, lo que exacerbó rivalidades a partir de competencias con los nacionales en los terrenos laboral y comercial. Estas coyunturas desataron conductas y políticas de marcada xenofobia contra residentes chinos que, de manera directa, afectaron los índices de aplicación del artículo 33 constitucional[25] (véase la gráfica 3).

Gráfica 3

ÓRDENES DE EXPULSIÓN Y REVOCACIÓN ANUALIZADAS DE CHINOS, ESPAÑOLES Y ESTADOUNIDENSES, 1911-1940 (TOTALES)



FUENTES: AGN y AHDSREM.

[25] Sobre estos asuntos véanse DAMBOURGUES, 1974; GÓMEZ IZQUIERDO, 1991; HU-DEHART, 1980, pp. 82-121; CARDIEL MARÍN, 1997; MARTÍNEZ MARÍN, 1996, y REYES VEGA, 1995.

La casi totalidad de las órdenes de aplicación del artículo 33 constitucional estuvieron dirigidas a hombres, sólo 1.4% de esos acuerdos afectó a mujeres. Este pequeño universo se distribuye mucho más uniformemente que el masculino, al contener sólo seis nacionalidades de las cuales la española representa la cuarta parte, seguida por la francesa, la polaca y la estadounidense con 18.8% cada una, la cubana con 12.5%, y por último la turca con 6.2%. La distribución por sexo es un reflejo de las características que reviste la conducta migratoria de estas comunidades. La inexistencia de mujeres chinas tiene su correlato en el elevado porcentaje de hombres de esta nacionalidad, quienes alcanzan la más alta representación entre los hombres expulsados a lo largo de todo el periodo (34.7%). Mientras que para el caso de os españoles resulta sugerente observar que, a pesar de la muy baja presencia de mujeres, en términos porcentuales la desagregación por sexos evidencia porcentajes similares: 25.8% de los hombres expulsados y 25% de las mujeres expulsadas nacieron en España.

La distribución de esas órdenes de expulsión por periodos presidenciales y nacionalidad muestran variaciones notables. A la administración de Venustiano Carranza, antes y después de aprobada la Constitución de 1917, correspondió 31.7% de los españoles expulsados, seguido por el gobierno de Álvaro Obregón con 28.4% y el de Plutarco Elías Calles con 13.4%. El caso de los estadounidenses muestra un comportamiento similar al español, fueron tres presidentes los responsables de la expulsión de cerca de 80% de los estadounidenses. Álvaro Obregón expulsó a 41.5%, seguido de Pascual Ortiz Rubio con 20.2% y Venustiano Carranza con 14.9%. Esta distribución contrasta con la de los chinos: el presidente Obregón fue responsable de la expulsión de 71.4% de los chinos por aplicación del artículo 33 constitucional.

En una mirada al conjunto de los gobiernos que se sucedieron entre 1911-1940, pero sobre todo a aquellos que cumplieron la totalidad del periodo presidencial, destacan las administraciones de Álvaro Obregón y de Lázaro Cárdenas. El primero se significa como el que más utilizó el ar-

tículo 33 para deshacerse de extranjeros perniciosos. De las órdenes de expulsión, 44.1% fueron firmadas durante ese gobierno y las razones de ello habría que buscarlas exclusivamente en la voluntad del Ejecutivo de usar ese mecanismo para resolver asuntos en áreas especialmente conflictivas. En términos generales, y para el caso de los españoles, resulta claro que la activación de la reforma agraria convirtió a muchos propietarios en blanco de ataques y acusaciones por parte de sectores que reclamaban tierras; por otra parte, hacia 1923-1924, el involucramiento de peninsulares en las filas de la rebelión delahuertista fue otro motivo de recurrente aplicación del artículo 33. Además, este precepto fue utilizado para reforzar políticas de profilaxis social, mediante las cuales vagos, ladrones y traficantes de bebidas alcohólicas fueron expulsados del país. Este último aspecto resulta notable para los estadounidenses, pues cantineros, tahúres, contrabandistas y estafadores fueron deportados en medio de una coyuntura de enfrentamiento y tirantez diplomática entre México y Estados Unidos. El caso de los chinos, a pesar de su carácter masivo, aparece circunscrito a la coyuntura de la llamada Guerra Tong,[26] donde sectores rivales de orientales se enfrentaron con violencia, exacer-

[26] Las rivalidades políticas que fracturaron a la sociedad china a principios de los años veinte se encuentran en la base de los estallidos de violencia sucedidos en México en el marco de la llamada Guerra Tong. Al promediar 1922, aquellos estallidos tuvieron como actores a los dos bandos rivales en que se dividió la comunidad china en México: la logia masónica Chee Kung-tong y el Partido Nacionalista Chino Kuomintang. Los seguidores de este partido pretendieron controlar organizaciones comunitarias por donde transitaban las sociabilidades de la comunidad china en México. El control sobre estas organizaciones abría las puertas al suministro de recursos financieros que requería el Kuomintang para el apoyo al movimiento revolucionario que en China lideró, en un primer momento, Sun Yat-sen, y más tarde Chang Kai-chek. En México, las disputas armadas comenzaron en 1922, cuando los seguidores del Kuomintang idearon un plan para asesinar a miembros de la logia Chee Kung-tong, y así una serie de crímenes tuvieron lugar en distintas poblaciones de Sonora y Sinaloa. Dos años más tarde nuevos choques violentos estallaron en Sonora y Baja California. Todos estos hechos de violencia condujeron a arrestos masivos y a la firma de órdenes de expulsión. Véanse DAMBOURGUES, 1974; GÓMEZ IZQUIERDO, 1991, y CAUICH, 2002.

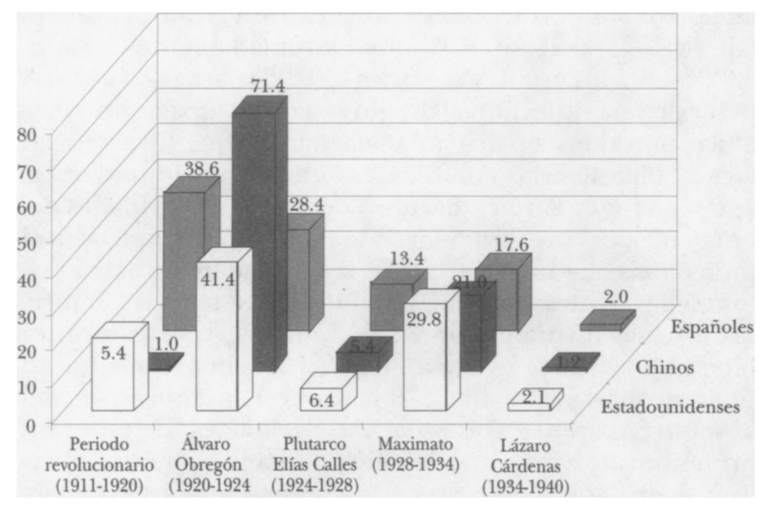
bando al extremo sentimientos antichinos que de antiguo tenían cabida sobre todo en el estado de Sonora.

En el otro extremo del gobierno de Obregón se ubicó el presidido por Lázaro Cárdenas, quien sólo fue responsable de 1.4% de las órdenes de expulsión emitidas entre 1911-1940. Sin lugar a dudas, el sexenio iniciado en 1934 marca un completo cambio de rumbo en la aplicación del artículo 33. De nueva cuenta, la voluntad presidencial permite explicar esta situación debido a que la conflictividad social durante ese periodo no resultó menor a la del gobierno obregonista; por el contrario, la política cardenista tensó enfrentamientos en prácticamente todos los ámbitos del quehacer nacional: el campo, las fábricas, la industria petrolera, la política antifascista cuando el estallido de la segunda guerra mundial. Sin embargo, el presidente optó por que estos conflictos encontraran cabida dentro de los marcos jurídicos específicos, sin necesidad de recurrir a un mecanismo que depositaba en sus manos la expulsión de extranjeros como solución de problemas fundados en causas mucho más complejas que la simple declaratoria de "indeseabilidad" de ciudadanos de otros países. En este sentido, Cárdenas inauguró una práctica que encontró continuidad en subsecuentes gobiernos, esto es, el uso excepcional del artículo 33, con una permanente invocación a él, más con fines de amedrentar que de expulsar a los supuestos indeseables (véase la gráfica 4).

¿A qué se dedicaban estos extranjeros? Los perfiles profesionales reflejan el tipo de inserciones ocupacionales propias de cada colonia extranjera. La española está representada en una ancha franja de actividades, muestra de una presencia desplegada a lo largo de la escala social y a lo ancho del espacio geográfico. La información recabada exhibe un perfil ocupacional que incluía actividades tan diferentes como comerciantes, administradores de empresas rurales y urbanas, propietarios agrícola-ganaderos, profesionales, diplomáticos, obreros, sacerdotes y una amplia gama de actividades que genéricamente asociamos con el mundo delincuencial: ladrones, estafadores, vagos, traficantes de drogas, tratantes de blancas, prostitutas, etcétera. Este últi-

Gráfica 4

ÓRDENES DE EXPULSIÓN DE ESPAÑOLES, CHINOS Y ESTADOUNIDENSES POR PERIODOS PRESIDENCIALES, 1911-1940 (PORCENTAJES)



FUENTES: AGN y AHDSREM.

mo segmento, al ser el más heterogéneo, alcanza la mayor proporción, cercana a 20%, seguido por 15% correspondiente a los españoles dedicados al comercio. Resulta interesante observar que buena parte de estas actividades corresponden, *grosso modo*, al perfil ocupacional de la colonia española estudiada por Clara E. Lida con base en los registros migratorios y fuentes censales. Así, los datos muestran una elevada presencia del sector comercial, seguido de trabajadores en la industria y los servicios, y en proporciones mucho menores los propietarios de fincas rurales, empresas urbanas y los profesionales.[27] Un lugar sobresaliente entre los españoles expulsados correspondió a los sacerdotes católicos (6.5%), actividad que ningún regis-

[27] LIDA, 1997, pp. 59 y ss.

tro oficial podría reflejar, en virtud del artículo 130 constitucional que prohibía a un extranjero desempeñarse como ministro de culto.

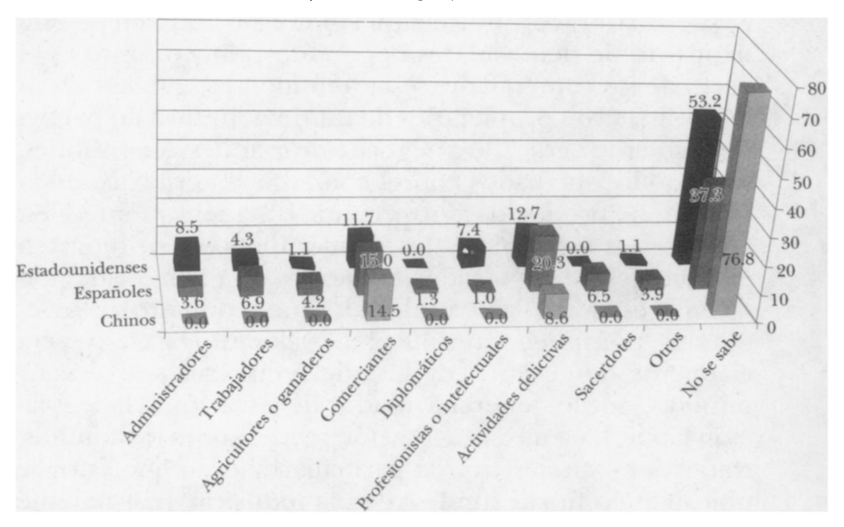
Para el caso de los estadounidenses y chinos, las fuentes estudiadas no contienen información para un registro detallado de sus perfiles ocupacionales, de ahí que el porcentaje de los "no se sabe" resulte extremadamente elevado: 53.2% para los estadounidenses y 76.9% para los chinos. A pesar de esta situación, el desglose de las ocupaciones recabadas permite acercarse a las actividades que caracterizan a cada una de estas colonias. Así en los estadounidenses, como en los españoles, el rubro dedicado a actividades delincuenciales (prostitución, drogas, estafas, etc.) alcanza el índice más elevado con 12.8%, seguido muy de cerca por los comerciantes con 11.7%, y administradores de empresas urbanas o rurales con 8.5%. Entre los trabajadores, si bien el porcentaje es menor (4.3%), la cifra revela un activismo obrero que fue castigado con la aplicación del artículo 33. Frente a las otras nacionalidades, destacan los profesionistas e intelectuales que por manifestar ideas o realizar actividades contrarias a los regímenes posrevolucionarios alcanzaron 7.5% de los estadounidenses expulsados (véase la gráfica 5).

En el caso de los chinos, nuestros registros dan cuenta de sólo dos rubros ocupacionales, que por cierto no aparecen muy alejados de aquellas actividades que caracterizaron la presencia de orientales en México: el comercio y las actividades delincuenciales, entre las que destaca el tráfico de estupefacientes. Aunque se carece de los instrumentos para corroborar que buena parte de los chinos expulsados se dedicaban al comercio, es posible inferirlo a partir de fuentes de carácter cualitativo, como las campañas antichinas en el periodo en que se verificaron las expulsiones masivas, así como documentación de carácter diplomático dando cuenta de persecuciones contra comerciantes establecidos.[28]

[28] Véanse Espinoza, 1931 y s.p.i. y Trueba Lara, 1990; pueden consultarse también los expedientes 6-3-1 (i, ii y iii) localizados en el AHDSREM.

Gráfica 5

Perfiles ocupacionales de estadounidenses, españoles y chinos, 1911-1940 (porcentajes)



Fuentes: AGN y AHDSREM.

Un acercamiento general a los perfiles ocupacionales en las tres principales nacionalidades sobre las que recayó el mayor número de acuerdos de expulsión por aplicación del artículo 33 revela, en primer término, el uso punitivo de este artículo, es decir una aplicación que, en ciertos sectores de las tres colonias examinadas, estuvo encaminada a penalizar con la deportación una serie de actividades ilegales, como el tráfico de drogas, la estafa, el robo y la prostitución. En segundo lugar, debe subrayarse el elevado porcentaje de extranjeros dedicados a actividades comerciales. Aunque sin evidencias cuantitativas irrecusables, podemos inferir que los chinos expulsados en su mayoría se dedicaban al comercio y a actividades de servicios, eran dueños o empleados de tiendas de abarrotes, de instrumen-

tal agrícola, de vestido y calzado, restaurantes económicos, cafés, lavanderías, sastrerías, etc. Los españoles dedicados al comercio conforman el principal grupo ocupacional después del heterogéneo sector de delincuentes. El propietario de tiendas de abarrotes, con un claro matiz abusivo y especulador, constituye el personaje prototípico de este segmento de peninsulares deportados. Muy distinto es el perfil de los comerciantes estadounidenses, quienes en su mayoría fueron propietarios de cantinas, junto a un pequeño segmento dedicado a negocios de grandes dimensiones, sobre todo vinculados con el comercio exterior, como la compra de productos agropecuarios, madera y minerales.

Entre los españoles y los estadounidenses se reportan porcentajes de expulsados dedicados a la administración de empresas urbanas y rurales, aunque el número de los segundos, por mucho, resulta el más elevado. Se trató esencialmente de gerentes de grandes empresas petroleras y mineras, por lo general acusados de violación a la legislación laboral. La misma acusación recayó sobre los administradores españoles, con la particularidad de que éstos se ubicaban en fincas rurales o en la industria, básicamente textil. Esta significativa presencia de españoles en empresas rurales encuentra su reflejo en que esta nacionalidad tuvo cuatro veces más expulsados entre los propietarios de fincas agropecuarias que los estadounidenses dedicados a la misma actividad. En el terreno de los contrastes, ya hemos referido el elevado índice de "profesionistas e intelectuales" entre los estadounidenses, siete veces más que los españoles, quienes a pesar de su extendido perfil ocupacional alcanzan sólo 1% en el rubro de referencia. Este contraste se reitera frente al universo total de extranjeros deportados, lo que denota el aporte de periodistas, reporteros y militantes de izquierda estadounidense con formación profesional, cuya presencia fue juzgada como inconveniente en momentos en que la política oficial de México mostraba sus aristas de mayor intolerancia. En este terreno, el de la persecución de extranjeros con clara adscripción política y militancia en los medios obreros, la distancia entre los nacionales de Estados Unidos y España no parece tan pro-

funda, a pesar de la enorme diferencia en el número total de expulsados de cada una de estas nacionalidades.

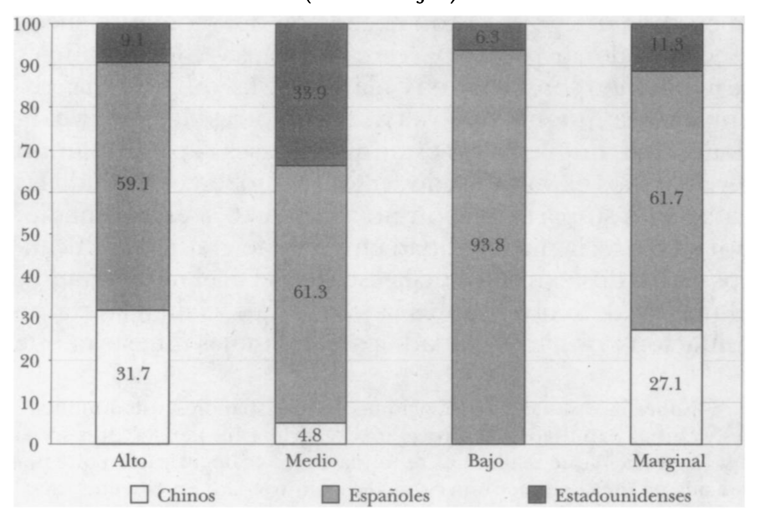
¿Es posible establecer relaciones entre el sector socioeconómico de los indeseables y su nacionalidad? Después de reagrupar las diferentes ocupaciones de los expulsados con el fin de dibujar una pirámide dividida en cuatro categorías sociales —alto, medio y bajo, a los que agregamos la "marginal", para incluir en ella a todos aquellos dedicados a actividades ilícitas—, encontramos que son estadísticamente significativas las diferencias en la composición social en su relación con la nacionalidad, es decir, la jerarquía social y la nacionalidad de los expulsados están estrechamente relacionadas.[29] Los españoles están presentes en todos los ámbitos socioeconómicos, aportando 59.1% de los expulsados del sector social más alto, 61.3 % del medio, 93.8% del bajo y 61.7% del marginal. Esta nacionalidad es la más abundante en cada categoría, y con excepción del segmento social bajo, donde su presencia es casi exclusiva, los españoles se mantienen constantes en cada una de las otras esferas, circunstancia que no se observa en las otras dos nacionalidades. Así, mientras los estadounidenses representan un tercio de los expulsados de sector medio, en el resto de las categorías su participación no alcanza 10% en promedio. Por su parte, la nacionalidad china tiene grados significativos en los dos extremos de la escala social: el más elevado y el marginal. Si observamos la jerarquía social en su representación por nacionalidad, los porcentajes muestran que

[29] Sobre la base de las ocupaciones de los españoles, estadounidenses y chinos expulsados, se procedió a reagruparlos por sectores sociales. El ejercicio que realizamos se funda en una categorización que por sencilla no deja de tener una cuota de arbitrariedad. En el sector "alto" ubicamos a todos aquellos que de acuerdo con las fuentes consultadas fueron hacendados agrícolas y ganaderos, administradores de empresas urbanas y rurales, grandes comerciantes y diplomáticos; en el sector "medio" incluimos a profesionistas, intelectuales, sacerdotes, cantineros y comerciantes en pequeño; en el nivel "bajo" ubicamos a trabajadores y jornaleros del campo y la ciudad, y en el sector "marginal" se incluyó a prostitutas y tratantes de blancas, traficantes de armas y drogas, ladrones, estafadores, vagos y extranjeros que al momento de la expulsión se encontraban detenidos por la comisión de algún delito del fuero penal.

casi la mitad de los expulsados (46.9%) pertenecieron al sector social más alto, conformado por propietarios y administradores de fincas agrícola-ganaderas, comerciantes y diplomáticos; un tercio de los expulsados se ubican en el sector marginal (33.5%), compuesto por traficantes de blancas, de drogas y de armas, prostitutas, ladrones, estafadores, etc., y el resto se distribuye entre el sector medio (15.6%) y el bajo (4.0%), el primero representado por profesionistas, sacerdotes, cantineros, etc., y el segundo por trabajadores del campo y la ciudad (véase la gráfica 6).

Gráfica 6

DISTRIBUCIÓN DE ESPAÑOLES, ESTADOUNIDENSES Y CHINOS EXPULSADOS POR SECTOR SOCIAL, 1911-1940 (PORCENTAJES)



FUENTES: AGN y AHDSREM.

El patrón de asentamiento de los inmigrantes está caracterizado por acentuada preferencia por el medio urbano, en poblaciones de pequeña, mediana y gran dimensión. Con-

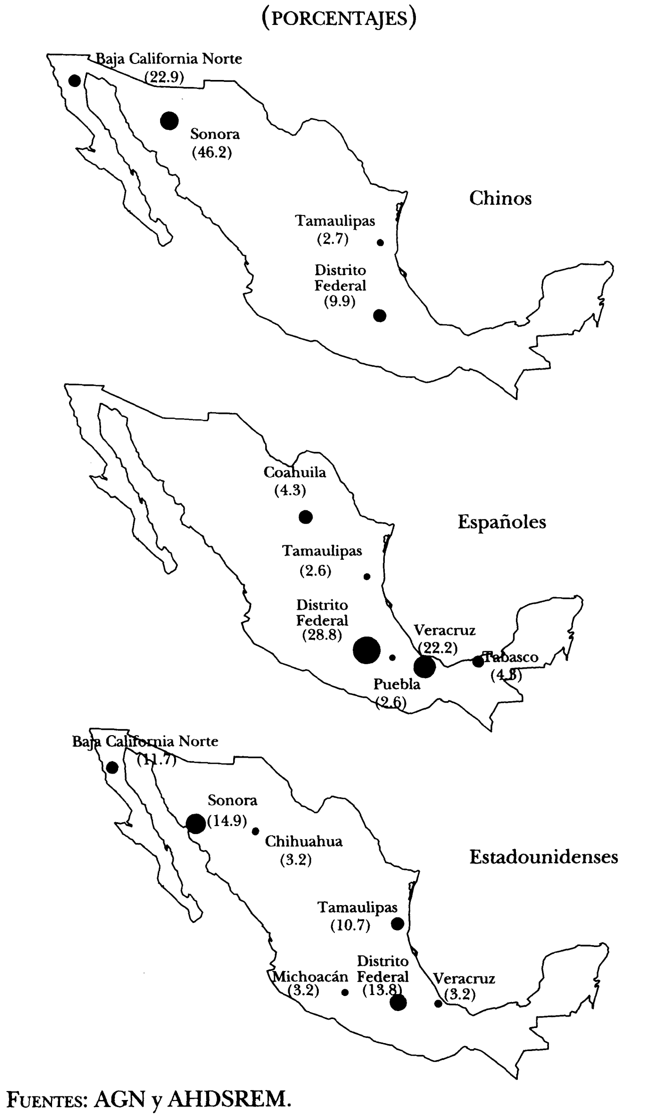
forme a ello, tres cuartas partes de los españoles, chinos y estadounidenses expulsados radicaban en ciudades. Para los fines de nuestro estudio, es necesario aclarar que en la aplicación del artículo 33 constitucional interviene una cadena de autoridades en cuya cima están los poderes asentados en las ciudades. Con esto subrayo que, probablemente, muchas denuncias contra extranjeros gestadas en el medio rural no prosperaron ante las dificultades para alcanzar instancias que promovieran esas denuncias en los ámbitos superiores del poder político.

Ahora bien, ¿cuáles eran los lugares de residencia de las principales nacionalidades de extranjeros expulsados? Para el caso de los españoles, se observa una dispersión geográfica en prácticamente todos los estados de la República. Esta circunstancia marca una diferencia sustancial frente a las otras dos nacionalidades; mientras en el caso de los españoles las expulsiones se verifican en más de 20 entidades federativas, los estadounidenses y los chinos están representados sólo en doce y ocho estados respectivamente. Casi 65% de las órdenes de expulsión contra españoles se concentran en seis entidades federativas. Poco más de 50% corresponden al Distrito Federal (28.8%) y Veracruz (22.2%), principales espacios en que históricamente se asentó la comunidad hispana, seguidos de lejos por Tabasco (4.3%), Coahuila (4.3%), Tamaulipas (2.6%) y Puebla (2.6%). La mitad de los estadounidenses expulsados tenían residencia en el Distrito Federal (13.8%), Sonora (14.9%), Baja California Norte (11.7%) y Tamaulipas (10.6%), mientras que casi 66% de los chinos expulsados residían en los estados de Sonora (42.6%) y Baja California Norte (22.9%) (véase la gráfica 7).

A primera vista, se infiere una obvia correspondencia entre algunas de las principales zonas de asentamiento de estos extranjeros y los acuerdos de expulsión, pero también encontramos diferencias importantes. Así, algunas entidades con muy poca presencia de ciertas nacionalidades extranjeras alcanzan porcentajes similares a otras con fuerte concentración de las mismas nacionalidades; como es el caso de los estados de Michoacán y Veracruz que reportan el mismo índice de expulsión de estadounidenses que el es-

Gráfica 7

LUGARES DE RESIDENCIA DE CHINOS, ESPAÑOLES Y ESTADOUNIDENSES EXPULSADOS, 1911-1940 (PORCENTAJES)



FUENTES: AGN y AHDSREM.

tado de Chihuahua. Las tres entidades comparten 3.2%, cuando la última de ellas, después del Distrito Federal, concentraba mayor número de estadounidenses.[30] Es evidente que estos contrastes no se relacionan con el número de residentes extranjeros por entidad federativa, sino con las políticas implementadas por las autoridades locales frente a las denuncias contra esos extranjeros. Esas políticas con seguridad dependieron, por un lado, de la experiencia directa de esas autoridades frente a abusos e irregularidades cometidas por integrantes de las comunidades de extranjeros y, por otro, de las capacidades de los denunciantes para articular reclamos que a la postre fueran escuchados. A ello habría que agregar las posibilidades de los extranjeros para desplegar estrategias capaces de modificar aquellas políticas cuando les eran adversas.

De forma análoga al ejemplo anterior, llama la atención entre los españoles la excesiva representación de Veracruz frente al bajo porcentaje de Puebla, donde la presencia peninsular fue igualmente significativa. Estas diferencias también son notables si desagregamos la ocupación de los españoles sobre el total de expulsados de esa nacionalidad por entidades federativas. En este caso, observamos que en Veracruz, mientras los administradores y propietarios de fincas agrícolas y ganaderas representan 17.6% de los expulsados, los trabajadores españoles acusados de agitación política alcanzan 4.4%. Estos porcentajes pueden contrastarse con los correspondientes a Puebla, donde tanto administradores y propietarios como trabajadores tienen una representación de 12.5%, o con Tamaulipas en donde sin existir registros de expulsiones a empresarios o administradores, el porcentaje de obreros expulsados alcanza 37.5%, con seguridad vinculados con las agitaciones encabezadas por trabajadores del estratégico puerto de Tampico. En la actividad comercial aparece una tendencia más definida en

[30] En promedio, entre 1910-1930 vivieron en Chihuahua 2 250 estadounidenses, frente a los 100 y 1 024 que residieron en Michoacán y Veracruz en el mismo periodo. (Porcentajes calculados con base en las cifras que presenta SALAZAR ANAYA, 1996, pp. 450-452.)

la aplicación del artículo 33; casi una cuarta parte de las expulsiones de españoles en Tabasco, Tamaulipas y Veracruz estuvieron dirigidas contra propietarios de comercios, porcentaje que llega a alcanzar algo más de 50% en Puebla, para descender a 15.4% en Coahuila y a 11.4% en el Distrito Federal.

Encontrar las razones de estas diferencias remite al accionar de los gobiernos revolucionarios en estas entidades, más que a la cantidad de españoles residentes o a sus ocupaciones. En particular habría que explorar la política antiespañola de Cándido Aguilar, secretario de Relaciones Exteriores y yerno de Carranza, además de gobernador del estado de Veracruz y hombre fuerte de ese estado entre 1915-1920. De igual forma, obliga a dirigir la mirada al involucramiento de residentes españoles en los movimientos opositores con fuertes raíces en la entidad, desde el felicismo en la segunda mitad de la década de 1910, hasta el delahuertismo al promediar los años veinte de la pasada centuria.

Para el caso de los chinos se presenta la misma situación. Si bien es posible trazar una relación entre algunos estados con fuerte concentración de orientales y el porcentaje de órdenes de expulsión, esta relación no da cuenta de las razones por las cuales no se aplicó el artículo 33 en otros estados donde la presencia china era igualmente significativa, como Sinaloa, Chihuahua, Chiapas y Veracruz. Una posible respuesta debe buscarse en el desigual impacto de las campañas antichinas en el territorio nacional, verdaderas plataformas por donde transitó el accionar gubernamental frente a esta comunidad. Sonora representa el mejor ejemplo de la eficacia de esas campañas, pero no se observa la misma situación en las también norteñas entidades de Chihuahua y Sinaloa. En este sentido, debería considerarse el hecho de que en los estados donde no se registraron importantes índices de aplicación del artículo 33 constitucional, a pesar de la fuerte presencia china, fueron espacios en los que las campañas xenofóbicas no se cruzaron necesariamente con conflictos intracomunitarios manifestados con particular violencia. Estos conflictos po-

tenciaron la radicalidad del discurso antichino, destrabando el mecanismo de aplicación del artículo 33 contra extranjeros que, de manera incontrovertible, a juicio de las autoridades demostraban su perniciosidad. El carácter masivo en la aplicación de este artículo exhibe también una reacción gubernamental teñida de prejuicios contra un grupo significativo de chinos a los que, a la postre, no se les pudo comprobar responsabilidad alguna en los hechos de violencia, de ahí el fenómeno tan particular de las revocaciones, también masivas, de las órdenes de expulsión. De cualquier modo, no puede escapar a cualquier reflexión sobre este fenómeno que la xenofobia y la etnofobia contra estos residentes extranjeros terminaron encontrando mecanismos legales y extralegales que posibilitaron la expulsión de la gran mayoría de chinos del territorio mexicano a comienzos de la década de 1930. No fue a través del artículo 33 constitucional, sino por medio de leyes estatales de carácter sanitario y mercantil que limitaron sus actividades comerciales, al punto de obligarlos a abandonar y malvender sus negocios, política a la que se sumó una legislación que, por ejemplo en Sonora, prohibió las uniones matrimoniales entre chinos y mexicanas. Junto a estos mecanismos, existieron otros que directamente apuntaron a la deportación ilegal de chinos en aquellas entidades fronterizas con Estados Unidos.[31] Las fuentes censales arrojan las cifras finales de una política donde el artículo 33 tan sólo fue uno, y por cierto, el menos efectivo de los elementos de los que se valió el poder para deshacerse de estos extranjeros indeseables. Se estima que entre 1930-1940 la población china en México se redujo en más de 60%, con cifras extremas de disminución como las que se muestran en el siguiente cuadro:

[31] Al respecto véase TAYLOR, s. f.

Población china	*1930*	*1940*
Baja California Norte	2982	618
Chihuahua	1127	520
Durango	229	83
Sonora	3.571	92
Sinaloa	2.123	165
Tamaulipas	2117	723
Veracruz	1238	537
Total	13387	2738

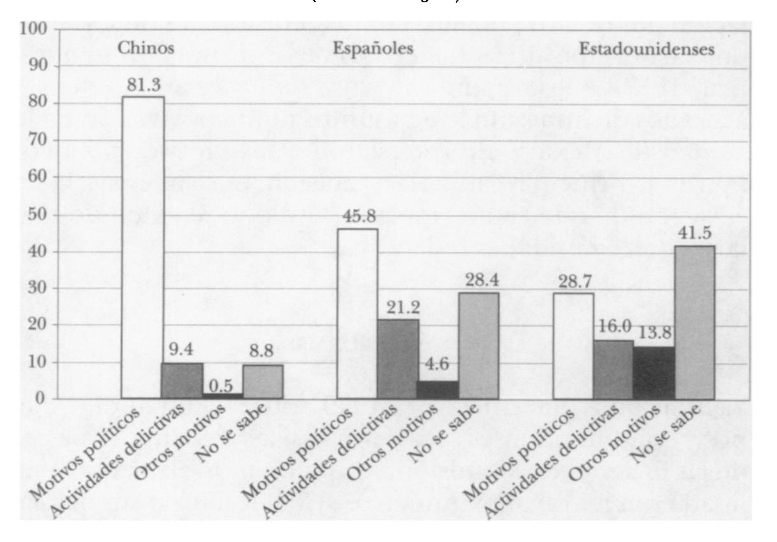
FUENTE: SALAZAR ANAYA, 1996, pp. 459-461.

El margen de discrecionalidad con el que actuó el Ejecutivo era tan amplio que la aplicación del artículo 33 se relacionó tanto con delitos políticos como con una amplia gama de faltas correspondientes al fuero penal. Una mirada general a los motivos por los que se usó el artículo 33 constitucional contra las tres principales nacionalidades que analizamos revela que en 39.2% de las expulsiones de españoles se argumentaron motivos políticos, frente a 28.7% de los estadounidenses expulsados por la misma causa. El porcentaje de españoles acusados de delitos políticos podría elevarse aún más si le agregáramos 6.5% de deportados por el ejercicio del sacerdocio, expulsiones claramente asociadas con una política de persecución religiosa. Por su parte, los chinos no registran expulsiones por involucrarse en asuntos de política interior. Por delitos del orden penal, fueron expulsados 21.2% de los españoles, 16% de los estadounidenses y 9.4% de los chinos. En este rubro, las acusaciones contra los chinos, en su mayoría correspondió al tráfico de opio, al tiempo que 81.3% de los chinos fueron expulsados por las rivalidades y la violencia desatada en el marco de la llamada Guerra Tong, motivo que podría asociarse con los de carácter penal, pero que, dada su especificidad, hemos preferido registrar por separado.

A pesar de no tener registro de los motivos de expulsión de buen porcentaje de españoles y estadounidenses, es evidente el elevado número de expulsiones por motivos políticos, causal para la que, *ex profeso*, fue ideado el artícu-

Gráfica 8

MOTIVOS DE EXPULSIÓN DE CHINOS, ESPAÑOLES Y ESTADOUNIDENSES, 1911-1940 (PORCENTAJES)



FUENTES: AGN y AHDSREM.

lo 33. Sin embargo, también resulta notable cómo la desagregación por estos motivos exhibe la arbitrariedad a la que hemos hecho referencia; sólo la decisión política de las autoridades permite explicar las razones por las cuales un estafador, un ladrón o un tratante de blancas pudieron ser deportados en lugar de ser juzgados y condenados por las faltas cometidas. Debido a este artículo constitucional se expulsó a delincuentes comunes, personajes que, en el caso de los ladrones y estafadores, tuvieron una representación muy elevada en la capital del país; cerca de 80% de los españoles y 50% de los estadounidenses a los que se les aplicó el artículo 33 por haber cometido un robo residían en el Distrito Federal. Si desagregáramos cada una de las actividades tipificadas en la legislación penal (drogas, prosti-

tución, robos, estafas, juego de azar, etc.) para contrastarlas con las tres nacionalidades a las que hacemos referencia, concluiríamos que además de la ciudad de México, los estados de Baja California Norte, Tamaulipas y Veracruz fueron donde se acumularon los mayores índices de deportación por delitos penales. Por lo contrario, los deportados por razones políticas tuvieron mayor dispersión geográfica, 18% de los españoles y 20% de los estadounidenses acusados de inmiscuirse en asuntos políticos vivieron en la ciudad de México. En este sentido, los motivos políticos fueron la principal causa de expulsión, pero además, la invocación de esta causa revela un uso que se extendió a lo largo de 24 entidades federativas.

Las otras nacionalidades

Ya indicamos que entre 1911-1940, sobre los españoles, chinos y estadounidenses recayeron casi las tres cuartas partes de las órdenes de expulsión. Ahora bien, ¿de qué nacionalidad eran los otros extranjeros? ¿Cuáles fueron sus ocupaciones, lugares de residencia y motivos que determinaron la aplicación del artículo 33 constitucional? Exceptuando a los españoles, chinos y estadounidenses, el resto de los extranjeros pertenecieron a 39 nacionalidades, de las cuales 13.1% correspondieron al continente europeo, 7.4% a América Latina y 4.3% a Asia.

Los originarios de Europa conforman el núcleo más numeroso, integrado por catorce nacionalidades, de las cuales polacos, franceses, italianos y alemanes suman casi dos terceras partes de la totalidad a quienes se les aplicó el artículo 33 constitucional.[32] Tal como observamos para el caso de los españoles, chinos y estadounidenses, el tamaño de la comunidad extranjera es un dato que no necesariamente se relaciona con el porcentaje de expulsados. Italianos, franceses y alemanes constituyeron, con los ingleses, los

[32] El resto de los europeos fueron: ingleses, rusos, rumanos, austriacos, húngaros, suizos, holandeses, griegos, lituanos y "gitanos".

principales aportes inmigratorios europeos a México. Sin embargo, estos últimos ocuparon 7.7% de los europeos expulsados, a pesar de ser la tercera comunidad de residentes europeos en México, después de los españoles y los alemanes. En este mismo sentido, sobre los polacos no existen registros censales anteriores a 1930; sin embargo fueron la principal nacionalidad europea, después de la española, a la que se expulsó por la vía del artículo 33 constitucional. Resulta evidente que fueron las actividades asociadas a ciertas nacionalidades las principales responsables de los porcentajes que se han mostrado. La prostitución aparece vinculada con Polonia y Francia, entre cuyos nacionales hacen su aparición las mujeres en un universo de expulsados que, como ya señalamos, es abrumadoramente masculino. La persecución a comunistas cobra auge hacia finales de la década de 1920, a partir de las políticas represivas puesta en práctica por los gobiernos de Portes Gil y Ortiz Rubio.[33] De las cuatro nacionalidades analizadas, los franceses, aunque en menor proporción que los españoles, registran expulsiones de sacerdotes católicos, verificadas al promediar los años veinte, en momentos de aguda tensión entre la Iglesia católica y el Estado revolucionario. Por otra parte, a excepción de momentos de gran represión a los movimientos de izquierda, parece no existir un patrón de comportamiento entre los gobiernos que emiten las órdenes de expulsión, las nacionalidades y los motivos de expulsión. Esta situación se observa sobre todo en la arena de las actividades delictivas. Se puede constatar mayor contundencia en la persecución a polacos vinculados con la prostitución durante los gobiernos del maximato que en aprehender a franceses con igual ocupación durante ese mismo periodo. Obregón, por su parte, destacó en el uso del artículo 33 contra italianos y franceses, mientras que el supuestamente pro germano gobierno carrancista fue quien deportó más alemanes indeseables. Explicar este fenómeno en las nacionalidades analizadas obliga a tener presente, antes que el país de origen del extranjero, el tipo de conducta o actividad de-

[33] Véanse SPENSER, 1998; CARR, 1996, y CÁRDENAS, 1993.

nunciada o perseguida, así como las condiciones en que se verificaban vigilancias y denuncias sobre cualquier extranjero. Junto a ello, no se puede soslayar la relación entre el tipo de denuncias y el aumento del flujo migratorio de la nacionalidad en cuestión. Es el caso de los polacos, cuya presencia se incrementó notablemente a mediados de la década de 1920, de manera que no es extraño que en los años posteriores a este arribo comenzaran a registrarse las expulsiones que hemos referido.

El mundo latinoamericano aportó 7.4% de los extranjeros indeseables. Casi una centena de personas originarias de quince naciones conforman este grupo; tres cuartas partes del mismo estuvo conformado por cubanos, guatemaltecos, colombianos y chilenos.[34] Los cubanos alcanzan la más elevada representación (40.9%) de los expulsados latinoamericanos, y la única nacionalidad latinoamericana con presencia de mujeres (5% sobre el porcentaje total de cubanos), vinculadas todas ellas con el ejercicio de la prostitución. Del resto de los cubanos se puede indicar que buena parte (27.7%) aparecen vinculados con actividades delictivas (robos, estafas, tráfico de drogas y prostitución), seguidos por trabajadores (11.1%), administradores de empresas y profesionistas con 2.8% cada uno. Tenemos registros de las motivaciones de la aplicación del artículo 33 para poco más de la mitad del universo de cubanos, así, 25% fue expulsado por inmiscuirse en asuntos políticos y casi 30% por actividades delictivas. La mitad de los cubanos residían en el Distrito Federal (30.6%) y en el estado de Veracruz (19.4%), mientras que el resto se localizó en Yucatán, Tamaulipas, Oaxaca y Guerrero. A excepción de los meses del interinato de Adolfo de la Huerta, se aplicó el artículo 33 a cubanos en todas las administraciones políticas desde la presidencia de Victoriano Huerta hasta la de Lázaro Cárdenas, aunque en proporciones diferentes; tres cuartas partes de las expulsiones tuvieron lugar entre 1915-1929, y sólo

[34] El resto de las nacionalidades latinoamericanas fueron: argentina, dominicana, ecuatoriana, haitiana, hondureña, nicaragüense, salvadoreña, peruana, puertorriqueña, uruguaya y venezolana.

durante la presidencia de Calles se expulsó a 25% de los cubanos juzgados de inconvenientes.

Los guatemaltecos representan 13.6% de los latinoamericanos expulsados. La situación de frontera explica el perfil ocupacional, los motivos y el lugar de residencia de los guatemaltecos indeseables. Éstos, entre todos los latinoamericanos, son los únicos que registran un porcentaje cercano a 20% de dueños de fincas agropecuarias. Este tipo de actividades, producto de inversiones o de una presencia de antigua data en la zona, se combinaba con buen número de actividades delictivas desarrolladas al amparo de la línea fronteriza. Casi un tercio de los guatemaltecos fueron expulsados por actividades ilícitas, mientras que 25% de las deportaciones tuvieron motivos políticos. La mayoría de las expulsiones (83%) fueron de guatemaltecos residentes en Chiapas. Durante la presidencia de Calles y los gobiernos del maximato se verificaron más de dos terceras partes de estas expulsiones.

América Latina aportó casi la misma cantidad de personas indeseables que Estados Unidos: poco más de 7% en ambos universos, pero con diferencias contrastantes. Se observa mayor incidencia de expulsiones de personas vinculadas con el mundo del hampa, traficantes de mujeres, armas y alcohol, y una consiguiente menor proporción de móviles políticos en la aplicación del artículo 33, de manera que estos dos motivos tendrían una representación cercana a dos terceras partes de los deportados latinoamericanos. Los cubanos y los guatemaltecos, al constituir las principales comunidades de latinoamericanos en México, fueron también los más expulsados por la aplicación del artículo 33.

El último afluente de extranjeros indeseables provino de Asia; medio centenar de árabes, sirio-libaneses, turcos, coreanos, filipinos, hindúes, japoneses y palestinos representaron 4.3% de los expulsados totales por la aplicación del artículo 33 constitucional. De estos asiáticos, 90% eran originarios de Medio Oriente, básicamente de Siria, Líbano, Turquía y Arabia. La actividad comercial predomina en estos residentes, y buena parte de las órdenes de expulsión se fundaron en hechos vinculados con la política, 55.6% en los turcos, 35.7% en

los árabes y 18.2% en los sirio-libaneses, y en segundo lugar aparecen las actividades delictivas como causa de deportación. A diferencia de otras colectividades de extranjeros, este núcleo exhibe una notable dispersión geográfica; a pesar de ser el Distrito Federal y Veracruz los principales puntos de residencia, el ejercicio de las actividades mercantiles explica que las deportaciones recayeron en residentes de Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.[35] No parece haber una correspondencia directa entre el tipo de gobierno y estos expulsados, a excepción de las administraciones de Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, durante las cuales se desenvolvieron agresivas campañas contra el comercio en manos de inmigrantes, que sin duda impactaron en la aplicación del artículo 33 constitucional, al punto que 75% de los árabes y un tercio de los sirio-libaneses fueron deportados entre 1929-1934.

Naturalizados y revocados

Hemos dado cuenta de las principales nacionalidades sobre las que se aplicó el artículo 33 constitucional. Con el fin de completar nuestro cuadro, habría que señalar que de las 1 185 órdenes de expulsión emitidas entre 1911-1940, en poco más de 60 casos las autoridades desconocieron el país de origen del expulsado. A estas cifras debe agregarse un rubro que contabilizamos por separado, referido a acuerdos de deportación contra extranjeros por nacimiento pero mexicanos por naturalización. De los expulsados, 2% pertenecieron a esta categoría; se trató de chinos, polacos españoles, estadounidenses e italianos, todos ellos naturalizados mexicanos a quienes se expulsó de manera ilegal, situación corregida en más de 90% de los casos mediante la emisión de órdenes de revocación. Sin embargo, los acuerdos de expulsión no fueron cancelados en un reducido número; de suerte que, en la práctica, se aplicó el artículo 33

[35] Sobre la naturaleza de las actividades de los residentes libaneses, véase Páez Oropeza, 1984, caps. 2 y 3.

constitucional a ciudadanos mexicanos, sin que mediara razón alguna capaz de legitimar acuerdos presidenciales carentes de todo fundamento legal. Ahora bien, entre las cinco nacionalidades que conforman el grupo de "naturalizados", la china fue la mayoritaria (79.2%); todos los casos acaecieron en Sonora con motivo de la Guerra Tong durante la administración de Obregón, y todas las órdenes contra chinos naturalizados fueron revocadas.

Por otra parte, el universo de las órdenes de revocación a lo largo del periodo estudiado requiere algunas precisiones, toda vez que se trata de rectificaciones por las que un presidente anulaba sus propias órdenes de expulsión, o las de alguno de sus antecesores. Ya indicamos que 33.7% de las órdenes de expulsión fueron revocadas (véase la gráfica 1). Este universo mantiene una relación directa con las nacionalidades a las que mayoritariamente se les aplicó el artículo 33 constitucional. Así, los chinos, los españoles y los estadounidenses fueron quienes tuvieron el mayor número de acuerdos de revocación[36] (véanse las gráficas 2 y 3). Los chinos alcanzan 64.4% del total de revocaciones, porcentaje que corresponde a la anulación de los acuerdos de expulsión firmados por Obregón, contra casi tres centenares de orientales acusados de participar en los hechos violentos en Sonora, Sinaloa y Baja California Norte en 1922 y 1924. Deportaciones de esta magnitud no pasaron inadvertidas, toda vez que los acusados fueron trasladados de sus lugares de residencia a cárceles en Hermosillo, Mazatlán y Mexicali. Proceder a la deportación de estos sujetos involucraba una serie de trámites y recursos financieros que terminaron despertando la protesta no sólo de los involucrados, sino también de la representación diplomática china. En 1922 y ante las presiones, el Poder Ejecutivo ordenó

[36] De las más de 40 naciones de origen de los extranjeros a los que se les aplicó el artículo 33 constitucional, sobre 17 nacionalidades recayeron acuerdos de revocación, a saber: alemanes, árabes, austriacos, ingleses, colombianos, cubanos, chinos, daneses, españoles, franceses, guatemaltecos, italianos, estadounidenses, peruanos, rusos, sirios y turcos. A ellos habría que agregar la nacionalidad "gitana", que tenía un grupo de centroeuropeos a quienes las autoridades mexicanas calificaron de esa forma.

integrar una comisión investigadora, misma que de manera inobjetable concluyó que los arrestos masivos habían sido producto de complicidades entre autoridades interesadas en deshacerse de los chinos, antes que en demostrar su culpabilidad en los hechos que les imputaron. Uno de los informes concluía así: "todas las autoridades, desde las más elevadas hasta las más bajas, olvidaron que el papel de jueces que les correspondió desempeñar, debió hacerse basado en la más absoluta imparcialidad".[37] Las evidencias que exhibieron las investigaciones obligaron al gobierno a revocar 199 expulsiones, haciendo efectivas sólo cinco. Una situación semejante se presentó en 1924, cuando después de encarcelar y ordenar la expulsión de casi un centenar de chinos, se terminó deportando a poco menos de 20.

Las revocaciones, si bien corrigieron equivocaciones del Poder Ejecutivo, fueron producto de presiones que transitaron por canales tanto diplomáticos como judiciales; no fueron pocos los chinos naturalizados que acudieron a la figura constitucional del amparo para evitar las deportaciones, pero tampoco fueron pocos los chinos, naturalizados o no, que de manera ilegal fueron deportados argumentando la aplicación del artículo 33, a pesar de que sus nombres no estaban incluidos en las órdenes de deportación masiva que firmó el presidente en 1922 y 1924. En estos casos, y desde Estados Unidos, estos deportados debieron gestionar su reingreso al país, una vez que tuvieron conocimiento de que el Ejecutivo había enmendado sus equivocaciones firmando acuerdos de revocación.[38]

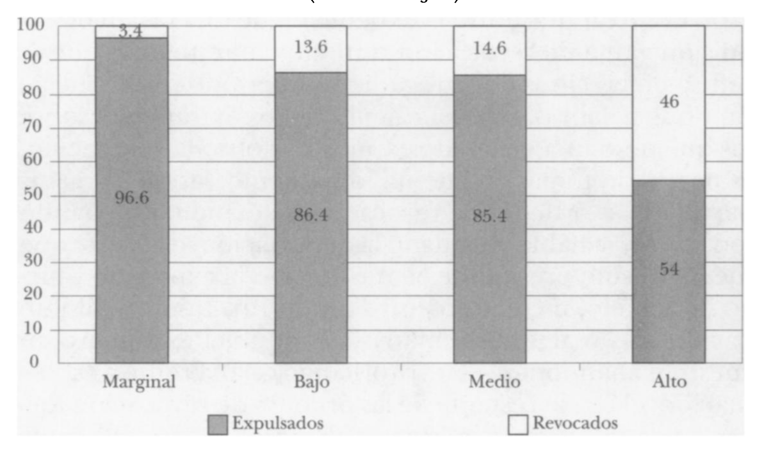
La naturaleza de las revocaciones en las otras comunidades de extranjeros es muy distinta, toda vez que fueron resultado de procedimientos gestionados individualmente, con la mediación, en algunos casos, de representantes legales de los afectados. Españoles y estadounidenses representan 17.8% del total de extranjeros a los que se revocaron las órdenes de expulsión, y el resto se distribuye entre catorce nacionalidades.

[37] AHDSREM, exp. 6-3-1. (I), leg. 50 y exp. 6-3-1-(III), legs. 2 y ss.
[38] AHDSREM, exp. 6-3-1. (III), leg. 167.

Encontramos evidencia estadística de que los expulsados y los revocados tuvieron una composición social distinta. Sobre el conjunto de extranjeros a los que se aplicó el artículo 33, aquellos con rango social alto alcanzaron los más elevados porcentajes en el universo de revocados, casi la mitad de los extranjeros ubicados en este rango consiguieron acuerdos de revocación; por el contrario, los expulsados ubicados en la categoría social de marginados fueron mucho más que los revocados en ese mismo sector. En este sentido, es clara la tendencia que muestra las mayores posibilidades de obtener una orden de revocación conforme se asciende a los ámbitos superiores de la jerarquía social.

Gráfica 9

DISTRIBUCIÓN DE ÓRDENES DE EXPULSIÓN Y REVOCACIÓN POR SECTOR SOCIAL, 1911-1940 (PORCENTAJES)



FUENTES: AGN y AHDSREM.

Los motivos de la revocación obedecían a las causas más variadas: órdenes emitidas por una autoridad distinta al titular del Ejecutivo, situación bastante común en el periodo preconstitucional; personal diplomático de menor rango,

a quienes se les anulaban las expulsiones a condición de que abandonaran "voluntariamente" el país; comerciantes y hacendados, administradores y gerentes de empresas extranjeras que conseguían anular las órdenes en cuanto tenían conocimiento de su existencia, o que desde el exterior gestionaban su anulación. Al pertenecer a los sectores sociales encumbrados, estos extranjeros tenían los recursos económicos y las influencias políticas para acceder a las oficinas de la presidencia de la nación, a través de conocidos o de abogados contratados *ex profeso*. Estas gestiones muchas veces eran apoyadas por solicitudes de las representaciones diplomáticas, o por cartas de cámaras de comercio locales, clubes sociales y personalidades que, solidarias con los expulsados y sus familias, a título personal solicitaban las revocaciones.

Al depender de factores como los expuestos, la distribución de estas órdenes por periodo presidencial muestra una significativa heterogeneidad. En este sentido, es necesario observar que entre la expedición de una orden de expulsión y una de revocación transcurría un tiempo que se refleja en las cifras desagregadas por periodo presidencial. En otras palabras, para el cálculo de los extranjeros sobre los que pesó una orden de expulsión y otra de revocación, es necesario tomar en cuenta lo siguiente: las dos terceras partes de las órdenes de revocación se expidieron cuando todavía no se había efectuado la deportación, de suerte que fue un mismo presidente el que ordenó la expulsión y luego la canceló, mediando entre uno y otro trámite sólo un par de días o algunas semanas y sin que el extranjero en cuestión abandonara el territorio nacional. Frente a esta situación, el tercio restante de las órdenes de revocación fueron expedidas por presidentes distintos de aquellos que originalmente aplicaron el artículo 33 constitucional; en este caso, la revocación fue un procedimiento que el deportado gestionó desde el exterior y que se desarrolló a lo largo de años e incluso décadas.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El estudio de la aplicación del artículo 33 constitucional puede valorase como una puerta de acceso privilegiada para la indagación de los significados que la revolución otorgó a la presencia extranjera en México. El proceso revolucionario de 1910, con su fuerte componente nacionalista, potenció la aplicación de este precepto, aun en su versión de 1857. La dimensión que comienzan a adquirir las expulsiones durante la guerra civil, sobre todo durante la administración carrancista, marca una tendencia en la relación entre el poder político y los extranjeros en el México posrevolucionario. Por su parte, los constituyentes mexicanos de 1917 no sólo dotaron de mayor precisión a este artículo, sino que los gobiernos posteriores, a diferencia de lo ocurrido durante las últimas décadas del siglo XIX, volvieron cotidiana su invocación y aplicación, despojando a este artículo del carácter excepcional que se confiere al poder ejecutivo para expulsar a todo extranjero cuya presencia sea valorada como inconveniente.

El artículo 33 constitucional, sin ninguna modificación desde que fue aprobado y carente de una ley reglamentaria, queda instalado en el territorio de la discrecionalidad presidencial, es decir, en uno de los tantos caminos por donde transitó el autoritarismo del régimen político mexicano. Pero por otro lado, ese mismo autoritarismo fue alimentado por una ancha base social, que apeló a este artículo cuando en los conflictos sociales estaban inmiscuidas personas de otras nacionalidades. En este sentido, las solicitudes de expulsión y la aplicación misma del mencionado precepto conforman un mirador que permite acercarse a las intolerancias y los rechazos en un México donde amplios sectores sociales valoraban algunas presencias y ciertos intereses extranjeros como una amenaza para la vigencia de derechos sociales y políticos.

Los motivos políticos estuvieron en la base de la aplicación del artículo 33 constitucional. En muchos casos, los acuerdos de expulsión fueron producto de la simple voluntad gubernamental por deshacerse de sus reales o potencia-

les enemigos. Otras veces, esa voluntad salió al encuentro de una exigencia social reclamando expulsar a los indeseables. La prohibición expresa de inmiscuirse en los asuntos políticos, convertía a cualquier extranjero en opositor del régimen, no sólo cuando violaba esta prohibición manifestando su adhesión o simpatía por los adversarios políticos del gobierno en turno, sino también cuando se oponía a las reivindicaciones sociales, expresadas en los reclamos por la vigencia de la legislación revolucionaria. Sólo así se explica que la lucha obrera y campesina estuviera salpicada de solicitudes de expulsión de propietarios o administradores extranjeros; de ahí que nuestra investigación muestre a ese segmento de extranjeros entre los principales destinatarios de la política de expulsión.

Aunque lejos de las proporciones que Gilberto Loyo llegó a atribuirle, el artículo 33 constitucional también fue usado como un elemento de profilaxis social. Una serie de actividades delictivas fueron castigadas con la expulsión, sin que mediara juicio penal alguno. El Estado mexicano encontró en el artículo 33 un canal muy expedito para deshacerse de ladrones, traficantes, estafadores, prostitutas, tahúres, etc., a quienes se expulsaba, por lo general, a solicitud de las autoridades policiales. Sin embargo, este uso no se distribuye con uniformidad a lo largo del periodo estudiado, por el contrario, se concentra en ciertos momentos de finales de los años veinte y principios de los treinta. Tal parece que, durante las administraciones del maximato, la expulsión de delincuentes del fuero penal formó parte de una política de combate a la delincuencia.

Es muy amplio el abanico de nacionalidades a las que se aplicó el artículo 33, poco más de 40. Prácticamente están representadas todas las nacionalidades con presencia en el territorio nacional; sin embargo, en sólo tres se concentraron la mayoría de las órdenes de expulsión y de revocación. El caso de los chinos muestra especificidades propias. Conductas etnofóbicas, de antigua presencia en ciertos estados del país, enmarcadas en una coyuntura de violencia protagonizada por sectores rivales dentro de la comunidad china a lo largo de la década de 1920, distingue

la política de expulsión de miembros de esta comunidad, de la aplicada contra españoles y estadounidenses. En rigor, fueron los españoles quienes más resintieron el artículo 33, aportando no sólo el mayor número de expulsados, sino la mayor diversificación social y geográfica. Fueron expulsados miembros de todos los sectores sociales de esta comunidad, con los más variados perfiles ocupacionales y la más ancha dispersión territorial. Por el contrario, la expulsión de estadounidenses fue de menor cuantía, y en lo fundamental fue más cuidadosa en la selección de expulsados.

En resumen, las expulsiones parecen seguir los trazos de la conducta que los revolucionarios observaron frente a estas dos comunidades durante la guerra civil. Una evidente hispanofobia en ciertos momentos y lugares del México revolucionario, donde llegaron a expresarse propuestas de expulsiones masivas, frente a un comportamiento más cuidadoso para con los estadounidenses. Dar cuenta de estos contrastes obliga a observar la dimensión de cada una de las comunidades, así como sus intereses expresados en la naturaleza de sus negocios; pero también obliga a considerar la asimetría con que españoles, por un lado, y estadounidenses por otro, podían gestionar reclamos ante sus respectivos gobiernos, reclamos capaces de traducirse en presiones que podían alterar o influir el rumbo de la política mexicana. De suerte que, más allá de los sentimientos antiestadounidenses y antiespañoles que sin duda se expresaban en las solicitudes de expulsión, la decisión final en torno a la aplicación del artículo 33 parece haber estado influida por esa asimetría según la cual los españoles, a diferencia de los estadounidenses, tuvieron escasas posibilidades de que su gobierno asumiera una activa política de defensa de los expulsados.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN	Archivo General de la Nación, México, D. F.
AHDSREM	Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

BURGOA, Ignacio

1991 *Derecho constitucional mexicano.* México: Porrúa.

CÁRDENAS, Héctor

1993 *Historia de las relaciones entre México y Rusia.* México: Secretaría de Relaciones Exteriores-Fondo de Cultura Económica.

CARDIEL MARÍN, Rosario

1997 "La migración china en el norte de Baja California, 1877-1949", en OTA MISHIMA, pp. 189-256.

CARR, Barry

1996 *La izquierda mexicana a través del siglo* XX. México: Era.

CAUICH, Fredy E.

2002 "La asociación masónica Chee Kung Tong y la comunidad china en el D.F., 1890-1949". Tesis de maestría en historia. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Constitución Política

1997 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* México: Ediciones Fiscales.

DAMBOURGUES, Jacques

1974 "The Anti-Chinesse Campaing in Sonora, Mexico, 1900-1931". Tesis de doctorado en historia. Arizona: University of Arizona.

ESPINOZA, José Ángel

1931 *El problema chino en México.* México: Porrúa.

s.p.i. *El ejemplo de Sonora.* México.

GÓMEZ IZQUIERDO, José Jorge

1991 *El movimiento antichino en México (1871-1934).* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

1969 "Xenofobia y xenofilia en la revolución mexicana", en *Historia Mexicana*, XVIII:4(72) (abr.-jun.), pp. 569-614.

HU-DEHART, Evelyn

1980 "Immigrants to a Developing Society. The Chinese in Northern Mexico, 1875-1932", en *Journal of Arizona History*, pp. 21-48.

ILLADES, Carlos

1991 *Presencia española en la revolución mexicana (1910-1915)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

KNIGHT, Alan

1974 "Nationalism, Xenophobia and Revolution, The Place of Foreigners and Foreign in Mexico, 1910-1915". Tesis de doctorado en historia. Oxford: Oxford University.

LIDA, Clara E.

1997 *Inmigración y exilio. Reflexiones sobre el caso español.* México: Siglo Veintiuno Editores.

LOYO, Gilberto

1935 *La política demográfica de México.* México: Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Nacional Revolucionario.

MAC GREGOR, Josefina

2002 *Revolución y diplomacia: México y España, 1913-1917.* México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

MARTÍNEZ MARÍN, Ricardo

1996 "La migración china en el estado de Tamaulipas, 1990-1940". Tesis de maestría en historia. México: Universidad Nacional Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

OTA MISHIMA, María Elena

1997 *Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México: siglos XIX y XX.* México: El Colegio de México.

PÁEZ OROPEZA, Carmen Mercedes

1984 *Los libaneses en México: asimilación de un grupo étnico.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

PÉREZ VEJO, Tomás

2001 "España en el imaginario mexicano: el choque del exilio", en SÁNCHEZ ANDRÉS y FIGUEROA ZAMUDIO (coords.), pp. 23-94.

REYES VEGA, Rossana

1995 "Los chinos del Soconusco. El surgimiento de una identidad étnica entre inmigrantes". Tesis de licen-

ciatura en antropología. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.

SALAZAR ANAYA, Delia

1996 *La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los Censos Generales de Población.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y Silvia FIGUEROA ZAMUDIO (coords.)

2001 *De Madrid a México. El exilio español y su impacto sobre el pensamiento, la ciencia y el sistema educativo mexicano.* Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo-Comunidad de Madrid.

Senado de la República

1985 *Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones.* México: LII Legislatura, vol. 5.

SPENSER, Daniela

1998 *El triángulo imposible. México, Rusia Soviética y Estados Unidos en los años veinte.* México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa.

TAYLOR, Douglas

s. f. *El contrabando de los chinos a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, 1882-1931.* Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.

TRUEBA LARA, José Luis

1990 *Los chinos en Sonora: una historia olvidada.* Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora.

VELÁZQUEZ QUESADA, Eloy Alfaro

1949 "La justificación del Artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y proyecto de garantía de audiencia al aplicarse dicho precepto constitucional". Tesis de licenciatura en derecho. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LA REPRESENTACIÓN DEL ATRASO: MÉXICO EN LA HISTORIOGRAFÍA ESTADOUNIDENSE*

Pedro L. SAN MIGUEL
Universidad de Puerto Rico
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Economics has a neurosis,
the neurosis of modernism [...]

McCLOSKEY, 1985

INTRODUCCIÓN

HISTÓRICAMENTE, MÉXICO HA DESEMPEÑADO un papel central en definir las concepciones estadounidenses sobre América Latina; con toda razón se ha hablado del "méxicocentrismo"

Fecha de recepción: 28 de enero de 2003
Fecha de aceptación: 12 de junio de 2003

* Este artículo forma parte de un proyecto más amplio en torno a la historiografía estadounidense acerca de México. Una versión preliminar fue presentada en el coloquio "Prácticas, representaciones y procesos de significación", auspiciado por la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco y celebrado en octubre de 2002. Agradezco a Silvia Pappe la oportunidad de participar en dicho evento y a Jorge Castañeda Zavala y Luis Jáuregui, los integrantes del área de historia social y cultural del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y los dictaminadores de *Historia Mexicana* sus comentarios y sugerencias. De más está decir que cualquier falla que pueda tener este trabajo es de mi entera responsabilidad. Finalmente, dejo constancia del apoyo que he recibido de la

de tales nociones.[1] Por tal motivo, la historiografía estadounidense en torno de México constituye un lugar privilegiado desde el cual escudriñar la "imaginación histórica" en Estados Unidos respecto de América Latina. Uno de los elementos nodales de ese imaginario ha sido el "atraso" o el "subdesarrollo" de la región; se podría, incluso, argumentar que tal noción ha constituido el aspecto fundamental de las figuraciones que han prevalecido en ese país en torno de América Latina. Percepción, dicho sea de paso, que ha contribuido de forma poderosa a definir la identidad de Estados Unidos: así, frente al atraso latinoamericano se presenta el progreso estadounidense; ante las estructuras premodernas del primero, se ofrece como imagen contrastante la modernidad del segundo.

Este trabajo explora las formas en que México ha sido representado en las obras de los historiadores estadounidenses, específicamente en las referentes a su historia económica. Se enmarca en los debates contemporáneos generados por la "nueva historia cultural" en torno de la historiografía. De manera concreta, parto de las propuestas de teóricos como Michel de Certeau, Hayden White y Edward Said.[2] El denominador común de estas tres concepciones radica en su planteamiento de cómo, mediante recursos que son fundamentalmente retóricos y narrativos, se intenta generar un saber pretendidamente objetivo. Así, del primero adopto sus reflexiones acerca de "la operación historiográfica", de "la escritura de la historia" como una praxis que se realiza desde un "lugar" concreto: un entorno institucional, social y cultural que define tanto las posibilidades como los límites de la escritura sobre el pasado; es decir, que delimita sus posibilidades heurísticas e interpretativas. De White asumo su problematización acerca de los relatos históricos, en particular su argumento de que una "historia" es un "artefacto literario" cuyos contenidos son tanto encontrados como

---

Universidad de Puerto Rico-Río Piedras y del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

[1] Tenorio Trillo, 1999, p. 63.

[2] Certeau, 1993; White, 1986, 1992 y 1992a, y Said, 1979.

imaginados. En tal sentido, me interesa, parafraseando a Clifford Geertz, estudiar al historiador "como autor".[3]

Finalmente, de Said adopto sus consideraciones sobre la construcción del "otro" mediante la creación de un saber que pretende representar fielmente "lo real". Por tal razón, se puede establecer un paralelismo entre la construcción discursiva que hizo la academia occidental sobre el "Oriente" y la que ha realizado el mundo académico estadounidense acerca de "México". Dicha construcción posee un conjunto de imágenes y metáforas que operan desde una relación de poder cultural —el poder de denominar lo "extraño", lo "exótico", lo "ajeno"— y que, al igual que el "Oriente" respecto del "Occidente", desempeñan un papel determinante en la creación de la identidad. México "es una parte del imaginario o de la necesidad de «otredad»" de Estados Unidos, para parafrasear a Tenorio Trillo.[4] Por ende, la historiografía estadounidense sobre México —y, por extensión, sobre América Latina— es un encuentro/desencuentro con el "otro"; es un acercamiento/alejamiento a uno que es extraño; es una tentativa, a la vez, por diferenciarse/asemejarse a un foráneo que contribuye poderosamente a constituir la identidad propia pero que, por otro lado, le recuerda constantemente los rostros sombríos e inquietantes de su sociedad.

Al respecto, hay que señalar que, a partir de los años sesenta del siglo XX, emergió en Estados Unidos un gran interés por la historia económica y social latinoamericana; hasta entonces, en la historiografía había predominado la historia política e institucional.[5] Temas como los sistemas de trabajo, las relaciones raciales e interétnicas, los cambios demográficos, los estudios regionales, la estructura agraria, y los conflictos y los movimientos sociales fueron abordados por una "nueva historia" estadounidense que, aunque heterogénea en sus enfoques, metodologías y presupuestos conceptuales, contribuyó a redefinir los paradigmas histo-

[3] GEERTZ, 1991.
[4] TENORIO TRILLO, 1999, p. 65.
[5] CLINE, 1967; TENORIO TRILLO, 1997, y CUMBERLAND, 1968.

riográficos en América Latina.[6] Y si bien esto respondió en parte al influjo de tendencias externas —como la "escuela de los *Annales*" y la historia marxista británica—, lo cierto es que la historiografía estadounidense sobre América Latina tuvo características propias y énfasis particulares. Los rasgos que ella asumió se debieron a varios factores, entre ellos: *1)* el predominio en la historiografía de Estados Unidos de un conjunto de grandes temas o "metarrelatos" (la tradición democrática, la modernidad de sus estructuras políticas, económicas y sociales, etc.) que recalcan la peculiaridad de esa nación en el continente americano; *2)* la existencia de una tradición de estudios sobre América Latina que se remontaba a la primera mitad del siglo XX, y que si bien era marginal en el mundo académico estadounidense, había realizado aportaciones significativas, sentando las bases para los desarrollos posteriores,[7] y *3)* las transformaciones que sufrió la historiografía estadounidense en general a partir de los años cincuenta y sesenta, entre ellas su creciente especialización y la renovación de sus perspectivas, lo que conllevó mayor acercamiento a las ciencias sociales, especialmente a aquellas disciplinas que se orientaron hacia la cuantificación.[8]

Por eso, la historia económica, capaz de emular más fielmente las pretensiones objetivistas de las disciplinas fuertemente matematizadas, como la física y la química, se convirtió en la punta de lanza de ese anhelo decimonónico de convertir a la historiografía en una ciencia.[9] Parecía, en efecto, que el uso de los métodos cuantitativos finalmente posibilitaría el logro del "noble sueño" de la objetividad. La impronta de la cuantificación fue particularmente intensa en Estados Unidos debido, entre otras razones, al empirismo que ha signado sus tradiciones intelectuales. A ello habría que añadir factores como el desarrollo tecnológico, que posibilitó que la computación se generalizara rápida-

[6] KNIGHT, 1998; TAYLOR, 1985, y FLORESCANO, 1991.
[7] HANKE, 1980 y GIBSON y KEEN, 1957.
[8] HIGHAM, 1983; KAMMEN, 1982; NOVICK, 1997, y ZUNZ, 1985.
[9] WHITE, 1986, pp. 42-43.

mente en el mundo académico a partir de los años sesenta del siglo pasado.[10] Si, como señala Donald McCloskey, "una ciencia es una clase de objetos y una forma de conversar sobre ellos",[11] entonces se puede afirmar que los métodos cuantitativos, las computadoras y los poderosos programas empleados para analizar los datos estadísticos han contribuido de manera contundente al surgimiento de un determinado lenguaje sobre el pasado; es decir, han generado "una forma de conversar" sobre la historia de las sociedades. En dicha particular "forma de conversar" sobre el pasado, "los modelos matemáticos y las pruebas de significación y los argumentos sobre el mercado [...] pueden ser vistos como figuras retóricas [*figures of speech*] —metáforas, analogías, y apelaciones a la autoridad".[12]

El contexto internacional después de la segunda guerra mundial, cuando Estados Unidos adquirió una supremacía universal, también incidió sobre el creciente interés de los historiadores de ese país por la historia económica de América Latina. Entonces emergieron diversas posiciones en torno al "problema del desarrollo" de aquellas regiones del planeta que comenzaron a denominarse —en una clara referencia a los enfrentamientos ideológicos y políticos producidos por la "guerra fría"— el Tercer Mundo.[13] Como era de esperarse, los "estudios sobre el desarrollo", en sus diversas variantes y modalidades, comenzaron a influir sobre los historiadores estadounidenses dedicados a América Latina. A ello también contribuyó el surgimiento en Estados Unidos de la denominada "New Economic History" (NEH), caracterizada por el uso de modelos econométricos en el estudio del pasado y por su pretensión de replicar el modelo de investigación de las ciencias naturales, por lo que enfatiza en la precisión de sus hipótesis y en someterlas a prueba empleando técnicas de cuantificación. Con-

[10] Para una discusión sobre algunos efectos de la computación y la cuantificación en la historiografía estadounidense, véase HANDLIN, 1997.

[11] MCCLOSKEY, 1985, p. 105. A menos que indique lo contrario, las traducciones del inglés son mías.

[12] MCCLOSKEY, 1985, p. xvii.

[13] KAY, 1990; PARK, 1995; ESCOBAR, 1995, y BROHMAN, 2000, pp. 9-34.

ceptualmente, la NEH favorece las teorías económicas neoclásicas, razón por la cual sus seguidores dedicados a la historia latinoamericana han emprendido feroces ataques contra las tradiciones dependentistas prevalecientes en América Latina a partir de los años sesenta del siglo XX.[14]

Debido a tales principios, los practicantes de la historia económica —que asumen el cientificismo de su quehacer— usualmente no se plantean como una cuestión epistemológica relevante lo que se ha llamado el "problema de la representación",[15] es decir, la pretensión del saber occidental de poder reflejar fielmente la "realidad". Sin embargo, de esas obras se desprende un conjunto de preguntas que remiten directamente a tal cuestión, entre ellas: ¿Cómo representan en sus obras a México los historiadores estadounidenses? ¿Cómo construyen discursivamente el "atraso", el "subdesarrollo" y la "dependencia"? ¿Quiénes son los "actores" de tales narraciones históricas? ¿Qué papel juegan dichos "actores" en el entramado de los "hechos"?

Tras los orígenes del atraso

Por su interés en el desarrollo económico, los historiadores estadounidenses han prestado gran atención a un conjunto de temas que, desde su perspectiva, son clave para comprender el subdesarrollo latinoamericano. Como evidencian las obras acerca de México, se pueden identificar, por un lado, aquellas que ofrecen perspectivas macroeconómicas sobre su evolución histórica; y, por el otro, estudios sectoriales que examinan los efectos de una determinada actividad económica, usualmente intentando determinar cómo contribuyó al desarrollo (o al subdesarrollo) del país. Entre los primeros estudios se encuentran los trabajos de James Wilkie y Clark Reynolds;[16] entre los segundos, el de John Coatsworth sobre los ferrocarriles durante el porfiria-

[14] Véanse Haber, 1997 y Lévy-Leboyer, 1976.
[15] Beverley, 1999.
[16] Wilkie, 1973 y Reynolds, 1970.

to, el de Richard Salvucci acerca de los obrajes durante el periodo colonial y la primera mitad del siglo XX, y el de Stephen Haber en torno a la industria entre 1890-1940.[17]

Por varias razones, la obra de John Coatsworth constituye un punto de encuentro de estas dos tendencias ya que ha realizado tanto investigaciones sectoriales (acerca de los ferrocarriles, la producción de alimentos en el porfiriato y la minería) como investigaciones macroeconómicas, especialmente en torno al siglo XIX. Además, el conjunto de su obra evidencia varias de las principales tendencias de investigaciones más recientes efectuadas en Estados Unidos sobre la historia económica mexicana. Entre otras cosas, ilustra las posturas metodológicas y teóricas más férreas en el campo de la historia económica.[18] Fuertemente ancladas en los paradigmas de las ciencias naturales, avaladas por un método que garantizaría la objetividad del conocimiento, esas obras tienden a distinguirse por un discurso que asume la transparencia de sus pruebas y evidencias y que, en consecuencia, circularía "sin ningún tipo de mediación".[19] En contraposición a los que Donald McCloskey denomina "intelectuales literarios", quienes usualmente adoptan en sus textos una función autoral de "visibilidad máxima" (*maximum overtness*), estos "intelectuales cuantitativos" operan desde una estrategia de "cobertura máxima" (*maximum covertness*).[20] Camuflados tras los números, las tablas y las gráficas, los intelectuales cuantitativos desean lograr lo que Carrard llama —siguiendo a Bordieu— el "efecto Montesquieu": conferirle credibilidad a la historiografía recurriendo a métodos provenientes de disciplinas más elaboradas y formalizadas, según los criterios cientificistas que emergieron en el siglo XIX. Así se obtiene una "ganancia simbóli-

[17] COATSWORTH, 1976; SALVUCCI, 1992, y HABER, 1992.

[18] COATSWORTH, 1985, pp. 31-33. Más recientemente, en HABER, 1997a se realiza una diatriba contra la "nueva historia cultural" que evidencia las posturas más consistentes de la NEH. Véanse también el debate recogido en *The Hispanic American Historical Review*, 1999 y los ensayos de KNIGHT, 2002 y PICCATO, 2002.

[19] CARRARD, 1992, p. 95.

[20] MCCLOSKEY, 1985, p. 62 y CARRARD, 1992, p. 86.

ca" ya que, por transferencia, se apela a la autoridad y al abolengo de disciplinas más prestigiosas desde la óptica del saber moderno, como la economía y la estadística.[21]

Por las razones anteriores, Coatsworth es, en México, uno de los adalides de la aplicación de los programas de investigación de la NEH; como tal es reconocido tanto en Estados Unidos como en México.[22] Su obra más relevante es *Crecimiento contra desarrollo: el impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato* (publicada en español en 1976), si bien en *Los orígenes del atraso*, un conjunto de ensayos en torno a los siglos XVIII y XIX, ofrece una serie de interpretaciones sobre la historia económica de México que evidencian las propuestas de la NEH. Estos trabajos se centran en un compacto grupo de tópicos que, en conjunto, procuran explicar "los orígenes del atraso" en México, a saber: el papel del Estado en la sociedad, de manera especial su incidencia sobre —o sus vínculos con— la economía ("Los límites del absolutismo colonial: Estado y economía en el siglo XVIII", "El Estado y el sector externo, 1800-1910", "Los orígenes sociales del autoritarismo en México"), el examen de actividades o sectores económicos específicos ("La industria minera mexicana en el siglo XVIII", "La producción de alimentos durante el porfiriato", "El impacto económico de los ferrocarriles en una economía atrasada"), y visiones globales o macroeconómicas durante un periodo determinado ("Los obstáculos al desarrollo económico en el siglo XIX", "La decadencia de la economía mexicana, 1800-1860"). El libro también incluye un ensayo sobre "La historiografía económica de México" que, además de realizar un examen de la cuestión al momento de su publicación original en 1988, constituye una suerte de propuesta programática. Al respecto, destaca tanto la urgencia de disponer de "más y mejores cifras" y de ser más precisos en "el uso de la terminología" como la necesidad de contar con "modelos macroeconómicos plausibles".[23]

[21] CARRARD, 1992, p. 174.
[22] HABER, 1997, p. 6 y SEMO, 1990.
[23] COATSWORTH, 1990, pp. 33 y 35-36.

Ahora bien, ¿cuáles son los elementos más sobresalientes de la interpretación que ofrece Coatsworth sobre el "atraso" mexicano? ¿Cuál es, en otras palabras, el relato que hace del particular? ¿Cómo, por otro lado, emblematizan su construcción de la historia económica mexicana las concepciones de la NEH? Al respecto, quiero proponer que dicha narrativa intenta dar cuenta de una diferencia: la económica (pero también social, cultural y política) de América Latina respecto de Estados Unidos. Subyacente a la construcción de esa diferencia se encuentra la concepción no sólo de que hay unas sociedades más "evolucionadas" que otras —evolución que se define en términos económicos— sino también, de que las sociedades más evolucionadas (las que han logrado la industrialización) son superiores a las que no cuentan con sistemas económicos similares a ellas, conceptuadas, en consecuencia, como "atrasadas" o "subdesarrolladas".

Así, mediante el lenguaje de los indicadores económicos se establece tanto una jerarquía fundada en los datos empíricos que parece generar la "realidad" misma como una superioridad ontológica y ética. Debido a ello, los mexicanistas pertenecientes a la NEH parten de dos "metarrelatos": el de la modernización vía la industrialización y el de la excepcionalidad de Estados Unidos. No obstante, esa diferencia que intentan reconstruir posee una génesis, por lo que se puede historizar. En consecuencia, para ellos resulta fundamental determinar el momento en el cual la economía mexicana comenzó a diferenciarse definitivamente de aquellas economías —como la de Estados Unidos— que, desde la perspectiva evolucionista que presupone la idea del desarrollo, representan la norma, el patrón o el modelo histórico que deben seguir los países subdesarrollados.

Ese deseo de fechar "los orígenes del atraso" constituye uno de los aspectos cruciales de la obra de Coatsworth. Para ello, recurre a la construcción de una cronología que delimita de forma categórica la diferencia entre México y los países desarrollados. Esa periodización opera como una

"ficción reguladora"[24] con el propósito de brindarle orden al conjunto de datos —mayormente cuantitativos— que fungen como indicadores del contraste entre la economía mexicana y la de los países desarrollados. El punto de partida de la periodización de la historia económica de México según la reconstruye Coatsworth es el inicio del siglo XVIII, cuando, según él, "la productividad de la economía mexicana era equiparable, probablemente, a la del noroeste de Europa y a la de las colonias británicas en Norteamérica". No obstante, en 1860 "el ingreso *per capita* de México era tan sólo una octava parte del correspondiente a Estados Unidos y Gran Bretaña", proporción que se ha mantenido inalterada desde entonces. En consecuencia, concluye Coatsworth: "El atraso económico de México se originó en el siglo que media entre las reformas borbónicas y la Reforma liberal".[25]

En esta cronología, el periodo de las reformas borbónicas constituyó un momento determinante ya que en él se sentaron las bases del atraso. Uno de los factores que contribuyó a que así ocurriera fue el intervencionismo del Estado, cuyas cargas y restricciones "aumentaban los costos de las empresas, suprimían la iniciativa, distorsionaban los mercados de factores [de producción], elevaban los costos de transacción y reducían la productividad de la economía en general".[26] Ese efecto distorsionado se manifestó, irónicamente, hasta en la minería colonial, actividad clave desde la perspectiva del imperio ya que buena parte de sus ingresos provenía de la misma y, por consiguiente, fue objeto de una impresionante injerencia fomentalista en las últimas décadas del siglo XVIII. A pesar de ello, las medidas estatales no pudieron impedir la crisis de la minería: por el contrario —aduce Coatsworth—, la intrusión del Estado puede haber contribuido a profundizar su decadencia. De paso, coadyuvó a deformar el conjunto de la economía me-

[24] El término, originalmente acuñado por Frank Kermode, es utilizado en NOVICK, 1997, pp. 28-29.
[25] COATSWORTH, 1990, p. 15.
[26] COATSWORTH, 1990, p. 47.

xicana debido a la excesiva asignación de recursos a la minería por parte del Estado. Es decir, la modernización borbónica terminó patrocinando a una empresa caduca que se sostenía artificialmente.

En consecuencia, la crisis del orden colonial —provocada tanto por la insurgencia en América como por las guerras napoleónicas— le propinó un rudo golpe a la minería mexicana. No obstante, enfatiza Coatsworth, su estado de postración no se originó en el periodo de la independencia. Ésta más bien agudizó los males de esa actividad económica. La independencia contribuyó a la decadencia de la minería en la medida en que la insurgencia causó destrozos y alteró el funcionamiento normal de las minas; pero, sobre todo, porque el desplome del Estado colonial impidió que el sector minero dejara de recibir los apoyos que posibilitaban su funcionamiento. Apoyos que el nuevo Estado independiente fue incapaz de suministrarle debido a su precariedad política y financiera durante las primeras décadas del siglo XIX.

Sin embargo, esta decadencia no se circunscribió a la minería. Entre 1800-1860, "México se iba quedando cada vez más atrás" respecto de las economías del Atlántico norte; rezago, enfatiza Coatsworth, que fue "determinante para la brecha de productividad que desde entonces ha separado a la economía mexicana del mundo desarrollado".[27] Esa "brecha" no sólo aumentó en esos años: también se convirtió en un rasgo orgánico de la economía mexicana, según evidencian los cálculos que realiza el autor del Producto Interno Bruto (PIB) y del ingreso *per capita.* El ensanchamiento de esa "brecha" se debió a dos razones principales. En primer lugar, porque ese periodo coincidió con la época en que "las naciones industrializadas del Atlántico norte estaban alcanzando tasas de crecimiento sin precedente".[28] En segundo, porque México fue incapaz de superar lo que, según Coatsworth, eran los "obstáculos" principales al desarrollo del país: un sistema de transporte inadecuado y

[27] COATSWORTH, 1990, p. 110.
[28] COATSWORTH, 1990, p. 137.

una "ineficiente organización económica", ineficiencia que define como aquellas "limitaciones a la movilidad del capital y el trabajo" que impedían "el desarrollo del mercado de [los] factores de producción". Tales obstáculos "explican casi toda la diferencia de productividad entre las economías mexicana y estadounidense en 1800".[29] Eran, en fin, la "geografía" y el "feudalismo" —términos empleados por el autor para denominarlos— los que impedían que México pudiera asemejarse a los países industrializados. Ellos marcaban la diferencia y signaban la desigualdad.

Por tal razón, los momentos y los hechos determinantes en la periodización que construye Coatsworth de la historia mexicana son aquellos que inciden sobre esos "obstáculos". En lo que al primero se refiere —la falta de medios de transportación adecuados—, Coatsworth destaca el porfiriato debido a la creación entonces de un sistema ferroviario que tuvo "un efecto muchísimo más grande en el crecimiento de la economía mexicana" del que tuvo el caballo de hierro en aquellos "países que estaban pasando por revoluciones industriales".[30] En México, aduce él, los ferrocarriles contribuyeron directamente con "más de la mitad del crecimiento económico" durante el porfiriato, proporción que supera por mucho la de los países industriales del Atlántico norte.[31]

En relación con el segundo "obstáculo" al desarrollo de México —el "feudalismo", o la "ineficiente organización económica" del país—, Coatsworth insiste en que durante las primeras décadas del siglo XIX no ocurrieron cambios institucionales significativos respecto del tardío periodo colonial. Tal continuidad afectó las posibilidades de México de crear un ambiente favorable para el desarrollo económico, lo que le lleva a sugerir que "la mayor parte de la brecha entre las economías mexicana y estadunidense [*sic*] en 1800 se debió a diferencias en su organización económi-

[29] COATSWORTH, 1990, pp. 93-94 y 96.

[30] COATSWORTH, 1990, p. 206. Véase también COATSWORTH, 1976, donde detalla su análisis sobre el impacto de los ferrocarriles en la economía de México.

[31] COATSWORTH, 1976, vol. I, p. 148 y vol. II, p. 85.

ca".[32] Esto fue así a pesar de que los liberales demandaban "un cambio institucional que siguiera el ejemplo de los Estados Unidos y de Europa occidental". Pese a la debilidad de tales reclamos —que Coatsworth achaca, en clara alusión a la supuesta relación entre burguesía y liberalismo en la experiencia histórica de Europa occidental, a la fragilidad de la "burguesía de México" —, durante la época de la Reforma (1856-1857), del imperio de Maximiliano (1862-1867) y de la República restaurada (1867-1876) se realizaron modificaciones legales e institucionales que fueron generando un contexto más propicio al desarrollo económico. Pero tales medidas resultaron insuficientes para lograr la modernización del país.

Hasta entonces, la historia del México decimonónico es concebida por Coatsworth como una serie de oportunidades perdidas. Incluso, antes de consumarse la independencia de México, las Cortes españolas "ya habían eliminado muchas limitaciones importantes impuestas a la actividad económica". No obstante, la secuela de "guerras políticas, sociales e internacionales" que siguió a la independencia limitó la capacidad del gobierno nacional y de los grupos privados para superar los obstáculos al desarrollo económico del país.[33] Oportunidad perdida la constituyó también el imperio de Maximiliano, el que, pese a constituir un intento por instaurar "un tipo de gobierno colonial", adoptó "un programa esencialmente liberal" que contribuyó "a suprimir los mismos obstáculos al desarrollo capitalista que sus enemigos liberales deseaban abolir".[34]

A pesar de ello, todavía en los años setenta del siglo XIX, al llegar Porfirio Díaz al poder, México carecía de "una nueva superestructura" favorable a "una sociedad capitalista".[35] Fue precisamente durante el porfiriato cuando finalmente se sentaron las bases institucionales para tal tipo de desarrollo. Al respecto, Coatsworth resalta una paradoja del Estado porfiris-

[32] COATSWORTH, 1990, p. 99.
[33] COATSWORTH, 1990, pp. 99-100.
[34] COATSWORTH, 1990, pp. 103-104.
[35] COATSWORTH, 1990, p. 105.

ta: por un lado, una disminución de su injerencia económica directa, mientras que, por el otro, se tornó más intervencionista en la política.[36] Esta contradicción es indicativa, según él, de la "transformación profunda" del papel del Estado en la economía. Tal "discontinuidad" del porfiriato se manifestó en "la transferencia de recursos económicos a manos privadas" y en "la promoción de proyectos ferroviarios que probaron ser la llave del crecimiento económico de la época, y de la transformación de los códigos e instituciones legales del país".[37] Para culminar la paradójica novedad del periodo, durante el porfiriato, por primera vez en la historia de México, "el sector externo penetró profundamente tanto en la economía como en el Estado".[38]

Pero parece que el porfiriato acumuló una paradoja tras otra. Según Coatsworth, la deficiencia de los transportes constituía un impedimento mayúsculo al desarrollo económico de México. De igual forma, la excesiva reglamentación impuesta por el Estado colonial —situación que no solventaron los gobiernos nacionales—, y la falta de códigos y leyes favorables a la modernización de la economía fueron un impedimento para las posibilidades de desarrollo de México a lo largo del siglo XIX. Mas, cuando finalmente se comenzaron a enmendar esos obstáculos, lo que fue una de las marcas distintivas del porfiriato, sus resultados fueron insuficientes o tomaron rumbos inesperados que, a la larga, causaron que México no se desarrollara, sino que se subdesarrollara.[39] Como en una tragedia griega, México fue incapaz de escapar a un destino cruel que lo condenaba a repetir, en grado superior, su pasado de "atraso". Igual que en los tiempos míticos cíclicos, la historia de México en el siglo XIX representó una vuelta al origen.

En la narrativa que ofrece Coatsworth sobre la historia de México, los factores que debían contribuir a superar el

[36] COATSWORTH, 1990, p. 146.

[37] COATSWORTH, 1990, p. 160.

[38] COATSWORTH, 1990, p. 161. Según el autor, en 1877, 18.6% del PIB provenía del comercio exterior, cifra que aumentó a 23.9% en 1895 y a 30.5% en 1910 (tabla VI.1, p. 143).

[39] COATSWORTH, 1990, p. 180.

"atraso" del país terminan mutándose en causas de su "subdesarrollo". Al inducir la expansión "espectacular" de la agricultura de exportación y la minería, los ferrocarriles produjeron "un crecimiento económico distinto al que se dio en las naciones industrializadas".[40] Por demás, los ferrocarriles en México tuvieron pocos efectos positivos sobre la industria. Esto se debió a que la tecnología del ferrocarril fue importada, así que, a diferencia de los países industrializados, en México no surgieron industrias dedicadas a la producción de los carros, los rieles y las locomotoras. Ya que los ferrocarriles mexicanos dependieron de tecnología y de insumos importados, esto implicó que una parte sustancial de los ingresos generados por ellos (Coatsworth calcula que en 1910 esa cifra sobrepasó 56% de las ganancias brutas) se destinaron a cubrir tales gastos. Si a esto se le suma el pago de la deuda externa generada por su construcción, resultaría que "los costos de los ferrocarriles pueden haber incluso sobrepasado los beneficios".[41]

A esos "costos ocultos" se sumaron las repercusiones del sistema ferrocarrilero sobre la vida institucional. Ni los mercados de capital ni los sistemas de administración corporativa pasaron por los procesos de modernización que, según aducen varios historiadores, ocurrieron en los países industrializados como resultado de la extensión de los ferrocarriles. El principal efecto institucional ocurrió en el ámbito estatal ya que surgieron varias agencias oficiales vinculadas con el sistema de transporte. En lo que a la esfera privada se refiere, estas tendencias se tradujeron en "el surgimiento de empresas modernas en un ambiente sustancialmente más politizado".[42] Así que, pese a los beneficios directos que obtuvo la economía mexicana de los ferrocarriles, superior, arguye Coatsworth, a los de países como Gran Bretaña y Estados Unidos, sus consecuencias sobre "la estructura de la producción" y "el desarrollo institucional" fueron muy

[40] Coatsworth, 1990, p. 180.
[41] Coatsworth, 1990, p. 198.
[42] Coatsworth, 1990, p. 205.

distintas a las de estos últimos, resultando perjudiciales para el desarrollo económico de México en el largo plazo.

Finalmente, los ferrocarriles contribuyeron a sesgar mucho más la distribución del ingreso y del poder en la sociedad mexicana. Sobre ello incidió de manera especial la concentración de la tierra que resultó de la construcción de los ferrocarriles, que desató una oleada de usurpaciones a las comunidades campesinas y de adquisiciones de propiedades públicas.[43] Una de las repercusiones de dicha concentración de la propiedad territorial fue la contracción de la demanda doméstica, ya que indujo el empobrecimiento de importantes sectores de la población rural. Además, la comercialización de la agricultura y el fortalecimiento del latifundio incidieron sobre el sistema político, reforzando sus tendencias autoritarias.[44]

En fin, en México, los ferrocarriles tuvieron efectos muy distintos a los que tuvieron en los países con economías avanzadas, industrializadas o desarrolladas. Al iniciarse el porfiriato, cuando carecía de un sistema de transporte interno como el que le brindaría el ferrocarril, México poseía una economía "geográficamente fragmentada".[45] Construidos en un contexto caracterizado por su "economía atrasada y agraria casi en su totalidad"

> [...] México entró en el mundo moderno con las costumbres y las actitudes de un señorío feudal, porque los ferrocarriles hicieron posible la modernización de la producción de materias primas y productos agrícolas sin la modernización de la sociedad y sus instituciones. [...Así contribuyeron] a estimular la sobrevivencia de instituciones y relaciones sociales tradicionales y hasta arcaicas, imposibilitando en ese sentido un desarrollo capitalista más parecido al modelo "occidental".[46]

[43] COATSWORTH, 1976, vol. II, pp. 41-76 y 1974.
[44] COATSWORTH, 1990, pp. 205-206.
[45] COATSWORTH, 1990, p. 179.
[46] COATSWORTH, 1976, vol. II, pp. 85 y 87. La relación entre los procesos de modernización económica vinculados con estructuras tradicionales es explorada en MOORE, 1966. En su artículo "Los orígenes sociales del autoritarismo en México", COATSWORTH, 1990, pp. 209-237, recurre a los modelos de Moore para explicar el caso mexicano.

Como vemos, Coatsworth construye una historia de oportunidades perdidas y de coyunturas desperdiciadas; la trama de su narrativa reitera las circunstancias desaprovechadas para lograr que México alcanzara un desarrollo económico similar al de los países industrializados. Por eso, los momentos clave en su trama son aquellos en los que México pareció aproximarse económicamente a los países que operan como sus referentes explícitos o implícitos. Hay dos de esos momentos que se destacan en su visión acerca de la historia mexicana: el de las reformas borbónicas, en las décadas finales del siglo XVIII, y el periodo del porfiriato, a fines del siglo XIX e inicios del XX. Estas dos etapas fueron muy parecidas en varios sentidos. Sobre todo, porque en ambas existió un Estado con perspectivas económicas modernizadoras.

No obstante, en ambos casos, esos impulsos modernizadores tuvieron resultados que comprometieron las posibilidades reales de México de ponerse a la par con los países más desarrollados. En el primer caso —el de las reformas borbónicas— porque el Estado concentró su gestión en una actividad económica, la minería, que padecía graves dificultades estructurales. En consecuencia, el apoyo gubernamental a la minería resultó en detrimento de otras actividades económicas que contaban entonces con mayor potencial para contribuir al desarrollo de México. Por su parte, durante el porfiriato, el Estado se lanzó a solventar uno de los principales obstáculos al desarrollo económico del país: la falta de un sistema de transporte moderno. Y, en efecto, el ferrocarril contribuyó de forma extraordinaria, expone Coatsworth, al crecimiento económico de México. Pero ni aun así logró superar las barreras que le impedían ingresar al reino de los países desarrollados. Sus consecuencias resultaron, por así decirlo, en un alejamiento de México del sendero que lleva al desarrollo: ahora México era más que un país "atrasado": ahora era un país "subdesarrollado". Como en el mito de Sísifo, al aproximarse a la cima de la montaña —el desarrollo—, México volvía a caer en el abismo, por lo que nuevamente tendría que iniciar su arduo y penoso ascenso.

Que por cierto, había logrado Estados Unidos, país que en la narrativa de Coatsworth desempeña un papel crucial ya que funge como modelo, como una suerte de *blueprint* a partir del cual confrontar la evidencia y los datos acerca de la historia económica de México. En ese relato de carencias y deficiencias que narra Coatsworth, Estados Unidos funge como un espejo en el que México debe mirarse para auscultar su rostro deforme. Además, a partir de un ejercicio de historia comparativa —el contraste entre México y Estados Unidos—, los datos particulares del pasado mexicano se van entretejiendo hasta formar una trama que atañe no sólo al devenir del país, sino también, al metarrelato de la modernidad. Mediante un sutil deslizamiento de sentidos, la ordenación que le confiere Coatsworth a la historia económica de México —es decir, a un caso particular y concreto— pasa a insertarse en un relato más amplio y abarcador: la trama que se construye a partir de los datos particulares referentes a la historia mexicana se transfigura, engendrando unos (pretendidos) "universales". Como ha señalado Paul Ricœur: "Componer la trama es ya hacer surgir lo inteligible de lo accidental, lo universal de lo singular, lo necesario o verosímil de lo episódico".[47]

Esa transfiguración de lo singular y lo episódico se realiza en la obra de Coatsworth, principalmente, por medio de indicadores económicos. El PIB, los índices de precios, las tablas referentes a la producción o a los ingresos y los egresos del Estado, el ingreso *per capita,* los cálculos sobre los "ahorros sociales" debido al establecimiento del ferrocarril y las regresiones para estimar la "elasticidad precio de la demanda", constituyen elementos fundamentales del arsenal retórico que emplea Coatsworth para reconstruir el pasado de México. Constituido como un modelo económico, el México de Coatsworth es delimitado a partir de una "enciclopedia" —es decir, de un aparato conceptual y retórico— proveniente de la economía.[48] Dicho lenguaje denota, tam-

[47] Ricœur, 1995, p. 96.

[48] Uso el término "enciclopedia" como se sugiere en Carrard, 1992, p. 147.

bién, la naturaleza de su "archivo" e indica cuáles son los "actores" principales de su relato. En éste, son precisamente los indicadores económicos construidos por el autor los que terminan ejecutando las acciones centrales que componen su trama. Así, en varios de los artículos de Coatsworth, las fluctuaciones del PIB constituyen el eje central de su narración: sus alzas, sus bajas o sus estancamientos son las peripecias de un trágico "personaje" que debe vencer un sinnúmero de colosales "obstáculos" para alcanzar el preciado vellocino de oro: el desarrollo.

LA "NEW ECONOMIC HISTORY" COMO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Coatsworth definió los problemas fundamentales de la indagación realizada por la NEH en torno a la historia mexicana. Igualmente, sentó las pautas metodológicas que predominarían entre sus practicantes durante las décadas subsiguientes y estableció los contornos de varias de las principales interpretaciones suscritas por los seguidores de dicha "escuela". Así, en su discusión sobre las tendencias de la historiografía económica latinoamericana, Stephen Haber reitera lo que quizás constituye el argumento fundamental de Coatsworth sobre el atraso mexicano: a saber, que la brecha entre el ingreso *per capita* de América Latina y el de los países del Atlántico norte no fue un resultado del siglo XX, sino que se originó en los siglos XVIII y XIX. Durante ese periodo, arguye Haber

> [...] las economías del Atlántico norte experimentaron un proceso de transformación estructural que produjo un crecimiento económico sostenido. Las economías de América Latina no siguieron este patrón de crecimiento, y se estancaron durante la mayor parte de ese periodo.[49]

[49] HABER, 1997, pp. 1-2 (la cita proviene de la p. 1).

De manera parecida, en un artículo publicado originalmente en 1988 ("La historiografía económica de México") Coatsworth había afirmado:

> [...] la magnitud de la brecha que separa la economía de México de las economías de las naciones desarrolladas se debe exclusivamente al atraso relativo del país en los albores de la época contemporánea [...] de ninguna manera se debe a los efectos supuestamente perniciosos del imperialismo y la dependencia de la actualidad.[50]

En consecuencia, al igual que Coatsworth, Haber insiste en la necesidad de escrutar las causas del atraso latinoamericano durante la centuria decimonónica. Además, en sus trabajos más recientes ha robustecido las propuestas conceptuales realizadas por Coatsworth previamente y ha formalizado algunas interpretaciones sugeridas por él acerca del México decimonónico. Por ejemplo, en varios de sus trabajos Coatsworth insistió en la incidencia del Estado y del marco institucional y legal sobre el desempeño económico de México. Entre otros de sus ensayos, en "Los obstáculos al desarrollo económico en el siglo XIX" —que es catalogado por Haber como un "artículo clásico"—, Coatsworth había destacado que, durante esa centuria, "un conjunto de medidas políticas, leyes e instituciones [...] ampliaron, en lugar de reducir, la brecha entre los beneficios privados y los sociales de la actividad económica".[51] Fueron estas trabas, precisamente, a las que dicho autor atribuyó esa "organización económica ineficiente" que padecía México y que, con las deficiencias del transporte interno, constituían obstáculos mayúsculos a su desarrollo económico. No es de extrañar que Coatsworth abogase en pro de las investigaciones sobre "la historia legal e institucional", indagaciones que posibilitarían aclarar los vínculos "entre el Estado y la actividad económica".[52]

[50] COATSWORTH, 1990, p. 22.

[51] COATSWORTH, 1990, p. 96. Este ensayo fue publicado originalmente como COATSWORTH, 1978. La apreciación de Haber aparece en HABER, 1997, p. 6.

[52] COATSWORTH, 1990, p. 160.

Tal exhortación de Coatsworth ha sido incorporada a una de las más recientes modificaciones que ha sufrido la NEH: lo que se ha denominado "New Institutional Economics" (NIE) o "New Institutionalism" (NI). Su rasgo principal estriba, según Haber, en "el estudio de las instituciones en el proceso de crecimiento económico" ya que se asume que éste es resultado de los incrementos en la productividad que son generados por "una eficiente asignación de factores de producción efectuada por empresas y mercados que funcionan suavemente".[53] Este "nuevo institucionalismo" se centra en estudiar los conjuntos de reglas que determinan el funcionamiento de aquellas organizaciones que componen la sociedad, como los bancos, las escuelas, las fábricas y los gobiernos. Parte de la premisa de que las sociedades que poseen

> [...] instituciones que especifican claramente y que hacen cumplir los derechos sobre la propiedad privada, que facilitan la formulación y el acatamiento de los contratos, que restringen la posibilidad de que el gobierno intervenga en la economía para obtener ventajas a corto plazo, y que en general apoyan las operaciones de los mercados libres, generarán tasas de crecimiento económico más aceleradas que aquellas sociedades en que no existen tales condiciones.[54]

Aunado el instrumental teórico y metodológico del "nuevo institucionalismo" al de la "nueva historia económica", se ha producido una "revolución en las ciencias sociales" que, según Haber, "está transformando rápidamente la teoría económica, la economía política real [*positive political economy*] y la sociología de las organizaciones".[55] En torno a la unión de estas dos corrientes se ha constituido un verdadero "programa de investigación",[56] compuesto por un cuer-

[53] "[E]conomic growth is the outcome of productivity increases that are brought about by the efficient allocation of factors of production through smoothly functioning firms and markets." HABER, 2000, p. 1.
[54] HABER, 2000, pp. 1-2.
[55] HABER, 1997a, p. 382.
[56] Aunque Haber no lo menciona explícitamente, parecería que su

po teórico y por principios metodológicos y de técnicas de investigación. En su presentación de este programa de investigación, y empleando un recurso muy frecuente entre los intelectuales, Haber construye un linaje que, como la mayoría de las genealogías, intenta conferirle autoridad y lustre a su postura. Gracias a ese recurso, encuentra "sus modelos en otros autores", "descubrimientos" que utiliza "para validar sus posiciones", para sostener tanto "los contenidos actuales de sus argumentos [como] sus sostenes epistemológicos". Así, Haber encuentra lo que considera que son sus "inicios", orientados a "validar su saber, a ganarse un espacio entre el conjunto de voces que ocupan y que compiten por el capital cultural".[57]

De esos predecesores, constituidos por "un extraordinario grupo de eruditos [*scholars*]" que se remontan a Moses Abramowitz y Simon Kuznets, se recibió una valiosa herencia intelectual que aportaron a los actuales seguidores de la NEH "un amplio arsenal de herramientas analíticas y técnicas cuantitativas, incluyendo la contabilidad del ingreso nacional y la medición de la productividad", empleadas en el "cálculo sistemático" de los factores de "crecimiento económico alrededor del mundo". El resultado fue "una convincente demostración" acerca del "poder" de tales procedimientos para analizar "grandes contingentes de datos empíricos con el fin de someter a prueba las hipótesis acerca de los orígenes y los patrones de las transformaciones económicas". Anclado este arsenal conceptual en la "economía del crecimiento", el mismo se basa en cuatro principios metodológicos principales: *1)* la enunciación en un "lenguaje preciso" de los problemas que son sometidos a examen; *2)* la especificación de las hipótesis a ser exploradas, las que, además, deben ser "lógicamente consistentes y falsificables"; *3)* asimismo, deben ser especificadas las variables más significativas y los datos recopilados y analizados de forma sistemática, y *4)* las hipótesis deben ser juzgadas a la luz

uso del término "programa de investigación" se inspira en la manera en que se emplea en LAKATOS, 1983.

[57] SAN MIGUEL, 1999, pp. 173-174. Véase también PICCATO, 2002, pp. 15-16.

de la evidencia cuantitativa y cualitativa, si bien sesgándolas contra las hipótesis consideradas con el fin de garantizar que los resultados de dichas operaciones no sean afectados por artificios estadísticos.[58]

De tal forma, en Estados Unidos los principios de la NEH produjeron una "revolución" que "rescribió buena parte de su historiografía económica", revolución que se basó en una serie de prácticas epistemológicas centradas en la "calidad de la evidencia, la apropiada aplicación de los métodos y la consistencia lógica de los modelos".[59] Uno de los efectos de la aplicación de tales principios ha sido el "autoreforzamiento" (*auto-reinforcing*) del saber generado en Estados Unidos. En América Latina, por el contrario, no ocurrió una "revolución" similar debido al predominio de un programa de investigación rival, constituido por la "teoría de la dependencia", que se distingue por la laxitud de sus reglas metodológicas y epistemológicas.[60] O sea, aquí no ocurrió esa suerte de *take off* académico que tuvo lugar en Estados Unidos, por lo que la historiografía latinoamericana ha permanecido en una especie de subdesarrollo ya que cuenta con un "*corpus* metodológico y factual mucho más frágil" que el de la NEH, pese a que algunos latinoamericanos han recurrido a sus metodologías y teorías para estudiar la historia económica de América Latina.[61] En consecuencia, la intelección de la NEH sobre la historia económica de América Latina y acerca de las que concibe que han sido sus deficiencias resultaría mucho más adecuada por atenerse al saber científico.

Haber hace una reconstrucción de la historiografía económica latinoamericana que tiene como eje central el contraste entre la NEH y la teoría de la dependencia. El suyo es un relato de oposiciones en el que, además, la historiografía estadounidense desempeña un papel heroico ya que viene a rescatar a la historia económica latinoamericana de los

[58] HABER, 1997, p. 2.
[59] HABER, 1997, pp. 3-4.
[60] HABER, 1997, pp. 7-15.
[61] HABER, 1997, p. 5.

desatinos, yerros e insuficiencias en que han incurrido los investigadores nativos, especialmente aquellos identificados con la teoría de la dependencia. En su concepción, la ciencia, encarnada por la NEH, se contrapone de forma categórica a la ideología, emblematizada por los dependentistas. No obstante, esta narrativa obvia ciertos elementos que pueden generar una imagen más compleja acerca de la historiografía económica latinoamericana. Entre otros "datos", valdría la pena mencionar que en Estados Unidos, hacia los años veinte y treinta del siglo XX, existió toda una concepción acerca de la economía latinoamericana que sostuvo posiciones muy cercanas a las de la teoría de la dependencia.[62] Tal fue el caso de los varios "estudios sobre el imperialismo americano" publicados por Vanguard Press en esas décadas, que le conferían a la "explotación capitalista foránea" una responsabilidad primordial en los problemas económicos que confrontaba América Latina.

Estos dependentistas *avant la lettre*, que emergieron en el contexto de la crisis económica de los años veinte y treinta, contribuyeron de forma notable a transformar los análisis que se realizaban en Estados Unidos sobre América Latina. De manera especial, contribuyeron a impulsar las interpretaciones económicas sobre los problemas de la región; además, coadyuvaron al desplazamiento de aquellas versiones de la historia latinoamericana que explicaban el "atraso" latinoamericano a partir del clima o la raza, concepciones que, aunque continuaron jugando papeles centrales en las visiones que existían en Estados Unidos sobre América Latina, comenzaron a debilitarse en esos años. Sobre esto incidieron las dudas que surgieron en ese país acerca de los logros del sistema capitalista. En tal contexto, creció la sensación de que Estados Unidos compartía sus "tragedias" con América Latina, lo que generó un ambiente de mayor tolerancia hacia la región, amén de poner en entredicho las interpretaciones tradicionales acerca del "atraso" latinoamericano. Asimismo, hay que resaltar, en el contexto de la crisis de los modelos exportadores propiciada

[62] Lo siguiente está basado en PARK, 1995, caps. 5 y 6.

por la depresión, los reclamos latinoamericanos en favor de la industrialización, mientras que en esos años, en Estados Unidos seguía prevaleciendo la visión de que América Latina continuaría siendo una región productora y exportadora de materias primas.

Por otro lado, habría que tener presente las condiciones en que emergió y se difundió la teoría de la dependencia. Fue ésa una época en la que muchas interpretaciones históricas quedaron marcadas por la polarización política existente entonces, producto del recrudecimiento de la guerra fría, uno de cuyos sucesos cardinales fue la revolución cubana de 1959. Pero, además, hacia fines de los años sesenta se evidenciaron las insuficiencias de las teorías de la modernización y del desarrollo, que eran los paradigmas prevalecientes en las ciencias sociales estadounidenses para explicar el "atraso" latinoamericano. Igualmente, se hizo ostensible el fracaso de la Alianza para el Progreso, que constituyó el programa desarrollista emblemático de Estados Unidos respecto de América Latina en los años sesenta del siglo XX.

Si bien muchas de las críticas que realiza Haber a la teoría de la dependencia son justas,[63] lo cierto es que la misma constituyó un mentís a ciertos esquemas históricos lineales según los cuales las regiones "atrasadas" del globo debían seguir los mismos pasos que los países industriales, tal como proponía la teoría sobre las "etapas del crecimiento económico". "Este desafío subrayó la creciente tensión entre las perspectivas estadounidenses y las de muchos latinoamericanos acerca del desarrollo."[64] Irónicamente, a pesar de este cuestionamiento, los dependentistas fueron incapaces de romper totalmente con la metanarrativa de la modernización, sobre todo con las ideas en torno a la necesidad de la industrialización y del crecimiento económico como elementos imprescindibles en la evolución de todas las sociedades. Asimismo, fueron incapaces de tomar

[63] Para una crítica amplia y sistemática a la escuela de la dependencia, véase Packenham, 1992.

[64] Packenham, 1992, p. 228.

en consideración los aspectos culturales del "desarrollo" o las consecuencias ecológicas de la industrialización.[65]

Por demás hay que señalar que las críticas realizadas a la teoría de la dependencia no son nuevas. Ya desde los años setenta del siglo XX se generaron intensos debates entre la intelectualidad latinoamericana acerca de ella. Una de las críticas principales giró en torno a la fragilidad de la base empírica de muchas de las interpretaciones propuestas por los dependentistas.[66] Finalmente, resulta simplista presentar a la teoría de la dependencia meramente como un producto latinoamericano. Es innegable este origen dado que fue en América Latina donde se acuñaron los conceptos vinculados con esta corriente de pensamiento; también es incuestionable que esta región actuó como foco difusor del "movimiento de la dependencia" y que en ella adquirió sus rasgos fundamentales. Pero resulta igualmente indudable el papel que tuvo la academia de Estados Unidos en su propagación.

En efecto, pocos factores contribuyeron tanto a la difusión del paradigma de la dependencia como la capacidad del mundo académico estadounidense para producir investigaciones a granel y para difundirlas gracias a su potencia editorial.[67] Además, habría que tener presente dos datos reveladores. Por un lado, que el primer texto que empleó sistemáticamente el concepto de la dependencia como fundamento teórico fue escrito por Andre Gunder Frank,[68] quien nació en Alemania, pero que obtuvo su doctorado en Estados Unidos, en la Universidad de Chicago, reputada en América Latina como uno de los baluartes ideológicos de las teorías capitalistas.[69] Por otro lado, el destacadísimo

[65] RIST, 1997, p. 121.

[66] Al respecto véanse KAY, 1990, caps. 1, 6 y 7 y ASSADOURIAN *et al.*, 1975.

[67] Véase BERGER, 1995.

[68] FRANK, 1967.

[69] PACKENHAM, 1992, p. 258. Al contrario de la opinión más generalizada, que le confiere a la obra de CARDOSO y FALETTO, 1969, la "paternidad" en el uso del concepto de la dependencia, este autor arguye que dicho lugar corresponde al texto de Frank, cuyo manuscrito fue elaborado entre 1963-1965. PACKENHAM, 1992, pp. 19-24.

papel que desempeñó *La herencia colonial de América Latina*, de Stanley y Barbara Stein, en la divulgación, tanto en América Latina como en Estados Unidos, del paradigma de la dependencia.[70] En muchos sentidos, se podría argumentar que el "movimiento de la dependencia" fue tanto latinoamericano como estadounidense; quizás sea preferible concebirlo como un bien cultural mixto o híbrido, cuya materia prima se obtuvo en Latinoamérica, pero cuyo producto final, en diversas presentaciones y grados de elaboración, fue manufacturado en sus formas más acabadas y sofisticadas en Estados Unidos. Desde aquí fue reexportado a otras partes del globo, incluso a su región de procedencia original, por lo que el sello de fábrica *Made in USA* es evidente en buena parte —y quizás en la mayoría— de la literatura histórica sobre la dependencia.[71]

Los ejemplos mencionados están lejos de constituir una apología de la teoría de la dependencia. Con ellos sólo intento sugerir que es posible reconstruir la historiografía económica latinoamericana de manera diferente a la realizada por Haber; sobre todo, que es factible una narrativa que no se base en opuestos absolutos, en una oposición entre historiadores estadounidenses y latinoamericanos. Uno de los propósitos de tal narración es recalcar la naturaleza "científica" de la NEH *vis à vis* el carácter ideológico de los

[70] STEIN y STEIN, 1970.

[71] Sobre las peripecias de la teoría de la dependencia en Estados Unidos y sobre el papel de la academia de este país en su difusión, véase PACKENHAM, 1992, pp. 238-297. Según este autor, el éxito de la teoría de la dependencia tuvo consecuencias funestas sobre los estudios latinoamericanos en Estados Unidos, entre otras razones debido a que contribuyó a politizar el mundo académico. (No por casualidad, buena parte de las críticas de Haber a la teoría de la dependencia siguen de cerca los planteamientos de Packenham.) No obstante, también señala que la polarización social y política que vivió la sociedad estadounidense durante las décadas de los sesenta y setenta creó condiciones favorables para la aceptación de la teoría de la dependencia por una nueva generación de intelectuales y académicos, críticos de las políticas de su país. Aun así, la interpretación de Packenham tiene trazas de un relato acerca del asalto de los "bárbaros" a la "civilización".

paradigmas historiográficos rivales.[72] No es casualidad que los argumentos de Haber contra la "nueva historia cultural" giren fundamentalmente en torno a su carácter no científico. Al igual que la teoría de la dependencia, cuyas propuestas, interpretaciones y argumentos supuestamente se basaban en la ideología más que en la ciencia, la "nueva historia cultural" es desestimada por él por no atenerse a los principios epistemológicos propugnados por la NEH, fundados en el lenguaje y los métodos de las ciencias duras.[73]

Según tal concepción, los "hechos" son encontrados, establecidos o fijados por el investigador; no son construcciones, como propugnan las epistemologías posmodernas, entre las que se encuentra la "nueva historia cultural".[74] Así, sostiene Haber, "la afirmación de que un mercado está integrado puede ser verificada empíricamente: el resultado de la hipótesis sobre la integración del mercado no está determinada por las creencias subjetivas del observador".[75] *So what?* Como sugirió E. H. Carr hace más de cuatro décadas —o sea, Carr no era posmoderno—, existe una diferencia entre los datos primarios que forman parte de una indagación histórica y el uso específico que de ellos se hace en una determinada interpretación.[76] Más aún: fuera de ésta, los hechos son incluso inconcebibles ya que no existe, según él, una separación categórica entre "hecho" e "interpretación". Tal tipo de reflexión, que en la interpretación de Haber —e incluso en la de muchos de los "nuevos historiadores culturales" estadounidenses— parece representar una (perniciosa) novedad posmoderna, constituye uno de los aspectos primordiales del pensamiento histórico moderno. Es decir, las discusiones en torno a los fundamentos epistemológicos del conocimiento histórico están lejos de constituir una cuestión de pura "moda", como se ha pre-

[72] Este argumento se basa en KUHN, 2002.

[73] HABER, 1997a y 1999.

[74] El tema de los "hechos" constituye uno de los ejes centrales de los debates epistemológicos en el seno de la historiografía. Al respecto véase la obra clásica de CARR, 1973.

[75] HABER, 1997a, p. 373.

[76] CARR, 1973.

tendido con frecuencia. Ésta es una cuestión que ha sido abordada, entre muchos otros, por Benedetto Croce, R. G. Collingwood y Louis Mink, autores insospechables de padecer calenturas posmodernas.[77] En México, los problemas vinculados con la posibilidad del saber histórico han sido abordados por Edmundo O'Gorman y, más recientemente, por Guillermo Zermeño Padilla.[78] En Estados Unidos, pese al empirismo que ha marcado su historiografía, por lo que ha prevalecido una renuencia a abordar cuestiones epistemológicas, se han debatido de vez en cuando estas cuestiones.[79]

No obstante, la NEH parece ser inmune a tales consideraciones, a juzgar por los planteamientos de Haber. En el ejemplo ofrecido por él, referente a la "integración de los mercados", cabría preguntarse, entre otras cosas, no sólo acerca de las implicaciones económicas de tal hecho, sino también —y quizás principalmente— sobre sus efectos y consecuencias en determinados sectores de la población. Después de todo, es de suponer que un proceso de tal índole incida de formas muy variadas sobre los diversos grupos económico-sociales, por lo que, dependiendo de la perspectiva que se adopte, el mismo puede aparecer en una interpretación histórica como un proceso positivo mientras que en otras explicaciones puede concebirse como pernicioso.

Es decir, el dato aislado de un contexto explicativo no expresa nada; adquiere significado en la medida en que pasa

[77] CROCE, 1960 y 1971; COLLINGWOOD, 1982, y MINK, 1987.

[78] O'GORMAN, 1947 y 1999 y ZERMEÑO PADILLA, 2002.

[79] NOVICK, 1997. Resulta por demás interesante que, en un trabajo virtualmente desconocido publicado en México en 1945, el historiador estadounidense Lesley Byrd Simpson, uno de los fundadores de la demografía histórica mesoamericana, desarrolle una discusión sobre la relación entre arte y ciencia en la disciplina histórica. Lo hace recurriendo a un debate imaginario entre dos personajes: el profesor Simpson (quien representa la voz del Simpson historiador, defensor de la disciplina como ciencia) y el capitán Simpson (quien es una suerte de *alter ego* del primero y defiende la dimensión artística de la historia). El diálogo/debate termina de la siguiente manera: "Prof. —¡Oh Dios mío! ¿Vas a concluir que la historia debe de ser arte? Cap. —¡Tú lo has dicho!". Véase SIMPSON, 1945, pp. 20-41.

a formar parte de una interpretación, de una narración que le confiere sentido. En ello radica "la insuficiencia de los hechos", por muy verídicos y verificables que sean. Por tal razón, "la validez de una interpretación o de un texto no puede estribar meramente en calcular su proporción de enunciados factuales. También debe basarse en la naturaleza de su organización narrativa o de su exposición retórica."[80] No obstante, las cuestiones relacionadas con la narración de los hechos y con las formas en que el sentido es construido a partir de la escritura son soslayadas por los practicantes de la "historia normal" —entre quienes se encuentran los seguidores de la NEH—, que generalmente asumen que la mera acumulación de evidencia empírica basta como prueba de la "verdad" que ofrecen en sus textos.[81] A partir de tales premisas y recurriendo a un cúmulo impresionante de datos y hechos, al historiador le es dable "demostrar" la "verdad" de la nación, la clase social, la identidad, las resistencias, el progreso, el desarrollo o el subdesarrollo.[82]

Gracias a sus referentes empíricos, el texto histórico genera un "efecto de verdad" en virtud del cual pretende hacer pasar una historia por la historia.[83] En este proceso de enmascaramiento, la "objetividad" desempeña un papel determinante. Por carecer supuestamente de ella, Haber menoscaba a la "nueva historia cultural". Entre otras cosas, le recrimina su carencia de un método que permita la evaluación sistemática de la evidencia mediante "hipótesis falsificables". En cambio, alega que la "nueva historia cultural" opera con base en "plantillas" que son superpuestas a la evidencia histórica.[84] Así, a pesar de que reconoce que

[80] BERKHOFER, 1997, pp. 53 y 55. Sobre la relación entre los "hechos" y la construcción de las narraciones históricas, también es relevante la discusión de White en su ensayo "The Value of Narrativity in the Representation of Reality", que aparece en WHITE, 1992, pp. 1-25.

[81] BERKHOFER, 1997, pp. 28-29.

[82] Para ejemplos de cómo la historiografía construye tales conceptos mediante recursos retóricos y narrativos, véanse SAN MIGUEL, 1997 y 2001.

[83] CERTEAU, 1993.

[84] HABER, 1997a, p. 379.

las preguntas que plantea la "nueva historia cultural" puedan resultar importantes debido a que se refieren a "cómo la gente común percibía, se acomodaba y resistía el capitalismo y la formación del Estado-nación",[85] arguye que sus practicantes están desprovistos de un instrumental epistemológico que les permita fijar los hechos y ofrecer interpretaciones carentes de ambigüedad. A diferencia de los etnógrafos, quienes tienen, según Haber, la posibilidad de volver a interrogar a sus informantes con el fin de aclarar ambigüedades, completar detalles, o discutir el significado simbólico de los rituales y los discursos, a los historiadores les está vedada esa opción. Éstos se ven constreñidos por una "evidencia documental fragmentaria" que, para colmo, usualmente se refiere a cuestiones institucionales, no a mentales o simbólicas, temas predominantes en la "nueva historia cultural".[86]

Esta diferenciación que establece Haber entre la práctica de los etnógrafos y la de los historiadores ilustra sus criterios epistemológicos y sus concepciones acerca de la producción del conocimiento en las ciencias humanas en general. Resulta llamativo que ni siquiera mencione las intensas discusiones y controversias que se han generado en torno al trabajo etnográfico durante las últimas dos décadas, buena parte de las cuales han cuestionado, precisamente, esa transparencia que supone Haber y que, según él, le brinda una superioridad a las indagaciones de los etnógrafos sobre las que realiza la "nueva historia cultural".[87] Para él, la esencia del trabajo etnográfico estriba en la correcta obtención de aquellos datos que permitan comprender de manera objetiva las prácticas culturales de la sociedad de los "informantes". En esta concepción, que ha sido canónica en la antropología, la "cuestión metodológi-

[85] HABER, 1999, p. 320.

[86] HABER, 1999, p. 321.

[87] Como muestra de los debates recientes sobre la producción del conocimiento etnográfico, se pueden consultar GEERTZ, 1991; CLIFFORD y MARCUS (coords.), 1986; MARCUS y FISCHER, 1986; ROSALDO, 1993, y GEERTZ *et al.*, 1996. Para una discusión sobre las implicaciones de estos debates para la disciplina de la historia véase SAN MIGUEL, 1999.

ca central" de la etnografía reside en la "mecánica del conocimiento" (*mechanics of knowledge*), que en las versiones más reduccionistas se limita a las técnicas de obtención de los datos que constituirán el reporte etnográfico. De tal forma, los problemas epistemológicos de la etnografía quedan circunscritos al "trabajo de campo".[88] Así se elude el problema de la escritura, de la producción de un discurso acerca del otro, y se genera "un ventrilocuismo etnográfico" fundado en "el reclamo de hablar no sólo acerca de otra forma de vida, sino de hacerlo desde 'adentro' de ella".[89] Dicha evasión no es gratuita: constituye un elemento fundamental de un determinado criterio sobre el saber y la producción del conocimiento.

Entre otras cosas, esa elusión forma parte de las estrategias discursivas que permiten construir la ilusión de la objetividad. De tal forma lo que se dice acerca del otro es refrendado por la realidad misma; la voz autoral queda enmascarada tras la "verdad", que sirve de parapeto para decir las cosas tal como uno las entiende y las percibe, pero representándolas como si fueran equivalentes a la realidad. Gracias a este plan de evasión, el autor simula carecer de subjetividad ya que quien parece discurrir en el texto es la realidad. En el caso particular de la NEH, las técnicas cuantitativas y las "hipótesis falsificables" cumplen esa función de parapeto ya que desempeñan el papel de lo real. Las tablas y las gráficas que se construyen, y los datos cuantitativos que se utilizan tienden a producir un conocimiento realista, supuestamente objetivo, que, por el mero hecho de serlo, pretende imponerse como criterio de conducta a los actores sociales. Al contraponer a la NEH con la teoría de la dependencia y con la "nueva historia cultural", Haber insiste en que estas últimas se caracterizan por su subjetivismo, fundado en ambos casos en fines políticos.[90] La NEH, por el contrario, carece de tales sesgos; es la ciencia sin más ya que, en virtud de su epistemología, es capaz de producir

[88] GEERTZ, 1991, pp. 9-10.
[89] GEERTZ, 1991, p. 145. El énfasis es mío.
[90] HABER, 1997, p. 10 y 1997a, p. 370.

un saber autónomo, ajeno a cualquier consideración que no sea estrictamente académica y a cualquier interés que no estribe en adelantar el conocimiento. De tal suerte, se contrapone a la "nueva historia cultural", cuyos partidarios "abrazan la noción de que toda indagación académica [*scholarship*] es política".[91]

Empero, lejos de ser traslúcido, de constituir una imagen fiel de la realidad y de estar desprovisto de "voz moral", tal "tipo de relato engaña porque pretende hacer la ley en nombre de lo real".[92] Para empezar, habría que preguntarse qué alcance o significado se le confiere a "lo político". Haber emplea una definición de la política que, aparentemente, se limita estrictamente al ámbito de las ideologías o los movimientos formales —en favor o contra el capitalismo o el socialismo—. No obstante, tal definición deforma seriamente los planteamientos de la "nueva historia cultural" y del posmodernismo en general acerca de lo que se ha denominado la relación saber/poder.[93] Al respecto, habría que recalcar que el saber —sobre todo el que se refiere a lo social— nunca es inocente ya que conlleva siempre, aunque sea de forma implícita, concepciones no sólo sobre cómo está conformada la realidad sino también, nociones y hasta propuestas de cómo debería estar constituida. En el ámbito de la historiografía, hasta las "historias propiamente dichas" —o *proper histories*, basadas en la investigación de archivo sobre temas específicos más que en reflexiones abstractas, conceptuadas usualmente como "filosofías de la historia"— poseen un elemento metahistórico, un "paradigma precríticamente aceptado de lo que debe ser una interpretación".[94] Precisamente, esa dimensión metahistórica le brinda un sustrato filosófico a toda obra histórica, razón por la cual le confiere, además, un fundamento ético o moral.

[91] HABER, 1999, p. 310.
[92] CERTEAU, 1993, p. 13.
[93] Como es sabido, esta relación constituye uno de los ejes centrales de la obra de Michel Foucault. Al respecto véase FOUCAULT, 1985.
[94] WHITE, 1992a, p. 9.

En el caso de las narrativas que suscriben el metarrelato de la modernidad, como la NEH, usualmente participan de un discurso salvífico que intenta prescribir las fases, las reglas o los modelos que deben seguir las "subdesarrolladas" con el fin de equipararse con las sociedades "desarrolladas". En consecuencia, el estudio del pasado se realiza dentro de una matriz teleológica en la cual el devenir debe tener un fin predeterminado: el crecimiento económico, la industrialización y el desarrollo. Las deficiencias generadas por el subdesarrollo son estudiadas con el propósito de prescribir el futuro, lo que implica predeterminar cuáles deberían ser los comportamientos de los actores sociales; es decir, se construyen "historicidades asignadas", que usualmente parten de una lógica "sacrificial" según la cual hay que expiar o hasta inmolarse en el presente en aras de un futuro indeterminado en el cual finalmente se alcanzará el desarrollo, que representa una suerte de redención. No en vano se puede considerar que las narrativas del desarrollo son herederas históricas de los discursos religiosos.[95]

Tal discurso redentorista constituye un ejercicio de poder, pese a que se enmascare tras la retórica de la ciencia y de la academia. Las teorías del crecimiento económico y del desarrollo son ejemplos de cómo el conocimiento contribuye a construir la realidad. Es éste un saber que se ha formado en un "lugar" determinado, como sugiere Certeau. En el caso particular de la NEH, se ha erigido en un contexto institucional, político y cultural en el que los estudios latinoamericanos, la indagación acerca del Otro, han estado inextricablemente ligados con los esquemas de poder de Estados Unidos.[96] Aun así, la NEH pretende generar un conocimiento estrictamente científico, carente de cualquier sustrato ideológico y de pretensiones políticas. Ello a pesar de que se reconozca que la tradición sobre la que se erige el mismo ha ejercido una gran influencia tanto sobre los académicos como sobre los "forjadores de políti-

[95] MIRES, 1993, pp. 8 y 41.
[96] PARK, 1995 y BERGER, 1995.

ca" (*policymakers*), incluyendo al Banco Mundial.[97] Reducido el problema del desarrollo a sus dimensiones estrictamente económicas e institucionales, esta tradición se proclama depositaria de un saber acerca de cómo inducir el crecimiento económico; lo que para ella sigue representando un enigma o misterio es por qué en América Latina las decisiones políticas continúan obstaculizando la formación de "mercados eficientes".[98]

Además de asumirse como la médula del conocimiento que podría propiciar el desarrollo de Latinoamérica, la epistemología de la NEH cuenta con otros rasgos importantes, sustentados buena parte de ellos en una concepción que bordea peligrosamente el etnocentrismo, es decir, en "la actitud de un grupo que consiste en atribuirse un lugar central en relación con los otros grupos, en valorizar positivamente sus realizaciones y particularismos, y que tiende hacia un comportamiento proyectivo respecto a los grupos de afuera".[99] Así, en sus narraciones e interpretaciones, Estados Unidos funge como modelo por antonomasia del desarrollo, como el ejemplo que deben tratar de emular los países de América Latina. Por tanto, la historia económica del país norteño adquiere un valor epistemológico particular ya que es concebida como un "*laboratorio* en el cual estudiar el proceso de crecimiento en general, derivando *lecciones* que pueden ser aplicadas a otros países".[100] Desde la perspectiva del programa de investigación de la NEH, la experiencia histórica de Estados Unidos adquiere un valor normativo, preceptivo, que se traduce en lecciones y enseñanzas que se deben aprender con el fin de producir en América Latina resultados similares a los obtenidos en dicho país. En tal sentido, se concibe que Estados Unidos cuenta con una evolución histórica que resulta no sólo distinta, sino además, ontológicamente superior a la latinoamericana. De igual forma, que se le imagine como un

[97] HABER, 2000, p. 2.

[98] NORTH y WEINGAST, 2000, pp. 282-283.

[99] PERROT y PREISWERK, 1979, p. 54. El énfasis es mío. Sobre el etnocentrismo, también resulta iluminadora la obra de TODOROV, 1991.

[100] HABER, 1997, p. 3. El énfasis es mío.

laboratorio, como un recinto regulado y controlado en el cual se pueden percibir con mayor exactitud los factores que inciden sobre el desarrollo económico, constituye una forma de sugerir, recurriendo al lenguaje científico, que esa experiencia histórica se distingue por su nitidez y transparencia. Es decir, por aquello de lo que carece la historia latinoamericana.

La historiografía, expone Certeau, habla acerca de los muertos. Mediante "la reconducción del 'muerto' o del pasado a un lugar simbólico se articula [...] con el trabajo que tiene por fin crear en el presente un lugar (pasado o futuro) que debe llenarse, un 'deber' que hay que cumplir".[101] No obstante, al igual que en la vida cotidiana, cada tipo de historia tiene muertos que no se nombran. Por eso toda historia, esa labor de excavar tumbas, es como la memoria personal, una combinación muy particular de recuerdos y olvidos.[102] Porque hay tumbas que no se hurgan, difuntos que no se exhuman, muertos que ni siquiera se invocan ya que su sola mención perturba los sueños de los vivos, ese "deber que hay que cumplir" y que constituye el fin ulterior de toda reconstrucción del pasado.

Pese a sus pretensiones cientificistas, orientadas a lograr el crecimiento económico y, eventualmente, el desarrollo de América Latina, la NEH también tiene sus fantasmas. Como ha señalado Thomas Kuhn, un paradigma científico está constituido por realizaciones "reconocidas que [...] proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica". No obstante, ningún paradigma o teoría es capaz de explicar satisfactoriamente todos los hechos o los fenómenos que componen la realidad, sea ésta la naturaleza o la sociedad. Ni siquiera es capaz de incluir en sus modelos explicativos todas las variables posibles; de hecho, una explicación implica una selección de variables, dirigida "a la articulación de aquellos fenómenos y teorías que *ya* proporciona el paradigma".[103] En el ámbito de la his-

[101] CERTEAU, 1993, p. 117.
[102] Además de la obra de Certeau véase HUTTON, 1993.
[103] KUHN, 2002, pp. 13 y 53. El énfasis es mío.

toriografía, esto se traduce en los "olvidos" que implica toda obra histórica, en esas omisiones que conlleva la construcción de una memoria determinada, imprescindibles, por demás, para ofrecer algún tipo de intelección razonada.

Como toda teoría o paradigma, la NEH también tiene sus muertos innombrables. Al igual que su antecesora, la teoría del crecimiento, la NEH concibe el desarrollo fundamentalmente en términos económicos, por lo cual los factores sociales y culturales son relegados y considerados solamente en la medida en que pueden actuar como agentes propiciatorios o retardatarios del incremento económico.[104] Por tal razón, en sus análisis, mantiene un gran mutismo acerca de la sociedad. Ésta representa su silencio más insólito: es el muerto que no se invoca ya que constituye una variable incómoda. Sobre el particular, resulta ilustrativo el tratamiento que realiza Coatsworth acerca de las consecuencias sociales del tendido de los ferrocarriles durante el porfiriato. Coatsworth concibe al ferrocarril como el medio idóneo para vencer uno de los principales obstáculos al crecimiento económico de México en el siglo XIX, la falta de comunicaciones internas, lo que limitaba, a su vez, la extensión y la integración de los mercados. Es decir, el ferrocarril era un factor imprescindible para romper las cadenas del atraso. No obstante, debido a las usurpaciones de tierras que provocó, el ferrocarril incitó una serie de revueltas y rebeliones campesinas.[105] En una situación como ésta, ¿cuál sería el diagnóstico de la NEH sobre la actuación de los campesinos que defendían sus tierras?, ¿cómo se incorpora esa "variable" a las fórmulas que miden la integración de los mercados, a las que intentan computar los flujos de capital o la eficiente asignación de recursos, o a las que pretenden determinar los factores que inciden sobre los costos de transacción de las empresas?

El acercamiento de la NEH al "nuevo institucionalismo" constituye un intento por llenar ese vacío, por incluir de alguna forma a la sociedad como variable en sus investigacio-

[104] BROHMAN, 2000, p. 11.

[105] COATSWORTH, 1976, vol. II, pp. 41-76 y 1974.

nes. Aun así, es una manera muy restringida de incluir a la sociedad, la que es concebida, en primera instancia, a través de instituciones, organizaciones, reglas, leyes, códigos, reglamentos y estatutos. Concebida la comunidad de modo tal que "el actor social pasa a ser [una] simple prolongación de [las] doctrinas económicas",[106] se evita contaminar las interpretaciones con variables "innecesarias"; así se mantiene afuera o bajo "control" a esa variable perturbadora e incordia que es la sociedad. En el ejemplo mencionado, es patente la contradicción entre los procesos de modernización impulsados por el Estado porfirista y sus efectos sobre determinados sectores de la sociedad. ¿Cómo, entonces, incorporar las percepciones y las necesidades de esos actores sociales a los modelos de desarrollo? ¿Qué papel juegan en ellos? ¿Deben ser concebidos meramente como lo residual, como el detritus de la modernización, como una especie de "producto marginal", insignificante desde una perspectiva contable? Como la sociedad resulta problemática, esa "variable" es descartada o minimizada en los análisis de la NEH. Ella termina siendo la variable incómoda, el "límite de lo pensable" ya que su omisión establece la condición de posibilidad de una práctica política; es el "Otro ausente" de una posición ética y "lo que no se nombra" de un saber. Es el "muerto" que no se invoca para que no perturbe las quimeras de algunos vivos.

CONCLUSIONES

> [...] ninguna ciencia tiene de por sí asegurado el derecho a la eternidad.
>
> Mires, 1993

"El *Fausto* de Goethe [arguye Marshall Berman] es la primera tragedia del desarrollo."[107] A partir de esa "nueva re-

[106] MIRES, 1993, p. 63.
[107] A menos que indique lo contrario, las citas provienen de BERMAN, 1989, pp. 28-80.

lación entre las ideas y la vida práctica" que engendró la modernidad, el desarrollista intenta "transformar el mundo" creando "gigantescos proyectos" que permitan a los humanos dominar las fuerzas de la naturaleza. Tales afanes contienen objetivos "honorables" en la medida en que pretenden lograr "que la humanidad afirme sus derechos sobre los elementos anárquicos", obteniendo así "nuevos modos de autodesarrollo". Pero en el mismo "deseo de eliminar la tragedia de la vida" reside el drama del desarrollo.

Para lograr sus metas, el desarrollista debe controlar vastos territorios y "un gran número de personas" con el fin de "crear un entorno homogéneo, un espacio totalmente modernizado en el que el aspecto y el sentimiento del viejo mundo han desaparecido sin dejar huella". Es decir, el proyecto del desarrollo se transfigura en un proyecto de dominación y el desarrollista pasa a encarnar "el deseo narcisista del poder", que es "la historia más vieja del mundo". El desarrollo genera, así, "una síntesis históricamente nueva de poder público y privado", representada en la obra de Goethe mediante "la unión de Mefisto, el filibustero y depredador privado que ejecuta la mayor parte del trabajo sucio" que conlleva los grandes proyectos económicos, y Fausto, "el planificador público que concibe y dirige el trabajo en su conjunto".

La tragedia expresada por el *Fausto,* declara Berman, se ha manifestado con plenitud en el Tercer Mundo, donde "las autoridades en materia de desarrollo han acumulado [...] poderes enormes, incontrolados y, demasiado a menudo, letales". Convertidos en la esperanza de mejor vida para millones de personas, en el Tercer Mundo —en el mundo "atrasado" y "subdesarrollado"— los proyectos de desarrollo han terminado convirtiéndose en "un teatro del absurdo y la crueldad" ya que con frecuencia "no sirvieron de nada". O peor aún: sus "imágenes" y "símbolos" han sido manipulados por los poderosos para lograr sus propios fines, mientras que grandes contingentes de las poblaciones tercermundistas son marginadas o destruidas por considerarse obsoletas.

El lúcido análisis de Berman sobre el *Fausto* constituye una crítica radical al concepto de desarrollo, el que subyace

a buena parte de las investigaciones sobre la historia económica latinoamericana. Ello es así de intenso, de manera particular, en la NEH practicada por muchos latinoamericanistas de Estados Unidos, como evidencian las obras sobre la historia económica de México. Esta corriente historiográfica sufre de lo que McCloskey denomina la "neurosis del modernismo",[108] concebido a partir de un modelo evolucionista —y hasta difusionista— que toma como norma la experiencia histórica de los países industrializados del Atlántico norte. Afincada en una concepción cientificista de su quehacer y basada en las teorías y las metodologías dominantes de la economía y la cuantificación, aparentemente, dicha historiografía no se ha interrogado acerca de la posibilidad del desarrollo en una escala mundial.

La impugnación de Berman al concepto de desarrollo, realizada desde la crítica cultural, no es sino la punta de *iceberg* de un cuestionamiento mucho más vasto que se ha generado durante las últimas décadas y que comprende diversas disciplinas, incluso la economía y los estudios sobre el desarrollo. Gilbert Rist traza los orígenes de la idea del desarrollo en la cultura occidental, vinculándola con los mensajes salvíficos, propios de los discursos religiosos. A fortalecer esta homología entre el pensamiento religioso y la noción del desarrollo contribuyó la concepción occidental sobre la "historia natural de la humanidad", es decir, la noción de que "el 'desarrollo' de las sociedades, del conocimiento y de la riqueza responde a un principio 'natural' que posee su propia fuente de dinamismo". Sobre esta concepción se ha erigido una "gran narrativa" según la cual todas las regiones del globo deben seguir esa evolución "natural".

> Lo que actualmente se asume como la verdad acerca de la historia de la humanidad (esto es, el acceso progresivo de todas las naciones a los beneficios del "desarrollo") está basada en las formas en que la sociedad occidental [excluyendo a todas las demás] ha conceptualizado su relación con el pasado y con el futuro.[109]

[108] McCloskey, 1985, p. 175.
[109] Rist, 1997, pp. 23, 39, 44 y 77.

De tesitura similar son las críticas realizadas por autores como Arturo Escobar y Fernando Mires desde la antropología y la sociología, respectivamente. "El desarrollo [afirma el primero] es el último y fallido intento de completar la Ilustración en Asia, África y América Latina." Conceptos como el atraso, el desarrollo y el subdesarrollo forman parte de un poderoso "régimen de representación" mediante el cual el occidente ha intentado ubicar a los países del llamado Tercer Mundo en una jerarquía económica e histórica, ello a pesar de que durante la segunda mitad del siglo XX se evidenció plenamente el fracaso de un proyecto desarrollista tras otro.[110] Por su parte, Mires extiende sus críticas a las ciencias sociales latinoamericanas, orientadas por décadas por el binomio subdesarrollo/desarrollo. Regidos por la "dictadura teórica de la economía", los estudios latinoamericanos sobre el "atraso" incidieron de forma contundente sobre los discursos y las prácticas de los grupos supuestamente contestatarios, quienes, en consecuencia, terminaron por adoptar una "visión progresiva de la historia", de corte naturalista, similar en el fondo a la sustentada por el "desarrollismo de derecha" ya que en ambas perspectivas la industrialización y el consumo de masas constituían metas fundamentales.[111]

Gradualmente, las incertidumbres en torno al desarrollo han trascendido los ámbitos más esotéricos y han ido irrumpiendo en los bastiones del *establishment* desarrollista. Tal es el caso, para mencionar dos de los ejemplos más conocidos, de los economistas Amartya Sen y Joseph Stiglitz, quienes han realizado planteamientos críticos sobre las teorías y las políticas de desarrollo.[112] A pesar de sus diferencias, ambos autores señalan las limitaciones de las teorías del crecimiento, del desarrollo y de la globalización neoliberal, tal como han sido empleadas por los organismos

[110] ESCOBAR, 1995. La cita proviene de la p. 221. En esta obra se ofrece una buena cantidad de ejemplos de programas desarrollistas fracasados, pese a que muchos de ellos supuestamente "corregían" los errores de los proyectos anteriores.

[111] MIRES, 1993, pp. 13-14, 20-21 y 63.

[112] SEN, 2000 y STIGLITZ, 2002.

internacionales encargados de diseñar y administrar los programas de desarrollo. Voces como éstas tienden a sugerir que algo ha dejado de funcionar en la "ciencia normal" dedicada al estudio del atraso y el subdesarrollo. Como los paradigmas científicos estudiados por Kuhn, las teorías del desarrollo parecen estar aquejadas por diversas "anomalías"; pero, como suele suceder cuando ocurre una crisis paradigmática, los creyentes en el desarrollo siguen aprisionados en sus muros. Transmutadas en una "nueva religión", las teorías del desarrollo siguen irradiando sus dogmas.

> Como los cristianos, que continúan sustentando su fe a pesar de conocer los numerosos crímenes cometidos en su nombre, los expertos en el "desarrollo" reconocen de manera creciente sus errores sin cuestionar sus razones para aferrarse a esa creencia.[113]

En consecuencia, una crítica a la historiografía económica de América Latina presupone el cuestionamiento de sus pilares teóricos y metodológicos, lo que conlleva la impugnación de su cientificismo y de sus pretensiones objetivistas. Por eso implica una objeción al concepto del desarrollo, ese "gran fraude de nuestro tiempo", como lo ha catalogado Mires.[114] También conlleva asumir que la computación, las estadísticas y la matematización de la realidad social que ellas hacen posible no son sino "maneras de delimitar y someter los objetos, modos de construir el mundo"; que constituyen "un modo de pensar", por lo que son culturalmente contingentes, y que lejos de ser "el discurso de la 'pureza' por excelencia" —rasgo propio de los discursos sagrados—, existen "contaminadas por las significaciones imaginarias colectivas que laten en la razón común propia de cada época y cada cultura".[115]

En tal sentido, el conocimiento generado por la historia económica constituye sólo una manera particular de com-

[113] Rist, 1997, p. 23.
[114] Mires, 1993, p. 9.
[115] Lizcano, 1993, pp. 13-60. Cursivas en el original.

prender la evolución de las sociedades humanas, y su instrumental metodológico y heurístico no es sino una forma especial de retórica, otro modo de describir y de referirse a "nuestros semejantes". Nociones como las de "atraso" o "subdesarrollo" constituyen ejemplos de cómo el lenguaje estadístico conceptúa lo que observa en términos de "desviaciones". Así se pretende que el "imperialismo de las probabilidades" dicte valores, remplazando a la opinión y al criterio ético —es decir, a la política en su sentido amplio— por la técnica. "Al cubrir la opinión con una etapa exterior de objetividad, remplazamos el juicio por la computación."[116] Este afán cuantificador usualmente está acompañado de un impulso controlador e interventor cuyo sustrato es la inclinación de convertir la observación estadística en normatividad debido a que "naturaliza" la experiencia histórica de determinadas sociedades, prescribiéndola como deseable para las demás.

Desde su surgimiento, la NEH ha sido especialmente reacia a atender las críticas que se han suscitado en torno a ella.[117] Éstas han girado, sobre todo, alrededor de su incapacidad para cuestionar sus supuestos, entre ellos su renuencia a considerar la pertinencia de las teorías económicas sobre las que basa su instrumental conceptual y sus herramientas analíticas. ¿Cuán válido resulta —se le ha cuestionado insistentemente a la NEH— aplicar a las sociedades del pasado las teorías económicas contemporáneas? De manera similar, es factible interrogarla en cuanto a su pretensión de juzgar la evolución histórica de América Latina tomando como norma la experiencia de Estados Unidos. Esta última cuestión apunta, precisamente, a lo que quizás constituya la principal deficiencia de la NEH: su incapacidad para trascender un relato teleológico que asume la deseabilidad de un desarrollo similar al estadounidense.

Asimismo, tal cuestionamiento conlleva resaltar que "la escritura de la historia" es una suerte de "escenificación del

[116] HACKING, 1995, pp. 17-30. La cita proviene de la p. 22.

[117] Como ejemplos de estas críticas véanse ROMANO, 1972 y CARMAGNANI, 1972.

pasado" que se realiza desde el presente, y cuyo discurso es "magisterial" porque pretende dar "lecciones de gobierno". Por tal razón, el historiador juega a ser el "príncipe que no es" ya que "analiza lo que 'debería' hacer el príncipe". El pasado es "la escena donde el historiador representa su papel de técnico-sustituto del príncipe", por lo que ese pasado termina fungiendo como "ficción del presente".[118] Y aquí estriba la ineluctable relación entre el saber y el poder, ese ineludible vínculo entre la epistemología y la ética que fundamenta la subjetividad básica de toda operación historiográfica.

REFERENCIAS

ASSADOURIAN, Carlos Sempat *et al.*

1975 *Modos de producción en América Latina.* Córdoba: Cuadernos de Pasado y Presente.

BERGER, Mark T.

1995 *Under Northern Eyes: Latin American Studies and US Hegemony in the Americas, 1898-1990.* Bloomington e Indianapolis: Indiana University Press.

BERKHOFER, Robert F. Jr.

1997 *Beyond the Great Story: History as Text and Discourse.* Cambridge, Mass.: The Belknap Press of Harvard University Press.

BERMAN, Marshall

1989 *Todo lo sólido se desvanece en el aire: la experiencia de la modernidad.* Traducción de Andrea Morales Vidal. México: Siglo Veintiuno Editores.

BEVERLEY, John

1999 *Subalternity and Representation: Arguments in Cultural Theory.* Durham: Duke University Press.

[118] CERTEAU, 1993, p. 22.

BONILLA, Heraclio *et al.*

1972 *La historia económica en América Latina.* I: *Situación y métodos.* México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 37».

BROHMAN, John

2000 *Popular Development: Rethinking the Theory and Practice of Development.* Oxford: Blackwell.

CARDOSO, Fernando Henrique y Enzo FALETTO

1969 *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayo de interpretación sociológica.* México: Siglo Veintiuno Editores.

CARMAGNANI, Marcello

1972 "Metodología y técnicas para una historiografía económica latinoamericana", en BONILLA *et al.*, pp. 253-264.

CARR, Edward H.

1973 *¿Qué es la historia?* Barcelona: Seix Barral.

CARRARD, Philippe

1992 *Poetics of the New History: French Historical Discourse from Braudel to Chartier.* Baltimore: Johns Hopkins University Press.

CERTEAU, Michel de

1993 *La escritura de la historia.* México: Universidad Iberoamericana.

CLIFFORD, James y George E. MARCUS (coords.)

1986 *Writing Culture: The Poetics and the Politics of Ethnography.* Berkeley: University of California Press.

CLINE, Howard F. (coord.)

1967 *Latin American History: Essays on its Study and Teaching, 1898-1967.* Austin: University of Texas Press, 2 vols.

COATSWORTH, John H.

1974 "Railroads, Landholding and Agrarian Protest in the Early Porfiriato", en *The Hispanic American Historial Review,* 54:1, pp. 48-71.

1976 *Crecimiento contra desarrollo: el impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato* [edición en inglés, 1981]. Traducción de Julio Arteaga Hernández. México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 271 y 272», 2 vols.

1978 "Obstacles to Economic Development in Nineteenth-Century Mexico", en *American Historical Review*, 83:1, pp. 80-100.

1985 "Cliometrics in Mexican History", en *Historical Methods*, 18:1, pp. 31-33.

1990 *Los orígenes del atraso: nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México: Alianza Editorial Mexicana.

COLLINGWOOD, R. G.

1982 *Idea de la historia*. México: Fondo de Cultura Económica.

CROCE, Benedetto

1960 *History: Its Theory and Practice*. Traducción de Douglas Ainslie. Nueva York: Russell and Russell.

1971 *La historia como hazaña de la libertad*. Traducción de Enrique Díez-Canedo. México: Fondo de Cultura Económica.

CUMBERLAND, Charles C.

1968 *Mexico: The Struggle for Modernity*. Nueva York: Oxford University Press.

ESCOBAR, Arturo

1995 *Encountering Development: The Making and Unmaking of the Third World*. Princeton: Princeton University Press.

FLORESCANO, Enrique

1991 *El nuevo pasado mexicano*. México: Cal y Arena.

FOUCAULT, Michel

1985 *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. Traducción de Elsa Cecilia Frost. México: Siglo Veintiuno Editores.

FRANK, Andre Gunder

1967 *Capitalism and Underdevelopment in Latin America: Historical Studies of Chile and Brazil*. Nueva York: Monthly Review Press.

GEERTZ, Clifford

1991 *Works and Lives: The Anthropologist as Author*. Stanford: Stanford University Press.

GEERTZ, Clifford *et al.*

1996 *El surgimiento de la antropología posmoderna*. Compilación de Carlos Reynoso. Barcelona: Gedisa.

GIBSON, Charles y Benjamin KEEN

1957 "Trends of United States Studies in Latin American History", en *American Historical Review*, LXII: 3, pp. 855-877.

HABER, Stephen H.

1992 *Industria y subdesarrollo: la industrialización de México, 1890-1940.* Traducción de Lili Buj. México: Alianza Editorial Mexicana.

1997 "Introduction: Economic Growth and Latin American Economic Historiography", en HABER (coord.), pp. 1-33.

1997a "The Worst of Both Worlds: The New Cultural History of Mexico", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 13:2, pp. 363-383.

1999 "Anything Goes: Mexico's 'New' Cultural History", en *The Hispanic American Historical Review*, 79:2, pp. 309-330.

2000 "Introduction: Institutional Change, Economic Growth, and Economic History", en HABER (coord.), pp. 1-20.

HABER, Stephen (coord.)

1997 *How Latin America Fell behind: Essays on the Economic Histories of Brazil and Mexico, 1800-1914.* Stanford: Stanford University Press.

2000 *Political Institutions and Economic Growth in Latin America.* Stanford: Stanford University Press, Hoover Institute.

HACKING, Ian

1995 *La domesticación del azar: la erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos.* Barcelona: Gedisa.

HANDLIN, Oscar

1997 "Cómo contar los números", en *La verdad en la historia.* Traducción de Mercedes Pizarro de Parlange. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 196-227.

HANKE, Lewis

1980 "The Early Development of Latin American Studies in the U. S., 1930-1949", en ROBINSON (comp.), pp. 103-120.

HIGHAM, John

1983 *History: Professional Scholarship in America.* Baltimore: Johns Hopkins University Press, edición revisada.

HUTTON, Patrick H.

1993 *History as an Art of Memory.* Hanover y Londres: University of Vermont.

KAMMEN, Michael

1982 *The Past Before Us: Contemporary Historical Writing in the United States.* Ithaca, Nueva York: Cornell University Press.

KAY, Cristóbal

1990 *Latin American Theories of Development and Underdevelopment.* Londres y Nueva York: Routledge.

KNIGHT, Alan

1998 "Latinoamérica: un balance historiográfico", en *Historia y Grafía* 10, pp. 165-207.

2002 "Subalterns, Signifiers, and Statistics: Perspectives on Mexican Historiography", en *Latin American Research Review,* 37:2, pp. 136-158.

KUHN, Thomas S.

2002 *La estructura de las revoluciones científicas.* Traducción de Agustín Contín. México: Fondo de Cultura Económica.

LAKATOS, Imre

1983 *La metodología de los programas de investigación científica.* Editado por John Worall y Gregory Currie. Traducción de Juan Carlos Zapatero. Madrid: Alianza Editorial.

LÉVY-LEBOYER, Maurice

1976 "La «New Economic History»", en MEUVRET *et al.,* pp. 69-141.

LIZCANO, Emmánuel

1993 *Imaginario colectivo y creación matemática: la construcción social, del número, el espacio y lo imposible en China y en Grecia.* Barcelona: Gedisa.

MARCUS, George E. y Michael M. J. FISCHER

1986 *Anthropology as Cultural Critique: An Experimental Moment in the Human Sciences.* Chicago: University of Chicago Press.

McCloskey, Donald N.

1985 *The Rhetoric of Economics.* Madison: University of Wisconsin Press.

Meuvret, Jean *et al.*

1976 *Historia económica y cuantificación.* Recopilación e introducción de Ciro F. S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli. México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 279».

Mink, Louis O.

1987 *Historical Understanding.* Ithaca, Nueva York: Cornell University Press.

Mires, Fernando

1993 *El discurso de la miseria, o la crisis de la sociología en América Latina.* Caracas: Nueva Sociedad.

Moore, Barrington Jr.

1966 *Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the Making of the Modern World.* Boston: Beacon Press.

North, Douglass C. y Barry R. Weingast

2000 "Concluding Remarks: The Emerging New Economic History of Latin America", en Haber (coord.), pp. 273-283.

Novick, Peter

1997 *Ese noble sueño: la objetividad y la historia profesional norteamericana* [edición en inglés, 1988]. Traducción de Gertrudis Payás e Isabel Vericat. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2 tomos.

O'Gorman, Edmundo

1947 *Crisis y porvenir de la ciencia histórica.* México: Imprenta Universitaria.

1999 *Historiología: teoría y práctica.* Estudio introductorio y selección de Álvaro Matute. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Packenham, Robert A.

1992 *The Dependency Movement: Scholarship and Politics in Development Studies.* Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

PARK, James William

1995 *Latin American Underdevelopment: A History of Perspectives in the United States, 1870-1965*. Baton Rouge: Louisiana State University Press.

PERROT, Dominique y Roy PREISWERK

1979 *Etnocentrismo e historia (América indígena, África y Asia en la visión distorsionada de la cultura occidental)*. México: Nueva Imagen.

PICCATO, Pablo

2002 "Conversación con los difuntos: una perspectiva mexicana ante el debate sobre la historia cultural", en *Signos Históricos*, 8, pp. 13-41.

REYNOLDS, Clark W.

1970 *The Mexican Economy: Twentieth Century Structure and Growth*. New Haven: Yale University Press.

RICŒUR, Paul

1995 *Tiempo y narración*. Vol. I, *Configuración del tiempo en el relato histórico*. Traducción de Agustín Neira. México: Siglo Veintiuno Editores.

RIST, Gilbert

1997 *The History of Development: From Western Origins to Global Faith*. Traducción de Patrick Camiller. Londres y Nueva York: Zed Books.

ROBINSON, David J. (comp.)

1980 *Studying Latin America: Essays in Honor to Preston E. James*. Ann Arbor, Mich.: Published for the Department of Geography, Syracuse University, by University Microfilms International.

ROMANO, Ruggiero

1972 "Conveniencias y peligros de aplicar los métodos de la «nueva historia económica»", en BONILLA *et al.*, pp. 237-252.

ROSALDO, Renato

1993 *Culture & Truth: The Remaking of Social Analysis*. Boston: Beacon Press.

SAID, Edward

1979 *Orientalism*. Nueva York: Vintage.

SALVUCCI, Richard J.

1992 *Textiles y capitalismo en México: una historia económica de los obrajes, 1539-1840* [edición en inglés, 1987]. Traducción de Juan José Utrilla. México: Alianza Editorial Mexicana.

SAN MIGUEL, Pedro L.

1997 *La isla imaginada: historia, identidad y utopía en La Española.* San Juan y Santo Domingo: Isla Negra y Librería La Trinitaria.

1999 "Las biografías de Juan Bosch: la construcción de una *genealogía*", en *Revista de Estudios Hispánicos*, xxv:1-2, pp. 173-184.

1999a "Falsos (además de confusos) comienzos de una digresión sobre historia y antropología", en *Revista del Centro de Investigaciones Históricas*, 11, pp. 33-61.

2001 "Visiones históricas del Caribe: entre la mirada imperial y las resistencias de los subalternos", en *Revista Brasileira do Caribe*, I:2, pp. 37-89.

SEMO, Enrique

1990 "Prólogo", en COATSWORTH, pp. 7-14.

SEN, Amartya

2000 *Desarrollo y libertad.* Traducción de Esther Rabasco y Luis Toharia. México: Editorial Planeta Mexicana.

SIMPSON, Lesley Byrd

1945 "Diálogo sobre la función del historiador", en *Dos ensayos sobre la función y la formación del historiador.* México: El Colegio de México, «Jornadas 51», pp. 20-41.

STEIN, Stanley J. y Barbara H. STEIN

1970 *La herencia colonial de América Latina* [edición en inglés, 1970]. México: Siglo Veintiuno Editores.

STIGLITZ, Joseph E.

2002 *Globalization and Its Discontents.* Nueva York: W. W. Norton y Comp.

TAYLOR, William

1985 "Between Global Process and Local Knowledge: An Inquiry into Early Latin American Social History, 1500-1900", en ZUNZ (coord), pp. 115-190.

TENORIO TRILLO, Mauricio

1997 "De encuentros y desencuentros: la escritura de la historia en Estados Unidos. Ensayo de una visión forastera", en *Historia Mexicana,* XLVI:4(184) (abr.-jun.), pp. 889-925.

1999 *Argucias de la historia: siglo XIX, cultura y "América Latina".* México: Paidós.

TODOROV, Tzvetan

1991 *Nosotros y los otros: reflexión sobre la diversidad humana.* México: Siglo Veintiuno Editores.

WHITE, Hayden

1986 *Tropics of Discourse: Essays in Cultural Criticism.* Baltimore: Johns Hopkins University Press.

1992 *The Content of the Form: Narrative Discourse and Historical Representation.* Baltimore: Johns Hopkins University Press.

1992a *Metahistoria: la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX* [edición en inglés, 1973]. México: Fondo de Cultura Económica.

WILKIE, James W.

1973 *The Mexican Revolution: Federal Expenditure and Social Change since 1910* [1967]. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 2ª edición revisada.

ZERMEÑO PADILLA, Guillermo

2002 *La cultura moderna de la historia. Una aproximación teórica e historiográfica.* México: El Colegio de México.

ZUNZ, Olivier

1985 "The Synthesis of Social Change: Reflections on American Social History", en ZUNZ (comp.), *Reliving the Past,* pp. 53-114.

ZUNZ, Olivier (comp.)

1985 *Reliving the Past: The Worlds of Social History.* Chapel Hill: University of North Carolina Press.

CRÍTICA DE LIBRO

EL PORFIRISMO A LA LUZ DEL SIGLO XXI*

El camino subía y bajaba: «Sube o baja según se va o se viene. Para el que va, sube; para el que viene, baja»

Juan Rulfo, *Pedro Páramo*, 1955

Preámbulo

La historiografía es una disciplina científica, por lo tanto necesita de tarde en tarde investigación primaria que la enriquezca, y también precisa de nuevas versiones sobre el pasado que la actualicen. En el caso especial del porfirismo, al enriquecimiento con información original y a la actualización viva de la historiografía, se debe añadir una orientación desmitificadora, ya que la llamada "historia oficial", emanada del movimiento revolucionario principiado en 1910, manipuló a los estudios sobre el pasado porfirista hasta dejar a ese régimen y al personaje que le dio nombre, Porfirio Díaz, irreconocibles y con una etiqueta negativa previa a cualquier consideración interpretativa.

Quienes cursamos los primeros estudios en instituciones oficiales mexicanas, conocíamos bastante bien, a fuerza de

* Sobre el libro de Paul Garner: *Porfirio Díaz. Profiles in Power.* Great Britain: Longman, 2001, 269 pp. ISBN 0-582-29267-0.

repetición constante, los pecados civiles de Porfirio Díaz y su pléyade: pobreza extrema y abuso cotidiano a los campesinos, represión persistente al arruinado obrero, entreguismo al extranjero y represión sin cuartel a la disidencia política. Estas certezas eran tan obvias que no necesitaban de alguna demostración, y los atribuidos pecados laicos porfiristas casi se convertían en faltas teológicas a los ojos del gobierno y su educación oficialista.

Este cuerpo de convicciones antiporfiristas estaba tan arraigado, que a quienes nos dirigimos por la senda de la historia profesional nos costaba trabajo creerle al grupo dirigido por Daniel Cosío Villegas en la *Historia moderna de México,* cuando hacía un cuestionamiento a la versión negativa integral del porfirismo, llamado por Cosío Villegas con el término peyorativo de porfiriato. Los historiadores extranjeros, John Womack entre otros, contribuyeron a la problematización de la tan aceptada leyenda negra del porfiriato; esa puesta en duda dio paso al derrumbe de la versión maniquea del México de 1876-1911.

Los historiadores extranjeros no estuvieron expuestos al bombardeo escolar antiporfirista sistemático y casi sin tregua que recibían en México los pequeños y los muy jóvenes en sus años escolares iniciales. Debido a esto, los historiadores foráneos tienen buenas posibilidades de realizar un estudio serio sobre el porfirismo, que sea diligente en el trabajo de recopilación documental e historiográfica; basados en esto y con una hermenéutica académica, el estudio histórico resultante debe ser comprensivo primero y explicativo después. Paul Garner y su magnífico libro sobre Porfirio Díaz están inscritos en la corriente historiográfica académica, mexicanista, comprensiva y explicativa, dedicada a desmitificar a Díaz y al México que le tocó vivir y gobernar.

El autor y la serie Perfiles del Poder

Paul Garner (Inglaterra, 1955) se formó como historiador en las universidades británicas de Birmingham y de Liverpool, donde obtuvo su doctorado en historia moderna. Actual-

mente es profesor en el Goldsmiths College, Department of Historical & Cultural Studies, de la Universidad de Londres. Desde mediados de los ochenta, Garner ha estado dedicado al estudio del porfirismo y la revolución mexicana en general, y de su impacto en Oaxaca en particular. Escribió *La revolución en provincia: soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca (1910-1920)*, publicado por el Fondo de Cultura Económica en 1988 y del cual este año ha salido una segunda edición. Otro de sus libros es *Regional Development in Oaxaca during the Porfiriato (1876-1911)*, publicado en 1995 en Liverpool por el Institute of Latin American Studies. El libro que ahora nos ocupa, *Porfirio Díaz: A Profile in Power*, ya está traducido al español y publicado por Planeta.

Actualmente, el profesor Garner se encuentra haciendo una investigación sobre Lord Cowdray, Weetman Pearson y sus actividades empresariales en México desde 1889 hasta 1919.

En la serie *Profiles in Power* (Perfiles del Poder), auspiciada desde Gran Bretaña por Keith Robbins, Porfirio Díaz comparte el escenario con personalidades tan importantes, fuertes y por tanto polémicas como: Catalina de Médicis (1519-1589), William Cecil Burghley (1520-1598), Elizabeth I (1533-1603), Richelieu (1585-1642), Gustavo Adolfo (1594-1632), Oliver Cromwell (1599-1658), William Penn (1644-1718), Pedro El Grande (1672-1725), William Pitt El Viejo (1708-1778), José II (1741-1790), Robespierre (1758-1794), William Pitt El Joven (1759-1806), Napoleón I (1769-1821), Alejandro I (1777-1825), Benjamín Disraeli (1804-1881), Benito Juárez (1806-1872), Napoleón III (1808-1873), Camilo Benso Cavour (1810-1861), Francisco José (1830-1916), Henri Philippe Pétain (1856-1951), káiser Guillermo II (1859-1941), David Lloyd George (1863-1945), Lenin (1870-1924), Winston Churchill (1874-1965), Kemal Atatürk (1881-1938), Clement Richard Attlee (1883-1967), Adolfo Hitler (1889-1945), Jawaharlal Nehru (1889-1964), Charles de Gaulle (1890-1970), Francisco Franco (1892-1975), Mao Tse-tung (1893-1976), Harold MacMillan (1894-1986), John F. Kennedy (1917-1963), Gamal Abdel Nasser (1918-1970), Fidel Castro (1927) y Mijaíl Gorbachov (1931).

Ideas centrales de la obra

La tesis principal de este libro es que el porfirismo resulta trascendental desde los puntos de vista histórico y actual. Según esta obra, el porfirismo es significativo no solamente por su larga estancia en el poder político, sino porque muchos renglones decisivos del México moderno, como el presidencialismo, el sistema político autoritario, la vigorosa proyección cultural, además del modelo económico liberal y del neoliberal, tienen sus raíces históricas no en la revolución de 1910, como generalmente se cree, sino en el porfirismo. El autor nos muestra convincentemente que esos fenómenos trascendentales ya existían durante la época de Porfirio Díaz, solamente que su existencia había sido ignorada debido a la "historia oficial" impulsada y premiada por gobiernos que se decían herederos de la revolución de 1910.

Pasando a otra tesis principal de la obra, tenemos que la frase hecha por Rulfo que nos sirve de epígrafe en esta reseña viene a cuento porque generalmente los mexicanos nos lamentamos, tal vez anacrónicamente, de las agresiones externas y la inconsistencia nacional que sufrió nuestro país en el siglo XIX, y la pérdida de buena parte del territorio patrio a manos de Estados Unidos. Garner nos ofrece otro punto de vista: tomando en cuenta las circunstancias, es una hazaña que no se haya perdido todo el país durante el siglo XIX, y esta proeza de cohesión nacional se debió principalmente a los liberales triunfantes; especialmente fue obra del largo, consolidador y nacionalista porfirismo.

A diferencia de este logro liberal de formar una nación, al abordar la problemática del sistema liberal, el autor es enfático al señalar que en general el liberalismo latinoamericano, y el mexicano no es la excepción, posee una tensión interna grande y sin resolver. Esta lucha interior se realiza entre la tradición jerárquica, autoritaria y personalista de América Latina, y sus deseos políticos de democracia, libertad e institucionalidad, plasmados en textos doctrinarios llamados "constituciones". La versión de la historia de Amé-

rica Latina consistente en una sucesión de regímenes políticos corruptos que terminan por corromper a la sociedad, queda ante la tesis de Garner como un reduccionismo prejuiciado, y el fenómeno de la corrupción —que sí existe y de manera grave en nuestros países— se sitúa en un complejo histórico más grande y más explicativo académicamente: la tensión entre conservadurismo cultural y liberalismo político. Porfirio Díaz supo captar esta realidad, y se las ingenió para gobernar con la contradicción de realidades sociales antiguas autoritarias y aspiraciones políticas nuevas liberales, hasta que la ancianidad privó al estadista de sus talentos gubernativos. El liberalismo, sin ninguna duda, era la ideología del régimen de Díaz; el gran mérito del estadista fue convertir el liberalismo abstracto, general y doctrinario, en liberalismo histórico, mexicano y práctico. Con el paso del tiempo, ese mérito de estadista se convirtió en defecto, pues el liberalismo mexicano resultó ser golpista y autoritario primero, electoralmente fraudulento después, y a la postre fomentó la corrupción, pues el gobierno liberal fue el primero en no cumplir con la Constitución de 1857 y no cimentó una cultura respetuosa de la ley; todas estas prácticas van contra el liberalismo doctrinal abstracto. Por otra parte, de acuerdo con el autor, el liberalismo mexicano tiene sus raíces en los liberalismos estadounidense, francés y español.

Garner sostiene que pocos dictadores latinoamericanos son tan comúnmente mencionados como Porfirio Díaz, pero al mismo tiempo también son muy pocos los que han sido tan satanizados y premeditadamente incomprendidos como él. Con base en esta consideración, Garner se echó a cuestas la tarea de contribuir con sus investigaciones a la historiografía porfirista como el mejor medio de eliminar a la seudohistoria oficial, y su antiporfirismo abierto y falseador. Una de las primeras consideraciones de Garner respecto al combate de la imagen tradicional de Porfirio Díaz consiste en que él siempre fue militar; pero que su actuación fue más que militar, sus capacidades trascendían a la actividad guerrera y se extendían a la política liberal, primero a la radical y después a la moderada.

El autor considera que hay tres periodos en la historiografía porfirista. El primero, llamado porfirista (anterior a 1892 y hasta 1910), está dedicado a panegíricos a Porfirio Díaz y su régimen. Después, de 1910-1980, se dio el fenómeno del antiporfirismo, debido al control y moda historiográfica revolucionaria. A principios de la década de 1980, el neoliberalismo comenzó su trayectoria como política gubernamental rectora; con el neoliberalismo actual, vino una revisión del histórico, que subrayó las bondades de ese régimen. Adyacente al neoliberalismo, también llegó una reivindicación del porfirismo y de Porfirio Díaz; debido a la afinidad de proyectos políticos entre los liberales de ayer y los de hoy, esta corriente historiográfica neoliberal continúa hasta nuestros días como la hegemónica.

Otra tesis sustancial y reciente, expuesta por Garner con base en estudios de caso sobre el agro mexicano en tiempos del liberalismo triunfante, consiste en que los rancheros del centro y del sur de México en su mayoría eran liberales y dieron su apoyo a los gobiernos de Juárez, Lerdo y Díaz; en estas regiones centro-sureñas no se sostiene la idea de que el liberalismo mexicano fue impuesto desde la cúpula política a la base social. Por otra parte, hubo comarcas indígenas, en Sonora y en Yucatán principalmente, que se opusieron con las armas en la mano, contra el gobierno federal y liberal, pero había zonas del país en que el liberalismo era impulsado desde los estratos sociales más amplios y pobres.

Dentro de la idea general de apreciar en forma correcta a Porfirio Díaz, Garner afirma adecuadamente que Díaz era un político muy completo que cuidaba su imagen pública. En el caso de la rebelión de La Noria, el autor subraya que ha sido interpretada como una muestra de la ambición desmedida de Díaz, y como un triunfo legal y civilista de Juárez. Pero según Garner, el significado trascendental de La Noria fue el fracaso del liberalismo en el poder para llevar a cabo sus más caros ideales doctrinarios, y su pragmatismo conservadurista al desvirtuar, mediante la manipulación, el proceso electoral. Cuando Porfirio Díaz llegó a la presidencia de la República, el liberalismo mexicano en el poder

desde 1867 ya había fracasado en sus tareas de crear instituciones políticas representantes del pueblo, de secularizar a la sociedad mexicana y de vigorizar un mercado interno intenso y ágil.

A lo largo del porfirismo, nos dice el autor, el liberalismo mexicano transitó de los primeros años del liberalismo puro, doctrinario y radical, al moderado, pasando por el patriarcal y llegando al desarrollista de los "científicos".

En la obra *Porfirio Díaz* de Garner nunca se trata de negar la ambición personal de Díaz, ésta existía y era muy fuerte. Pero en el ascenso de Díaz a la presidencia, en 1876, lo principal no era su ambición, sino la mala imagen que se había conseguido Sebastián Lerdo entre la sociedad mexicana; el desprestigio lerdista fue capitalizado políticamente por Díaz y así, con una amplia base social y militar, llegó al poder.

Otra parte de la leyenda negra del porfirismo radica en la idea común de que Díaz acumuló mucho poder personal y que abusaba de este poder. Por el contrario, Garner, siguiendo a la historiografía de caso que se ha hecho últimamente, sostiene que el Díaz verdadero tenía una autoridad limitada. Lo que sí ejercía Díaz era una *realpolitik*, que prefería la mediación, manipulación y concertación, a ejercer la represión, coerción, intimidación y el asesinato. Si bien la mano dura contra la disidencia existió durante el porfirismo, el camino preferido era llevar las cosas por la buena; esta política fue disminuyendo a medida que Díaz y su régimen avanzaban en edad, hasta llegar a su manejo torpe del maderismo emergente. Garner puntualiza los temas centrales de la política porfirista, en orden jerárquico de importancia y de práctica: *1)* la distinción entre la ideología y la práctica, *2)* la construcción de la autoridad presidencial, *3)* la observancia estricta y formal de la letra —que no del espíritu— de la Constitución, *4)* mantener equilibrados los poderes federal y estatal y *5)* la utilización de la fuerza, la intimidación y otras prácticas autoritarias para mantenerse en el poder.

De 1884-1911, Garner llama al porfirismo el liberalismo patriarcal, en donde se fueron olvidando las premisas libe-

ral-constitucionales conforme pasaba el tiempo, y el culto a su personalidad se incrementaba. El autor realiza un análisis de los componentes políticos del régimen, y los explica en apartados como los gobernadores, los militares, la Iglesia, la prensa y el culto a la personalidad de Díaz.

En el libro de Garner, las relaciones internacionales del porfirismo reciben atención especial, y el autor les dedica un capítulo entero. Este gran esmero se debe a que Díaz y su régimen han sido muy desprestigiados como entreguistas al extranjero, en detrimento de los intereses mexicanos. En este aspecto, Garner afirma que Díaz trató hasta 1898-1900 de mantener balanceadas las influencias y los intereses de los europeos y los estadounidenses en México. Con este equilibrio, Díaz perseguía mayor autonomía internacional mexicana. Para 1903, la presencia estadounidense se hizo más poderosa en América Latina y el Caribe, y México en particular vio comprometida su soberanía frente a su coloso vecino del norte. Esta gran presencia estadounidense tuvo como respuesta de nuestro país la doctrina Díaz, que consistía básicamente en que México y los países de Centro América y del Caribe se iban a unir diplomáticamente para presentar un solo frente a Estados Unidos en los asuntos internacionales de la región. Aunque Díaz trató de evitar diferencias con Estados Unidos, la naturaleza de la doctrina Díaz fue haciendo que los gobiernos de México y de Estados Unidos se distanciaran, aunque nunca hubo ruptura de relaciones. En 1910, el anciano presidente estaba convencido de que el gobierno de Washington deseaba que Porfirio Díaz ya no fuera la cabeza del gobierno mexicano.

DESENLACE

El propósito central de esta reseña es invitar a la lectura del excelente libro de Paul Garner, y queda pendiente, por cuestiones de espacio en el género historiográfico de la reseña, el desarrollo de problemas tan importantes como la paz porfiriana, la importancia histórica de los momentos electorales porfiristas, la Iglesia, los militares, los gobernadores

de los estados, la prensa, el desarrollo económico, el progreso (demográfico, industrial, minero, petrolero, rural y en el transporte).

La crisis final del porfirismo y sus fallas estructurales, propias del liberalismo desarrollista, merecen una atención específica, ya que Garner las señala sin ambages: el caudillo envejeció sin crear instituciones, la riqueza material estaba demasiado concentrada en la clase rica, el gasto social gubernamental era muy poco, hacia el final del régimen la respuesta represiva a la disidencia se volvió cada vez más común, y se rompió estrepitosamente la unidad gubernamental del alto nivel. Los gobiernos neoliberales y las sociedades bajo este régimen deberían tomar muy en cuenta las limitaciones de su modelo, y en el libro de Garner van a encontrar esas salvedades bien fundamentadas y claramente expuestas.

Para el historiador profesional, Garner nos ofrece los resultados historiográficos de una simbiosis entre la teoría política y económica estructural, el propósito de entendimiento-explicación de la ciencia social comprensiva y la conveniencia estética y práctica de la disciplina histórica.

Una cosa se extraña en el libro de Garner: la ausencia de testimonios históricos gráficos como fotografías y caricaturas. Con estos elementos la lectura y comprensión del libro hubiera sido más fácil, atractiva y completa.

Deseo terminar esta reseña con la misma conclusión de Garner: ya es hora de que los mexicanos nos liberemos de traumas históricos, que tienen bastante de la conveniencia manipuladora de tiempos del Partido Revolucionario Institucional, y hagamos justicia a Porfirio Díaz; su cuerpo no debería estar en el parisino Montparnasse, sino en su amada Oaxaca. Díaz se ganó la tumba oaxaqueña con sus méritos, y no la tiene en parte por sus fracasos, pero principalmente está despojado de su sepulcro mexicano por una leyenda negra, no por la historia.

Francisco Javier MEYER COSÍO
Universidad Autónoma de Querétaro

RESEÑAS

Alain Musset: *Villes nomades du nouveau monde*. París: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2002, 397 pp. ISBN 27-132142-46

El 19 de septiembre de 1985, México, la ciudad más grande del mundo, tembló. El terremoto dejó saldos sombríos. La ciudad, desde hace años convertida en metrópolis, no ha dejado de ensancharse sobre un suelo que, desde antaño, fue juzgado como imprevisible y riesgoso. En 1555 y en 1631 se ordenó trasladar la ciudad hispánica a otro sitio menos inseguro, pero allí se quedó y allí sigue. Nunca fue trasladada. En otros lugares de México y de América, a lo largo de los últimos 500 años, una escena se repite: un grupo de vecinos de una ciudad hispana en América discute acaloradamente en cabildo sobre las conveniencias e inconveniencias de llevar la ciudad a otro sitio. La idea parece temeraria, pero su concreción no fue infrecuente. Trasladar una ciudad, incluso recién fundada, implicaba no sólo cargar algunas pocas vituallas o hacer campamento en otro sitio, sino también, disponer de la energía y de las artes para instalar, de nuevo, las precarias construcciones de la villa, relocalizándolas en un emplazamiento considerado más seguro. Se avecinaban costos y pérdidas, pero también oportunidades y esperanzas. Aquella vivencia del terremoto de 1985 en México, ciudad no trasladada, y la recurrencia de la escena de la discusión por el trasiego de una ciudad cualquiera, a la vez ejemplar y real, repetida en América docenas de veces, constituyen el punto de partida de las historias y los problemas que narra y analiza este estimulante libro.

Tributario expreso de las sugerencias de Roger Dion, el autor no lo es menos de una geografía antropológica; por otra parte, los ecos braudelianos del primer tomo de *Civilisation...* se dejan oír en no pocos de los párrafos que componen este denso volumen. Alain Musset no solamente recupera para todos nosotros un tema olvidado por la geografía y por la historia, sino que también propone cierta manera de indagar en el terreno y en el pasado, cierto modo de plantear los resultados de su investigación, que no se deja encorsetar. En su texto se alternan, sin aviso, las intervenciones del geógrafo con las del historiador, el antropólogo, el ecólogo y hasta el sociólogo.

Una de las preocupaciones centrales que guía el libro (la más importante, sobre los modos de gestionar el riesgo) es ciertamente contemporánea; pero recorrer la historia de la América colonial bajo sus auspicios no constituye un anacronismo. Por el contrario, vecinos, mercaderes, agricultores y religiosos de aquella sociedad, conocían perfectamente la noción de riesgo y efectivamente desarrollaban acciones para disminuir su exposición al mismo, tratando de minimizarlo. Desde luego, no tenían conciencia de que realizaban "gestión" del riesgo y, como muestra perfectamente Musset, contaban con elementos limitados, referentes desajustados con la realidad espacial a la que se enfrentaban y, sobre todo, encaraban esos riesgos en el marco de unas relaciones sociales que apuntaban a la búsqueda de la seguridad sin reparar demasiado en la finura de los mecanismos disponibles. La segunda de las claves del libro —el equipamiento del territorio— funciona como la contracara de la anterior y, tal como lo plantea el autor, uno y otro problemas no adquieren toda su dimensión, sino en la larga duración.

El hilo conductor de esta vasta obra es, desde luego, el trasiego de ciudades (sobre todo, aunque no sólo, coloniales), fenómeno que el autor considera un elemento clave del urbanismo español en América. La organización de la obra en cuatro partes de tres capítulos cada una consigue evitar una división esquemática del tema y logra organizar una presentación orientada por ejes cada vez diferentes, al modo de cortes diagonales sobre el hecho urbano, el imaginario de conquistadores y colonizadores, el cruce conflictivo entre tradiciones teóricas mal equipadas para ser enfrentadas a una realidad desconocida, las relaciones entre geometría y poder, entre gestión del riesgo y ciencia, entre equipamiento del territorio, catástrofes "naturales", dispositivos técnicos y religión.

Los párrafos que ponen en contradicción los discursos científicos tributarios de la tradición clásica con la normativa hispánica (sobre todo del siglo XVI) y la práctica del poblamiento y de la urbanización, componen los segmentos más jugosos de una obra que, desde luego, no se agota allí. Musset deja entrever, también, un procedimiento metodológico que utiliza en varias oportunidades a lo largo del libro: ubicado el acontecimiento (el traslado), repuesta la escena y transmitido al lector el clima de la situación, se desplaza desde allí hacia la discusión sostenida por los agentes en torno de las causas mentadas como argumento (temblores de tierra, inundaciones, incomunicación, inseguridad frente a enemigos externos y erupciones volcánicas pueden señalarse entre las más frecuentes) para abrir, detrás suyo, la imbricación entre las concepciones científicas esgrimidas, las autoridades y la vulgata de esas mismas concepciones, los elementos culturales puestos en juego por los actores y la toma de la decisión que, repite una y otra vez, siempre fue hija de la dinámica política. Este procedimiento, por demás fructuoso, casa bien con las dialécticas de lo sano/malsano, lo seguro/inseguro y, por último, con la insolubilidad de los problemas de escala que presentaban ciertos fenómenos que los agentes evaluaron localmente.

Los ensayos de tipología ofrecidos en los capítulos centrales presentan no pocos problemas y reponen en la discusión las mismas concepciones que el autor defiende al comienzo del libro, al concertar qué es un traslado y qué un abandono de ciudad. Allí los números no parecen siempre fieles a los conceptos. En cuanto al repertorio de traslados construido, si bien puede considerarse casi exhaustivo, adolece de algunos pequeños errores (sobre todo en cuanto a la región rioplatense, considerar "trasladada" a la ciudad de Buenos Aires, que nunca lo fue, u omitir en los registros estadísticos y la cartografía, no en el texto, el significativo traslado de la ciudad de Santa Fe, que por otra parte le propondría problemas de tipología). Con todo, la obra contiene una serie de proposiciones y de demostraciones de enorme valor teórico y metodológico en lo que concierne a temas centrales de la historia y la geografía, como la dimensión regional de los efectos de equipamiento territorial visto desde las ciudades, la dimensión espacial de los efectos de las redes urbanas sobre el territorio americano y, fundamentalmente, en lo que concierne a una historia de los equipamientos territoriales y de los modelos de gestión del riesgo en sociedades de antiguo régimen. Cuatro decenas de fotografías, una docena de documentos, 23 mapas, cuatro tablas y un re-

positorio web con gran cantidad de imágenes, constituyen el soporte visual de un texto que, por méritos sobrados, se instala desde su edición como una referencia imprescindible para quienes, desde las ciencias sociales, nos preocupamos por el pasado, el presente y el futuro de las sociedades americanas.

Darío G. Barriera
Universidad Nacional de Rosario-CONICET

Susan Migden Socolow: *The Women of Colonial Latin America.* Cambridge: Cambridge University Press, 2000, 237 pp. ISBN 0-521-47052-8

En la primera mirada el título nos deja perplejos. Escribir sobre las mujeres, todas las mujeres, a lo largo y ancho de América Latina y en toda la época colonial es una tarea difícil. Lo es incluso para una historiadora seria, competente y brillante como Susan Socolow, cuya experiencia como investigadora está fuera de duda. Una vez aceptado el reto diría que lo de menos es reducir la exposición a 180 páginas de texto; aunque fueran muchas más seguiría habiendo serios problemas para referirse a la variedad geográfica, a la evolución cronológica, a la diversidad temática y a la complejidad de los sujetos de estudio.

Se antoja pensar que estamos ante un trabajo de divulgación y hasta cierto punto es cierto; pero no totalmente. Se trata más bien de una síntesis de cuanto los especialistas en cada región han aportado en las últimas décadas. Una síntesis que incluye, cuando es pertinente, referencias documentales originales y reflexiones de la autora. Y para superar la enorme dificultad de la empresa, Susan Socolow ha encontrado una fórmula que le permite profundizar en algunas cuestiones sin marginar por completo otras. Para ello ha distribuido sus capítulos de modo que la primera parte tiene la función de proporcionar antecedentes y dar un panorama de la evolución del mundo colonial en los primeros momentos, y a partir del capítulo 5 se inicia una exposición temática: la familia, el trabajo, la vida en el convento, las mujeres de la élite, las esclavas, las que incurrieron en delitos o participaron en actos de violencia; finalmente se cierra la exposición con unas cuantas páginas sobre la influencia de la Ilustración en la vida de las mujeres americanas. El resultado es un

panorama general muy bien logrado, que al mismo tiempo da información a quienes no conocen el tema y proporciona a los especialistas un resumen de cuestiones de interés y no pocos motivos de discusión o de inquietud.

A través del libro se ponen de relieve coyunturas que fueron cruciales y situaciones en las que las mujeres debieron encontrar el modo de sobrevivir y de abrir sus propios espacios en una sociedad que sistemáticamente pretendía relegarlas. Sin llegar a extremos de beligerancia feminista, la selección de testimonios y los comentarios entresacados de la bibliografía llevan a Susan Socolow a destacar la discriminación hacia las mujeres en la vida pública y privada de la América colonial. Nada nuevo, sin duda, pero expuesto en forma ordenada y académica. Según declara en las primeras páginas, el objetivo del libro es examinar los papeles que les tocaron desempeñar a las mujeres de la América Latina colonial y las reglas que rigieron su comportamiento, de modo que se alcance a comprender la variedad y las limitaciones de las experiencias femeninas.

Las inevitables generalizaciones impiden subrayar algunos aspectos que nos gustaría ver en el texto, y definir circunstancias que no se ajustan estrictamente al modelo previsto como norma. Así lo entiende la autora, que repetidamente advierte: "por lo general", "en gran parte de los casos", "frecuentemente"... e incluso se detiene a señalar ciertas excepciones. Con esta salvedad hay que aplaudir la capacidad de síntesis que permite subrayar cuestiones medulares, aplicables sin reparos a casi todas las sociedades que se generaron en los virreinatos de la corona de Castilla. Algo diferente es lo relativo a Brasil, con su interesante complejidad étnica y social, que no se destaca adecuadamente. El número de notas se ha reducido para agilizar la lectura, pero a veces nos gustaría encontrar referencias precisas acerca de algún punto; sin embargo, es obvio que si se buscan las semejanzas no hay por qué destacar las diferencias.

Entre las apreciaciones aplicables a la mayoría, advierte que las mujeres se definían en primer lugar por el sexo y después por su raza o clase social. Con el mismo acierto señala que la economía regional, así como la demografía y las tradiciones locales influían también sobre la posición de las mujeres y su poder relativo en la vida familiar o en el espacio público. Y recuerda la importancia del código social, más exigente que las leyes civiles y las normas eclesiásticas para juzgar el comportamiento aceptable o inadmisible de una mujer, según su condición. Añade que la creciente

importancia del requisito de pureza de sangre influyó en la presión social sobre la conducta sexual femenina. Sin discutir esta observación, que puede ser válida en algunos casos, hay que advertir que se echa de menos alguna precisión en cuanto al momento y la forma en que tal exigencia pudo afectar a la minoría con pretensiones de señorío, mientras que dejó totalmente indiferentes a todos los demás.

Y hablando de minorías y mayorías, es importante advertir la escasa presencia de las indígenas. Ocasionalmente se mencionan algunas personalidades destacadas y en otros momentos se generaliza sobre costumbres rurales (y por tanto indígenas) o de las indias cercanas a los colonizadores, que residían en las ciudades y trabajaban a su servicio. Los primeros capítulos refieren cómo antes de la llegada de los españoles ellas desempeñaban diversas actividades, si bien el poder político y las funciones religiosas siempre estuvieron en manos de los hombres. Una breve ojeada a la vida de las mujeres africanas antes de caer en la esclavitud confirma la aseveración de que en ambos lados del océano, aun antes de la conquista, la ideología de género asumía la inferioridad de la mujer.

Al leer algunas anécdotas y párrafos textuales de distintos fondos documentales, se valoran los ejemplos de mujeres que se vieron sojuzgadas y se disfrutan los de aquellas que se enfrentaron en defensa de su libertad o simplemente del trato justo que la ley les concedía. Pero una vez más nos queda la duda de si en verdad podrán generalizarse esas actitudes a las diferentes culturas, pueblos y regiones que no se analizan porque apenas hay espacio para mencionarlos. Y es que la gran mayoría de los ejemplos y referencias documentales proceden de las zonas centrales de la Nueva España y de Perú, y aún más de los espacios urbanos. Sin duda hay razones para ello: la fundamental es la importancia relativa de las respectivas sedes de los virreinatos, pero también, quiero suponer, que en la actualidad son las áreas más estudiadas y por lo tanto accesibles para un estudio de este tipo. No hay desprecio hacia otros pueblos, ni siquiera se sugiere que se trate de culturas más o menos apreciables; simplemente es una cuestión práctica referirse a lo mejor estudiado, lo más representativo y lo que corresponde a las zonas que tuvieron mayor densidad de población.

Al referirse al matrimonio, las edades al contraer nupcias, los enlaces mixtos y las relaciones irregulares, con la prole ilegítima, se echa de menos alguna referencia a las cifras ya conocidas de

parroquias céntricas de la ciudad de México y de Guadalajara.[1] También sería interesante incluir algunos datos de ciudades de Brasil, en las que las diferencias de estatus de las mujeres fueron mucho más profundas que en la América española.[2] En cuanto al divorcio, es aceptable su afirmación de que la disolución del vínculo conyugal era imposible, y también es cierto que la mayoría de las demandas fueron puestas por las esposas. Conocemos hoy peculiaridades de los divorcios y anulaciones en el arzobispado de Lima y en el de México que podrían enriquecer esta visión; pero se trata de aportaciones prescindibles, puesto que las conclusiones no variarían aun incluyendo estos nuevos datos.[3]

Con razón le sorprende la baja fecundidad de las mujeres negras (esclavas o libres) que se observa igualmente en México y Perú; ya me he referido a este enigma y a sus posibles explicaciones en la Nueva España.[4] También es importante la afirmación de que en ambos lugares fue muy diferente la condición de los esclavos rurales y urbanos. Por otra parte, los ejemplos que menciona confirman la posibilidad, que estaba al alcance de muchas esclavas, de ganar con su trabajo o de recibir algún préstamo que les permitiera comprar su libertad y la de sus hijos y marido. Tampoco hay grandes diferencias en las dos grandes capitales hispanoamericanas en cuanto a las oportunidades para que las mujeres desempeñasen un oficio remunerado y el menosprecio con que se veía el trabajo femenino. La violencia contra las mujeres, la frecuencia de los raptos y violaciones y los malos tratos en el hogar fueron igualmente comunes en todo el continente.

[1] Aunque cita en la bibliografía las obras de Thomas Calvo y de Juan Javier Pescador, no aprovecha los excelentes estudios sobre la parroquia del Sagrario de Guadalajara y la de Santa Catarina, publicados por ambos respectivamente, ni las del Sagrario y Santa Veracruz de la ciudad de México, en Pilar GONZALBO: *Familia y orden colonial.* México: El Colegio de México, 1998.

[2] Las publicaciones de Beatriz Nizza han aclarado muchos aspectos. Beatriz Nizza da Silva: *Sistema de casamento no Brasil colonial, Vida privada e quotidiano no Brasil na epoca de Da. María I e D Joao VI,* e *História da família no Brasil colonial.*

[3] Para Lima son de gran interés los trabajos de Bernard Lavallé. En la Nueva España hay que considerar la tesis de Dora Teresa DÁVILA MENDOZA: "Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800". Tesis de doctorado en historia. México: El Colegio de México, 1998.

[4] En mi libro *Familia y orden colonial,* 1998, pp. 213-218.

El capítulo sobre la Ilustración trata de los cambios que se intentaron y de los que efectivamente se impusieron. La educación femenina recibió un impulso que permitió la lenta, pero inevitable transformación de actitudes que facilitarían a las mujeres el acceso a la modernidad. Y la referencia a la Real Pragmática de Matrimonios subraya el carácter elitista de las nuevas disposiciones, que tendían a mantener unas jerarquías ya muy deterioradas.

Las conclusiones son, efectivamente, el resultado de las propuestas contenidas en los capítulos precedentes y logran en pocas páginas resumir los caracteres esenciales de la sociedad y de la condición femenina en la Iberoamérica colonial. Finalmente, Susan Socolow logró su objetivo y el libro es igualmente interesante para el lector profano y para el especialista.

Pilar Gonzalbo Aizpuru
El Colegio de México

Moisés González Navarro: *Cristeros y agraristas en Jalisco.* Vol. 2. México: El Colegio de México, 2001, 664 pp. ISBN 968-12-0973-7

La relación entre cristeros y agraristas, con la especificidad y gravedad con que se produjo en los hechos, comenzó a ser expuesta por los historiadores, a veces como una sospecha o intuición; o formando parte menor en un relato. Luego de las historias generales sobre la Cristiada, la de Alicia Olivera y la de Jean Meyer, a finales de los años sesenta y principios de los setenta, pongamos por caso, se cayó en la cuenta de que la Cristiada como objeto de estudio daba para mucho. Comenzó a ser abordada desde distintas disciplinas: la sociología, la antropología, la historia de las ideas; en estudios jurídicos, diplomáticos y políticos. Tomando a grupos sociales o contingentes, por regiones, estados y poblados. Así sea de mujeres en las brigadas femeninas de santa Juana de Arco, la mística del martirio, o la inclinación hacia el martirio, asuntos en que se han ocupado investigadores copartícipes en esta presentación. O la relación entre masones y cristeros en Jalisco, estudio reciente, del año 2000, de don Moisés González Navarro, que nos entregó, él mismo lo dice allí, en calidad de adelanto de una obra mayor, *Cristeros y agraristas en Jalisco,* que hoy sabemos culminó.

Si bien el título nos remite a unos pocos años —tres a cuatro— según se decida sobre el año del inicio de la Cristiada, 1926 o 1927-1929, no se piense que por ello las páginas resultantes fueron pocas. Ante otros títulos con los cuales bautizamos a nuestros trabajos, ampulosos y rimbombantes, que luego les quedan grandes al producto, en el caso presente resulta más bien discreto. Pronto nos damos cuenta de que se nos ofrece una historia político-social que comprende varias décadas del pasado de Jalisco, campo de la acción histórica. Y es que viendo hacia atrás, por una parte, la cuestión agraria preséntasenos como asunto pendiente desde los tiempos prerrevolucionarios. Y por otra, la Cristiada, si la entendemos como una culminación, fue una crisis que vino gestándose desde hacía tiempo.

La tardanza en la solución del problema de la concentración de la propiedad agraria no fue por falta de propuestas, que las hubo de todo tipo, desde las utópicas hasta aquellas a las que se les veían mayores posibilidades. Los gobiernos de la posrevolución introdujeron diversas medidas —muchas de ellas legislativas— al tratar de normar el proceso de solución, pero aun éstas resultaban efímeras, por equívocas. Entre tanto, los más interesados, peones, medieros, pequeños propietarios y hacendados, se inquietaban, aunque por distintas razones. En el mismo lapso hubo tiempo para todo: para declarar la inexistencia del problema agrario, para arrebatos revolucionarios, y también para que la Iglesia católica expusiera su parecer en el debate de cómo resolver ese mentado problema. De este modo, la Iglesia pasó a formar parte de la historia de la cuestión agraria. Como fuera discordante en más de algún punto, y campesinos aceptaron tierras de manos del gobierno, sin acatar las condiciones establecidas por la Iglesia para que su conciencia no quedara gravada, se creó un conflicto entre los dotados y por dotar y la Iglesia. Los conflictos aparecieron desde la época de la revolución maderista, según lo documenta don Moisés. Finalmente, las discrepancias continuaron en la Cristiada. Una de las consecuencias fue que los agraristas, a su vez, pasaron a formar parte de la historia de la Iglesia. De este modo se justifica una historia de los tratos entre cristeros y agraristas, que remontándose años atrás venga hasta el periodo de las hostilidades.

A pesar del título, no es una obra monotemática. Desarrolla temas conexos, entre otros, la constitución e instrucción paulatinas de las fuerzas sociales, las que se fueron colocando al lado de cada una de las banderías. Pongamos por caso el referente a la

participación del movimiento obrero, el confesional y el amarillo o progubernamental. La reforma y ampliación; la aplicación y tolerancia de leyes y reglamentos constitutivos al cabo del derecho eclesiástico mexicano. Los roces y choques, grandes y pequeños, involucrando a los jerarcas civiles y de la Iglesia, y/o a las autoridades municipales, párrocos y vecinos de los pueblos. Todo ello con abundancia de datos. No es una historia escrita con base en unos pocos archivos, sino en muchos, domiciliados en grandes, medianas y pequeñas poblaciones. No se consultaron cualesquier archivos, sino los convenientes.

Estas características de su trabajo ya las conocíamos, de modo que hablar en extenso de su sapiencia, experiencia y rigurosidad, es como llevar leña al bosque. Es un maestro emérito; por mi parte, estoy seguro de que para el gremio, además de maestro, es un historiador emérito de la república de los historiadores.

Al cabo, digo, a la concentración de la propiedad agraria se le dio una solución en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas, 1936-1940. Coincidiendo más o menos con el fin de su mandato, la Iglesia procedió a la reconciliación con quienes recibieron tierras de reparto; dicho en pocas palabras, los agraristas no eran ladrones. Para entonces, la reforma agraria era una realidad incoercible. La cuestión religiosa tuvo asimismo, una respuesta en el sentido en que la Iglesia lo solicitara, pero hasta 1992, con las reformas a la Constitución federal.

El debate sobre las aportaciones del libro *Cristeros y agraristas en Jalisco* habrá de producirse conforme avance su distribución. Es preciso leer con detenimiento, o mayor detenimiento en mi caso, el conjunto de la obra. Seguir los hilos conductores de la narración; conocer bien las tesis sostenidas; las conclusiones que nos propone don Moisés. Porque la lectura es como la ingesta de alimentos, que si se hace con premura, no se digiere bien.

Francisco Barbosa Guzmán

Juan Manuel ROMERO GIL: *La minería en el noroeste de México: utopía y realidad, 1850-1910.* México: Universidad de Sonora-Plaza y Valdés Editores, 2001, 373 pp. ISBN 968-856-972-0

La historiografía de la minería en México, incluyendo temas como las inversiones nacionales y extranjeras, los conflictos laborales, su contribución al desarrollo de diversas regiones del país, los vínculos que el poder político tejió con los empresarios mineros en diversos momentos del acontecer nacional, ha tenido en años recientes un auge importante, que debe insertarse en la línea que Juan Luis Sariego, Luis Reygadas, Miguel Ángel Gómez y Javier Farrera trazaron en 1988 con el libro *El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad durante el siglo XX.*[1] Más recientemente, en 1998, Nicolás Cárdenas García profundizó esta línea de investigación en su libro *Empresas y trabajadores en la gran minería mexicana (1900-1929)*.[2]

Sariego *et al.* y Cárdenas García presentan análisis de gran valor sobre lo ocurrido en las minas mexicanas durante el siglo XX. Revisan cuidadosamente varias de las hipótesis que se habían discutido en la historiografía existente hasta ese momento, en particular las vertidas en el estudio pionero de Marvin Bernstein (1964), cuestionándolas y presentando nuevas perspectivas. Por ejemplo, Cárdenas García revisa con detalle la trayectoria de la huelga de los mineros de Cananea en 1906 y presenta una interpretación novedosa acerca de su sentido.

En 2001, Juan Manuel Romero Gil, historiador de la Universidad de Sonora, quien ya se había hecho notar en 1991 con su libro *El Boleo, un pueblo que se negó a morir, 1885-1954,* nos entrega un nuevo estudio acerca de este sector en el noroeste del país.

Romero Gil busca articular una hipótesis sobre la minería como pivote que permite delimitar un espacio económico regional, al que define como el "sistema del noroeste", en el que incluye a los estados de Sonora y Sinaloa y al territorio de Baja California. Esta hipótesis guarda relación con las contribuciones que Mario Cerutti ha hecho en referencia con la región del noreste de México, en particular sobre la forma en que la economía de Monte-

[1] Publicado por el Fondo de Cultura Económica en 1988.

[2] Publicado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), 1998.

rrey contribuyó a definir un espacio económico regional. Más recientemente, el trabajo de Camilo Contreras sobre Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey y la cuenca del carbón de Coahuila como factores que contribuyen a la formación de un espacio económico mediante relaciones interempresariales apunta a un argumento similar.[3]

El libro de Romero Gil distingue dos grandes periodos: 1850-1880 y 1880-1910. En cada uno se refiere a una serie de temáticas que ayudan a reconstituir la dinámica de la minería en sus diversos componentes: las cuestiones fiscales y la acuñación; las dificultades para conformar un mercado de trabajo y estabilizarlo; los efectos de las coyunturas económicas internacionales, tan cruciales para la minería; los progresos tecnológicos y su impacto sobre la productividad del sector; asimismo, la importancia de la construcción de un sistema de transporte y de comunicaciones (ferrocarriles y telégrafos) para la eficiencia de las empresas mineras, y la contribución de la minería a la urbanización del noroeste. Vale la pena destacar que el tema del origen de las inversiones, tanto nacionales como extranjeras, es objeto de múltiples referencias en cada uno de los periodos analizados.

Es importante resaltar que cada uno de estos periodos está vinculado con productos mineros diferentes y que esta distinción tiene repercusiones sobre los efectos que la minería posee en el proceso económico del país: en el primero, el desarrollo minero descansa esencialmente en la producción de plata y en el oro, que ya refinados y fundidos, tienen estrechos vínculos con las casas de moneda y con los procesos políticos que tuvieron lugar en esa época, en particular la intervención francesa y los primeros años del porfiriato.

En el segundo, el desarrollo minero se focaliza en el procesamiento y comercialización de metales como el cobre, cuya relación con la industrialización capitalista en Europa y Estados Unidos es central, sobre todo si pensamos en el estrecho vínculo entre el cobre y la difusión de la electricidad como herramienta para operar las instalaciones fabriles.

De manera que la distinción entre estos periodos tiene una pertinencia que trasciende los aspectos meramente económicos

[3] Véase Camilo Contreras: "Fundidora de Monterrey y la cuenca del carbón: la formación de un espacio económico a través de las relaciones interempresariales", IV Congreso Mexicano de Estudios del Trabajo, Hermosillo, Sonora, 9-11 de abril de 2003, manuscrito.

o políticos de la historia de México e incluye la relación entre el desarrollo minero en este país y la dinámica económica capitalista mundial y su estrecho vínculo con la innovación tecnológica.

Sin embargo, Romero Gil no se detiene en consideraciones generales. Al contrario, su libro presenta los resultados de un minucioso proceso de estudio de archivos de las entidades federativas, de las empresas y de las ciudades de la región que le interesa caracterizar. Nos refiere el proceso de conformación de un mercado de trabajo en torno de la minería y presenta una información de gran interés acerca de los vínculos entre las casas comerciales que se organizan alrededor de los puertos de Mazatlán y Guaymas y la dinámica del sector minero en Sinaloa y Sonora. Asimismo, nos refiere el papel de agentes americanos y europeos en la conformación del sector minero. Muestra también las relaciones entre la actividad minera en el territorio de Baja California, que había estudiado en su trabajo sobre El Boleo.

La información estadística (presentada en 71 cuadros muy útiles para ilustrar el razonamiento discursivo) sobre la producción de plata, oro y cobre, así como el valor de estos minerales, los datos sobre los ingresos de Sinaloa y Sonora provenientes de la minería, la cuantificación de la información acerca de la fuerza de trabajo y sus nacionalidades y muchos otros aspectos contribuyen a aclarar lo que podría parecer árido en su expresión textual. Los mapas para ubicar los minerales y para indicar la trayectoria de las líneas ferroviarias son también de gran utilidad.

No obstante, es importante recalcar que Romero Gil no se limita a lo que podríamos denominar las dimensiones económicas de la dinámica del sector minero. En efecto, nos cuenta con detalle cómo se constituyeron las propiedades mineras, cómo se gestaron y se aplicaron las disposiciones legales que definieron la relación entre el capital extranjero y la economía mexicana de la época. Rescata el papel de las instituciones y de los actores nacionales que intervinieron para darle vigencia a este sector. Busca relacionar a los actores con los proyectos que se desprenden de las políticas del gobierno federal, de los intereses privados y del mundo social del trabajo en el porfiriato.

Las referencias a la intervención directa de los gobernadores de Sinaloa y Sonora en el desarrollo de la minería entre 1850-1910 están salpicadas de sabrosas anécdotas sobre sus procederes en esta materia, todas fundamentadas en estudios históricos específicos. Visualizamos con detalle cómo el sector minero fue una de las bases centrales del desarrollo económico de México

durante el porfiriato y cómo las élites porfiristas anclaron su consolidación económica y política en la expansión minera.

En una perspectiva crítica, es posible plantear que el libro de Juan Manuel Romero Gil coloca sobre la mesa de debates la hipótesis del "sistema del noroeste" que se define a partir de la dinámica del sector minero en esta región de México. Aquí, podría uno preguntarse hasta qué punto dicho "sistema" está generando espacios económico, social y económico que trasciendan la dinámica sectorial, centrada en la articulación entre la minería y la economía internacional. Es decir, hasta qué punto la hipótesis del "sistema del noroeste" es capaz de superar la hipótesis más tradicional, que se origina en la teoría de la dependencia (1969),[4] acerca de la economía de "enclave" que se identificaría con la centralidad de la minería y su falta de articulación con el resto de la economía nacional del periodo.

Contrariamente a la hipótesis de la existencia de un espacio regional del noroeste, en la que se postularía una autonomía relativa de la economía de esta región respecto de las fluctuaciones de la economía internacional, en la hipótesis de la economía de enclave estaríamos postulando que el noroeste de México sería un caso similar al de las economías de países como Bolivia, Chile y Perú, que en la teoría dependentista generaron sus respectivas dinámicas sólo a partir de los vínculos de la minería con el mercado internacional.

Como lo afirman Cardoso y Faletto, las dinámicas económicas nacionales se dieron en el marco de las economías centrales de la época y guardaban poca si es que alguna relación con esas economías. Consideramos que, a partir de los resultados del estudio de Romero Gil, podría ser perfectamente posible pensar al noroeste de México en estos mismos términos. En efecto, gran parte de los antecedentes aportados por este libro muestran que la minería obedecía a una lógica situada fuera de las fronteras del "sistema del noroeste".

Además, los vínculos entre las minas, los ferrocarriles, los puertos y las empresas proveedoras de insumos para su operación se daban a partir de mecanismos de integración vertical que no originaban procesos de cooperación horizontal. Tampoco daban lu-

[4] Véase F. H. CARDOSO y E. FALETTO: *Dependencia y desarrollo en América Latina.* México: Siglo Veintiuno Editores, 1969.

gar a un proceso de acumulación de capital al ámbito regional ya que las utilidades generadas por la minería, o se reinvertían en las explotaciones mineras o permanecían fuera de los espacios en las que eran generadas.

Al agotarse el modelo del desarrollo hacia fuera (en los términos que usaron Prebish y la Comisión Económica para América Latina en los años cincuenta para definir la dinámica económica latinoamericana entre 1880-1930), regiones como el noroeste de México o países como Bolivia, Chile y Perú tuvieron que enfrentar una restructuración completa de sus aparatos productivos que, hasta ese momento, habían descansado exclusivamente en el sector minero.

Porque, en el fondo del debate, se trata de evaluar hasta qué punto la centralidad de la minería contribuyó o no a darle al noroeste una posibilidad de desarrollo económico autosustentado, basado en un mercado regional, sin tener que enfrentar las dramáticas fluctuaciones a las que la economía internacional sometía a las economías de enclave.

No obstante, lo valioso del texto de Romero Gil descansa precisamente en la presentación de información que permite generar este debate. A la vez, nos da la posibilidad de iniciar una reflexión comparativa entre la región minera moderna de México, asociada con el sistema del noroeste, y regiones similares alrededor del desierto de Atacama y en la sierra central de Perú que experimentaron procesos similares.

Por lo cual, el desafío futuro acerca de la cuestión minera descansaría entonces en articular una reflexión en la que la hipótesis del desarrollo regional se confrontaría con la de la economía de enclave para profundizar en las formas en las que la minería desempeñó un papel en la expansión económica general de las naciones en las que estaba inserta, o si simplemente se limitó a desempeñar el papel que la teoría de la dependencia le asignó en los años sesenta.

Francisco Zapata
El Colegio de México

Enrique GUERRA MANZO: *Caciquismo y orden público en Michoacán, 1920-1940.* México: El Colegio de México, 2002, 312 pp. ISBN 968-12-1065-4

Un nuevo texto producido por la pluma del doctor Enrique Guerra Manzo se viene a sumar a la historiografía política michoacana del siglo XX, con lo cual ésta se ve enriquecida. En su origen, esta obra fue presentada por el autor como tesis de doctorado en El Colegio de México. Ahora está a disposición de los especialistas y de los interesados en la historia política de Michoacán.

Desde mi punto de vista, la obra tiene varios méritos que hay que destacar: aprovecha la información ofrecida por diversos autores testimoniales y académicos que han dado a conocer sus testimonios e interpretaciones acerca de un periodo de la vida política michoacana fundamental para la comprensión de cómo se instituyó el nuevo Estado producto de la revolución mexicana y sus repercusiones sociopolíticas dentro del ámbito de Michoacán, y específicamente en sus actores sociales y políticos. También el autor debate, polemiza, asume, complementa o descarta las posiciones y puntos de vista de los michoacanistas cuyas investigaciones giran en torno a distintos aspectos políticos de los años veinte y treinta del siglo XX michoacano. Para apoyar sus propias interpretaciones, Guerra Manzo no ha dudado, afortunadamente, en hurgar en algunos de los valiosos archivos michoacanos y sobre Michoacán en distintos repositorios documentales y hemerográficos. Este libro es entonces un buen ejemplo de cómo se puede combinar con buenos resultados la ciencia histórica con la ciencia política. Se agradece esto, en vista de que en algunos casos los politólogos y otros científicos sociales desdeñan la labor metodológica del historiador en la recopilación y análisis de fuentes documentales, extrayendo hipótesis, tesis y modelos teóricos que no siempre retratan o ni siquiera se aproximan a lo que fue la realidad.

Este texto de Guerra Manzo reafirma de nueva cuenta la importancia que se le está dando a la historia política del siglo XX michoacano. Hace unos 30 años el doctor David L. Raby se dolía de que en el campo historiográfico hubiese grandes lagunas que iban desde el estudio de la revolución en Michoacán, pasando por supuesto por la construcción del poder regional cardenista, hasta el nulo conocimiento sobre cómo se constituyeron y funcionaron las redes de poder en Michoacán a lo largo de más de 60 años de gobiernos priistas.

Para fortuna de especialistas y legos, en los albores del siglo XXI la historiografía michoacana del siglo XX ha crecido vertiginosamente. Y el texto de Guerra Manzo es ejemplo de ello. Con nuevos elementos teóricos y con un buen bagaje documental, hemerográfico y bibliográfico, Guerra Manzo pretende explicar los resortes del poder en Michoacán, quiénes y de qué forma lo ejercieron en determinados espacios locales entre 1920-1940, haciendo diferenciación entre caciques e intermediarios formales.

De hecho, este libro se centra en los casos de Taretan y el Bajío zamorano, aunque retoma también algunos otros como el de la ciénaga de Zacapu y la Cañada de los Once Pueblos, y hace alusión a Cherán, Coalcomán, ciénaga de Chapala, San José de Gracia, la región de La Piedad y Puruándiro.

Para la revisión de estos casos, parte de la premisa de que: los vínculos entre los distintos niveles de la estructuración del poder posrevolucionario, tanto en escala regional como nacional, ocurren por medio de diferentes formas de mediación que comprenden a intermediarios culturales y políticos, como los maestros rurales, líderes de organizaciones de masas (a los que aquí se califica como intermediarios formales), caudillos y caciques.

Además, precisa en su hipótesis la idea de que la revolución mexicana "al destruir el antiguo orden porfirista suscitó la aparición de una variedad de clientelas". Asume, desde luego, que en Michoacán "es posible observar experiencias de ese doble proceso y un juego clientelar que reflejaba en gran medida el que se gestaba en el ámbito nacional" (pp. 15-16).

Para demostrar su hipótesis central organiza su investigación en cinco capítulos. En el primero, intitulado "La disputa por el poder local en Michoacán", muestra no sólo "las principales fuerzas políticas locales que compiten por el poder" (p. 27), sino que se detiene en la gubernatura de Lázaro Cárdenas (1928-1932) para resaltar el papel de instrumento de control político corporativizador que representó la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT), instituida por Cárdenas desde la cúpula del poder. Hubiese sido muy útil para el análisis que desarrolla el autor, detenerse en el papel de la Federación Agraria y Forestal del estado de Michoacán (fruto del Primer Congreso Agrario promovido por Cárdenas en 1930) como el brazo operativo para llevar a la práctica los objetivos políticos y sociales de la CRMDT a todos los rincones michoacanos mediante el impulso de las federaciones agrarias y sindicalistas, de caracteres distrital, regional y local, constituidas en una red de filiales de la propia orga-

nización política, que funcionaron no sólo como el eslabón en la organización y reivindicación agraria y social de las bases trabajadoras, sino también —de manera preponderante— como correa de transmisión para aglutinar bajo un esquema corporativizado al grueso de la militancia sindical en los medios locales.

En el segundo capítulo se avoca a "El arte de la mediación y la evasión del empaquetamiento en Taretan", en donde de manera pormenorizada explica cómo surgió la lucha por la tierra y el control e intermediarismo en la región en poder de los hermanos Ruiz Béjar y Salvador Lemus Fernández.

El tercer capítulo se denomina "El liderazgo agrario en el Bajío zamorano", refiriéndose con ello al impacto del agrarismo entre el campesinado mediero (a diferencia del de Taretan, cuyas bases sociales eran jornaleros sin tierras), bajo el control político y la intermediación de un líder local llamado Juan Gutiérrez Flores.

En seguida, el autor nos presenta el cuarto capítulo con el título "Maestros rurales e intermediarios políticos en la batalla por las almas y las clientelas", en donde asegura que los profesores rurales hubieron de desempeñar tanto sus tareas docentes como sus labores de organización social y ejidal a partir de "lazos clientelares con los intermediarios políticos regionales, a quienes generalmente auxiliaban —subordinándose a ellos— en el ejercicio del poder local" (p. 185).

El último capítulo, "El caciquismo y las formas de la mediación política", resulta el más polémico y debatible. Ahí concentra sus argumentos en el sentido de que "las prácticas de que se valen [los intermediarios políticos] para ejercer su poder regional tienden a distinguirse en al menos dos aspectos: el uso de la violencia y la forma de relacionarse con las organizaciones agrarias" (p. 245). A partir de estas afirmaciones, disiente de otros estudiosos y tipifica a los intermediarios en dos grupos. Por un lado el cacique "tradicional" (pone como ejemplo a Ernesto Prado de la Cañada de Chilchota), y, por el otro, el intermediario formal en donde ubica a personajes como Juan Gutiérrez Flores y los hermanos Ruiz Béjar. Según el autor, la distinción entre uno y otro se basa en el empleo de la violencia ejercida abierta y ofensivamente por el cacique, a diferencia de la forma defensiva de violencia empleada por el intermediario formal. Asimismo, éste "tiende a apoyarse tanto en los canales formales como informales para resolver problemas de la comunidad", a diferencia de la actuación del cacique, que "se apoya más abiertamente en las

prácticas informales —en detrimento de las formales— y ejerce su mediación de manera más imperfecta" [*sic*] (p. 265).

Al final de ese capítulo, el autor reconoce que "hacen falta mayores investigaciones al respecto, que se esfuercen por discernir tanto las diferencias en las formas del liderazgo y mediación política, como los ámbitos en que se localizan los diferentes tipos de intermediarios" (p. 278).

A partir de este señalamiento de Guerra Manzo quiero hacer notar los asuntos tratados de manera insuficiente o que de plano no se encuentran en el libro, y que mucho hubiesen ayudado en una explicación más amplia y profunda del tema en cuestión.

El autor pasa por alto algunos factores que en definitiva le dan singularidad al proceso regional michoacano. Desde la perspectiva regional, la posrevolución en Michoacán abrió la posibilidad del arribo al poder de nuevos actores —sectores medios y bajos de la sociedad, tanto en el ámbito urbano como rural—, que provocaron un cambio político de notables consecuencias.

El ejercicio del poder en el Michoacán de esos años tuvo como sustento a las élites que por la vía político-electoral legitimaron su disputa por el control local y regional. Antes de 1929, a través de confederaciones de partidos locales y regionales, y a partir de esa fecha mediante el partido oficial, instrumento legitimador de estos grupos.

En Michoacán, al igual que en todas las regiones del país, el partido de Estado conservó la hegemonía y el control político a lo largo de todos esos años. No hubo ningún espacio abierto para la competencia político-electoral, y menos aún alternancia en el poder. Sin embargo, el cardenismo fue un factor regional que tuvo amplias repercusiones políticas e ideológicas en el entramado de las redes de poder (que no destaca el autor), a partir de las cuales se configuraron cacicazgos opuestos a la participación ciudadana.

Tampoco se asume en la obra el perfil del capital político del cardenismo en Michoacán, representado por caciques locales (con un origen más bien modesto, de carácter rural y cuyo liderazgo fue adquirido en el periodo álgido de la revolución), quienes surgieron y detentaron el poder local aprovechando las condiciones políticas, sociales y económicas favorables, y alcanzaron relevancia política al ser cobijados bajo el manto protector de Lázaro Cárdenas, primero como caudillo regional (tema que tampoco es incorporado por el autor), más tarde como estadista y en una tercera etapa como hombre fuerte de Michoacán, que lo fue mientras vivió.

En el periodo 1920-1940, dentro del cual el autor desarrolla su investigación, se percibe cómo en la construcción de la red regional de control político fue útil la cooptación de líderes locales cuyos espacios de dominio sirvieron también de apoyo para la organización y aglutinamiento de las bases, a través de la intermediación social. Fueron numerosos los casos de cacicazgos locales y regionales (de los cuales el autor sólo nos da cuenta de algunos pocos obviando casos de gran relieve y de "horca y cuchillo" como lo fueron el de Aquiles de la Peña en el oriente michoacano y el de Abraham Martínez en la región de La Piedad y Puruándiro —al que el autor trata de manera breve e insuficiente—, amén de muchos otros que a la fecha ya se han documentado[1] y que dan cuenta de cómo en los ámbitos locales lograron controlar violentamente recursos humanos y naturales haciendo de esas localidades verdaderos infiernos). Sus espacios de dominio los monopolizaron mediante diversas prácticas, dando lugar al control hegemónico por parte del partido oficial. Paradójicamente, el caciquismo, con un origen cardenista, perduró gracias al partido oficial. Los caciques mostraron siempre su lealtad partidista, es decir, habitualmente fueron miembros y empleados del partido oficial (tema al que tampoco se hace referencia en la obra).

El caciquismo posrevolucionario en Michoacán mantuvo "bajo control las contradicciones y conflictos de su localidad", y al mismo tiempo entregó "los resultados electorales demandados por el partido de Estado", y por supuesto impidió a toda costa el desarrollo de grupos contrarios al régimen.[2]

Esto implica que el autor también debería haber puesto énfasis en los procesos político-electorales, porque a partir de ahí se devela con claridad cómo se mantuvo la hegemonía de las

[1] Eduardo NAVA HERNÁNDEZ: "El cardenismo en Michoacán (1910-1990)". Tesis de doctorado en ciencia política. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, 787 pp.; Verónica OIKIÓN SOLANO: *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962.* Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo [en prensa], y Verónica OIKIÓN SOLANO: "Entre el poder y el infierno: Aquiles de la Peña, el cacique del oriente michoacano", en *Tzintzún*, revista de estudios históricos, 36 (jul.-dic. 2002), pp. 115-152.

[2] Lorenzo MEYER: "Los caciques: ayer, hoy ¿y mañana?", en *Letras Libres*, II: 24 (dic. 2000), p. 39.

élites políticas de carácter caciquil en distintas localidades de la entidad, no sólo de 1920-1940, sino hasta las postrimerías del siglo XX.

Para concluir, debo decir que este libro merece ser leído, comentado y debatido por todos aquellos a quienes nos interesa la historia política contemporánea de Michoacán. Podremos estar o no de acuerdo con las propuestas del autor (por ejemplo, me parece fuera de lugar el apartado denominado "Descenso de los terratenientes: el caso de la familia García Martínez", que interrumpe el hilo de la narración y que probablemente sí pudiese completar adecuadamente otro tipo de investigación sobre la burguesía agraria del Bajío zamorano), pero debe destacarse que su investigación enriquece el debate historiográfico actual.

Sin embargo, no quiero dejar de mencionar otros detalles con los cuales me he tropezado a lo largo de la lectura. En primer término, cierto descuido en la corrección del texto y algunas inexactitudes en fechas o nombres (por ejemplo cita a Manuel Diego Hernández por su segundo apellido, es decir por Hernández, y no por Diego que es lo correcto; también erróneamente anota la ciudad de México como ciudad de edición de los libros publicados por El Colegio de Michoacán, cuando lo correcto es la ciudad de Zamora), o falta de mayor información o esbozos biográficos de personajes de la política michoacana, como fue el caso de Melchor Ortega, a quien sólo de pasada se le menciona, cuando tuvo un papel de primerísima línea a lo largo de casi toda la década de 1920, o el caso de Rafael Sánchez Tapia, a quien se trata de manera insuficiente, sin profundizar en sus actuaciones políticas y de carácter militar. Por el contrario, se agradece al autor los breves resúmenes de entrada de los capítulos porque a la vez que se destacan los objetivos principales de cada uno, también se conservan los ejes articuladores de las explicaciones histórica y política.

Por último, cabe mencionar que se resiente en la obra la falta de consulta de autores que forman ya parte de la historiografía michoacana indispensable para los especialistas, y que en este caso en particular seguramente hubiesen orientado y dado otros elementos al autor para su análisis. Me refiero a Eitan Ginzberg, Marco Calderón Mólgora, Raúl Arreola Cortés, Arnaldo Córdova, Susana Glantz, Pablo G. Macías, Anacleto Mendoza Vázquez, Ramón Alonso Pérez Escutia, José Valdovinos Garza, Samuel Ruiz Madrigal, etc. Para completar ciertas lagunas que se resienten en el texto, también hubiese sido muy conveniente que el autor pro-

fundizara en la consulta del Fondo *Dirección General de Gobierno* y que hubiese realizado una revisión del Archivo Histórico Municipal de Morelia, del Archivo General de Notarías del estado de Michoacán y del Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.

Verónica Oikión Solano
El Colegio de Michoacán

RESÚMENES

Ernest SÁNCHEZ SANTIRÓ: *Producción y mercados de la agroindustria azucarera del distrito de Cuernavaca en la primera mitad del siglo XIX*

El trabajo pretende establecer la situación de la agroindustria azucarera del Estado de México en la primera mitad del siglo XIX, asentada fundamentalmente en lo que fue el distrito de Cuernavaca (Morelos), a partir del análisis de dos factores básicos: la producción mercantil de las haciendas azucareras y sus mercados. El propósito es doble: realizar una contribución a la discusión general sobre el desempeño de la economía mexicana en la primera mitad del siglo XIX; determinar una temporalidad específica para el desarrollo de dicha agroindustria a lo largo del siglo XIX.

Ana Lidia GARCÍA PEÑA: *Madres solteras, pobres y abandonadas: ciudad de México, siglo XIX*

El artículo trata sobre la problemática social, legal y cultural de las madres solteras en la ciudad de México durante todo el siglo XIX. Gracias al análisis del archivo judicial y de las demandas promovidas por las mujeres abandonadas, se reconstruyen parte de las construcciones culturales que dichas mujeres hacían de sus propias historias. El texto complementa tres grados de análisis: el primero es una revisión demográfica de la ilegitimidad en la ciudad de México; el segundo realiza el estudio de la normatividad y las leyes vinculadas con los juicios por alimentos y a la in-

justa reforma liberal de prohibir la investigación de la paternidad en 1857; el tercero, analiza el lento tránsito histórico de los discursos de victimación y seducción en las mujeres hacia la construcción de otros más vinculados con la individuación y el reconocimiento de su propia sexualidad. Finalmente el artículo deja abierto el debate sobre las ventajas y desventajas que significó la reforma liberal para las mujeres decimonónicas.

Pablo YANKELEVICH: *Extranjeros indeseables en México (1911-1940). Una aproximación cuantitativa a la aplicación del artículo 33 constitucional*

Este trabajo es un acercamiento a las complejas relaciones entre nacionales y extranjeros a lo largo de los años transcurridos entre la llegada de Francisco I. Madero a la presidencia de México y el final del gobierno de Lázaro Cárdenas. Se estudia la política de expulsión de extranjeros indeseables, en un esfuerzo por cuantificar un fenómeno que por momentos alcanza perfiles mitológicos en el imaginario político mexicano; agigantado por la ausencia de información sobre la dimensión que alcanzaron las expulsiones. Se presenta un primer acercamiento a la dimensión, naturaleza y composición del universo de extranjeros que debieron abandonar el territorio nacional por aplicación del artículo 33 constitucional.

Pedro L. SAN MIGUEL: *La representación del atraso: México en la historiografía estadounidense*

Históricamente, México ha desempeñado un papel central en definir las concepciones prevalecientes en Estado Unidos acerca de América Latina. Por ello, la historiografía estadounidense en torno a México constituye un lugar privilegiado desde el cual escudriñar la "imaginación histórica" respecto de América Latina. Uno de los elementos constitutivos de ese imaginario ha sido el "atraso" o el "subdesarrollo" de la región. Este trabajo, que se enmarca en los debates generados por la "nueva historia cultural", explora las formas en que México ha sido representado por algunas figuras emblemáticas de la *New Economic History*.

ABSTRACTS

Ernest SÁNCHEZ SANTIRÓ: *Production and Market for the Sugar Agro-Industry in the Cuernavaca District during the First Half of the Nineteenth Century*

This work describes the situation of the sugar agro-industry of the State of Mexico, established mainly in the district of Cuernavaca (Morelos), during the first half of the nineteenth century. The analysis is based on two main issues: commercial production of sugar *haciendas* and their markets. The article has the double purpose of contributing to the general discussion on Mexican economy during the first half of the nineteenth century, and of determining a specific temporality for the development of sugar agro-industry during the whole century.

Ana Lidia GARCÍA PEÑA: *Poor and Abandoned Single Mothers in Nineteenth-Century Mexico City*

This article deals with the social, legal and cultural situation of single mothers in Mexico City all through the nineteenth century. Part of the cultural construction made by these women of their own histories is reconstructed through the analysis of legal files and demands made by abandoned mothers. This work was completed through three analytical levels. First, a demographic study of illegitimacy in Mexico City. Second, the study of norms and laws related to demands for alimony, and the unfair liberal re-

form of 1857, which prohibited the investigation of fatherhood. Third, the study of the slow historical transit from the discourse centered on victimization and seduction of women, to another related to individuation and recognition of female sexuality. Finally, the article opens a discussion on the advantages and disadvantages of the liberal reform for nineteenth-century women.

Pablo YANKELEVICH: *Undesirable Foreigners in Mexico (1911-1940). A Quantitative Approach to the Application of Article 33 of the Mexican Constitution*

This work is an approach to the complex relations between Mexican citizens and foreigners in Mexico during the period between Francisco I. Madero's rise to presidency and the end of Lazaro Cardenas' government. It analyzes the policies for deporting "undesirable foreigners" and attempts to quantify a phenomenon which in Mexican political imaginary has acquired mythological dimensions due to the lack of information on the magnitude of the cases. The paper presents a first approach to the dimension, nature and composition of the group of foreigners who had to leave the country due to the application of Article 33 of the Mexican Constitution.

Pedro L. SAN MIGUEL: *The Representation of Underdevelopment: Mexico in the Historiography of the United States*

Historically, Mexico has played a central role in defining the United States' main conceptions on Latin America. Thus, US historiography on Mexico is a very rich source for analyzing their "historical imaginary" of Latin America. One of the main elements of this imaginary is the region's "underdevelopment". This work, inserted in the debates generated by the "new cultural history", explores the ways in which Mexico has been represented by some of the main characters of the *New Economic History*.

Traducción: Lucrecia ORENSANZ



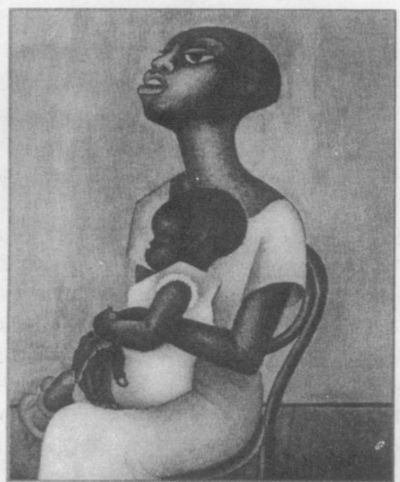
África

LA HISTORIA AFRICANA EN LA ERA DE LA DESCOLONIZACIÓN

Frederick Cooper

DEBATE SOBRE LA HISTORIA Y EL PROBLEMA DE LA TIERRA EN ÁFRICA

Sara Berry



DARLE SENTIDO HISTÓRICO A LA VIOLENCIA POLÍTICA EN ÁFRICA POSCOLONIAL

Mahmood Mamdani



70 pesos



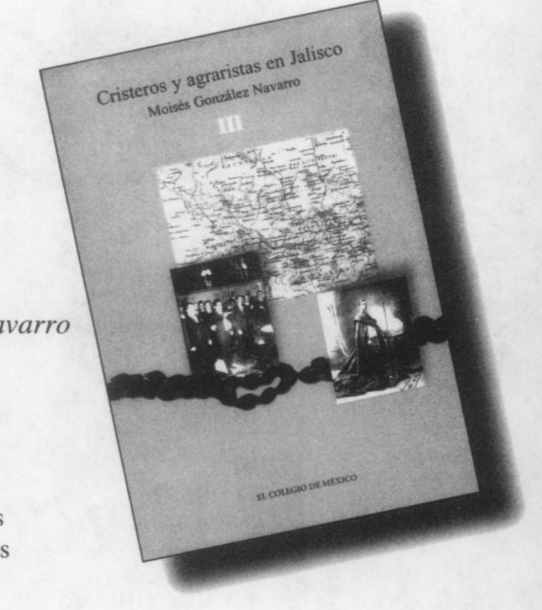
Catherine Boone • Michael Chege • Néstor Braunstein • Herodoto • Solzhenitsy

Cristeros y agraristas en Jalisco
vol. III

Moisés González Navarro

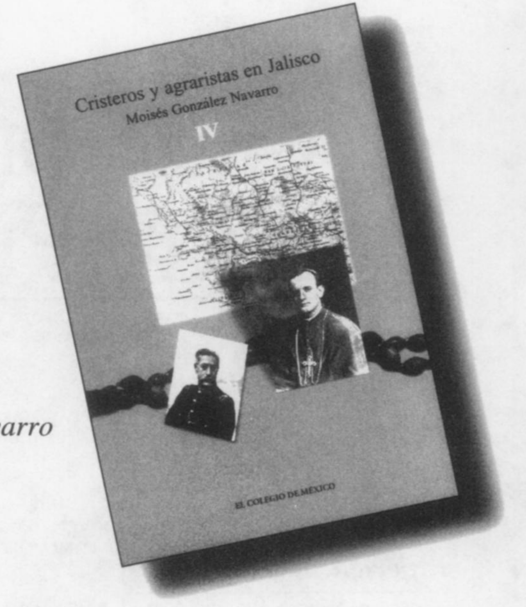
H/169-3
Primera edición, 2003
ISBN 968-12-0976-1

Precio: $ 280.00 pesos
$ 30.00 dólares



Después de los Arreglos del 21 de junio de 1929, desgarra a Jalisco el final de la hacienda y la educación socialista. La década 1930-1940 se inicia con una lenta aplicación de la reforma agraria, en el Maximato, sobre todo en la vía ejidal, se acentúa con Lázaro Cárdenas, ésta es una de las causas del rompimiento de Plutarco Elías Calles con el presidente. El reparto de las haciendas se hizo en algunos casos, con precipitación, al grado de que al final Cárdenas se vio obligado a crear una Oficina de la Pequeña Propiedad para corregir esos errores y así evitar un conflicto mayor. Entre los usufructuarios del reparto agrario destacaron algunos revolucionarios.

El Estado mexicano pasa en esta década de una educación anticlerical pequeño burguesa, al pecualiar "socialismo mexicano", basado en la reforma del artículo tercero constitucional, al que algunos dieron una orientación marxista, rechazada por la Iglesia católica. Paradójicamente en la Universidad de Guadalajara acentuaron la prédica marxista varios profesores que eran al mismo tiempo funcionarios del gobierno procapitalista de Everardo Topete. Al llegar la presidencia de Lázaro Cárdenas a su punto culminante con la expropiación petrolera, se frenó la educación socialista, tanto a nivel federal como estatal. En fin, la Universidad Autónoma de Guadalajara fue acusada de estar en connivencia con los cristeros.



Cristeros y agraristas en Jalisco
vol. IV

Moisés González Navarro

H/169-4
Primera edición, 2003
ISBN 968-12-1117-0

Precio: $ 339.00 pesos
$ 36.00 dólares

Los Arreglos del 21 de junio de 1929 dieron lugar a una encarnizada oposición de tres obispos, varios sacerdotes y seglares, sobre todo la LNDLR, que lucharon contra lo que calificaron de sumisión de la Iglesia Católica al gobierno. Los arreglos fueron obra del pragmatismo Vaticano, no capricho de Leopoldo Ruiz y Flores y Pascual Díaz. Tanto esta resistencia, como la Reforma Agraria y la educación "socialista" llevaron a una segunda rebelión cristera, que desautorizada por el episcopado, no tuvo un alcance tan grande como la primera. Simultáneamente la Iglesia fue recuperando su actividad pastoral en grado diverso, según regiones, ciertamente Jalisco fue uno de los estados en que, gracias a la reanudación del culto, la administración de los sacramentos fue más intensa, que era precisamente uno de los propósitos del Vaticano. Paralelamente al final de la hacienda se desarrolla el capitalismo equilibrado por un sindicalismo impulsado por el Estado, al amparo de una bandera "socialista", anticlerical y anticatólica. Resultado de este sindicalismo es el final del sindicalismo católico.

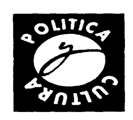
Gestión y Política Pública

VOLUMEN XII NÚMERO 2
SEGUNDO SEMESTRE DE 2003



CIDE

www.gestionypoliticapublica.cide.edu



¿Desarrollo social?

Número 20, otoño 2003

Índice

Distribución y venta en librerías de la UAM
Informes y suscripciones:
Revista *Política y Cultura*
ISSN: 0188-7742
Departamento de Política y Cultura
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100. Col. Villa Quietud. 04960, México, D. F.
Teléfonos: (55) 5483 7437, 7110 y 7111 Fax: (55) 5594 9100
Correo electrónico: polcul@cueyatl.uam.mx Página electrónica: http://cueyatl.uam.mx/~polcul/

CONVOCATORIA

El Comité Editorial de la revista *Política y Cultura* convoca a los(las) investigadores(as) de las ciencias sociales y las humanidades a enviar propuestas de artículos para ser publicados en el número 22 (otoño 2004). Los artículos deberán inscribirse en cualquiera de las líneas temáticas de esta convocatoria, sujetarse a lo establecido en el documento "Requisitos para las colaboraciones" y entregarse al Director o enviarse a la dirección electrónica de la revista (polcul@cueyatl.uam.mx) a más tardar el 5 de enero de 2004.

Tema general
Desigualdad: el qué y el porqué

Objetivos: exponer, en una perspectiva teórico-conceptual, las definiciones, tipos y formas de medición de las desigualdades en sus múltiples acepciones y manifestaciones, su porqué, su relación con el surgimiento de organizaciones y movimientos sociales, así como su impacto en la política y en las transformaciones de los estados nacionales a lo largo de su historia.

Líneas temáticas

Acerca de la desigualdad:

- Definición, tipología (económica, social, de género, etc.) y medición
- En las formas de organización social
- En la historia de las luchas sociales
- Respecto al Estado-nación, la ideología y la política

Además, y de acuerdo con los lineamientos editoriales de nuestra revista, se recibirán propuestas de artículos de matemáticas aplicadas a las ciencias sociales y las humanidades, así como reseñas y entrevistas para ser incluidas en el mismo número.

Atentamente,

José Fernández García
Director

PD: El documento "Requisitos para las colaboraciones" también puede consultarse en la página electrónica de la revista: http://cueyatl.uam.mx/~polcul/

REQUISITOS PARA LAS COLABORACIONES

1. Los artículos que se envíen para ser publicados deberán ser resultado de investigaciones de alto nivel dentro de las líneas temáticas de la convocatoria correspondiente; asimismo, deberán ser inéditos y no haber sido ni ser sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones.

2. Los trabajos deberán entregarse al(a la) Director(a) del Comité Editorial o enviarse por correo electrónico dentro del plazo establecido a la dirección: polcul@cueyatl.uam.mx

3. Las colaboraciones se acompañarán de una breve referencia de los(las) autores(as) que contenga: nombres completos, institución de pertenencia, áreas de investigación, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

4. Los textos se entregarán en original y dos copias, elaborados e impresos en computadora en formato Word, anexando el disquete respectivo, escritos en letra Arial de 10 puntos a espacio y medio con una extensión global máxima de 50,000 caracteres, incluyendo espacios. Los trabajos no deberán exceder de 25 páginas incluyendo texto, cuadros, gráficos, fotografías y mapas, de ser

el caso.

5. Se incluirá un resumen en español del contenido del trabajo con una extensión máxima de 100 palabras (siete u ocho líneas), así como cinco palabras clave.

6. Se recomienda que el título no exceda de 60 caracteres, incluyendo espacios.

7. Todas las notas y referencias deberán ir a pie de página, conteniendo, cuando sea el caso, la información bibliográfica correspondiente con los siguientes datos, ordenamiento y formato: nombre(s) y apellido(s) de los(las) autores(as), título (entrecomillado si es artículo o subrayado si es el de la obra); nombre completo del traductor, prologuista, compilador, etc., si los hay: lugar de edición, casa editora y año de publicación; número(s) de la(s) página(s) consultada(s). No deberá incluirse bibliografía al final del texto.

8. Si la colaboración incluye citas textuales, estas deberán seguir las siguientes modalidades: si ocupan cinco líneas o menos irán precedidas de dos puntos y entrecomilladas; si son de mayor extensión se ubicarán en párrafo aparte, con sangrado, sin entrecomillar y a un espacio. Los agregados que hubiera en alguna cita textual deberán ir entre corchetes.

9. Cuando se utilicen acrónimos, el nombre correspondiente deberá escribirse *in extenso* la primera vez que aparezca, seguido del acrónimo entre paréntesis.

10. Los cuadros, gráficos, fotografías, mapas y todo elemento gráfico deberán entregarse tal y como se obtienen del programa o el equipo con que se hayan elaborado, creado o capturado (sin importarlos desde Word), anexando referencias precisas tanto de localización como de contenido; en cualquier caso, deberán ser de calidad suficiente como para permitir su óptima reproducción.

Sólo se aceptarán los artículos que satisfagan todos los requisitos aquí señalados. Los trabajos estarán sujetos a un primer dictamen del Comité Editorial y a dos o más dictámenes posteriores de especialistas en la materia con el método "doble ciego", considerando la pertinencia temática y sus contenidos académicos y formales. Dichos resultados se notificarán a la brevedad. Las colaboraciones aceptadas se someterán a corrección de estilo y su publicación estará sujeta a la disponibilidad de espacio en cada número. En ningún caso se devolverán originales. El envío de cualquier colaboración a la revista implica la aceptación de lo establecido en este documento.

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán DOS ejemplares de su colaboración: una en papel y otra en diskette de 3'5 (versión Word para Windows).

2. Los textos (incluyendo resúmenes de 100 palabras como máximo, en inglés o español, notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, y con paginación consecutiva.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar con claridad.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán al mínimo, siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana*. Las notas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

7. En todos los artículos se deberán indicar muy claro al comienzo del texto, a la derecha, después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto, a la derecha.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*.

9. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo menor de un año.

10. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de PUBLICACIONES RECIBIDAS.

Graciela San Juan, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Cecilia A. Bautista García: *Una empresa religiosa en un mundo secular: la fundación de la Congregación de las Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, 1871-1898*

Riccardo Forte: *Los acuerdos de Ayutla (1854) y de San Nicolás (1852 y las constituciones liberales. Orígenes del poder coactivo del Estado en México y Argentina*

Sandra Kuntz Ficker: *Sobre el ruido y las nueces. Comentarios al artículo de Pedro L. San Miguel, "La representación del atraso: México en la historiografía de Estados Unidos"*

David G. LaFrance: *Revisión del caso Jenkins: la confrontación del mito*